



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

ÓRGANO AUTÓNOMO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34

EDICTO 6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 7

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 11

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 16

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	19
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	22
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	29
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	30
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	31
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO CIVIL	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	51
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	53
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR....	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	59
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	61
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	61
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	62
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	68
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	69
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR	72
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	74

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	76
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCILOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	95
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	100
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	103
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	104
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	109
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	110

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 112

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 115

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 116

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 120

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 122

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB, YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 124

AVISO DIVERSO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS PÚBLICOS, LICENCIADO EN DERECHO FARIDH ARMANDO LÓPEZ CANO Y LICENCIADA EN DERECHO DIANELY CASTILLO MEDINA..... 127



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 34**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 34
EXPEDIENTE: TUA 34.- 504/2023
POBLADO: SAN PEDRO NOH PAT
MUNICIPIO: KANASÍN
ESTADO: YUCATÁN
ACCIÓN: CONTRVERSA AGRARIA**

EDICTO

Mérida, Yucatán a trece de mayo de dos mil veintiséis.

C. OCTAVIO MARTÍN RODRÍGUEZ. PARTE CODEMANDADA DOMICILIO DESCONOCIDO

En el expediente 504/2023 la señora **GEORGINA CASTILLO LAVIADA**, demandó *el reconocimiento y confirmación del derecho que le asiste en su calidad de vecindada en el Ejido San Pedro Noh Pat, municipio Kanasín, como poseedora de los derechos de un lote solar urbano marcado con la manzana 19 solar 6, con una superficie de 20 metros de frente por 50.110 de fondo y demás prestaciones*; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, por este medio se emplaza a Usted **OCTAVIO MARTÍN RODRÍGUEZ**, para que, comparezca a dar contestación a la demanda y a ofrecer medios de prueba a más tardar en la audiencia programada para las las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal ubicado en la calle 29 número 145 entre 32 y 34 de la Colonia Buenavista, C.P 97127, en esta ciudad de Mérida, Yucatán, apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, atento al artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria. Se le requiere que a más tardar el día de la audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo le serán realizadas por estrados. Publíquese por dos tres de junio y veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE


**LIC. DAVID GONZÁLEZ BAUTISTA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 34**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA 011**

El Director General del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán dentro de sus facultades que se le confiere mediante decreto 239/2009 publicado el 21 de octubre de 2009 en su artículo 17 fracción I y X; el cual se modifica a través de los siguientes decretos: Decreto 71/2019 publicado el 29 de abril de 2019, Decreto 458/2022 publicado el 11 de enero de 2022 y Decreto 730/2024 publicado el 12 de enero de 2024; acuerdo INCAY 03/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; convoca a todas las personas Físicas y Morales de Nacionalidad Mexicana a participar en la Licitación Pública que se menciona a continuación, la cual fue requerida por el área de la Dirección de Construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costos de las bases	Fecha y Hora límite para adquirir las bases.	Fecha y Hora de la Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas	Fecha y Hora probable del Fallo
GE-INCAY-ADQ-LP-011-2026	\$ 3,000.00	Los días 25, 26, 29 y 30 de junio en un horario de 08:00 hasta las 14:00 horas	01 de julio de 2026 10:00 horas	07 de julio de 2026 09:00 horas.	10 de julio de 2026 09:00 horas.
Descripción General				Partida	Lugar de entrega de los bienes



INCA Y
INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DE YUCATÁN

RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 400 M3 DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3/8" A FINOS Y 11,000 LTS DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR-65 PARA LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA LEANDRO VALLE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.		Única	Puesto en planta
Área requirente	Fecha de inicio para el suministro de los bienes	Fecha de término para el suministro de los bienes	Anticipo
Dirección de Construcción	16 de julio de 2026	30 de julio de 2026	No se otorgará anticipo para esta Licitación

- Quienes deseen participar en la Licitación de esta convocatoria, previamente podrán consultar las bases de participación disponibles en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación calle 81-A N° 721 Col. Sambulá Mérida, Yucatán, contados desde el día de la publicación de esta convocatoria y hasta el día hábil previo al Acto de la Junta de Aclaraciones en un horario de 08:00 a 15:00 horas; siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirla oportunamente durante este período.
- A los interesados de la presente convocatoria podrán adquirir las bases de la Licitación las cuales estarán disponibles para su venta y contendrán la descripción más detallada de la Licitación referida en el cuadro que antecede.
- Para inscribirse a esta Licitación deberán presentar en el departamento de Licitaciones y Concursos de esta Entidad, en el domicilio ubicado en Avenida Aviación calle 81-A N° 721 Col. Sambulá Mérida, Yucatán **los días 25, 26, 29, y 30 de junio en un horario de 08:00 hasta las 13:00 horas**, los siguientes documentos, mismos que, serán verificados para su inscripción y quedarán bajo resguardo del departamento antes mencionado.
 - Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, donde manifieste su interés en participar en la Licitación, (mencionar el número y descripción de la Licitación), mencionando el domicilio, teléfono y correo electrónico de la empresa participante.
 - Dos copias simples de la Constancia de Situación Fiscal y del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, así mismo deberá ser vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales. Los interesados a participar en esta Licitación deberán Desarrollar actividades profesionales, económicas o comerciales que se relacionen con el bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento y cuya fecha de inicio no sea menor a tres meses previos a la fecha de entrega de la propuesta correspondiente, esto de conformidad al artículo 23 párrafo 2 del Acuerdo SAF 37/2021.



- Original y copia simple de ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que acuda a la compra de las bases.
 - Una copia simple de esta presente convocatoria.
4. De conformidad con el artículo 31 párrafo segundo del Acuerdo SAF37/2021 será requisito cubrir el costo de las bases para participar, por lo que, los interesados que cumplieron con la entrega de la documentación mencionado en el punto 3 deberán pagar el costo de las bases en efectivo o con cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN, en el departamento de Caja de esta Entidad, en el domicilio Avenida Aviación calle 81-A N° 721 Col. Sambulá Mérida, Yucatán los días **25, 26, 29, y 30 de junio en un horario de 08:00 hasta las 14:00 horas**
 5. El costo de las bases no es reembolsable en ninguna circunstancia, aunque el postor no desee participar después de haber adquirido las bases.
 6. La convocante no podrá inscribir a ninguna persona física o moral fuera de los plazos y horarios establecidos.
 7. Una vez pagada las bases de esta convocatoria deberán presentarse con el Recibo de pago emitido por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, por concepto del pago del costo de las bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Concursos en el domicilio antes citado a recoger las mismas en un **horario de 08:00 hasta las 15:00 horas**
 8. La reunión para llevar a cabo la celebración de la Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, así como el Acto de Fallo, serán en la Sala de Juntas de este Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en el domicilio antes citado, en las fechas y horas señaladas en el recuadro de esta convocatoria.
 9. No serán aceptadas las propuestas presentadas a través de servicio postal, mensajería o algún medio remoto de comunicación electrónica, el único medio designado es de manera presencial y en sobre cerrado, esto de conformidad al artículo 30 fracción IV del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
 10. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
 11. La moneda en que deberán ofertarse las propuestas será en: peso mexicano.
 12. El lugar de la entrega, la fecha de inicio y la fecha de término para la entrega de los bienes se encuentran en el recuadro establecido al inicio de la presente convocatoria.
 13. No se entregará anticipo para esta Licitación.



INCAY
INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DE YUCATÁN

RENACIAMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030

14. La forma de pago al postor adjudicado será vía transferencia electrónica, el pago será mediante Moneda Nacional, la **adquisición** antes mencionada no podrá ser subcontratada.
15. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como de las propuestas presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
16. No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Yucatán, así como también las personas físicas o morales, inhabilitadas que por faltas administrativas graves se haya impuesto con sanción que se encuentre firme por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, o incluso por el propio Tribunal en las demás entidades federativas, con fundamento en los artículos 81, fracción I, inciso b y fracción II, inciso b de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 87 fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) y 249, fracción I y 250 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
17. La presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación bajo la modalidad de **contrato cerrado y se adjudicará por partida única**, siempre que su propuesta satisfaga las mejores condiciones precio, calidad, solvencia económica, etc., a favor de "La Convocante".
18. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y art. 43 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de Adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 12 de agosto de 2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 25 de junio de 2026.

(RÚBRICA)

ING. JUAN MANUEL CARDÓS PEREIRA
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA.

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.**

ROSSANA MARIELA AYALA PEDROZO, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO, EL LICENCIADO EN DERECHO PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

GILBERTO OSWALDO CETINA MEDINA, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO, LA LICENCIADA EN DERECHO NELFY DEL SOCORRO MENDIBURU DURÁN.

ABRAHAM ISRHAEL CETINA AYALA.

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR GILBERTO OSWALDO CETINA MEDINA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 297/2025, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSSANA MARIELA AYALA PEDROZO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ DEL ENTONCES JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, AHORA DENOMINADO JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 27/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA CITADA AYALA PEDROZA, EN CONTRA DEL QUEJOSO. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0297/2025 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

BIANCA DE LOS ÁNGELES TAMAY CAHUICH, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC Y/O PABLO MISAEL AZCORRA ZAPATA Y/O PATRICIA DEL CARMEN ÁVILA MALDONADO.

DIANA JACINTA PACHECO BAEZA, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO AMIRA BEATRIZ ESCAMILLA DUARTE (O) AMIRA BEATRIZ ESCALANTE DUARTE.

DANILO EFRÉN PACHECO BAEZA, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO NATALIA VIRGINIA CHALÉ BAAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO, POR BIANCA DE LOS ÁNGELES TAMAY CAHUICH; EL SEGUNDO, POR DIANA JACINTA PACHECO BAEZA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y NO ASÍ EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD DE INICIALES J. G. P. T., Y EL TERCERO, POR DANILO EFRÉN PACHECO BAEZA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 344/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BIANCA DE LOS ÁNGELES TAMAY CAHUICH, EN CONTRA DE LOS CITADOS PACHECO BAEZA. TOCA: 0372/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

YAZMÍN DESERET BONILLA MARTÍNEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ TEC.

JEFE OTNIEL BONILLA PEÑA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO SUEMY BEATRIZ GUILLEN UC Y ELIGIO ARMANDO MEDINA DZIB.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR YAZMÍN DESERET BONILLA MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 454/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR JEFE OTNIEL BONILLA PEÑA, EN CONTRA DE LA NOMBRADA BONILLA MARTÍNEZ. TOCA: 0411/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ Y JUAN JOSÉ ORTEGA DAGDUG, SIENDO APODERADO GENERAL DE AMBOS, ANDRÉS DIAZ LÓPEZ Y MANDATARIA JUDICIAL DEL REFERIDO DIAZ LÓPEZ, LA LICENCIADA. MARIA RUFINA CANUL CHAN.

EDGAR ORDOÑEZ GUERRERO.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO NÚMERO OCHO, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

LETICIA MARIBEL ARGUELLEZ BORGES Y/O LETICIA MARIBEL ARGUELLRS BORGES.

ALVARO ARTURO SALAZAR LEÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ Y JUAN JOSÉ ORTEGA DAGDUG, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL ANDRÉS DIAZ LÓPEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y NO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, COMO SE MENCIONÓ EN EL OFICIO DE CUENTA, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2019, (ANTES 1355/2019 DEL EXTINTO JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO), RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CITADOS CARBAJAL DOMÍNGUEZ Y ORTEGA DAGDUG POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL ANDRÉS DIAZ LÓPEZ EN CONTRA DE: 1)EDGAR ORDOÑEZ GUERRERO, 2)LUIS SILVEIRA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO NÚMERO OCHO, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, 3)ÁLVARO ARTURO

SALAZAR LEÓN, 4) JOSÉ EDUARDO CÁMARA MANZANILLA (O) JOSÉ EDUARDO MANZANILLA CÁMARA, 5) LETICIA MARIBEL ARGUELLEZ BORGES (O) LETICIA MARIBEL ARGUELLES BORGES Y 6) GONZALO LIBORIO CASTALDI FITMAURICE (O) GONZALO LIBORIO CASTALDI FITZMAURICE. TOCA: 0202/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

LUIS ANTONIO VIVAS SOLÍS, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MÉNDEZ.

MAURA KARINA VIVAS BARROSO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LAS LICENCIADAS ANA KARINA GÓMEZ AGUAYO Y/O MYRIAM ANAHÍ SÁNCHEZ PERERA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO LUIS ANTONIO VIVAS SOLÍS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 613/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA CIUDADANA MAURA KARINA VIVAS BARROSO. TOCA: 0265/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ROBERTO ABIMERHI BODIB.

ZOILA MARÍA MORENA DÍAZ PIÑA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE YUCATÁN, LICENCIADO EN DERECHO MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROBERTO ABIMERHI BODIB, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 110/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ZOILA MARÍA MORENA DÍAZ PIÑA, EN CONTRA DEL APELANTE Y DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE YUCATÁN, LICENCIADO EN DERECHO MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN. TOCA: 0164/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

GABRIEL ELPIDIO SÁNCHEZ ZETINA.

RICARDO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, SIENDO SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO ARMIN VILLALOBOS MARTÍNEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO GABRIEL ELPIDIO SÁNCHEZ ZETINA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 76/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL NOMBRADO SÁNCHEZ ZETINA, EN CONTRA DEL CIUDADANO RICARDO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, SIENDO SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO ARMIN VILLALOBOS MARTÍNEZ. TOCA: 0152/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JESÚS JULIÁN SOLÍS GONZÁLEZ Y MARICRUZ MARRUFO LÓPEZ.

JORGE OMAR AGUILAR FLORES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JESÚS JULIÁN SOLÍS GONZÁLEZ Y MARICRUZ MARRUFO LÓPEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 101/2023 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JORGE OMAR AGUILAR FLORES, EN CONTRA DE LOS APELANTES, ASÍ COMO LA RECONVENCIÓN DEDUCIDA POR ÉSTOS EN CONTRA DEL CITADO AGUILAR FLORES. TOCA: 0355/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARÍA MÓNICA RUIZ DEL HOYO CORREA

ERNESTO RODRÍGUEZ ROBLES, SIENDO SU APODERADO LEGAL RICARDO RODRÍGUEZ ROBLES

MARIO ARTURO PIZARRO HEREDIA

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA MÓNICA RUIZ DEL HOYO CORREA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 334/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ERNESTO RODRÍGUEZ ROBLES, EN CONTRA DE LA APELANTE Y MARIO ARTURO PIZARRO HEREDIA. TOCA: 0403/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS NOH POOT (O) MIGUEL ÁNGEL NOH POOT

"SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ACERO MN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO SU APODERADO LEGAL, EL NOMBRADO MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS NOH POOT (O) MIGUEL ÁNGEL NOH POOT

GUSTAVO GUZMÁN PUNARO, SIENDO SUS MANDATARIAS JUDICIALES, LAS LICENCIADAS EN DERECHO PALOMA CÁRDENAS DZUL Y/O EMILY ALEJANDRA BAAS BEJAR Y/O AMAYRANY ALEXANDRA AZCORRA ALMEIDA

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS NOH POOT (O) MIGUEL ÁNGEL NOH POOT, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ACERO MN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y DE SU RESPECTIVA ACLARACIÓN DE SENTENCIA DE DATA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADAS POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO FORMADO CON MOTIVO DE LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS ADMITIDAS EN EL

EXPEDIENTE NÚMERO 265/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GUSTAVO GUZMÁN PUNARO EN CONTRA DEL APELANTE Y DE LA SOCIEDAD QUE ESTE ÚLTIMO NOMBRADO REPRESENTA. TOCA: 0381/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

HERBÉ JESÚS RODRÍGUEZ SAHUÍ (O) HERBÉ RODRÍGUEZ SAHUÍ (O) HERBÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SAHUÍ, SIENDO SU APODERADO EL DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

HERBÉ JESÚS RODRÍGUEZ COELLO Y GIBRÁN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO; SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HERBÉ JESÚS RODRÍGUEZ SAHUÍ (O) HERBÉ RODRÍGUEZ SAHUÍ (O) HERBÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SAHUÍ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HERBÉ JESÚS RODRÍGUEZ COELLO Y GIBRÁN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO, EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA: 0401/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIANA GUADALUPE BURGOS SUAREZ

SUCESIÓN DE ELDA MARÍA VIVAS CASANOVA (O) ELDA MARÍA VIVAS, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR, EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA DIANA GUADALUPE BURGOS SUAREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 484/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DE ELDA MARÍA VIVAS CASANOVA (O) ELDA MARÍA VIVAS, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR, EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ. TOCA: 0402/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

PEDRO PABLO MARTÍN JIMÉNEZ.

NALLELY JANETH CHULIM CABAÑAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PEDRO PABLO MARTÍN JIMÉNEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 496/2024, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE NALLELY JANETH CHULIM CABAÑAS. TOCA: 0166/2026 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

JOSELYN YAJAIRA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO ADÁN HERRERA GONZÁLEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 144/2026, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JOSELYN YAJAIRA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, A FIN DE QUE SE FIJE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE SU PADRE EL REFERIDO APELANTE. TOCA: 0380/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
LICENCIADA EN DERECHO HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.**

JUAN TEODORO VARGUEZ SOBERANIS.

SARA ÁLVAREZ FRÍAS.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR SARA ÁLVAREZ FRÍAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 51/2024 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN TEODORO VARGUEZ SOBERANIS EN CONTRA DE LA CITADA RECURRENTE ÁLVAREZ FRÍAS. TOCA CIVIL 15/2026. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

“BANCO MERCANTIL DEL NORTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO “BANORTE”, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS FERNANDO JOSÉ PEÑA, JOSÉ LUIS KÚ

ACOSTA, EDWARD JOSÉ MEDINA OCAMPO, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY (EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA).

MIGUEL ÁNGEL VELOZ TEJEDA.

CLAUDIA ANGÉLICA AGUAYO CASTAÑEDA.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MIGUEL ÁNGEL VELOZ TEJEDA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE EXCEPCIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTA POR EL RECURRENTE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 194/2012 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, "BBVA BANCOMER", POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JUAN MANUEL ARRIGUANA Y LUIS ANTONIO SALAZAR DÍAZ, CONTINUADO POR FERNANDO JOSÉ PEÑA, JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA, EDWARD JOSÉ MEDINA OCAMPO, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO "BANORTE", EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, EN CONTRA DE MIGUEL ÁNGEL VELOZ TEJEDA Y CLAUDIA ANGÉLICA AGUAYO CASTAÑEDA. TOCA CIVIL 25/2026. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

GLADYS TERESITA HERNÁNDEZ DÍAZ.

EDDY LINDA MANZANERO AGUILAR.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA GLADYS TERESITA HERNANDEZ DIAZ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 417/2012 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GLADYS TERESITA HERNÁNDEZ DÍAZ EN CONTRA DE EDDY LINDA MANZANERO AGUILAR. OCA CIVIL 28/2026. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JUDITH ESPINOSA REYES, APODERADA LEGAL DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Y CONTINUADO POR LUISENRIQUE ASCORRA TAMAYO (O) LUISENRIQUE AZCORRA TAMAYO (O) LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO (O) LUIS ENRIQUE AZCORRA TAMAYO (CESIONARIO).

ERNESTO AGUILAR PADILLA.

TOCA CIVIL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ERNESTO AGUILAR PADILLA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTA POR EL CITADO AGUILAR PADILLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 230/2023 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JUDITH ESPINOSA REYES, APODERADA LEGAL DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Y CONTINUADO POR LUISENRIQUE ASCORRA TAMAYO (O) LUISENRIQUE AZCORRA TAMAYO (O) LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO (O) LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO (O) LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO, CESIONARIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA ANTES CITADA EN CONTRA DE ERNESTO AGUILAR PADILLA. TOCA CIVIL 35/2026. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

PALOMA DEL CARMEN NARVÁEZ DURÁN (CESIONARIA), POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL, LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ LUIS CARRILLO REYES.

EFRAÍN FERNANDO DE ATOCHA ZAPATA SOSA.

TOCA CIVIL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ LUIS CARRILLO REYES, MANDATARIO JUDICIAL DE LA CESIONARIA PALOMA DEL CARMEN NARVÁEZ DURÁN Y EL CIUDADANO EFRAÍN FERNANDO DE ATOCHA ZAPATA SOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZA CUARTA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 308/2023, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, POR CONDUCTO DE SU APODERADA JUDITH ESPINOSA REYES, CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA CITADA NARVÁEZ DURÁN, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS Y/O DERECHOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS QUE CORRESPONDÍAN EN ESE PROCEDIMIENTO A LA INDICADA INSTITUCIÓN FINANCIERA, EN CONTRA DEL REFERIDO ZAPATA SOSA. TOCA CIVIL 43/2026. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ALICIA ESPARZA GRAJEDA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS ALFONSO HERRERA GONZÁLEZ, PEDRO PABLO MORENO POOL Y FELIPE HERRERA GARCÍA.

FERNANDO MAURICIO JIMÉNEZ CHÁVEZ (O) FERNANDO JIMÉNEZ CHÁVEZ.

TOCA CIVIL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FERNANDO MAURICIO JIMÉNEZ CHÁVEZ (O) FERNANDO JIMÉNEZ CHÁVEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 114/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ALICIA ESPARZA GRAJEDA, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS ALFONSO HERRERA GONZÁLEZ, PEDRO PABLO MORENO POOL Y FELIPE HERRERA GARCÍA, EN CONTRA DEL ALUDIDO

RECURRENTE JIMÉNEZ CHÁVEZ. TOCA CIVIL 46/2026. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.
LA CIUDADANA ACTUARIA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y
CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
MAESTRA EN DERECHO PAOLA ESCAMILLA NÚÑEZ

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCION
DE DOMINIO Y LABORAL.**

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

Persona moral denominada BBVA Seguros México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero BBVA México, también conocida como BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México por conducto de su apoderado Mario Alberto Archundia Reyes.

María Dinelbia Pech Canché.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Mario Alberto Archundia Reyes, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada BBVA Seguros México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero BBVA México, también conocida como BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, ante el Juez Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado, en los autos del expediente número 192/2025, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por María Dinelbia Pech Canché, en contra de la persona moral excepcionista. TOCA NÚMERO: 0127/2026. AUTO DE FECHA: VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Ingrid Guadalupe Tuz Méndez.

María Rosalía Can Chi también conocida como María Rosalía Can Chin, por conducto de su endosatario en procuración Samuel Alvarado de la Cruz.

Melchor Tuz Pacheco.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Ingrid Guadalupe Tuz Méndez, ante la Jueza Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 372/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por María Rosalía Can Chi también conocida como María Rosalía Can Chin, por conducto de su endosatario en procuración Samuel Alvarado de la Cruz, en contra de Melchor Tuz Pacheco como deudor principal y de la citada excepcionista como deudora solidaria. TOCA NÚMERO: 0137/2026. AUTO DE FECHA: VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

María Marcela Orea Morales.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, también conocido como Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por conducto de sus apoderados María Isabel Puc Ku y Oscar Elías Chi Catzín.

Expediente Auxiliar formado con motivo del amparo directo número 421/2026 promovido por María Marcela Orea Morales, contra el acto de esta Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral, que hace consistir en la sentencia de segunda instancia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, terminada de engrosar y firmada el veintiuno de mayo del propio año, en la que se declaró improcedente la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción; misma que fue emitida en los autos del toca número 63/2026, formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por María Marcela Orea Morales, ante el Juez Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado, en los autos del expediente 736/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por María Isabel Puc Ku y Oscar Elías Chi Catzín en su carácter de apoderados de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, también conocido como Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de la citada excepcionista. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0063/2026. AUTO DE FECHA: VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Bally de México Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Bally de México S. A. de C. V., y Alberto Zahoul Espinosa, por conducto de su apoderado legal Francisco Lorenzo Alcocer Calderón.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, ahora, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Santander, por conducto de su apoderada María Isabel Puc Kú.

Expediente Auxiliar formado con motivo de la demanda de amparo directo número 424/2026, promovido por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, contra actos de esta Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral, que hace consistir por lo que respecta a esta Sala en la sentencia de segunda instancia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, terminada de engrosar y firmada el día veintiuno del propio mes y año, emitida en los autos del toca número 74/2026, formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, en su carácter de apoderado legal de Bally de México Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Bally de México S. A. de C. V. y de Alberto Zahoul Espinosa, ante el Juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 259/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Isabel Puc Kú, en su carácter de apoderada legal de la institución bancaria denominada (ahora) Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de los excepcionistas, la

citada sociedad como acreditada original y el refererido Zahoul Espinosa como obligado solidario. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0074/2026. AUTO DE FECHA: VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, 24 DE JUNIO DE 2026.
LA ACTUARIA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL,
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL.
LIZBETH YANET COCOM MONSREAL.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO; AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA CON su carácter de apoderada legal.- EXPEDIENTE 1/2026 AUTO.

VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ Y/O ERWIN MIGUEL CACHÓN KAUL Y/O NICOLÁS JOAQUÍN CETINA HERNÁNDEZ Y/O ANDREA GÉNESIS SALAZAR CHIM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el primero por su propio y personal derecho, y los demás como endosatarios en procuración del citado FLORES GOMEZ.- EXPEDIENTE 48/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ y/o ERWIN MIGUEL CACHON KAUIL y/o NICÓLAS JOAQUÍN CETINA HERNANDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM el primero por su propio y procuración del primero.- EXPEDIENTE 169/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ y/o ERWIN MIGUEL CACHON KAUIL y/o NICÓLAS JOAQUÍN CETINA HERNANDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM el primero por su propio y personal derecho y los demás en procuración del primero.- EXPEDIENTE 181/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS GERARDO REYES SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano NICOLÁS CASTELLANOS TAPIA EN CONTRA DE MARLENE GENOVEVA ORTIZ OCAÑA .- EXPEDIENTE 248/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIEL GUSTAVO GUERRERO DE LA FUENTE, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral PROYECTASF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 253/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O RICARDO MISAEL PERALTA GONZÁLEZ Y/O JAVIER ANTONIO CHAN PECH, como endosatarios en procuración de la persona moral STM FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, antes STM FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA.- EXPEDIENTE 272/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Luján Ariza con su carácter de endosatario en procuración del ciudadano Christian Alberto Polanco Ortíz. EXPEDIENTE 311/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Eduardo Antonio Rodríguez Sosa como apoderado legal de la persona moral denominada Productos de Concreto Peninsulares, Sociedad Anónima de Capital Variable. EXPEDIENTE 367/2026 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR ODEYDI DE JESÚS KÚ RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderadas de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXPEDIENTE 373/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SÁNCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ como endosatarios en procuración del señor DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA. EXPEDIENTE 407/2026 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR ODEYDI DE JESUS KU RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXPEDIENTE 440/2026 AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR como endosatario en procuración de la ciudadana LETICIA VILLALOBOS SANTA MARIA. EXPEDIENTE 479/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO y/o JAVIER ANTONIO CHAN PECH y/o LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN y/o RICARDO MISAEL PERALTA GONZÁLEZ y/o FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL, ostentándose endosatarios en procuración de la persona moral denominada NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 510/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO CAMARA ROSADO, por conducto de su endosatario en procuración Rubén Alberto Carrillo Barrera. EXPEDIENTE 526/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO GONZALEZ PUC. EXPEDIENTE 529/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE, como endosatarios en procuración de JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH. EXPEDIENTE 530/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ALEJANDRO DIAZ PEREZ, por conducto de sus endosatario en procuración Omar Ulises Aldana Lizama. EXPEDIENTE 531/2026 AUTO

HERNÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE RUBEN ALEJANDRO HERNANDEZ PEÑA Y MANUEL RAMON ANCONA OSORIO.- EXPEDIENTE 00046/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JHONNY EDUARDO PÉREZ CARRILLO como endosatario en procuración de YENNI MARIELA RIBBON PÉREZ en contra de SERGIO DEL CARMEN UC KUK.- EXPEDIENTE 00258/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HUGO RICARDO DURAN QUINTAL por conducto de sus endosatarios en procuración, los ciudadanos KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o ZACARIAS POOL CHUC EN CONTRA DE EUNICE ALICIA AVILA CAUICH también conocida como EUNICE AVILA CAUICH.- EXPEDIENTE 00308/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSÉ MELCHOR CABALLERO CANCHE como endosatarios en procuración del señor JORGE ENRIQUE CAUICH EN CONTRA DIANELY GUADALUPE PAVIA PAREDES Y LILIA DEL SOCORRO PAVIA VARGUEZ .- EXPEDIENTE 00350/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO NUÑEZ ANCONA EN CONTRA DE MAURICIO GIOVANNI GONZALEZ FRANCO.- EXPEDIENTE 00366/2025 AUTO

JORGE ANTONIO DZIB ESTRELLA; JORGE ALBERTO ROSADO OCAMPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ELIZABETH GUADALUPE JIMENEZ DZUL.- EXPEDIENTE 00597/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO Y/O MÓNICA ALELÍ PEREIRA RODRÍGUEZ, como endosatarios en procuración de la persona moral MICROS LAFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de LIMBERTH ALEXIS MARTINEZ QUIJANO.- EXPEDIENTE 00666/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS Y/O ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada JIMÉNEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN CONTRA DE GUILLERMINA SURISADDAY PACHECO GAMBOA.- EXPEDIENTE 734/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR la persona moral denominada "GRUPO CORPORATIVO PENINSULAR ASOCIACION CIVIL" por conducto de sus endosatarios en procuración, ciudadanos LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ y/o SERGIO DAVID CIAU MEDINA y/o MARIO ALBERTO SOLIS REYES y/o ANDRES CIGARROA CRUZ y/o CESAR MIGUEL DIAZ VERA y/o PATRICIA ARACELY SOLIS DELGADO EN CONTRA DE JOSEFA VÁZQUEZ RAMIREZ y MARTIN ANTONIO JIMENEZ GUTIÉRREZ.- EXPEDIENTE 736/2025. AUTO

JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH ; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE; CRISTIAN JOSHUE DOMINGUEZ MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1059/2025.- AUTO

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN; Jaime Emir Acopa Brito y/o Teresa Guadalupe Borges Escalante y/o Martha Mirely Medrano Huchim.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE GLADYS ANDREA MAY MAGAÑA. EXPEDIENTE 00690/2024. AUTO

"COFINE" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; VICTOR ALFONSO CARBALLO ZAPATA.- ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA DIRECTORA DEL REGISTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATAN; EVELINNE ZUJEY FIGUEROA RIVERA, su carácter de apoderada de la persona moral "COFINE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00833/2024. AUTO

DEREK CARRIEDO OCHOA; ALFONSO HERRERA GONZALEZ, PEDRO PABLO MOERENO POOL, RAFAEL GONZALEZ ARRAZOLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ELDA ZETINA CANUL.- EXPEDIENTE 00884/2024. AUTO

COMERCIALIZADORA ZOTZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GERARDO JAVIER LOEZA LARA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE EL SIGUIENTE NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ILEANA RIVAS DEL RIO Y VERONICA RIVAS DEL RIO.- EXPEDIENTE 00963/2024. AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL; KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON // RUTH MARIA CANUL GUZMAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00024/2023. AUTO.

LUIS ALFONSO MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS; ARMIN VILLALOBOS MARTINEZ // ERNESTO IVAN RODRIGUEZ RICALDE, ANGEL ISRAEL ESCAMILLA SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE. 00011/2022. AUTO

LETICIA GUADALUPE PAVON PECH // LIMBERTH MARTIN GARRIDO BATES, ALIAS LIMBERT MARTIN GARRIDO BATES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DE AMPARO 151/2025 DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00350/2021.- AUTO

CAROL AIDITA MENDEZ TORRES; JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE// JAVIER RICARDO MOLTALVO ANCONA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO ..- EXPEDIENTE 00411/2021.- AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

ROBERTO ALDANA ROSADO; JORGE DANIEL BOLDO ESCALANTE // EDMUNDO NICOLAS DE JESUS BORGES ARAIZA, JANET ELENA BARRANCOS GOROCICA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00110/2020. AUTO

SHARON CRISTINA VALDEZ CHACÓN; MANUEL RAMÓN ANCONA OSORIO // RUBEN ALEJANDRO HERNANDEZ PEÑA.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA como endosatario en procuración del SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01591/2018.- AUTO

BANCO REGIONAL DE MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO; OSCAR ELIAS CHI CATZIN // COMPAÑIA CONSTRUCTORA ISLAS TELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSÉ TOMAS ISLAS GRAJALES, SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE alias SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE COMPAÑIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00063/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN // MARTHA YOLANDA SALAZAR HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01277/2017. AUTO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO

"GRUPO PORCICOLA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", LUIS GASPAS KOH LAVADORES, MARIA JOSÉ MAY SOLIS // CRISTINA ISABEL PEREZ MEZQUITA, CESAR ARMANDO POLANCO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01288/2016.- AUTO.

CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ // GABRIEL DE ATOCHA DURÁN MÉNDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. INTERVINIENDO LUIS RICARDO ARTURO ZAPATA CARRION COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN AL PRIMERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00076/2015. AUTO

PEDRO GILBERTO RUIZ GÓMEZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00994/2015. AUTO.

ABELARDO COCOM HUERTA alias ABELARDO COCON ARIAS // IRMA FLORES CASTRO, FAUSTA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS; reconócese CECILIA ARACELY SARABIA CHALE su carácter de cesionaria de todos los derechos de ejecución que antes le correspondía ABELARDO COCOM HUERTA alias ABELARDO COCOM ARIAS. EXPEDIENTE 00306/2014. AUTO.

CRESCENCIO JAVIER POOT PECH, MARÍA LUCIA ROMERO PASOS Y/O ULISES AMIR SOLÍS SANTOS // LUIS RAYMUNDO PEREZ TUN, PASCUALA CAAMAL CIAU, BUENAVENTURA DE JESUS CETZ CAAMAL, alias BUENAVENTURA CETZ CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01142/2014. AUTO

CRESCENCIO JAVIER POOT PECH; MARÍA LUCIA ROMERO PASOS Y/O ULISES AMIR SOLÍS SANTOS // MARÍA ELENA GÓMEZ QUINTAL alias MARÍA ELENA GÓMEZ DE MONTERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01143/2014. AUTO

CRESCENCIO JAVIER POOT PECH, MARIA LUCIA ROMERO PASOS y/o ULISES AMIR SOLIS SANTOS // GABRIELA DEL SOCORRO CANUL MARTIN alias GABRIELA DEL S. CANUL MARTIN, WILBERTH JESUS CERVANTES ROMAN alias WILBERTH CERVANTES ROMAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01232/2014. AUTO

PARTICIPACION NUEVA A.C., MARIA LUCIA ROMERO PASOS y/o ULISES AMIR SOLIS SANTOS // YENI AURORA MONTERO URIBE alias YENY A. MONTERO URIBE, MARIA DEL CARMEN MONTERO URIBE también conocida como MARIA DEL C. MONTERO URIBE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 01311/2014. AUTO

MARIO ANTONIO MATOS LOPEZ // SONIA RUBY XOOL EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00313/2013.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

AURORA CANDELARIA MANZANERO ZAPATA, NANCY PATRICIA CANUL CANCHE, MELISSA PAULINA LIZAMA PEREZ // ANA LAURA MARTINEZ HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00753/2010.- AUTO

BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, AHORA BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION) CARLOS MANUEL BUENFIL CRUZ, SANJUANA RAMOS QUIROZ, JUAN JOSE DEL RAZO AULE // UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL CORPORATIVO AGROPORCINO DEL MAYAB DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL, CONTINUADO POR LA TERCERA Y ACTUALMENTE, POR EL CUARTO NOMBRADO CON EL MISMO CARACTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PRIMERA, EN CONTRA DE LA ULTIMA, QUIEN ES REPRESENTADA POR CARLOS FERNANDO CHAB RODRIGUEZ, ASIMISMO SE RECONOCE A LOS CIUDADANOS LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ, MARIO ARTURO ECHEVERRÍA PENICHE Y MANUEL ZACARIAS AYORA GONGORA SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE).- EXPEDIENTE 00540/2008. TOMO III.- AUTO

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, JOSE ALEJANDRO ILLESCAS FERNANDEZ; ANA LILIA VEGA, JOSE LUIS PEREZ CIRIGO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 812/2003.- AUTO

HECTOR H. AGUILAR SALAZAR, SILVER SANCHEZ RODRIGUEZ, GASPAS AMENDOLA COVIAN // ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO CAUSAHABIENTE MARIA LIGIA OLGUIN PRADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 712/1975. AUTO

EXHORTO GIRADO POR el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, México RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALFREDO CASTILLO TZAB. EXHORTO 54/2026 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.

Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR RICARDO MORALES VILLARREAL en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EXPEDIENTE 10/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE, como endosatarios en procuración de GABRIEL CANTO LOOGEB en contra de ATALA ESTEFANIA GOMEZ SOLIS Y SILVIA BEATRIZ GOROCICA ESCALANTE.- EXPEDIENTE 18/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado EDGAR IVÁN CANTO TORRES en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano EDGAR IVÁN CANTO ORTIZ, EXPEDIENTE 394/2026 AUTO

Juicio Ordinario Mercantil promovido por LUIS BLANCO BRITO ostentándose Apoderado legal de los ciudadanos EVA BLANCO BRITO Y PEDRO ANGEL CORREA MARTINEZ.- EXPEDIENTE 423/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL ACOSTA SOLÍS y/o PALOMA CARDENAS DZUL y/o EMILY ALEJANDRA BAAS BEJAR y/o EDWIN GABRIEL ZOZAYA GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la ciudadana MARIA GABRIELA CARRILLO MAGDUB.- EXPEDIENTE 427/2026 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS OTHON BACA CACHO con su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de 1. IVANNA CAROLINA FARIA ROMERO, 2. ALEJANDRO QUINTANA PEREZ, 3. VÍCTOR MANUEL SALGADO APENDINI, 4. INÉS DE JESUS OCAMPO GUTIERREZ, 5. HUGO AGUIRRE ESCALANTE, 6. JORGE ALBERTO BARRIOS LUÉVANO, 7. ALEJANDRO CASTAÑEDA CHÁVEZ, 8. FERNANDO DIAZ REBOLLAR, 9. HUGO ORTUÑO HERNANDEZ, 10. MARCO ANTONIO KELLY ALCARAZ, 11. RAUL BASURTO RAMIREZ, 12. GERARDO IGLESIAS GALVÁN, 13. JULIO RAMÓN ARCEO MEDINA, 14. ARTURO RICO VILCHIS.- EXPEDIENTE 468/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o AZENEHT DEL JESÚS TORRES CHERRIZ y/o CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ y/o MELENY JAQUELINE YEH PUCH y/o CARLOS DANIEL HUCHIN KUK como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "AB&C LEASING DE MÉXICO", S.A.P.I. DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00133/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA MARISOL TUN LOZADA como endosataria en procuración de la persona moral denominada "CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH" S.C.P. EN CONTRA DE ADRIANA TRINIDAD PERAZA CARBALLO - EXPEDIENTE 00153/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ, el primero nombrado como endosatario en propiedad y la segunda nombrada como endosataria en procuración del citado LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS, en contra de LIDIA ASUNCIÓN CRUZ KUK.- EXPEDIENTE 00462/2025 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, como endosatario en procuración de ALFREDO ARTURO PENICHE SOLIS.- EXPEDIENTE 795/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA DE GUADALUPE CHI PEREZ por su propio y personal derecho, en contra de ZOILA EVANGELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ -.- EXPEDIENTE 823/2025 AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTIAN PÉREZ HERRERA, como endosatario en procuración de la persona moral denominada "CREDI VIVE PENINSULAR, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M, E.N.R", en contra de REYES OMAR CAUICH KU.- EXPEDIENTE 859/2025 AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PÚBLICA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO IGNACIO ORTIZ ELJURE, Y/O ROLANDO ADALBERTO MARTINEZ LAVADORES, Y/O JESUS ARMANDO MANZANILLA ACEVEDO, Y/O ARANZA ANEL CORDOVA HERNANDEZ, Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ GOROCICA, Y/O ENRIQUE MENDEZ MILLAN, Y/O CLAUDIA IVONN DZIB CHAN como endosatarios en procuración de la persona moral denominada INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES EN CONTRA DE MARTIN OSSIAN PEÑA CHAC.- EXPEDIENTE 886/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ en su carácter de endosatarios en procuración de CARLA MARIA MOISES MENA.- EXPEDIENTE 908/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS MONTALVO GRANADOS y/o JOSE LUIS MONTALVO ALCOCER, como endosatarios en procuración de LIBRADA ASUNCIÓN COUOH BAAS.-EXPEDIENTE 944/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O ZACARIAS POOL CHUC en su carácter de endosatarios en procuración del señor HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, en contra de la señora YARY MINAXY PACHECO BECERRA y del señor JULIO CESAR HERRERA AGUIRRE. EXPEDIENTE 1164/2025 AUTO

CHRISTIAN RIGEL GONZÁLEZ ROMERO, ERICK JESÚS CÁRDENAS ALONZO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE CAROLINA ASUNCIÓN CANDILA AGUILAR.- EXPEDIENTE 00036/2024. AUTO

EDGAR IVÁN CANTO ORTIZ; ALDO DAVID PASCUAL TAMAYO; DIANA KALANI CONDE ESCAROZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo mencionado EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00053/2024.AUTO

JOSÉ MARIA ZALDIVAR RAMIREZ, CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral mencionada, se reconoce a JOCELYN ALEJANDRA MARTINEZ LEMUS su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de "CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00072/2024 AUTO

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE CYNTHYA ESTHEFANI EVANGELISTA CACERES Y ROSSANA ELIZABETH CHAN CANUL .- EXPEDIENTE 00142/2024 AUTO

NANCY PATRICIA CANUL CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, en contra de CASIMIRO POOT MAY.- EXPEDIENTE 00394/2024 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ODETTE ALEJANDRA VARGAS GÜEMEZ, en su carácter de endosataria en procuración de la persona moral, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA CAROLINA GONZALEZ CASTILLO y ALFONSO VIDAL CHULIM BORGES.- EXPEDIENTE 00645/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ERMILO CANTON SOSA, por su propio y personal derecho en contra de CALIXTO CASANOVA COCOM. - EXPEDIENTE 00665/2024 AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU y/o ANA MARISOL TUN LOZADA y/o JUAN MAURICIO LARA UICAB como endosatarios en procuración de PAOLA CAMARILLO CORTES en contra de HECTOR JOSUE HERRERA PINO y GUILLERMO NAVARRO DELGADO.- EXPEDIENTE 00823/2024 AUTO

JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, ALEJANDRA DE JESUS ROJAS CORTAZAR y/o ABRIL ILEANA AVILES GAMBOA // LESLIE GUADALUPE PUC ALVAREZ como deudora principal y FELIPE PUC BRICEÑO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00123/2023 AUTO

LIGIA LANNI DEL SOCORRO MENENDEZ Y MESETA // FISMA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA; siendo reconocido a Víctor Manuel Cabrera Jiménez, su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la persona moral demandada.- EXPEDIENTE 00334/2023 AUTO

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE// WILLIAM GERARDO GUTIERREZ NOVELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00512/2023 AUTO

IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JOSE ROBERTO HERRERA SOSA.- EXPEDIENTE 01003/2023. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

ADOLFO JOSE BAQUEIRO GOMEZ, JESUS ANTONIO VERA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LEYDI MARIA DZUL RAMIREZ; siendo reconocido a ROMMEL JESÚS CARRILLO OJEDA, su carácter de cesionario de los derechos que en este juicio le correspondían a ADOLFO JOSÉ BAQUEIRO GÓMEZ.- EXPEDIENTE 00336/2022 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

ADOLFO JOSE BAQUEIRO GOMEZ, JESUS ANTONIO VERA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE NELSY VANESSA CASTILLO LÓPEZ y PAMELA MICHEL JIMÉNEZ CASTILLO.- EXPEDIENTE 00337/2022 AUTO

"LOGRA FINANCIAMIENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; ROLANDO APOLINAR BASORA LEON y/o MICHEL IVAN ANGULO SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES, CONTINUADO POR MARIA ISABEL PUC KU COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DE HERBERT JULIAN MOGUEL SIERRA.- EXPEDIENTE 00033/2019.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CRESCENCIO JAVIER POOT PECH alias CRESCENCIO JAVIER POOT Y PECH por conducto de su endosatario en procuración ULISES AMIR SOLÍS SANTOS, en contra de SERGIO FRANCISCO ORTEGA CAMPOS alias SERGIO FRANCISCO ORTEGA CAMPO en su carácter de aval, EXPEDIENTE 538/2019 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

ANGEL AGUSTIN HADAD TRUJILLO; VERONICA MARGARITA REYES PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN-EXPEDIENTE 00869/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

ALICIA GUADALUPE PEREZ BURGOS; ARMANDO ISAMEL COBOS CANUL Y/O ALEJANDRA LILLY OXTE NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE ELIAS GABRIEL XUFFI MOO Y DOLORES BEATRIZ CANCHE RODRÍGUEZ.- EXPEDIENTE 01457/2018.- AUTO

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA, PEDRO ELIU PECH CHUC Y/O KARLA PATRICIA FLORES OXTE // FELIPE SANTIAGO DIAZ BOFFIL Y LUCELLY PATRICIA DIAZ BOFFIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00716/2017.- AUTO

JUAN JOSE VALDEZ FRANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE RAFAEL AMARO OROZCO, JORGE AMARO OROZCO también conocido como JORGE ARMANDO AMARO OROZCO y JOSE ELIEZER AMARO OROZCO; siendo reconocido a LEIDY SARAI VALDEZ HOIL, su carácter de Apoderada Legal para Asuntos Judiciales Comprendiendo Pleitos y Cobranzas para Actos de Administración y Actos de Dominio otorgados a su favor por JUAN JOSE VALDEZ FRANCO.- EXPEDIENTE 01141/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JONATHAN GONZÁLEZ MORA como endosatario en procuración de SATURNINO CHUC BURGOS EN CONTRA DE JULIO ENRIQUE CANUL SOLIS.- EXPEDIENTE 01174/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAMÓN ISAAC LOEZA FERNANDEZ como endosatario en procuración de FELIPE ROMAN UC PUERTO EN CONTRA DE JOSE ANDRES ALBERTO KOYOC ANDRADE.- EXPEDIENTE 01838/2016.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO y/o JUAN PABLO BOLIO ORTIZ y/o HÉCTOR JOAQUÍN BOLIO ORTÍZ y/o JOSÉ DANIEL MOLINA SANTOYO, por su propio y personal derecho en contra de ADRIAN DE JESUS SOSA GONZALEZ, RECONOCIENDOSE A JUAN PABLO BOLIO ORTIZ SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN A PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO.- EXPEDIENTE 01289/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AYNE GUADALUPE ROMAN HERRERA, su carácter de apoderada legal de "CONSULTORA INTEGRAL DE AGRONEGOCIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARTURO LARA LAVALLE.- EXPEDIENTE 1653/2015 Auto

CAMILO MACHAIN CERON ALIAS CAMILO MACHIAN CERON, ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL, JUAN ENRIQUE LARA DORANTES // JOSE ARSENIO PEREZ BARRERA, VERONICA DEL CARMEN RINCON AVILA ALIAS VERONICA RINCON AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, COMPARECE ROLANDO APOLINAR BASORA LEON COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, QUIEN ES ACREEDOR HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE 00013/2014.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOAQUIN VILLALOBOS CANUL, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada PROVEEDORA DEL PANADERO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GABRIELA ADRIANA BALAM CU alias GABRIELA BALAM CU EXPEDIENTE 1693/2014 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026

ADMINISTRACION DE COBARANZA ADEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, RICARDO ADRIAN PAREDES SANCHEZ, JIMENA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES EN CITA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DIADIRA GUADALUPE KOH OSORIO.- EXPEDIENTE 00276/2013. AUTO

APOYO ECONÓMICO PRESTAMIGO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (O) APOYO ECONÓMICO PRESTAMIGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA (O) PRESTAMIGO; JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ Y/O MIGUEL ANTONIO OROZCO MATOS Y/O RAYMUNDO ACEVEDO MARTÍNEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE JULIO ISRAEL PINO SOLIS Y PEDRO ANTONIO MENDICUTI RIVERO.- EXPEDIENTE 1158/2012.- AUTO

JULIO CESAR COSGAYA CEBALLOS; REYES MANUEL VAZQUEZ CANO; JOSE ALEJANDRO DE ATOCHA CASTRO CAUICH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO DEL POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01612/2012. AUTO

JIMMY HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CARRILLO QUIJANO.- EXPEDIENTE 00422/2010.- AUTOS DE FECHAS 24 DE JUNIO DE 2026, 28 DE ABRIL DE 2026 Y 26 DE MARZO DE 2025, RESPECTIVAMENTE.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ, COMO APODERADA DE CAJA LA ASUNCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO CAJA ASUNCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CASIL BORGES Y ZALDIVAR ALIAS CASILDA BORGES Y ZALDIVAR ALIAS CASILDO BORGES Y ZALDIVAR, ISIDRA SULU CHIM, LIDIA ELIZABETH CABALLERO CETINA alias LIDIA ELIZABE CABALLERO CETINA.- EXPEDIENTE 00733/2010.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERNESTO FLAMENCO GAMBOA en su carácter de apoderado de "PROVEEDORA DE GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de la ciudadana MARIA DEL CARMEN PALMERO HEREDIA alias CARMEN PALMERO HEREDIA.- EXPEDIENTE 5202/1995 AUTO

Expedientillo de amparo formado con los oficios girado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, marcados con los números veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho diagonal dos mil veintiséis y veintiún mil cuatrocientos cuarenta diagonal dos mil veintiséis, ambos de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis; el primero de ellos junto con las copias simples de la demanda de amparo número 1333/2026-I, promovido por ROSA MIRELLA LOPEZ VAZQUEZ, en contra de los actos de la suscrita Juez y otras autoridades.- AMPARO: 00095/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ, ERWIN MIGUEL CACHON KAUIL y/o NICOLAS JOAQUIN CETINA HERNANDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 53/2026.- AUTO

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ y/o ERWIN MIGUEL CACHON KAUIL y/o NICOLAS JOAQUIN CETINA HERNANDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 77/2026.- AUTO

MICROS LAFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO y/o MÓNICA ALELÍ PEREIRA RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL CIUDADANO LEANDRO JAIR MAY BALAM.- EXPEDIENTE 122/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JORGE ANTONIO ALCAZAR PEDROZA alias JORGE ALCAZAR PEDROZA, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU Y/O CESAR LUIS CASTILLO CERVERA Y/O SHEILA YAZMIN AKÉ ARCEO Y/O KAREN MONTSERRAT DZUL UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 134/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MIGUEL ROBERTO DE JESUS HERRERA PUGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 263/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR los ciudadanos SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU Y/O KAREN MONTSERRAT DZUL UC como endosatarios en procuración de CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH SCP.- EXPEDIENTE 285/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ALEJANDRO LUJÁN ARIZA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO CHRISTIAN ALBERTO POLANCO ORTIZ.- EXPEDIENTE 307/2026.- AUTO

JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA JORGE ARMANDO ROSADO VILLANUEVA.- EXPEDIENTE 366/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA Y/O ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY Y/O CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ Y/O MELENY JAQUELINE YEH PUCH COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA.- EXPEDIENTE 459/2026.- AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS ODEYDI DE JESUS KU RUIZ Y/O LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADAS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 484/2026.- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR los ciudadanos JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSÉ MELCHOR CABALLERO CANCHE.- EXPEDIENTE 513/2026.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el CIUDADANO JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE REYNA DEL SOCORRO FRANCO MEDINA EXPEDIENTE 519/2026 auto

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JIMMY SOSA GONZALEZ OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA JANET HIJAR CARDENAS.- EXPEDIENTE 526/2026.- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSÉ MELCHOR CABALLERO CANCHE OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH.- EXPEDIENTE 527/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE CARLOS MEDINA SALAS Y/O EDUARDO JOSE REYES ZAPATA Y/O GONZALO ANTONIO GAMBOA GAMBOA Y/O CONSTANZA FARAH MADE DE ZAVALA Y/O LUIS FERNANDO XAMAN LOPEZ, como endosatarios en procuración de JOSE MIGUEL ARCEO CID, EN CONTRA DE MARIA VERONICA DEL SOCORRO ARCEO CASTRO.- EXPEDIENTE 00001/2025.- AUTO

AARON AZAEL CAMARA CABALLERO, LIZETH DE JESUS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE RUSSEL ISRAEL PEREZ BORGES.- EXPEDIENTE 00098/2025 AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o ZACARIAS POOL CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE PAOLA MARGARITA MARTIN CHI.- EXPEDIENTE 00290/2025.- AUTO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY y/o AZENEHT DEL JESÚS TORRES CHERRIZ y/o CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ y/o MELENY JAQUELINE YEH PUCH y/o CARLOS DANIEL HUCHIN KUK.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIETE SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00568/2025 AUTO

CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC // MARIO GOMEZ ENCINO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00615/2025 .-AUTO

ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU // RAMIRA JOSE FINA MAZUN NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00635/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS OTHON BACA CACHO como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de 1. JOSÉ JUAN FONSECA LÓPEZ, 2. NATALIE MELÉNDEZ MENDOZA, 3. ABIMAE FLORES RAMÍREZ, 4. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MUÑOZ, 5. JOSÉ ALEJANDRO TOVAR MUKUL, 6. MARÍA DE PATRICIA SOCORRO VERGARA PÉREZ, 7. ALMA ROSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, 8. ULISES LÓPEZ HERNÁNDEZ, 9. GABRIEL GARCÍA OLVERA, 10. PATRICIA MARTÍNEZ VALVERDE, 11. EFRÁÍN CUAUHTÉMOC SANDOVAL LARA, 12. JUDE MONEL SANON, 13. MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN GONZÁLEZ, 14. ISRAEL PIMENTEL ARAGÓN, 15. ELENA PIMENTEL, 16. ANA BETHANIA NAVARRO DE LUNA, 17. JUAN HOMERO CORDERO CASTILLO, 18. ISRAEL ALEJANDRO CÁRDENAS SAUCEDO, 19. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ ZEPAHUA, 20. VÍCTOR ISRAEL RAMÍREZ BEDOLLA, 21. JAIRO ALEJANDRO RIZZO SIERRA, 22. MAURICIO ALEJANDRO GONZÁLEZ PASOS, 23. MANUEL ABELARDO LÓPEZ RAMÍREZ, 24. FLORINA DE JESÚS MORENO ROSAS, 25. NATALIA IRMA LUGO PIÑA, 26. LAURA PONCE ALLENDE, 27. HÉCTOR ZAMARRIPA LUGO, 28. DIEGO RIVAS CORTÉS, 29. OCTAVIO QUIRINO AGUILAR, 30. GUADALUPE BONILLA CARMONA, 31. NEREIDA SIKKIM MORRAZ ROMERO, 32. NARCIBETH PIÑA VERA, 33. OLGA ALICIA ARAGÓN CASTILLO, 34. MARÍA DE GUADALUPE BARRERA QUINTAL, 35. JOSÉ ALBERTO QUIÑONES HERNÁNDEZ, 36. MARÍA ELENA PÉREZ JOAQUÍN, 37. MARTÍN DE JESÚS PAVÓN TORRES, 38. ALMA LYDIA PÉREZ HUERTA, 39. ALEJANDRO CARLÓN LEYVA, 40. HÉCTOR FLORES MARÍN, 41. MARÍA GRISELDA URBINA MARÍN, 42. JUAN ALEJANDRO COLSA SÁNCHEZ, 43. CRISTINA EGGLE COLSA SÁNCHEZ, 44. JOSÉ MARIO LUIS JAIMES TORRES, 45. CAROLINA DEL CARMEN MORA CÁZARES, 46. MARY SANDRA TREJO ELIZARRARÁS, 47. SUSANA JASMÍN SAÉNZ VEGA, 48. LETICIA DURÁN LUCIANO, 49. JOSÉ FABIÁN ALVARADO BALDERAS también conocido como JOSÉ FABIÁN ALVARADO, 50. ALICIA TORRICO SOTO, 51. ELIA LETICIA TORRICO SOTO también conocida como ELIA LETICIA RUFUS, 52. JOSÉ CARLOS TURRUBIARTES ARVIZU, 53. CHARLES ANTHONY HOMER, 54. OSWALDO CHÁVEZ LÓPEZ, 55. ELISA AMALIA ARREOLA PÉREZ también conocido como ELISA CHÁVEZ, 56. KEYVAN MOOSA HASSANKHANI FUENTES, 57. MERCEDES ODILIA FUENTES GARCÍA, 58. IAN GERARDO YAHUACA CUEVAS, 59. BEATRIZ TORRES MOLINA, 60. JESÚS ANTONIO DÁVILA MORENO, 61. JANETT GUADALUPE FIGUEROA ALTAMIRANO, 62. ADÁN MÁRQUEZ MANZANILLA, 63. JOSÉ ALFREDO BALQUIER ARGUMANIZ, 64. ALONDRA ESMERALDA JAIMES SÁNCHEZ, 65. OMAR ARELLANO HERNÁNDEZ, 66. EDGAR HIRAM SAMANO VEGA, 67. GUADALUPE COSME RAMÍREZ DÍAZ, 68. LESLIE FLORES URBINA, 69. JAILLINE FLORES URBINA, 70. JANINE LISETTE HERNÁNDEZ RUIZ, 71. HÉCTOR HINOJOSA AGUILAR y 72. NANCY CRUZ RAMÍREZ en contra de LA PERSONA MORAL INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE ASMISMO reconocese al ciudadano RUBÉN RODRIGO MORALES HEREDIA su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la persona moral denominada INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 0772/2025 TOMO II.- RESOLUCION.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el Ciudadano DANIEL PATRÓN FERNÁNDEZ, como endosatario en procuración del ciudadano ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES EN CONTRA DE LA CIUDADANA AURORA CONCEPCION QUINTAL CAMPOS.- EXPEDIENTE 850/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE la ciudadana ABIGAIL EUNICE POOT EN CONTRA DE MARIO ARTURO NOH GARRIDO.- EXPEDIENTE 1066/2025 .- AUTO

"GRUPO KELQ", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA y/o MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR

CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00102/2024.- RESOLUCION DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

FANNY MARIA CHAN TUN, JOSE GABRIEL NOVO CETINA, RODRIGO IVAN PALMA ESPINOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MANUEL JESUS COB CANUL.- EXPEDIENTE 00596/2024.- AUTO AUTO

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO, ANA MARISOL TUN LOZADA Y/O ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA CIUDADANA EMILIA YOLANDA SOSA HERRERA Y LUZ GABRIELA HERRERA RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00816/2024.- AUTO

PASTOR EDUARDO CAMINO PONCE, ALEJANDRO ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra del ciudadano JHIMER SOSA CANTO.- EXPEDIENTE 00823/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO FRANCISCO JAVIER CANTO TZUC, como endosatario en procuración de ESTEFANÍA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES EN CONTRA DEL CIUDADANO JORGE ROBERTO PUGA CARDENAS.- EXPEDIENTE 00443/2023.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.), ETHEL FABIOLA ÁLVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRÉ PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LIZBETH GARCIA LEON Y ANGELICA NATHALY PARRA VELAZQUEZ. - EXPEDIENTE 00603/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ABOGADA ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA DORA MARIA VERGARA CEH.- EXPEDIENTE 00743/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO y/o EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA y/o JESSICA IVON CRUZ GUZMAN como endosatario en procuración de "ABASTECEDORA DE COCHES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARTHA EUGENIA TUYUB MENA.- EXPEDIENTE 00505/2022.- AUTO

CARLOS MANUEL ROSADO ZUMARRAGA // MARÍA GUADALUPE RUZ TOLOSA y JAVIER FRANCISCO PALMA NIETO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00002/2021.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE R. SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CARLOS FAUSTINO DOMINGUEZ MEDINA EN CONTRA DE ROBERTO SIMA DOMINGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO CIMA DOMINGUEZ, EXPEDIENTE 00824/2021.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CÓRDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RUIZ MAY.- EXPEDIENTE 00111/2020.- AUTO

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES COMO ACTO PREJUDICIAL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU EN su carácter de apoderada de BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 00363/2020.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido POR JOSE LUIS CETZ HERRERA Y/O FLOR ISABEL CETZ PECH como endosatarios en procuración de ALEXIS MARTHA CEPEDA también conocida como ALEXIS MARTHA CEPEDA DUARTE en contra de ERIK GEOVANNI MOO CORTES Y LETICIA ADELAIDA CORTES CASTILLO.- EXPEDIENTE 00563/2020.- AUTO

FINANCIERA LABOR S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., ARIEL JOSUE PECHCO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN en contra de ROSALBA DEL CARMEN ESCALANTE CHI y YOLANDA GUADALUPE GARCIA ESTRELLA.- EXPEDIENTE 00996/2020.- AUTO

RICARDO JOEL KU Y MENDEZ // JORGE CHAN BRACAMONTE Y EMMANUEL AZARCOYA BAEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 180/2019.- AUTO

GARY STRONG AYUSO KIN, RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y/O RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de FLOR MARIA ANDRADE VICENTE alias FLOR MA. ANDRADE VICENTE, EXPEDIENTE 00697/2019.- AUTO

RICARDO ALFONSO FLORES RIVERO, PEDRO ELIU PECH CHUC Y/O KARLA PATRICIA FLORES OXTE Y/O FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR CRISTINA YAHAIRA EK PENICHE COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LAURA ROSA DZIB KU.- EXPEDIENTE 00275/2018.- AUTO

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA // HERMINIA MARIA EUAN CIME ALIAS HERMINIA EUAN CIME.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01257/2018.-AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELVIN FERNANDO CASTILLO CETINA, como endosatario en procuración de la señora ANLLY MELLINA DÍAZ MAGAÑA EN CONTRA DE GUADALUPE DEL ROSARIO IBARRA UICAB Y SARA GUADALUPE ZEMPOALTECATL IBARRA alias SARA ZEMPOALTECATL.- EXPEDIENTE 01794/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDGAR MIGUEL POOT DELFINO y/o MIRNA CATHERINE RODRÍGUEZ CRUZ y/o KAREN PAMELA GÓMEZ INTERIAN como endosatarios en procuración del señor JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, en contra de LUIS ALFREDO MIS CHAN EXPEDIENTE 866/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, como endosatario en procuración de la ciudadana YOLIXA CONCEPCION CRUZ MISS en contra de YESSICA ALEJANDRA RUIZ RAMIREZ, también conocida como JESSICA ALEJANDRA RUIZ RAMIREZ, como deudora directa, ELIZBETH DEL CARMEN RAMIREZ LARA Y FERNANDO GABRIEL RUIZ OSORIO.- EXPEDIENTE 01574/2017.- Auto

JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ, VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION; CONTINUADO POR EDUARDO MARTIN HADDAD OJEDA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO en contra de INES DEL SOCORRO PECH SANCHEZ.- EXPEDIENTE 1062/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE MERCEDES DURAN GONZALEZ EN CONTRA DE RAUL ENRIQUE MONTALVO OSORIO ALIAS RAUL GILBERTO MONTALVO OSORIO, MARIA JOSEFINA FLORES CERVERA ALIAS MARIA JOSEFINA FLORES CERVERA DE MONTALVO Y OTRO.- EXPEDIENTE 01435/2013

OMAR EDMUNDO SUAREZ PIÑA, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, YAMILE JANET ARTEAGA MEX, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ; CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO CAJA LA SAGRADA FAMILIA, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDA COMO CAJA LA SAGRADA FAMILIA, S.C.C. DE R.L. DE C.V.; MARIA ANTONIA BORGES ZALDIVAR, CASILDA DEL ROSARIO BORGES Y ZALDIVAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA EN CONTRA DE LOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 01219/2009. AUTO

JORGE ALBERTO SALAZAR MORENO; JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO y/o GUIDO ACOSTA TZAB y/o ALAN CASAIS MOLINA y/o JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE LUIS CASTILLO REYES Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO REYES.- EXPEDIENTE 1974/2008.. AUTO

BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, JANNETE ROSADO NOVELO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA; EN CONTRA DE JORGE ADRIAN CORONA MEJIA; COMPARECE JUAN CARLOS BASTARRACHEA GUAL, COMO TERCERO INTERESADO.- EXPEDIENTE 071/1998 - AUTO

EXHORTO recibido de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado su oficio número EXH-7088 de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis, juntamente con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 71/13-2014/11-IV, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en ejercicio de la acción cambiaria directa promovido por el Licenciado FELIPE DE JESUS RIVERA JIMENEZ, endosatario en procuración de CARINTIA YASELIN EK GONZALEZ - EXHORTO 49/2026.- AUTO

EXHORTO RECIBIDO DE LLA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU OFICIO NÚMERO EXH-7892, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO QUE ACOMPAÑA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 71/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS DULCE MARIANA CARRILLO CHAVEZ Y/O RAUL HUMBERTO DEL ESPIRITU SANTO RIOS COVIAN CARRILLO EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR PIERRE JEAN ASPAR, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORDY EMMANUEL GARCIA VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y RICARDO DANIEL GARCIA VAZQUEZ.-EXHORTO 53/2026 EJECUTIVO MERCANTIL.- EXHORTO 53/2026.- AUTO

Recibido de la JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, su oficio marcado con el número 1646/2026, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis, juntamente con el exhorto que acompaña, deducido del expediente número 45/2025 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DANERY GRISSEL TREJO FRIAS como Apoderada General de BEATRIZ EUGENIA LI VIERA.- EXHORTO 55/2026.- auto

EXPEDIENTILLO FORMADO POR EL OFICIO RECIBIDO DEL Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, número veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve diagonal dos mil veintiséis de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, junto el anexo que acompaña y el oficio número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, ambos recepcionados por esta autoridad en fecha veintidós de junio del año dos mil veintiséis, relativo al Juicio de Amparo número 1333/2026-I, promovido por la Ciudadana ROSA MIRELLA LOPEZ VAZQUEZ contra los actos de este juzgado y de otras autoridades.- ESPEDIENTILLO 15/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC.SANDRA MARITZA DE LA CRUZ PEREZ.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 0007/2026. AUTO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRER, CARLOS LUIS HERNANDEZ UITZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera como endosatario en procuración del segundo nombrado EN CONTRA DE JESSICA ARGELIA LAZARO MUÑOZ.- EXPEDIENTE 00023/2026 AUTO

NR FINANCE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO Y/O, LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION, Y/O, FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL, Y/O, JAVIER ANTONIO CHAN PECH Y/O, RICARDO MISAEL PERALTA GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 37/2026. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y/O ELIZABETH DEL CARMEN GURRUTIA VELA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA RIVADENEYRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR EN CONTRA DE JOSE MUÑOZ SANDOVAL Y SILVIA LIZBET TUN BALLINA.- EXPEDIENTE 00078/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC como endosatarios en procuración del ciudadano JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO alias JORGE A. FARAH MANZANERO.- EXPEDIENTE 000100/2026.- AUTO

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES PROMOVIDAS POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 00132/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MELIZA MAYARINA POOT KUMUL EN CONTRA DE CARLOS OSWALDO GONGORA LLANES Y BEATRIZ DEL CARMEN CENTENO CASTRO.- EXPEDIENTE 00145/2026.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR la persona moral denominada MAE DEL GOLFO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.) por conducto de sus endosatarios en procuración ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI, y/o RUSSELL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA.- EXPEDIENTE 00182/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR María Isabel Puc Ku y/o Oscar Elias Chi Catzin y/o Juan José Matos González y/o Diego Alejandro Kantun Haas como endosatarios en procuración de la persona moral denominada Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.- EXPEDIENTE 00257/2026.- AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada LIVERPOOL PC, S. A. DE C. V.- EXPEDIENTE 00289/2026.- AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR ODEYDI DE JESUS KU RUIZ Y/O LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, en su carácter de Apoderadas Generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 00313/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO EN CONTRA DE CINDY GISELY SOSA RICALDE.- EXPEDIENTE 00315/2026.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAURICIO MARCELINO PENICHE AGUILAR EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA BENITA DEL ROSARIO SOLIS VARGAS.- EXPEDIENTE 00329/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANTHONY MEX PAT, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE MANUEL SIMA ALONZO.- EXPEDIENTE 00342/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN GERARDO HERRERA HERNANDEZ alias RUBEN GERARDO HERRERA HDEZ.- EXPEDIENTE 00425/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas y representante legal de la empresa HARINERA DE YUCATÁN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 0431/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUISENRIQUE ASCORRA TAMAYO promoviendo como endosatario en procuración de HERBE JESUS RODRIGUEZ COELLO.- EXPEDIENTE 00495/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE OMAR LÓPEZ MARTÍNEZ.- EXPEDIENTE 00507/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANTONIO SABAS ORTIZ YAM.- EXPEDIENTE 00521/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIEL GUSTAVO GUERRERO DE LA FUENTE en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral PROYECTA SF SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00524/2026.- AUTO

Juan José Aguayo Puc, SAASIL SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V) //- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO con SU carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas DE la segunda EN CONTRA DE MARIA ISABEL MATOS SEGURA Y EDILBERTO ESPINOZA SANTOS EXPEDIENTE 00015/2025. AUTO

MARIA CRUZ ACOSTA PEREYRA, CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO y/o PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO // JOSE ALEXANDER MORENO CHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA por

conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00021/2025. AUTO.

FIDEL CANO CANUL; JARET DAVID GARMA SANTOS Y JORGE RUBEN CAZARES SILVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO por conducto de LOS DEMAS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración. EN CONTRA DE GABRIELA RODRIGUEZ DE LA MADRID.- EXPEDIENTE 00039/2025. AUTO

BLANCA ALICIA FOSTER ROSADO, HENRIETTE MARILIN BARRERA CARDENAS y/o JESÚS ERNESTO ALEGRE GAZCA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto del SEGUNDO Y TERCERO COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE JUAN PABLO FLORES RODRIGUEZ. EXPEDIENTE 00160/2025. AUTO

MOSSACK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROSA ELENA ROMERO ESCALANTE.- DILIGENCIAS DE INTERPELACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA (PERSONA MORAL) su carácter de LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU Apoderada General para pleitos y cobranzas. EXPEDIENTE 00331/2025. AUTO

MIRIAM BEATRIZ JUAN QUI VALENCIA, CINTHIA GIULIANA PACHECO GARRIDO y/o GUILLERMO PÉREZ FRANCO // MIGUEL ROBERTO DE JESUS HERRERA PUGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00344/2025. AUTO

COMERCIAL D'PORTENIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GEORGINA BELEM CANTE RODRÍGUEZ y/o MIGUEL ÁNGEL MOTA RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA (persona moral) por conducto de LA SEGUNDA Y EL TERCERO MENCIONADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE ELISA DEL CARMEN BERRON HERRERA Y MARIA HORTENCIA HERRERA LAVADORES. EXPEDIENTE 00374/2025.- TRES AUTOS DICTADOS EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS SA DE CV SOFOM ENR, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU // MARIA ESTHER PEREZ ROCHA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO (PERSONA MORAL) POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00451/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o BERNARDO AMBROSIO DE LA CRUZ y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MAE DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VAIRABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. EXPEDIENTE 00541/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus endosatarios en procuración, ODETTE ALEJANDRA VARGAS GUEMEZ y/o SALMA LUCILA MARTIN CHUIL. EXPEDIENTE 00568/2025. AUTO

JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MNZANILLA y/o CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA y/o DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CAMARA, OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con nombre comercial (OMSSA S.A DE C.V.)// RICARDO GABRIEL CASTILLO LUGO MARIALU ADELAIDA CANTO CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO NOMBRADOS como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del QUINTO NOMBRADO (persona moral) EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00619/2025. AUTO

CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH SCP , SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO Y/O KAREN MONTSERRAT DZUL UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE ALVARO OMAR ZOZAYA MANZANILLA. EXPEDIENTE 00647/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIZBETH OROZCO ALVAREZ Y/O JOSÉ DE JESÚS ALFARO GÓMEZ por conducto de su endosatario en procuración REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA EXPEDIENTE 00693/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los ciudadanos NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HECTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O MARIA INES LOSA MARTIN como endosatarios en procuración de la persona moral CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLES EN CONTRA DE ALFREDO ESAU ANDRACA ABARCA.- EXPEDIENTE 00734/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JIMÉNEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus endosatarios en procuración LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ en contra de rosa maria gonzalez quintal. EXPEDIENTE 00749/2025.- AUTO

JUAN CARLOS HOIL FLORES.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR USTED por su propio y personal derecho. EXPEDIENTE 912/2025. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUPERTO JOSE DIAZ HADAD Y/O JOSE CARLOS MEDINA SALAS Y/O EDUARDO JOSE REYES ZAPATA Y/O CONSTANZA FARAH MADE DE ZAVALA Y/O GONZALO ANTONIO GAMBOA GAMBOA, endosatarios en procuración de LIDIA GUADALUPE DIAZ HADAD en contra de carlos edgardo de zamacona perez. EXPEDIENTE 00921/2025.- AUTO

ANA PAULINA AGUILAR URIBE, JOSE ATANACIO ALPUCHE MARRUFO y JUAN PABLO BRITO CAVAZOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE ILEANA MARIA LOPEZ VARGAS.- EXPEDIENTE 948/2025. AUTO

DANIEL PATRÓN FERNANDEZ, ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES // FELIPE OMAR HERNANDEZ ZAPATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO , EN SU PERSONALIDAD DE ENDOSARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 1004/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Abraham Jacobo Góngora Fuentes por conducto de su endosatario en procuración Daniel Patrón Fernández EN CONTRA DE JUANA TRUJILLO TORREZ.- EXPEDIENTE 01023/2025.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano DANIEL PATRÓN FERNANDEZ en su carácter de endosatario en procuración de ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES EN CONTRA DE ADRIANA DEL ROSARIO JIMENEZ FUENTES.- EXPEDIENTE 1025/2025 AUTO

CARLOS ALBERTO CARO ANGULO // ELSY VIRGINIA SARABIA CRUZ, ALIAS, ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00202/2024. AUTO

CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH S.C.P., ANA MARISOL TUN LOZADA Y/O ALEJANDRA SEGOVIA POOT Y/O CINDY JOANA TUYUB XICUM // JAN ENRIQUE SOSA CONTRERAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS COMO sus endosatarias en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBADO. EXPEDIENTE 00347/2024. AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00854/2024. AUTO

EDUARDO JOSÉ GAMBOA VELA, NOÉ DAVID MAGAÑA MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto del SEGUNDO COMO su endosatario en procuración EN CONTRA DE LOS SEÑORES SEYDI EVELIA PECH PEREZ Y WILBERT FRANGEL CHALE PECH.- EXPEDIENTE 00879/2024.- AUTO

GABRIEL ANTONIO DAVILA ALVA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00956/2024. TOMO II. AUTO

JOSE MANUEL BERNES RUIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EN CONTRA DE ENIER OLEGARIO UICAB TZUC tambien conocido como EÑER OLEGARIO UICAB TZUC. EXPEDIENTE 01058/2024. AUTO

HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN // CLAUDIA ISABEL CAN PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00018/2023. AUTO

HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN // FELIPE DE JESUS DZUL CHIM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00019/2023. AUTO

RODRIGO YERENA HERRERA, Alejandro Góngora Puerto y/o Alberto Alejandro Bolio Quintal y/o David Antonio Medina Pacheco y/o Saily Isabel Ceballos Bojórquez//MARIO HUMBERTO CERVERA CASANOVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO Y/O QUINTA EN SU CARÁCTER DE endosatarios en procuración EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00066/2023. AUTO

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ // LISBETH PAOLA RAMOS GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00510/2023. AUTO

JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ // ALONDRA FELICITA SANTOS SABIDE, ALIAS, ALONDRA FELICITA SANTOS SABIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CUARTA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00225/2022. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // ERIK AUGUSTO FERNÁNDEZ CRUZ Y ALEJANDRA GUADALUPE RAZ PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00476/2022. AUTO Y AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC // LEYDI MARISOL CASANOVA CHUC Y JUAN JOSE CONCEPCIÓN POOL YAMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS. EXPEDIENTE 00038/2021. AUTO

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ Y/O CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR Y/O GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DE CAMILO DAMIAN MAY SIMA. EXPEDIENTE 00055/2020. AUTO

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DE DAGOBERTO ROMAN GOMEZ Y CANDELARIA TRIANA DE LA CRUZ. EXPEDIENTE 01644/2019.- AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR EL Juzgado de Menor Cuantía del Primer Departamento Judicial del Estado de Nuevo León su atento oficio junto con el exhorto deducido del expediente 12255/2025 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Acción Cambiaria Directa, promovido por LUIS IGNACIO MOLINA RIVAS ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE FRANCISCO RICARDO MOLINA RIVAS.- EXHORTO 00039/2026.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.**AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES PROMOVIDO POR OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO Y/O LUIS MACIAS CENTURION Y/O JAVIER ANTONIO CHAN PECH Y/O FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL Y/O RICARDO MISAEAL PERALTA GONZALEZ] COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE NR FINANCE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 312/2026. AUTO DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 372/2026. AUTO DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 382/2026. AUTO DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JOSÉ VIDAL CASTILLO BRICEÑO SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXPEDIENTE 399/2026. AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 402/2026. AUTO DE FCEHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 403/2026. AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 405/2026. AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 409/2026. AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR ABDIAS JEZREEL SARMIENTO GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BERTHA GABRIELA MEDINA GOMEZ. EXPEDIENTE 419/2026. AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026

KARIN AUGUSTO CARDENAS DAJDAJ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE SEGUROS ATLAS, SOCIEDAD ANONIMA; SANTIAGO JAVIER NUÑEZ CHAIM, EN su carácter de Apoderado de la persona moral denominada SEGUROS ATLAS, SOCIEDAD ANONIMA, (en lo sucesivo simplemente referida como Atlas) .- EXPEDIENTE 00238/2025.- AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EMMANUEL MORENO VALENCIA EN CONTRA DE AFARITH ANTOINE ARISQUETA PALOMO- EXPEDIENTE 00420/2025 AUTO

JUICIO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR GABRIELA ALEXANDRA RUELAS GAMEZ en su carácter de apoderada de ALPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 776/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO, EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS // MARISA DE LOURDES REBOLLEDO PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO en su carácter de endosatario en procuración EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 00502/2024.- AUTO

JORGE ARTURO ILDEFONSO GOMEZ CAMPS, DIEGO ANTONIO HERRERA GURUBEL // JORGE ALBERTO PRECIAT CERVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO en su carácter de Endosatario en procuración EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00181/2023.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

NAMEN SAID CHARRUF VILLANUEVA Y PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI, PRODUCTOS Y SERVICIOS GAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO EN CONTRA DEL CUARTO POR CONDUCTO DEL ULTIMO MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS .- EXPEDIENTE 00401/2023.- AUTO

MARIA ISABEL PUC KU, MILDRED CAMPOS CARRILLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO 00186/2019. AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS RECIBIDOS DEL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SUS DOS ATENTOS OFICIOS, EL PRIMERO MARCADO CON NÚMERO 2150/2026 Y EL SEGUNDO MARCADO CON NÚMERO 21443/2026, AMBOS DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO 1333/2026-I PROMOVIDO POR ROSA MIRELLA LOPEZ VAZQUEZ. EXPEDIENTILLO 94/2026. AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

JOSE ANTONIO TELLO KUMUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 91/2026.- AUTO

PAMELA LILIÁN QUINTAL SUÁREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 205/2026.- AUTO

JOSE MIGUEL CHAN SULUB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 287/2026.- AUTO

PATRICIA SALAZAR DOMINGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 303/2026.- AUTO

LUIS MANUEL LARA ESQUIVEL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 347/2026.- AUTO

JOSE LUIS MOGUEL RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- RECONÓCESE A JORGE CARLOS MOGUEL RODRÍGUEZ Y RICARDO JOSE MOGUEL CANTO, SU CARÁCTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DEL CIUDADANO JOSE LUIS MOGUEL RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00080/2025.- AUTO

RICARDO ANTONIO CAMARA CASTRO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 255/2025.- SENTENCIA

ANDRES RENE CERVERA LLANES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 279/2025.- AUTO

ISRAEL AARON RAVELL SANTELLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 360/2025.- AUTO

ECEQUIEL GONZALEZ MORENO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 476/2025. AUTO.

NEMESIO BENJAMIN PINTO LARA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 487/2025. SENTENCIA

HELDER JESUS MEDINA ROMERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 607/2025.- SENTENCIA

SILVIA ADALITH SOTO PINELO, JUAN MANUEL SANTOS GARCIA/ NELLY ALEJANDRA ARRAMBIDE VILLAREAL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- RECONÓCESE A GABRIEL MAGAÑA LEGORRETA, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00107/2024.- AUTO

NICOLASA DEL ROSARIO ESPINAL RAMOS/MIGUEL ABELARDO SOLÍS VERDUGO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO ATRAVES DE SU interventor Licenciado en Derecho MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00504/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUAN MANUEL NICOLIN CHABLE; INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FERNANDO JOSE AGUIAR SIERRA ALIAS FERNANDO AGUIAR SIERRA .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO IV OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A KARLA MONSERRAT CAB BURGOS SU CARACTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE RECONOCE A ANGEL ELIEZER MUKUL KU SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL PRIMERO CITADO .- SE RECONOCE AL LICENCIADO HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO, SU CARÁCTER DE INTERVENTOR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE REPRESENTA LA SUCESIÓN DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ FERNANDO JOSÉ AGUIAR SIERRA, EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL.-EXPEDIENTE 00413/2023.- AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ARTURO CARDENAS MORENO; ; JULIA YOLANDA ALAYON CAMPOS, JESUS PROSPERO ORTIZ Y PREN ALIAS JESUS PROSPERO ORTIZ PREN .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE RECONOCE A ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS SU CARACTER DE APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00076/2022.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA

LORENA ELODIA CAN AKE; MARIA ELIZABETH TUN CAN, BRAULIO LORENZO CAN AKE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00560/2022.- AUTO

FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, PEDRO VICENTE SOLIS CANO, ALEJANDRO CARRILLO RODRIGUEZ, TUFIC CHARRUF FARJAT, JORGE ARTURO CASARES CAMARA, JOSE GABRIEL NOVO CETINA; JORGE ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS SIETE PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE PABLO SOLIS MILLET SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE PEDRO VICENTE SOLIS CANO.- EXPEDIENTE 00101/2021.- AUTO

MANUEL JESUS CORONADO SOSA; ROSA MARIA CANTO RIEGOS, DAVID AUGUSTO CONTRERAS CANTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00207/2021.- AUTO

EDUARDO RAFAEL LARA ANCONA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00368/2019.- AUTO

"SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO O SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, QUIEN A SU VEZ ES ADMINISTRADORA Y APODERADA DE "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/429, "F DIAGONAL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE; HILDA IRENE BAAS PECH // OLIVA KARINA GUTIÉRREZ RUIZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA, SIENDO LA PERSONAL MORAL PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL "CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/00429 (F DIAGONAL CERO, CERO, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE), INTERVINIENDO JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PENDULUM".- EXPEDIENTE 00212/2015.- CUADERNO DE FALTA DE PERSONALIDAD.-AUTO

MARÍA DE LOS MILAGROS HERRERA GUILLERMO;MARIA DEL ROCIO DEL ALBA SOLIS Y LEAL;JOSE MANUEL RAMOS SOLIS .- EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL -PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA PARA LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE UN PREDIO CELEBRADO CON LOS SEÑORES MARIA DEL ROCIO DEL ALBA SOLIS Y LEAL Y JOSE MANUEL RAMOS SOLIS EXPEDIENTE 00518/2011.- AUTO

"SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARACTER DE CESIONARIA DE "CE CALPILLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ;JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA; // LUIS ALONSO DIAZ ARROYO; CATALINA ALVARADO PEREZ .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS SIENDO CESIONARIO JOSE LUIS PENICHE BATES DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A OPERADORA Y RECUPERADORA DE ACTIVOS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ESTA ERA CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 01177/2009. AUTO

MARTHA LETICIA ESCALANTE FLORES; SUGHEY GUADALUPE SEGOVIA PACHECO; YRMA DEL SOCORRO PUERTO LARA; CINTHIA MABEL ROSADO CORREA; MARIA DE LOS ANGELES CORREA CARRETA; JORGE IVAN ROSADO PACHECO, ALIAS JORGE IVAN ROSADO MARTÍNEZ - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS CITADAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA MENCIONDA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS. SIENDO EDGAR IVÁN CANTO ORTIZ CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDÍAN A LA TERCERA CITADA; SIENDO LLAMADA A JUICIO A LA CIUDADANA LINDA DIVER MARENTES CORTES, INTERVINIENDO CYNTHIA SELENE ARTEAGA TRILLO COMO CESIONARIA DE LA CITADA PUERTO LARA, SE RECONÓCE A JULIO FIGUEROA CABELLO SU CARÁCTER DE REMATADOR CESIONARIO.-. EXPEDIENTE 01347/2004.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 513/2023 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD ABSOLUTA E INEXISTENCIA DE ACTOS JURÍDICOS Y OTRAS PRESTACIONES PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE AURELIO MAGAÑA GONZALEZ EN CUANTO ALBACEA ESPECIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE SALVADOR GONZÁLEZ GARIBAY Y/O SALVADOR GONZALES GARIBAY Y HERIBERTO, LEGATARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO JUAN MANUEL SALGADO SALGADO Y LICENCIADO JAIME MORALES MORFIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115.- EXHORTO NUMERO 95/2026.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 393/2022-IV RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR JIMENEZ BALTIERRAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXHORTO NUMERO 00022/2025.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

ROGER AUGUSTO GOROCICA LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 18/2026. AUTO.

JORGE JOSE RODRIGO AGUILAR ABDALA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 77/2026.-AUTO

BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL SEGUNDO CITADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMERO PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 85/2026.-AUTO

CARLOS ARTURO TEC SULU,.DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 91/2026 .-AUTO

RAFAEL AUGUSTO TADEO CAMARA SOLIS; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 111/2026.-AUTO

CARLOS MANUEL DEL CASTILLO ROCHA, DAVID FRANCISCO ESTRADA SANCHEZ. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 152/2026. AUTO.

JOSE ANTONIO MOLINA PACHECO// THELMA NOEMI CAAMAL MEZQUITA - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 203/2026.AUTO

ENRIQUE CAMARA VALLADARES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 251/2026.-AUTO

MARIA JESUS TEC YAM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 259/2026. AUTO

ALEJANDRO HUMBERTO OSORIO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 333/2026.-AUTO

ALEJANDRO JAVIER AGUILAR MARTIN, ALEJANDRO JAVIER AGUILAR GAUMER, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO CITADO PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 378/2026.-AUTO

AMALIA GUADALUPE MARTIN GRANADOS, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE - 00389/2026.-AUTO

MIRIAM DEL CARMEN JURE CEJIN, JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 391/2026.-AUTO

EFRAIN RAMIRO BALLOTE ESCALANTE, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 394/2026.-AUTO

RAUL RAFAEL TAMAYO GARCIA, BACHOCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO CITADO, PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 395/2026.-AUTO

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 398/2026.-AUTO

JERVIS AGUSTO GARCIA ECHEVERRIA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 399/2026.-AUTO

JULIO GABRIEL RUIZ VILLAFANA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 400/2026.-AUTO

OTTO ALEJANDRO FIGUEROA BOLIO, JUICIO DE CIVILES TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE - 00401/2026.-AUTO

NIDIA BERNARDINA HERNANDEZ CASANOVA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00132/2025. AUTO.

MARTIN ADALBERTO LARA LARA; MARIA ELSI JACOME MAGAÑA JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00154/2025. AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, SAYDI NAYELI ARCILA CETINA, BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO// JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS CITADOS EN SU CARACTER DE LOS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL CITADA .- EXPEDIENTE 156/2025.- AUTO.

GUILLERMO ALBERTO LOPEZ AGUILAR, LUIS GASPAS KOH LAVADORES; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU MANDATARIO JUDICIAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00211/2025. AUTO

DULCE MARIA TORRES GONZALEZ DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 316/2025. AUTO.

JAVIER ARIAS BRICEÑO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 473/2025.-AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ALEJANDRO WABI CURI; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 518/2025 .-AUTO

RAMON ORTEGON//PERLA ROSANA MARTINEZ AGUILAR ALIAS ROXANA MARTINEZ JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 547/2025.-AUTO.

SILVIA FUENTES CALLEJA // MAURY VICTORIA FUENTES LOPEZ JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 608/2025.-AUTO

BLANCA ROSA DEL ROSARIO DE FATIMA FERNANDEZ VILLANUEVA también conocida como BLANCA ROSA DEL ROSARIO FERNANDEZ VILLANUEVA, JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA, ARMANDO PEON MIER Y TERAN// SILVIA DIANELA CAMPOS CRUZ, LISLE DIANELA CRUZ PUC, ANGEL JESUS PEREZ MAY, MANUEL JESUS CASTILLO VILLANUEVA .-JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS SIENDO EL CIUDADANO JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.- EXPEDIENTE 00029/2024.- AUTO

JOHANNA HERMINIA SALAS SULU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00534/2024. AUTO

VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE; GRISELDA CECILIA CHABLE OSORIO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00692/2024.- AUTO

MARIA JOSE MEDINA RIANCHO; JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA; BARBARA MANUELA MEDINA RIANCHO ;JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS - EXPEDIENTE 00310/2023. AUTO

ALFONSO HERRERA GONZÁLEZ, PEDRO PABLO MORENO POOL ,FELIPE HERRERA GARCÍA,ALICIA ESPARZA GRAJEDA/FERNANDO JIMENEZ CHAVEZ ALIAS FERNANDO MAURICIO JIMENEZ CHAVEZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES CITADOS COMO APODERADOS LEGALES DE LA CUARTA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO .- EXPEDIENTE 00114/2022.- AUTO.

IVETTE CERINO MERINO; SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAMARA, JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN Y ALAN EMANUEL GAETA ANDUEZA;- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO V QUE CONTIENE UNA PRUEBA SUPERVENIENTE OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SUS MANDATARIOS, EN CONTRA DE BERTHA ELENA LOPEZ GUAL, su carácter de apoderada legal de la sociedad denominada "PROMOTORES Y DESARROLLADORES DE VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ Y DEL SEÑOR ROBERTO LOPEZ ARCEO.- EXPEDIENTE 00696/2022.- AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA.- ILIANA YOSELIN EUAN ESTRELLA; JOSE ZACARIAS EUAN CHALE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS- EXPEDIENTE 00542/2021 AUTO

FERNANDO JOSE GUASH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, MARIA CECILIA ALCOCER BUHL, LUIS JORGE ALCOCER PATRON, TUFIC CHARRUF FARJAT, PATRICIO SOLIS MILLET, MARIA VISTORIA GUASH MDAHUAR, CARLOS ENRIQUE SARZO ARJONA; CARMEN CECILIA REPETTO TAPPAN, BEATRIZ ONETO TAVAREZ ALIAS BEATRIZ ONETO TAVARES, MIGUEL DOMINGUEZ STANICH, MIGUEL DOMINGUEZ PATRON, SERVICIOS MIDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS OCHO NOMBRADOS EN CONTRA DE LA ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00204/2020.- AUTO

SALVADOR PEREZ HERNANDEZ, VALERIA PEREZ OLIVERA EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD V. P. O. y M. P. O.- ANTES, AHORA SOLO EN REPRESENTACION DEL MENOR DE INICIALES M. P. O // "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN",**JUNIOR ERNESTO ARELLANO SANTANA CESAR AUGUSTO MARRUFO PATRON.-** CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA ,REPRESENTADO POR EL PENULTIMO NOMBRADO CON SU CARACTER DE APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE: 00264/2020.- AUTO

JUAN MANUEL RICARDO BUENFIL CONCHA; GINES LAUCIRICA GUANCHE // "TRANSPORTES F.L.M.", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO A TRAVÉS DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00072/2019.- AUTO

IRMA ELENA MUGARTE LOPEZ/SUCESIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO BALTAZAR ECHEVERRIA RAMIREZ REPRESENTADO POR SU ALBACEA EL CIUDADANO IGNACIO MELCHOR ECHEVERÍA RAMÍREZ.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE:UNA PRUEBA DE CONFESION.- SEIS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- TRES PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS.- UNA PRUEBA TESTIMONIAL COLEGIADA Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE: 00182/2019.- AUTO

LUIS GERMAN PERAZA CORREA // **GASPAR SOLÍS BARRERA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00267/2018; AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO// VIANEY MURRIETA MURRIETA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA- SE RECONÓCESE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO CAUSAHABIENTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; SIENDO JOSE LUIS KU ACOSTA, HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA APODERADOS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EXPEDIENTE: 00563/2018.-AUTO

JORGE ALBERTO CHAVEZ CAMACHO//ALFREDO RAMIREZ LOPE, LUIS JORGE MEDINA VILLAMILBANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MARIA ISABEK PUC KU,- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO SIENDO EL TERCERO Y CUARTO MENCIONADOS ACREEDORES DIVERSOS REPRESENTADO A LA PERSONA MORAL LA ULTIMA MENCIONADA COMO APODERADA .- EXPEDIENTE: 01154/2017. AUTO

FINANCIERA CEFEMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD SOFOM ENR, RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO // **ANASTACIA MARIN HERNANDEZ; DIONISIO CHIMAL PEETUL ALIAS DIONICIO CHUMAL**

PETUL ALIAS DIONISIO CHIMAL PETUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SECRETARIO PROPIETARIO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00264/2016 AUTO

ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ; "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // ANGELICA MARIA GOMEZ VALLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO CESIONARIO DEL SEGUNDO QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIO DEL TERCER NOMBRADO, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00813/2014.- AUTO

JUSTA MARIA CRUZ GARCIA, ROSANGEL ADRIANA DUPERON CRUZ, MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA, LORENZO GONZALEZ MAY, SILVIA MARLENE SANTOS SABIDO DE GONZALEZ ALIAS SILVIA M. SANTOS SABIDO.-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PRMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.-EXPEDIENTE 01486/2003. AUTO

EXHORTO FORMADO POR EL OFICIO 673/2026 GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 92/2021 REALTIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA GRAN PUENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MIGUEL BARGAS DIAZ Y CONTINUADO POR IVAN TORIBIO MEDINA CONTRERAS CON EL MISMO CARACTER DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE JACINTO TUZ KU .- EXHORTO 96/2026.-AUTO

EXHORTO FORMADO POR EL OFICIO 1300 GIRADO POR EL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO EN MATERIA CIVIL DE PROCEO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 432/2025 PROMOVIDO POR JOSUE GUILLERMO NAHUAT CHAVEZ.- EXHORTO 98/2026.-AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. BETSABE RUTH LIRA SEGOVIA.

CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

DESARROLLOS HUGÉ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA

En los autos del Expediente número 00201/2022, radicado ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo a la tercería excluyente de preferencia promovida por JESÚS ALBERTO TUZ, JORGE RODOLFO HERRERA COCOM, HÉCTOR IVÁN PECH POOL Y JORGE JESÚS CARRILLO COUOH, en contra de las partes del Juicio Extraordinario Hipotecario marcado con el número 318/2018 promovido inicialmente por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado Licenciado en Derecho JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ y continuado por la persona moral denominada "DESARROLLOS HUGÉ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su apoderado HUMBERTO ENRIQUE FLOTA GUEMEZ, cesionaria de todos los derechos de crédito, litigiosos y/o derechos de ejecución de convenio que en este juicio correspondían a "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ISMAEL ENRIQUE SÁENZ LUGO; la Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:-----

Mérida, Yucatán, a siete de abril del año dos mil veintiséis.-----

Vistos: Tiénesse por presentado a JORGE RODOLFO HERRERA COCOM, con su memorial de cuenta, como solicita y por cuanto se ha acreditado en autos que la persona moral denominada "DESARROLLOS HUGÉ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE es de domicilio ignorado, hágasele la notificación del presente auto y la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el auto dictado en el presente juicio con fecha nueve de mayo del año dos mil veintidós, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes. Del mismo modo, como pide, tiénesse

por autorizada a la persona que menciona en el escrito de mérito, para recibir en su nombre y representación el edicto ordenado en líneas precedentes, previa identificación y recibo que otorgue en autos. Finalmente, tiénese por autorizada a la persona que menciona en su aludido escrito para que en su nombre y representación, pueda imponerse de los autos del presente juicio que se encuentren debidamente notificados, así como para recibir documentos en nombre del compareciente; y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de actuaciones judiciales, se le autoriza a dicha persona para reproducir de manera electrónica, las constancias que obran en los presentes autos y que se encuentren debidamente notificados, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, en el entendido que dicho autorizado asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales, y en caso de que hagan mal uso de las mismas, se le impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; en consecuencia, y previo registro y firma del mismo que obre en éste Juzgado de dichos autorizados, el presente expediente estará a su disposición para tales efectos, mismas que se realizarán por su propio equipo y bajo supervisión del personal de éste Juzgado, con la excepción de que no accederá a dicha autorización de reproducción electrónica cuando el equipo que se pretenda utilizar pueda deteriorar dichas actuaciones judiciales o afectar la integridad del expediente, o bien, cuando se trate de información reservada por alguna disposición legal o esté pendiente su notificación. Fundamento: los artículos 8º, 14, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, M.D, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña, M.D. Lo certifico.-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS.-----

Mérida, Yucatán, a nueve de mayo del año dos mil veintidós.-----
Vistos: se tiene por presentados a JESÚS ALBERTO TUZ, JORGE RODOLFO HERRERA COCOM, HÉCTOR IVÁN PECH POOL Y JORGE JESÚS CARRILLO COUOH, con su memorial de cuenta, anexos, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos en contra de las partes del Juicio Extraordinario Hipotecario marcado con el número 318/2018 promovido inicialmente por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado Licenciado en Derecho JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ y continuado por la persona moral denominada "DESARROLLOS HUGÉ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de su apoderado HUMBERTO ENRIQUE FLOTA GUEMEZ, cesionaria de todos los derechos de crédito, litigiosos y/o derechos de ejecución de convenio que en este juicio correspondían a "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ISMAEL ENRIQUE SÁENZ LUGO, por los motivos y para los fines que indican. Con fundamento en los artículos 507, 508, 509, 512 y 513 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado; admítase dicha demanda y tramítase la misma por cuerda separada; en tal virtud, proceda el Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares de este Departamento Judicial del Estado que corresponda a correr traslado de la demanda a la parte demandada, emplazando y notificando a las partes del mencionado Juicio Extraordinario Hipotecario, para que dentro del término de tres días comparezcan a este Juzgado a producir su contestación. Asimismo, tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que se ofrecen en el escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Igualmente proceda la Secretaría de

este juzgado a hacer constar en el expediente del cual deriva esta tercería, la interposición de la misma, para los efectos a que se contrae el artículo 513 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. De igual manera, se tiene a los citados ocursoantes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el predio marcado con el número doscientos dos letra F, departamento dos, de la calle veintidós por treinta y uno esquina, de la colonia García Ginerès de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Del mismo modo, y como solicitan, se tienen por autorizadas a las personas que mencionan en dicho escrito para imponerse de los autos que se encuentren debidamente notificados; y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de actuaciones judiciales, se autoriza a dichas personas, para reproducir de manera electrónica, las constancias que obran en los presentes autos y que se encuentren debidamente notificados, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, en el entendido que dichos autorizados asumen todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales, y en caso de que hagan mal uso de las mismas, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; en consecuencia, y previo registro y firma del mismo que obre en éste Juzgado de dichos autorizados y promoventes, el presente expediente estará a su disposición para tales efectos, mismas que se realizarán por su propio equipo y bajo supervisión del personal de éste Juzgado, con la excepción de que no accederá a dicha autorización de reproducción electrónica cuando el equipo que se pretenda utilizar pueda deteriorar dichas actuaciones judiciales o afectar la integridad del expediente, o bien, cuando se trate de información reservada por alguna disposición legal o esté pendiente su notificación. Ahora bien, se hace saber a las partes la existencia del servicio de CLAVE UNICA DE EXPEDIENTE ELECTRONICO (CUEE), que permite la consulta del expediente de manera digital, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 BIS del Acuerdo General número OR05-2001513-02 por el que se modifica el diverso Acuerdo General EX23-111129-01, ambos emitidos por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que se regula el servicio de expediente electrónico que se presta en los órganos jurisdiccionales que administra; por lo que conforme a los numerales 10 del acuerdo EX23-111129-01 y 14 BIS antes invocado, para la generación de dicha clave los usuarios deberán solicitar su registro y autenticación a la dirección central.registros@cjyuc.gob.mx. Y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el segundo piso del edificio sede de este Juzgado, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 63, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán, y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asisten, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los artículos 8º y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 72 párrafo décimo de la Constitución Política del Estado, 115 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado y 15 fracción I del Código de Procedimiento Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzin. Lo certifico.....

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS.-----

Por cuanto se asegura que la persona moral citada es de domicilio ignorado, le hago la notificación, prevención, traslado, emplazamiento y fijación de termino dispuesto en el proveído de fecha siete de abril del año dos mil veintiséis y nueve de mayo del año dos mil veintidós que inmediatamente antecede, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

No omito manifestar que las copias del traslado obran a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Mérida, Yucatán a veintidós de Abril del año dos mil veintiséis

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

BETSABE RUTH LIRA SEGOVIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

ANDRÉS ESTEBAN RESÉNDIZ SANCHEZ.-JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 170/2026.-AUTO.

MARIA EUGENIA LOPEZ GUTIERREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 188/2026.- AUTO

YAREAT GEMIMA TEC GONZALEZ, - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 226/2026.-AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RAUL EFREN ARANDA BAZAN.-JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 314/2026.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SANTIAGO PECH CHAN TAMBIÉN CONOCIDO COMO SANTIAGO PECH TAMBIÉN CONOCIDO COMO SANTIAGO PECH CH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00046/2025. AUTO

AURORA DE JESUS PUERTO ZAPATA - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00151/2025.-AUTO

PAULA ELENA RUBIO ALPUCHE;// VICTOR MANUEL RUBIO ALPUCHE; ALVARO ADONAY RUBIO ALPUCHE;LIA ESTHER RUBIO ALPUCHE -JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS EXPEDIENTE 00152/2025.- AUTO

JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00161/2025. AUTO.

JOSE RENE BUENFIL MASSA; LUIS FERNELY BUENFIL MASSA; JOSE HYDEN BUENFIL CERVERA ALIAS JOSE HEYDEN BUENFIL CERVERA ALIAS JOSE H BUENFIL CERVERA // IGNACIO DE JESUS JACOBO MACIAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE DE ALBACEA DE LA SUCESION DE TESTAMENTARIA DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO EN LO PERSONAL Y/O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERONSA MORAL DENOMINADA IMPERSHIELD GROPU SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 304/2025.- AUTO

FREDERIC HATCHONDO ENRIQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 444/2025.- SENTENCIA DEFINITIVA.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO 01 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE

PRUEBA NÚMERO II EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO III EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO CUATRO EL CUAL CONTIENE SEIS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA INSTRUMENTAL PUBLICA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO 05 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE MEDICINA INTERNA OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO 06 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO // SAID JOSE FARAH SARABIA; JOSE ALFREDO FARAH VALENCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.SE RECONOCE AL LICENCIADO ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL EN ESTE ASUNTO DE LOS CIUDADANOS SAID JOSÉ FARAH SARABIA Y JOSÉ ALFREDO FARAH VALENCIA.-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO 07 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, UNA PRUEBA TESTIMONIAL, UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00162/2024.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ; ROGER MEDINA ALAMILLA; "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; PSE ACTIVOS 1 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VATABLE - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL CUARTO NOMBRADO EN SU CARACTER DE CESIONARIA ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO, LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCION Y ADJUDICATARIOS Y COMPULSA DE DOCUMENTA QUE LE CORRESPONDAN AL SEGUNDO NOMBRADO RECONOCIENDO A MARIA ISABEL PUC KU SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00465/2023. AUTO.

NANCY RUBY HERNANDEZ OJEDA // AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA // ARQUIDIOCESIS DE YUCATÁN//- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCER MENCIONADO, SIENDO EL SEGUNDO REPRESENTADO LEGALMENTE POR TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE Y EL TERCERO POR LUIS DARISNEL GARCIA GUERRA, SE RECONOCE AL CIUDADANO SERGIO MANUEL MEDINA HERNANDEZ COMO LITISCONSORTE ACTIVO NECESARIO - CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION SIETE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS UNA PRUEBA PERICIAL UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00489/2023. AUTO.

GIBRAN HERBE RODRIGUEZ COELLO, HERBE JESUS RODRIGUEZ COELLO // ZARA ESTER RODRIGUEZ SAHUI - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 01 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION, VEINTIOCHO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGIA, UNA PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL CON ASISTENCIA DE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00689/2023.-AUTO.

EDER ADRIAN PECH PEREZ// MERCY PATRICIA PECH PEREZ - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA EXPEDIENTE 00647/2022.-AUTO.

EDWARD JOSÉ MEDINA OCAMPO, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, // DANIEL ALEJANDRO RUIZ LIZARRAGA -JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO , SE RECONOCE A JORGE ENRIQUE PINZON PERAZA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN AL SEGUNDO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00459/2021.- AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

E D I C T O

PERSONA FISICA: RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANIS

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 00718/2016, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, continuado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representada por su apoderado, licenciado en derecho FERNANDO JOSE PEÑA, en su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la sociedad nombrada en primer término reconociéndose a PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la citada sociedad BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del señor RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANIS; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído del siguiente tenor literal: -----

Mérida, Yucatán a ocho de abril del año dos mil veintiséis. -----

Vistos: Se tiene por presentado al ciudadano AUGUSTO CESAR ARRIGUNAGA MEDINA con su personalidad reconocida en autos, junto con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el mismo, y exhibiendo el edicto que le fue entregado en fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, y como solicita, atento al tiempo transcurrido entre la fecha de la expedición del mismo y la fecha en que formula su petición, proceda el Actuario adscrito a este Juzgado a elaborar y expedir un nuevo edicto a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés. Fundamento: el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Laura Selene Sánchez Chacón. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán a veinte de octubre del año dos mil veintitres.-----

VISTOS: Tiénese por presentado a AUGUSTO CESAR ARRIGUNAGA MEDINA con su personalidad reconocida en auto y su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae y atenta la razón que invoca, por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la persona por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio del demandado RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANIS; en tal virtud, por cuanto dicho demandado es de DOMICILIO IGNORADO, hágasele la notificación ordenada en proveídos de fecha ocho de marzo, diecinueve de abril y siete de diciembre todos del año dos mil veintidós y cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en un periódico de mayor circulación, a la

referida demandada, para los efectos legales correspondientes. Finalmente y para mejor proveer, previéndosele a la parte demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término de tres días que al efecto se le concede, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento: artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 29 y 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán a siete de diciembre del año dos mil veintidós.- - - - -
VISTOS: tiénese por presentado a AUGUSTO CESAR ARRIGUNAGA MEDINA con su memorial de cuenta y documento que acompaña, en el que consta la cesión de derechos que celebrará la sociedad denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE con el compareciente AUGUSTO CESAR ARRIGUNAGA MEDINA; y en mérito de la citada cesión onerosa de derechos de crédito y litigiosos, que le correspondían en éste juicio a "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE reconócese al señor AUGUSTO CESAR ARRIGUNAGA MEDINA, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con todas sus legales consecuencias; en tal virtud, declárase que el referido cesionario AUGUSTO CESAR ARRIGUNAGA MEDINA ha quedado colocado en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía a la cedente, respecto de los derechos cedidos. Asimismo, se tiene a dicho compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio que relaciona en dicho ocurso, lo que se tiene por hecho para todos los efectos legales que correspondan. Y como también solicita en el mismo, tiénese por autorizadas a las personas que mencionan en su escrito, para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales; no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que las mismas no tiene el carácter de interesadas ni de representantes legítimos de la parte promovente; ni para recibir documentos, por cuanto no especifica a que documentos se refiere. Fundamento: artículos 1207, 1208, y 1215 del Código Civil y artículos 3 y 34 del Código de Procedimientos Civiles ambos del Estado, en vigor. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán a diecinueve de abril del año dos mil veintidos. -----
VISTOS un oficio y un escrito de cuenta se proveen: Por lo que se refiere al oficio de cuenta, tiénese por recibido del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, su atento oficio número 15636/2022 de fecha cuatro de los corrientes, acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para todos los efectos legales que correspondan. Fundamento: artículo Octavo Constitucional. Por lo que toca al escrito de cuenta, tiénese por presentada a la Licenciada en Derecho PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, con su memorial de cuenta y documento que acompaña al mismo, haciendo las aclaraciones a que se contrae en dicho escrito, y atento el documento que acompañara el diverso apoderado de la parte actora a su escrito de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho que obra en autos, en el que consta la cesión onerosa de derechos que celebrará "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con la sociedad denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; y en mérito de la citada cesión onerosa de derechos, que le correspondían en éste juicio a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, reconócese a la referida sociedad denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con todas sus legales consecuencias; en tal virtud, declárase que la referida cesionaria "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ha quedado colocada en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía a la cedente, respecto de los derechos cedidos. Fundamento: artículos 1207, 1208, y 1215 del Código Civil del Estado reformado en vigor. En consecuencia, y en mérito de la copia fotostática del testimonio de escritura pública de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público, reconócese a la Licenciada en Derecho PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la citada sociedad BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con todas sus legales consecuencias. Asimismo, se tiene a dicho compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número doscientos noventa y seis de la calle veintiuno, cruzamientos con las calles veintiséis y veintiocho de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad de Mérida, Yucatán, lo que se tiene por hecho para todos los efectos legales que correspondan. Y como también solicita en el mismo, tiénese por autorizadas a las personas que mencionan en su escrito, para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales; no así para oír y recibir notificaciones en este asunto por cuanto no son representantes legítimos de la parte actora, ni para recibir documentos por cuanto no se ha ordenado la devolución de alguno. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Lo proveyó y firma

la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán a ocho de marzo del año dos mil veintidós.-----

VISTOS: tiénese por recibido de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, el oficio número 8626/2022 de fecha siete de marzo del año en curso, relativo al Juicio de Amparo Indirecto número II-2150/2021 promovido por RICARDO STEVE GARCÍA CAMBRANIS, contra actos de la suscrita y otras autoridades; acumúlese a sus antecedentes, para que surta sus efectos legales; y en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada de fecha veintisiete de enero del presente año, dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado, en el Juicio de Garantías antes citado, déjese insubsistente el emplazamiento por edictos y todo lo actuado en este procedimiento, y con excepción del auto de radiación, repongase este procedimiento y emplacese nuevamente al demandado RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANES, y al efecto comisionese de inmediato al actuario correspondiente, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en este auto y en el de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, esto es, emplace conforme a derecho, al demandado RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANES, y por cuanto de autos se advierte que el domicilio del citado demandado GARCIA CAMBRANES, es el predio marcado con el numero CIENTO VEINTINUEVE LETRA "A" de la avenida "LAS PALMAS", Barrio Ermita, de CAMPECHE, CAMPECHE, fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto, que por los conductos debidos y con las inserciones y anexos necesarios se dirija al Juez Civil competente que tenga a bien designar el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, a fin de que por medio de su Actuario, se sirva notificar al ciudadano RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANIS, el presente acuerdo y el auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, con entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas; otorgando plenitud de jurisdicción a la citada Autoridad para que en la medida en que la ley lo permita provea escritos tendientes única y exclusivamente a la cumplimentación del presente exhorto, así como habilite días y horas inhábiles, señale nuevos domicilios, gire oficios para el cumplimiento del mismo; asimismo, se autoriza al Juez exhortado para que prevenga al referido RICARDO STEVE GARCIA CAMBRANIS que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo con que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales, se harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento: artículos 25 y 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Finalmente, comuníquese por medio de atento oficio al Juez Quinto de Distrito en el Estado, haberse cumplido en sus términos la ejecutoria ya citada. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.-----

Vistos: Antes de proceder a la admisión del presente procedimiento, en mérito de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice "Las leyes preverán

mecanismos alternativos de solución de controversias...”. Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales o, en su caso, solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con este último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrece a los justiciables Medios Alternativos, como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto, el CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mismo que se encuentra ubicado en el local que ocupan los Juzgados penales del Primer departamento Judicial del Estado, (planta alta) situado en la ex Hacienda San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Por otro lado es también de recalcar la existencia de mediadores privados certificados por el Poder Judicial cuya lista es consultable en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. Precisado lo anterior, en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese a RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se les tiene por presentados con su memorial de cuenta, documentos y copias simples y certificadas que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra del ciudadano RICARDO STEVE GARCÍA CAMBRANIS en cobro de las siguientes prestaciones: a) La cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de saldo insoluto del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la señor Ricardo Steve García Cambranis, como acreditado, con nuestra representada, como acreditante, el día dieciséis de enero del año dos mil quince, y que se describe más adelante; b) La cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de amortizaciones no pagadas derivadas del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción , así como los que se sigan generando por dicho concepto hasta la total liquidación del adeudo; c) La cantidad de MIL CIENTO VEINTE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de cobranza vencidos, de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula tercera del contrato base de la acción ejercitada, así como los que se sigan generando por dicho concepto hasta la total liquidación del adeudo; d) la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de Impuesto al Valor Agregado de los

gastos de cobranzas vencidos de conformidad con lo establecido en el contrato base de la acción ejercitada, así como los que se sigan generando por dicho concepto hasta la total liquidación del adeudo; e) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses ordinarios vencidos pactados en la cláusula quinta del contrato base de la acción ejercitada, así como los que se sigan generando por dicho concepto hasta la liquidación total del adeudo. f) La cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de administración vencidos, de conformidad con lo establecido en el inciso B) de cláusula tercera del contrato base de la acción ejercitada, así como las que se sigan generando por dicho concepto hasta la total liquidación de la deuda. Cabe mencionar que las cantidades mencionadas en los incisos a), b), c) y d) que anteceden, reflejan los saldos de cada concepto, calculados al día veinte de junio del año dos mil dieciséis, según el estado de cuenta que se acompaña a la demanda. g) Las cantidades que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo derivados de los conceptos antes mencionados; h) La declaración que en sentencia definitiva se haga de que en caso de no cubrir las prestaciones a que sea condenada la parte demandada, se procederá al remate del bien hipotecado y con su producto se haga el pago a la parte actora; i) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio, hasta su total conclusión. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del invocado Código, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el NÚMERO SEISCIENTOS OCHO DE LA CALLE CIENTO VEINTIUNO DEL FRACCIONAMIENTO LOS HEROES DE ÉSTA CIUDAD; el cual obra inscrito a folios electrónico número uno, uno, cero, cuatro, dos, ocho, cero (1104280) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán, expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director de dicha oficina registral, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del citado bien inmueble, tiénese por designado como depositario de dicho bien al ciudadano CÉSAR DAVID CHAN LÓPEZ bajo la responsabilidad de la parte promovente; hágasele saber su nombramiento para los efectos legales de su aceptación y protesta; señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en efectivo, que la que provee fija para tal efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; córrase traslado de la demanda al demandado con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código de procedimientos Civiles del Estado en vigor, emplazándolo para que la contesten dentro del término de tres días; asimismo, tiénense por anunciadas y presentadas las pruebas que se relaciona en el citado escrito, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Se tiene señalado como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en el predio que menciona en su escrito de demanda. Asimismo tiénese por autorizadas a las personas que menciona en su escrito, para consultar los autos del presente juicio

que estén debidamente notificados, y para que haga uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2º, 3º y 4º del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales; no así para recibir oficios y copias por cuanto no especifica a que oficios y copias se refiere. Fundamento: artículos 3 y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Finalmente, tiénese por señalado como domicilio para emplazar a la parte demandada, el predio marcado con el número SEISCIENTOS OCHO DE LA CALLE CIENTO VEINTIUNO DEL FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE LA LOCALIDAD DE CHICHI SUÁREZ, MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN. Fundamento: artículo 25 del citado Código. - - - - Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asisten, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuente a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----
-----DOS FIRMAS ILEGILBES-----

Y por cuanto se asegura que Usted, es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, ordenada en el auto de fecha ocho de abril del año dos mil veintiséis, así como la notificación, prevención y fijación de término ordenados en el auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés, seguido de las notificaciones ordenadas en los autos de fechas siete de diciembre del año dos mil veintidós, diecinueve de abril del año dos mil veintidós y ocho de marzo del año dos mil veintidós; finalmente la notificación, traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención, ordenados en el proveído de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciséis que antecede por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en un periódico de mayor circulación. Así mismo, se le hace saber que las copias de la presente demanda instaurada en su contra, se encuentran a su disposición en el local que ocupa este juzgado.

Mérida Yucatán a diez de abril del año dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO EN DERECHO
JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

BERNARDO NOE GUTIERREZ ROSADO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00160/2026 AUTO

ISOLINA ISABEL DEL SOCORRO VAZQUEZ ARANA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 000180/2026 AUTO

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por su propio y personal derecho y como causahabiente de "HIPOTECARIO NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERA BBVA BANCOMER, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA TERCERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO QUIEN ES CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO. EXPEDIENTE: 00187/2026 AUTO

JOSÉ VIDAL CASTILLO BRICEÑO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00200/2026. AUTO

FRANCISCO JAVIER ALONZO RAMÍREZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 000207/2026 AUTO

JOSE LUIS DIAZ MENDOZA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00230/2026 AUTO

ALMA ROSA MARTINEZ TUN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00268/2026 AUTO

ALBERTO ESCOBAR CARRILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00286/2026 AUTO

JOSE DE JESUS ALVAREZ DIAZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 303/2026. AUTO

RAMON BAEZA PAT. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 318/2026. AUTO

JAVIER ENRIQUE KU EUAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 332/2026. AUO

RICARDO TERRAZO CASA; DELIA CASA CORTES. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 353/2026. AUTO

ESTRELLA LETICIA MALDONADO SALAZAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 362/2026. AUTO

CELINA MARIA FERNANDEZ CAMARA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00363/2026 AYO

RITA MARÍA SOSA AMAYA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00368/2026 AUTO

CARLOS OMAR CANTO BURGOS; FUNDACIÓN RAFAEL DONDE INSITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 370/2026. AUTO

HUMBERTO MIGUEL ANGULO FRANCO. MEDIOS PREPARATOIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 389/2026. AUTO

ILEANA CONCEPCION CEN TUZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INIDICA. EXPEDIENTE: 00391/2026 AUTO

MARIA ROSARIO DE GUADALUPE MEDINA CARDEÑA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 392/2026. AUTO

HERBÉ JESÚS RODRÍGUEZ COELLO Y GIBRÁN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO // HERBE JESUS RODRIGUEZ SAHUI, alias, HERBE RODRIGUEZ SAHUI, alias HEBER DE JESUS RODRIGUEZ SAH. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y EL SEGUNDO; EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. CUADERNO DE PREUBA NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00028/2025 AUTO

JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC // ERICK ALEJANDRO PINO CANO, ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ CABRERA y EDILBERTO CHEL ECHEVERRÍA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO REPRESENTADO POR EL CUARTO Y QUINTO NOMBRADO COMO SUS MANTADARIOS JUDICIALES. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00040/2025 AUTO

FERNANDO MARTIN PEREZ AGUILAR, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00108/2025. SENTENCIA DEFINITVA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FERNANDO TAMAYO ESTRADA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00182/2025 AUTO

JORGE ALBERTO CAUICH REJON. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 246/2025 . AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

PAULINA ANDREA AGUILAR SULU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00248/2025. AUTO

MARIA ISABEL PUC KU, "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO. 00365/2025 AUTO

JACOB ALBERTO RIVERO TELLEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00458/2025 AUTO

GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ Y/O REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA Y/O SAYDI NAYELI ARCILA CETINA, DEL BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00107/2024 AUTO

MIRNA BEATRIZ MARRERO KANTUN // MARIA DEL CARMEN SONDA MAY. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00154/2024 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2025

DELTA ZULEANA UC BRICEÑO, NIDIA ELENA MARTINEZ DE ARREDONDO SUAREZ // GUADALUPE DE LA SOLEDAD PUERTO SERRANO, también conocida COMO GUADALUPE DE LA SOLEDAD PUERTO SERRANO DE VAZQUEZ, ADRIAN RAUL NAHUAT ARGUELLES. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA TERCERA REPRESENTADA POR CUARTO COMO SU APODERADO LEGAL. CUADERNO DE PRUEBAS NUMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00179/2024 AUTO

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 2SPC 465/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO CURSO, JUNTO CON LOS AUTOS PRINCIPALES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1585/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN KANASÍN, YUCATÁN, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR OLGA EPIFANIA RIVERO CANTO // JULIO ALFONSO CERVANTES GONGORA, LEYDI DEL CARMEN ORTIZ BLANCO, MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO 82 DEL MUNICIPIO DE MERIDA, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS EXPEDIENTE 00187/2024 AUTO

JORGE CARLOS MÉNDEZ GÓMEZ, MANUEL ALEXIS HERRERA LARA, EDY ELJURE ABOURJAILY y OMAR JOSÉ DE ZAVALA CANTO // JOSE DE JESUS GASQUE APOLINAR . JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00397/2024 AUTO

MAURICIO VARGAS BURGOS, PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO y ESTHER DE LOS ANGELES ORTIZ ORDAZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y COINTINUADO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADA COMO MANDATARIOS DEL PRIMER NOMBRADO. EXPEDIENTE 00414/2024 AUTO

JORGE ALBERTO SOLIS LOPEZ // ALEJANDRA DEL CARMEN SOLIS LOPEZ, MIGUEL ANGEL CARRILLO SOBERANIS, MAURICIO ALBERTO CARRILLO SOLIS y MARCO ANTONIO CARRILLO SOLIS, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00425/2024 AUTO

PATRICIA DEL CONSUELO MUKUL SEGURA // ROSARIO DE FATIMA ARGAEZ LIZAMA y SANTOS LIZAMA ARGAEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00649/2024 AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2026

CARLOS GIOVANNI PALMA LARA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00690/2024 AUTO

NANCY NOEMI HUCHIM PECH // NIDELVIA JOSEFINA LLANES CIMÉ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00760/2024 AUTO

ELOY FERNANDO QUIROZ AVILA // LIBIA ISABEL CERVERA LORIA también conocida como LIBIA ISABEL CERVERA LORIA DE FLOTA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00767/2024 AUTO

GUSTAVO TONATIUH RUIZ JIMENEZ ; LILIA JIMENEZ MONROY // YENITH MARBELLA ORTIZ CHACON. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00091/2023 AUTO

CITLALLI YAZMIN RIVAS ISIDRO, MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00383/2023 AUTO

CRISTINA ALEJANDRA CANDILA COSGAYA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00434/2023. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUAN JOSÉ GALLARETA LEÓN, VANESSA FLAMENCO IRIGOYEN, ERNESTO FLAMENCO GAMBOA y la Pasante ARANZA ANEL CORDOVA HERNANDEZ // CLISERIO BRAMBILA LOPEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR LA SEGUNDA COMO MANDATARIA Y ACTUALMENTE

CONTINUADO POR TERCERO Y CUARTA COMO MANDATARIO JUDICIAL DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE: 000593/2023 AUTO

ANA DIANIRA MENDOZA MORA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00678/2023 AUTO

NORMA VERONICA NIETO DIAZ // MARCO ANTONIO SOSA PAT, alias, MARCO ANTONIO SOSA, alias, JORGE SOSA CHACON, EN RECONVENCIÓN NORMA VERONICA NIETO DIAZ, ASÍ COMO A LA CIUDADANA CATALINA DIAZ CIME, ALIAS, CATALINA DIAZ PACHECO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00217/2022. AUTO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUDITH ESPINOSA REYES, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, MIRIAM HERNILDA PERAZA RIVERO // REYNOLD CASTILLEJOS SOLIS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL PRIMERO Y CONTINUADO POR LA CUARTA NOMBRADA COMO CESIONARIA DEL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00378/2021. AUTO

CARLOS AMILCAR DEL CARMEN MAGAÑA CEBALLOS; VERONICA DEL CARMEN MAGAÑA BARBOSA y WILBERTH DE JESUS UC PUC // MIRZA ARGELIA SÁNCHEZ SOSA. JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO COMO MANDATARIOS JUDICIALES DEL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00460/2021. AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, MONTERRAT MONTES VALLADARES, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ // JEANNETTE MARISSA MORENO PINO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR LA TERCER NOMBRADA, ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL CUARTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PRIMERO QUIEN ES DE IGUAL FORMA REMATADOR EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00788/2019. AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 373/2024 GIRADO POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO "A", CON ADSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE EXHORTOS, EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ADSCRITO AL JUZGADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 373/2024 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JULIAN BORGES BALAM. EXHORTO: 00074/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 721/2024 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO EDGARDO ENRIQUE NEGRÓN MAY COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NAHIN SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXHORTO: 00078/2026 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 51/2025 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MAYEN GRANADOS MARIA ELIZABETH. EXHORTO: 00085/2026 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL TIPO DOS, ETAPA POSTULATORIA NÚMERO DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 756/2026 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO ORAL PROMOVIDO POR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LADAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXHORTO 97/2026. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO
1522975466**

C. LUIS ALBERTO SILVESTRE CORREA DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del cuadernillo de varias pruebas marcado con el numero uno ofrecido por la parte actora deducid del Expediente número 00763/2023 radicado JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Civil pródigo por MARTHA LEYDI CORTES BALAM en contra 1) DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, 2) LUIS ALBERTO SILVESTRE CORREA. La Juez del conocimiento ha dictado un proveído del siguiente tenor literal:- -----

Mérida, Yucatán a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.-----

Vistos: Se tiene por presentada a MARTHA LEYDI CORTÉS BALAM con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae; y como solicita el compareciente, fíjese nueva fecha y hora para el desahogo de la Prueba de Confesión a cargo de LUIS ALBERTO SILVESTRE CORREA, en tal virtud, cítese por medio de cédula al citado SILVESTRE CORREA para que el día CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, a las ONCE HORAS; comparezca al local de este Juzgado a efecto de absolver personalmente las posiciones que le articuló su contraparte y que se encuentra en el sobre cerrado exhibido; apercibiéndolo que de no comparecer a confesar sin justa causa, será declarado confeso al tenor de las posiciones que previamente fueren calificadas de legales; y por cuanto de los autos principales que la secretaria me pone a la vista para mejor proveer, se advierte que el citado LUIS ALBERTO SILVESTRE CORREA es de domicilio ignorado, notifíquese lo dispuesto en este auto, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán, tal y como lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimiento Civiles del Estado reformado.

De igual manera, se previene al absolvente y a los que intervengan en la citada probanza, para que el día y hora señalados exhiban su identificación oficial, así como copia simple de la misma y concurren con quince minutos de anticipación a la hora fijada.

Asimismo, se tiene por autorizado al ciudadano que menciona, para recibir en su nombre el edicto que se ordena en este acuerdo, previo recibo e identificación que otorgue en autos.

Fundamento: los precedentes legales antes invocado y los artículos 170 Fracción III, 199 y 200 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rubí del Carmen Ríos Jiménez, ante la fe de la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Licenciada en Derecho Nelsy Cristina Salas Canul, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en los artículos 131 Fracción I, 132 y 169 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

Y por cuanto se advierte que el demandado LUIS ALBERTO SILVESTRE CORREA, es de de domicilio ignorado, le hago la notificación, citación, apercibimiento, y prevención, ordenada en el auto de fecha diecinueve de mayo de del año en curso, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán

Mérida, Yucatán, a veintidós de mayo del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO EN DERECHO
RAMÓN IVAN CISNEROS ROMERO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, JORGE WILLIAM VELAZQUEZ ESCALANTE // DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA YUCATAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL ESTADO MELBA ROSA PENICHE PENICHE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, JUDITH ESPINOSA REYES Y EDWIN DAVID DZIB LÓPEZ CON SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS CINCO.- TOMO 02 DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00061/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JESUS MANUEL ESQUIVEL FLORES // LICENCIADA TANIA GABRIELA GONZALEZ ROSAS, CON EL CARÁCTER QUE OSTENTA DE DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, ANASTASIO JOSE MANZANILLA TORRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO, ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DEL ESTADO DE CAMPECHE.- JUICIO ORDINARIO

CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA CON SU CARACTER RECONOCIDO Y DEL TERCERO MENCIONADOS, ASI COMO DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00233/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA; OSCAR JIMENEZ TRIAY; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00257/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE ALEXANDRO CAUICH CIH // TANIA GABRIELA GONZÁLEZ ROSAS, DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y DE LAS DIRECCIONES QUE LO INTEGRAN, LUIS FERNANDO DE JESÚS PINO BARRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CON SU CARÁCTER RECONOCIDO Y EL TERCERO CITADO.- EXPEDIENTE 00477/2025.- AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, REMIGIO MEDINA AGUIAR Y SAYDI NAYELI ARCILA CETINA, BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, ANTERIORMENTE, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES MENCIONADOS INICIALMENTE CON SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CUARTA NOMBRADA (PERSONA MORAL). EXPEDIENTE 00605/2025. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE ALBERTO BRICEÑO HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PAR ALOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00606/2025. AUTO

DIANA SABRINA ALVAREZ AGUILAR.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00619/2025. AUTO.

LUIS TOMAS CHACON ESCALANTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PAR ALOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00651/2025. AUTO

GUILLERMO RUBEN SANTOS ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 660/2025. AUTO

ALBERTO CORAL PADRÓN, SU CARÁCTER DE APODERADO DEL CIUDADANO HABIB BECIL DAJER.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 662/2025. AUTO

JORGE RIVERO OSORIO- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVO SY PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 688/2025. AUTO

ARMIN ORLANDO CETINA GONZALEZ-- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PORMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICIA.- EXPEDIENTE 720/2025. AUTO

JUAN CARLOS PECH CAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNATARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 760/2025.- AUTO

SANDRA MARGARITA DUARTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 775/2025. AUTO.

ISIDRA MERCEDEZ POLANCO LARA/ JUANITA DE JESUS POLANCO LARA - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA EXPEDIENTE 789/2025. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ISIDRA MERCEDEZ POLANCO LARA/ JUANITA DE JESUS POLANCO LARA - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 789/2025. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JAVIER GEOVANI GOMEZ CANTO // JUAN ERMILO BARRERA ALEJO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 803/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LUCIO EDUARDO VAZQUEZ BELTRAN.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 826/2025. AUTO

REYNA GUADALUPE PECH BORGES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 845/2025. AUTO

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS Y NATALIA PALMA CATZIN, JOSÉ OSCAR EROSA DENIS// "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN"; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS MENCIONADAS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO MENCIONADO. EN CONTRA DEL CITADO INSTITUTO, SE RECONOCE A GERMAN RIVAS CORAL, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL ORGANISMO DEL ULTIMO.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 06 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 851/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS Y NATALIA PALMA CATZIN, JOSÉ OSCAR EROSA DENIS// "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN"; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS MENCIONADAS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO MENCIONADO. EN CONTRA DEL CITADO INSTITUTO, SE RECONOCE A GERMAN RIVAS CORAL, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL ORGANISMO DEL ULTIMO.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 05 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 851/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS Y NATALIA PALMA CATZIN, JOSÉ OSCAR EROSA DENIS// "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN"; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS MENCIONADAS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO MENCIONADO. EN CONTRA DEL CITADO INSTITUTO, SE

RECONOCE A GERMAN RIVAS CORAL, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL ORGANISMO DEL ULTIMO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 04 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 851/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS Y NATALIA PALMA CATZIN, JOSÉ OSCAR EROSA DENIS// “INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN”; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS MENCIONADAS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO MENCIONADO. EN CONTRA DEL CITADO INSTITUTO, SE RECONOCE A GERMAN RIVAS CORAL, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL ORGANISMO DEL ULTIMO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 03 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 851/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS Y NATALIA PALMA CATZIN, JOSÉ OSCAR EROSA DENIS// “INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN”; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS MENCIONADAS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO MENCIONADO. EN CONTRA DEL CITADO INSTITUTO, SE RECONOCE A GERMAN RIVAS CORAL, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL ORGANISMO DEL ULTIMO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 02 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 851/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS Y NATALIA PALMA CATZIN, JOSÉ OSCAR EROSA DENIS// “INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN”; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS MENCIONADAS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO MENCIONADO. EN CONTRA DEL CITADO INSTITUTO, SE RECONOCE A GERMAN RIVAS CORAL, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL ORGANISMO DEL ULTIMO.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 851/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE FRANCISCO JAVIER GIL MOTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 880/2025. AUTO

GLADYS ARACELLY RUIZ HERRERA // LICENCIADO MANUEL EMILIO GARCIA FERRON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO; DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; FERNANDO JAVIER PEREZ RUIZ, DIRECTORA DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 1 DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00045/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

HEIDY ANTONIA ROSADO PENICHE// CONDOMINIOS AQUATERRA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JAVIER ISRAEL PERAZA SOSA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA REPRESENTADA POR EL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL.- RECONÓCESE A ALONSO ROMÁN CUEVAS OCAMPO, SU CARÁCTER DE APODERADO DE CONDOMINIOS AQUATERRA S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 00088/2024.- AUTO

PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // OSCAR GABRIEL ABREU CANTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00471/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

AMPARO RECIBIDO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, LOS OFICIOS NÚMEROS 32404/2025 Y 32370/2025, AMBOS DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DERIVADOS DEL AMPARO NÚMERO VI.1048/2025 DEL ÍNDICE DE ESE JUZGADO DE DISTRITO, JUNTO CON LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDO POR MARÍA DE LOURDES DÍAZ RUBIO, CONTRA ACTOS DE LA SUSCRITA JUEZ Y DE OTRAS AUTORIDADES. AMPARO 29/2025. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

RICARDO TROYO RODRIGUEZ / ELVIA TORRES NAVARRETE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO EXPEDIENTE 739/2013. RESOLUCION DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

ARTURO ARCEO SANTOS / KAREN JANET CHING CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 6073/2012. RESOLUCION DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

DAVID ALBERT HUGUETTE MARCIANO, ALIAS, DAVID ALBERT MARCIANO LEE / MARIANGEL SALAZAR MARIN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO SOBRE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 7246/2012. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

ARMIN ALFREDO BALAM CANCHE / MAYRA DEL ROCIO VALENCIA SOLIS / INGRID MELISSA BALAM VALENCIA (HIJA) JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 216/2011. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

MARIO IVAN PEREZ RAMOS / MARIA CONCEPCION DE ATOCHA PRESUEL ENCALADA. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 538/2011. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

JORGE ARMANDO CANCHE KU / NEYDY MARIA ALONZO CARDENAS, ALIAS, NEYDI MARIA ALONZO CARDENAS / (HIJOS) OBED JACOB CANCHE ALONZO Y ISAAC ELIU CANCHE ALONZO. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 1098/2011. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

MAYRA DEL ROCIO VALENCIA SOLIS Y ARMIN ALFREDO BALAM CANCHE . DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTILLO 3958/2011. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

SIRIA ALCIRA BARRIENTOS LEON / JOSE MANUEL RAZ ALPUCHE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 4454/2010. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

LUIS MATIAS SOSA NAVARRETE / ADELINA LORENA BASTO GAMBOA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO . EXPEDIENTE 5473/2010. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

JESSICA JANNETH BAEZ ACOSTA / CARLOS RENAN DUARTE GONZALEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTILLO 6706/2010. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

MARIA ISABEL AKE AKE / PEDRO JUSTINO CHAN AKE / (HIJOS) JUANA EUGENIA, JUANA BAUTISTA Y ETELVINA DE APELLIDOS CHAN POOT / MARIA SABINA POOT CHAN / MARIA VALERIANA CHAN AKE. JUICIO DE SUCESION INTESADA DEL SEÑOR FLORENCIO CHAN CIME, VECINO QUE FUE DE YAXKUKUL, YUCATAN. EXPEDIENTE 7056/2010. CUARTA SECCION. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

RAUL ENRIQUE MAY CHI / SAYURI MARIA CENTENO TORRES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6366/2009. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

PEDRO JOSE ALFARO RAMIREZ REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES DEYSI ALELI PEREZ ROSARIO Y PEDRO JOSE ALFARO BAQUEIRO / NORA ISABEL CASTILLO BASULTO. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTILLO 2209/2008. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

IRMA ICELA BATUN BAEZA, LUIS JORGE LOPEZ ROSADO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO . EXPEDIENTILLO 4326/2008. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

GLORIA VERONICA CHAN CHAN / ABRAHAN ERIBERTO BORGES PECH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 5331/2007. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

JOSE CAN CANCHE / LILIA MARIA ROCHA MENA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 1317/2005. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

GERARDO VILLASIS CONSTANTINO / CYNTHIA ANN RAY AVILA, ALIAS, CINTIA RAY AVILA / (HIJA) ALEXA IVETTE VILLASIS RAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 674/2003. RESOLUCION DE FECHA 22 DE JUNIO EL 2026.

GABRIEL ARCANGEL GONGORA FERNANDEZ, MARIA DEL SOCORRO SOSA MARTINEZ / (HIJOS) JAZMIN NOEMI GONGORA SOSA, HARRY ARCANGEL GONGORA SOSA, GABRIELA GUADALUPE GONGORA SOSA, YAMILY ALEJANDRA GONGORA SOSA DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 1719/2001. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

ISRAEL DE GUADALUPE ZUMARRAGA ARZAPALO Y ROSALIA ROSADO GARCIA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5051/2000. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

GUADALUPE ISABEL HERRERA MARTINEZ / MARIBEL MARILIN DEL SOCORRO HERRERA MARTINEZ / JULISSA MANUELA HERRERA MARTINEZ / MARIA ESMERALDA HERRERA MARTINEZ / ASUNCION DEL SOCORRO PUC MARTINEZ / AMELIA DEL SOCORRO MARTINEZ RUBIO / LUCELY RUBI MARTINEZ RUBIO / CARMITA DEL PILAR MARTINEZ RUBIO. JUICIO DE SUCESION INTESADA DE FELICITAS DEL SOCORRO MARTINEZ HERNANDEZ. VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 9375/1995. TOMO DOS. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL OFICIO GIRADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 357/1994. AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026.

ALEJANDRO AGUSTIN UC TUN / MARGARITA CANUL CHAN / TERESITA DE JESUS UC CANUL / LUIS ALBERTO UC CANUL / JORGE ANTONIO UC CANUL / FILIBERTO UC CANUL. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE MAXIMO UC YAM E INTESADO DE AGUSTIN UC KAU, ALIAS, AGUSTIN UC Y KAU, ALIAS, AGUSTIN UC CAU Y FILIBERTO UC KAU VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD. PROMOVIDO POR USTEDES EXPEDIENTE 2001/1986. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026..

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSELYN NOEMI ESTRELLA CORDOBA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.**

LOURDES GORETTI CARRILLO MEDINA, CESAR ADRIAN NOVELO PADILLA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 12/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FABIOLA DESFASSIAUX CONTRERAS.- procedimiento ESPECIAL oral familiar promovido por usted.- EXPEDIENTE 69/2026. auto de fecha 23 de JUNIO del año 2026

SUSANA BERENICE CHAVEZ COLLI, CARLOS DANIEL PATRON IRABIEN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 97/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA MARIA MAY SOLIS, GLORIA DEL ROSARIO QUINTAL MAY, JORGE LUIS QUINTAL MAY, ROSAA YAZHURY QUINTAL MAY Y ALEJANDRO ALBERTO QUINTAL MAY.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADO DE LUIS ALFONSO QUINTAL PAREDES PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 145/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOHANNA MICHELLE EK CAAMAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 181/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

AMPARO MOO PACHECO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.-EXPEDIENTE 214/2026.-AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARTHA BEATRIZ ZAPATA ESPADAS.- JUICIO DE SUCESION DE TESTAMENTARIA DE ANSELMO ARMANDO ZAPATA MUÑOZ PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 216/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROCIO VERONICA ORTEGA GONZALEZ.- JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO DE MARIO VLADIMIR MATHAR MARTINEZ PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 235/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EIDER ROMAN CASTILLO JIMENEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 257/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIANA GUADALUPE SABIDO ROSS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED._ EXPEDIENTE 297/2026. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

INGRID DANAE CETINA ESTRADA; PABLO DANIEL ARMAND UGON AFONZO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES - EXPEDIENTE 300/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SUSANA TERESA CAUICH Y COUOH Y BENJAMIN CHI Y UITZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 301/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FABIOLA HERNANDEZ CALDERON, RENEE CERINO LEON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIO DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDOS POR USTEDES - EXPEDIENTE 23/2025 . AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ANABELL ENRIQUEZ VAZQUEZ, JUAN PABLO GONZALEZ SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00196/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 -

MARIA FLORENCIA QUIJADA CAHUICH, GASPAS CAUICH SANSORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00327/2025. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ZURI SADAI ABIGAIL BATUN OROZCO.- DILIGENCIAS E JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 422/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

DEBY BEATRIZ PEREZ AKE, RODOLFO ISAAC LOPEZ VALERO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 486/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ADRIANA ARZATE GALLEGOS, JOSE GUSTAVO AVILA ARCHUNDIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 515/2025. RESOLUCION DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

VALERY MARIANA MORENO SAURI, EMILY MARIANA MORENO MARTIN.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE LENIN ISRAEL MORENO OSORIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00098/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LOURDES JULIANA CERVERA ECHEVERRIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00105/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

YUSELI YAMILI PANTOJA MANZANERO.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE DANNY GASPAS ARRIAGA POOL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00126/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

MIRANDA ANGELICA CHAN KANTUN, JORGE LUIS CABALLERO CHAN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00178/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

VICTORIA UCAN CANCHE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00194/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

BETSAHBE ANAMI CANCHE CHI.- OSWALDO MANUEL ALVAREZ ESTRELLA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00222/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIANA MAGDALENA VENTURA COUOH.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00309/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MILDRED RUBI CARRILLO PECH, JERJES JAZREEL AQUINO VALENTIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00361/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LUCY DE JESUS VALES CASTILLO, MARIO JESUS FARFAN SAENZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00513/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE ANTONIO LORET DE MOLA GOMORY, ANA GENOVEVA CERVERA CASARES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00654/2024 TOMO V. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 .

NADIA VIRIDIANA SANSORES CHACON, ALONSO GEOVANY PASTRANA GAMBOA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00683/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JESUS ADRIAN CORDOVA DZIB, GISEL ARIANNE MONTALVO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00691/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MIRIAM SARAY ESPINO GODINEZ, CARLOS ESPINO GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN GODINEZ HERNANDEZ, LETICIA YOKEBED ESPINO GODINEZ, OZKAN BAYIR.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00484/2023. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ARMANDO ESTEBAN SOLÍS LEÓN, MARIBEL DEL SOCORRO SOLÍS LEÓN, RITA MARÍA LEÓN, MARIO ALBERTO SOLÍS LEÓN, JOSÉ ENRIQUE SOLÍS LEÓN, LUIS JORGE SOLÍS LEÓN, ELIZABETH DEL SOCORRO SOLÍS LEÓN, PATRICIA DEL SOCORRO SOLÍS LEÓN Y MACARIO ENRIQUE ARELLANO VALDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE RECONOCER EL ESTADO DE INTERDICCIÓN DE MARTHA DEL SOCORRO SOLÍS LEÓN. EXPEDIENTE 00326/2022.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RICARDO ANTONIO ARGAEZ SIERRA, EUNICE ISABEL MOO PERERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00789/2022.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

CLAUDIA PATRICIA FLORES PACHECO, JOSE ALFREDO CERVERA MEDINA DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR PROMOVIDO POR LA PRIMERA A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00022/2021.-AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ZULEMI KARINA CANCHE CATZIN, JOSE ALFREDO ALTAMIRANO RUIZ.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00766/2021. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EUNICE GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, SAMUEL ISAAC SANCHEZ CELIS.- DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN DE VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00013/2020.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

SINDY GRACIELA POOL CANTO; FERNANDO PECH DZIB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES EXPEDIENTE NUMERO 148/2019. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JORGE ALBERTO CANCHE PEREZ, KAREN YAREMY AYUSO MOO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00286/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE MARIA PAT BATUN, SUEMY GUADALUPE VALENCIA MADERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 356/2018. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LAURA BEATRIZ PAREDES COOT, ANGEL ALFONSO ANDRADE PARRA.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 474/2018.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CARLOS ANTONIO GONZALEZ CONCHA, LEYDI MARGARITA PEREZ BENITEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE NUMERO 00503/2018.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

INGRID PALOMA PACHECO SOSA; JULIO GABRIEL DOMINGUEZ JIMENEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 13/2017. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JEIMI MARIA GUADALUPE MEDINA MOO, ANGEL ARMANDO CHAN CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 333/2016.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ENRIQUETA NOEMI ZALDIVAR LAVALLE, ISMAEL ENRIQUE CIBRIAN VALDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 579/2016.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

IRVING IBRAIM XOCUA PECH, KEYNA GUADALUPE AVILA ESPAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO DE QUE SE FIJEN DÍAS Y HORAS DE VISITA CON SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 687/2016.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SUSAN DEL PILAR CHAN PUC, MATEO ENRIQUE FERRAEZ CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, Y COMPARECIENDO EN AUTOS MANUEL ALBERTO AMADOR ROJAS EN SU CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE UN MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE NUMERO 00961/2015.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RUDY EFRAIN SANCHEZ GOMEZ, DEYSI MARISOL SOBERANIS SOBERANIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 769/2014. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUAN CARLOS CIAU ALBORNOZ, PAMELA ALEJANDRA MAGAÑA CASTRO.- DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN. - EXPEDIENTE NUMERO 846/2013. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXPEDIENTILLO NUMERO 32/2026 DEL INDICE DE ESTA JUZGADO CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE PROTECCIÓN SOLICITADA PARTE DE LA FISCAL INVESTIGADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA LA MUJER.- EXPEDIENTILLO 32/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

KELLY KRYSTAL CHIMAL CHAN;GABRIEL FRANCISCO CAMARA ANCONA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.-EXPEDIENTE 1/2026 .- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PAULINA DE LA CRUZ MUT COUOH .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.-EXPEDIENTE 14/2026.- AUTO

MIGUEL ANGEL ESCALANTE PECH .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 30/2026 .- AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

NORBERTO ADRIAN MOLINA PAREDES//KATTY SINAI HUCHIN MIRANDA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 83/2026. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y AUTO

FABIOLA GARCIA TORRES, ANA LENA ZAMORA GARCIA y SOFIA TORRES RUVALCABA.- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ALEJANDRO ZAMORA GRANIEL, NATURAL DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 89/2026 .- AUTO

OSCAR HUMBERTO DE JESUS COLDWELL CANTILLO/ ALBACEA DE HILDANOEMICANTILLO CIREROL Y DE JACINTA GUADALUPE DEL CARMEN COLDWELL CANTILLO ;SYLVIA SUSANA COLDWELL VAZQUEZ ;OSCAR HUMBERTO COLDWELL VAZQUEZ; JUICIO ORDINARIO NULIDAD DE TESTAMENTO.- EXPEDIENTE 103/2026.-AUTO.-

LIGIA DEL SOCORRO CASTRO CARRILLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 133/2026.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LOURDES GUADALUPE PALOMO LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 168/2016.- AUTO

VALLERY ZOE REYNA VIRUEGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 188/2026.- AUTO

MARIA ISABEL OCHOA GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 213/2026.- AUTO

JOHANA ABIGAIL PECH DZIB.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 218/2026.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR BERTHA LETICIA MALDONADO ZARATE- a bienes de quienes en vida respondieron al nombre de JUANA ZARATE BUTANDA también conocida como JUANA GUADALUPE ZARATE BUTANDA también conocida como JUANA GUADALUPE ZARATE también conocida como JUANA ZARATE BUTANDA DE MALDONADO y HECTOR SALVADOR MALDONADO DE LA FUENTE también conocido como HECTOR MALDONADO DE LA FUENTE también conocido como HECTOR MALDONADO.- EXPEDIENTE 221/2026.- AUTO.-

CARLOS EDUARDO, RAYNER ERNESTO, JESUS ABDIEL Y FERNANDO ARMIN, TODOS DE APELLIDOS ONTIVEROS ESCALANTE.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EL SEGUNDO, EL TERCERO Y EL CUARTO A BIENES DE LA CIUDADANA CLARA ELENA ESCALANTE CARDEÑA ALIAS CALRA ELENA ESCALANTE CARDEÑA, VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 222/2026.- AUTO

CECILIA GUADALUPE CAZOLA ECHEVERRIA.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 227/2026.- AUTO.-

ANA MARIA CAMARA BARRERA ;WILLIAM HUMBERTO RICALDE CAMARA ;JOSE GERARDO RICALDE CAMARA ;CLAUDIA DE JESUS RICALDE CAMARA ;GLORIA GUADALUPE RICALDE CAMARA .- JUICIO SUCESORIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 238/2026.- AUTO

MARIA GEORGINA JIMENEZ ALCOCER - EXPEDIENTE 243/2026 DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JOSE FERNANDO SANSORES MENA Y MILITSA BEATRIZ MANZANO CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 245/2026 AUTO

ROSA MARIA CIME OXTE .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED .- EXPEDIENTE 253/2026 .- AUTO.-

ETHEL OLLINETTE SILVA JORGE, ERVEY VALENTIN HERNANDEZ CABALLERO; ; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00164/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ALEXANDRA DEL ROCIO RAMAYO MAY; ; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00174/2025.- AUTO.-

ESTEFANIA ZEPEDA ALCOCER .- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00185/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

FLORA ISABEL LOPE CAMPOS; ANGEL ALBERTO SANCHEZ PUC.- , JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDOMENCIONADO .- EXPEDIENTE 00245/2025.- ACTA MINIMA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

SIDNEY ARELY HERRERA MAY ;JOSE LUIS NAVARRETE TZUC - .- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 262/2025 .- AUTO.-

RICHARD DAVID INTERIAN DURÁN, WILBERTH YAHIR INTERIAN DURÁN Y LEYDI GUADALUPE DURÁN GÓMEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A NOMBRE DE FREDDY GERMAN INTERIAN SABIDO .- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INIDICAN.- EXPEDIENTE 00333/2025.- AUTO.-

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ PEREZ ;LANDY VIRGINIA HERNANDEZ PEREZ;JESUS NEREYDA HERNANDEZ PEREZ .- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JAVIER HERNANDEZ VARGUEZ .-EXPEDIENTE 357/2025 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JORGE ALBERTO CEH HOIL, DIANA TRINIDAD NAHUAT VAZQUEZ - JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 368/2025.- ACTA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

YESHUA AVILA ARAGON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 377/2025 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ANGELICA NOEMI EULLOQUI BARCENAS, JORGE ISRAEL ALCOCER LIZCANO .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 393/2025 .- AUTO

ANGELICA NOEMI EULLOQUI BARCENAS, JORGE ISRAEL ALCOCER LIZCANO .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 393/2025 .- AUTO

ELISA ISABEL SANCHEZ CACH; DAVID AURELIO MEX ALDANA .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 403/2025 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ELISA ISABEL SANCHEZ CACH; DAVID AURELIO MEX ALDANA .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 403/2025 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIANA MEDINA MOLINA; MARTIN MEDINA MOLINA ;LIGIA TERESITA CANTO LUGO.- JUICIO DE SUCESION DE UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE EMA GABRIELA MOLINA CANTO Y MARTIN ALBERTO MEDINA SONDA .- EXPEDIENTE 407/2025 .- AUTO.-

GEYDI MARISOL SANTOS CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 504/2025. AUTO

WENDY VERONICA CANCHE GOMEZ ;CARLOS FRANCISCO CANTO SANTANA .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIOEXPEDIENTE.- EXPEDIENTE 508/2025 .- SENTENCIA DEFINITIVA

GUADALUPE DEL SOCORRO ENCALADA SANCHEZ ;MARIA DE LA LUZ FLOTA ENCALADA ;MIGUEL FLOTA ENCALADA ;ELDER FLOTA ENCALADA ;MILU FLOTA ENCALADA ;MARIO ALEJANDRO FLOTA ENCALADA ; MAYELA GUADALUPE DE APELLIDOS CERVANTES MANZANILLA Y EN MÉRITO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA DE PODER EXHIBIDA, RECONÓCESE A LAS CITADAS CERVANTES MANZANILLA, SU CARÁCTER DE APODERADAS GENERALES LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS SEÑORES ISIDRO ENRIQUE, MARIO ALEJANDRO Y MANUEL ANTONIO DE APELLIDOS FLOTA ENCALADA.- EXPEDIENTE 519/2025 .- AUTO

MARIA CONCEPCION MOO CHABLE ;MARIANELA DEL PILAR PAVON YAM ;JAIME RAFAEL PAVON MOO .- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA SE LLAMARA JORGE EDUARDO PAVÓN PAVÓN; VECINO QUE FUE DE ESTA ESTÁ CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 529/2025.- AUTO

RUBÉN REYES CHÁVEZ, LANDY DEMETRIA MOLINA ORTIZ, HILDA MARICELA MOLINA ORTIZ, NÉSTOR ISRAEL MOLINA ORTIZ, RODRIGO RENE MOLINA ORTIZ, HÉCTOR DE JESÚS CAN REYES, BLANCA ROSA CAN REYES Y ADDY MARISOL CAN REYES.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA TENÍAN LOS NOMBRES DE EULALIA CHAVEZ, ARMANDO MOO ORTIZ, MOISES FRANCISCO REYES ESTRADA, LORENZA ORTIZ CHAVEZ, HUMBERTO DE JESUS MOLINA TUN, JOSE HUMBERTO MOLINA ORTIZ, ARMANDO MOO CHAVEZ, MARIA ADELINA REYES CHAVEZ Y JORGE ALBERTO CAN; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00038/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JADIEL EZEQUIEL NAAL MEZETA y KAREN XIOMARA CORAL MORENO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00065/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SILVIA ELIZABETH AGUIAR BALAM; MARIA LUISA ANGULO CHIU, GABRIELA DEL SOCORRO SOLER LARA - JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE TESTAMENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00067/2024.- AUTO

YESSICA FERNANDA ECHEVERRIA MATOS, ANTHONY JAIR BOJORQUEZ SOLIS.- JUICIO ORDINARIO DE GUARAD Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00160/2024.- AUTO.-

MIGUEL ANGEL BACAB FLORES; MARÍA VICTORIA FLORES ÁVALOS - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00167/2024.- AUTO

NADIA MARIA FRANYUTI TAPIA, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00187/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MANUELA ALONZO MEDINA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JOSE ROBERTO NEGROE CETZ, Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00492/2024.- AUTO.-

MARIA LUISA ACOSTA GONZALEZ ;LIGIA MARGARITA ACOSTA GONZALEZ ;ARTURO ACOSTA GONZALEZ ;LUIS ANTONIO ACOSTA GONZALEZ ;MARIA LUSIA GONZALEZ NARVAEZ ;ANTONIO DE JESUS PECH ACOSTA .-JUICIO SUCESORIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 614/2024. - AUTO

SERGIO ENRIQUE CONTRERAS ROJAS, GREGORIA DEL ROCIO CANCHE HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00658/2024.- ACTA MINIMA DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RUBI AIDEE TUN ARIAS, ROMAN DEL JESUS SOSA TUN.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE ROMAN SOSA POOL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00688/2024.- AUTO

ELIZABETH GUADALUPE CASTILLO GOMEZ, JULIAN ALBERTO GUTIERREZ VARGAS; LUIS ALBERTO GUTIERREZ CASTILLO, STEPPANY DEL ROSARIO LOEZA MARTINEZ, EDWIN ENRIQUE LOEZA CRUZ, MACEDONIA MARTINEZ HERNANDEZ .- , JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS.- EXPEDIENTE 00703/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ROSA ANGELA VENEGAS DOMINGUEZ, EFRAIN LOPEZ JIMENEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGISTRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00057/2023.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

AUREA DEL ROCIO AGUILAR SOSA, GILBERTO ALEJANDRO ECHEVERRIA CERVERA.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00111/2023.- AUTO

ALFREDO EDUARDO RUBALCABA DENIS; MARICARMEN TELLO MENA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00232/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÓN, SANDRA RAMÓN RAMÓN.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE BULMARO GARCÍA RAMÍREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN; DENUNCIADO POR EL PRIMERO A TRAVES DE KEVIN ALFREDO GARCÍA RAMÓN, EN SU CÁRACTER DE APODERADO GENERAL PARA PEITOS Y CONBRANZAS, ACTOS DE DOMINIO, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CLAUSULA ESPECIAL, Y LA SEGUNDA MENCIONADA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00320/2023.- AUTO

ALEJANDRO LEGORRETA GONZALEZ, NANCY PATRICIA CANUL CANCHE, LINDA KARELLY CANUL CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR DE LA SUCESION DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA JESUS FALCON KU ALIAS MARIA DE JESUS FALCON KU ALIAS MARIA JESUS FALCON TUN ALIAS MARIE DE JESUS FALCON TUN, TENIENDO EL CARACTER DE APODERADAS LAS SEGUNDAS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE 00490/2023.- AUTO

YELENA DE LOURDES SILVA CANTO; MARIO ANTONIO UICAB TZAB Y ANA ALICIA SILVIA CANTO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00535/2023.- AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MIRIAM ELIZABETH POOT COB, JOSE ROBERTO MADERA YEH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00611/2023.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

SILVIA JOSEFINA ROSALES SIERRA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00111/2022. AUTO

LESLIE JANET EUAN CHING, ERMILO GASPAR PACHECO HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGISTRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00566/2022.- AUTO.-

MARTIN ANTONIO MACOSAY ANCONA; CARMINA GUADALUPE CAMPOS CARDEÑA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00773/2022.- AUTO.-

MARIO DE JESUS RODRIGUEZ MALDONADO; STEPHANIE GUADALUPE CANTO LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE NÚMERO 425/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00081/2021. TOMO III.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXPEDIENTILLO FORMADO POR MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR PABLO MANUEL RAMIREZ CHACON - RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS GIOVANNA BETARIZ MENDEZ VALDEZ Y PABLO MANUEL RAMIREZ CHACON , QUE SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTILLO 734/2021- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DAVID EMIR CERVERA CASTRO; LUISA IRENE MENDOZA ECHEVERRIA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00825/2021.- AUTO.-

CESAR AUGUSTO GARCIA CARDEÑA; ROSAURA CANCHE CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00088/2020.- AUTO.-

EMMA GABRIELA GOMEZ SANCHEZ, HILARIO MENDEZ ALFONSO- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA EN CONTRA EL SEGUNDO, A FIN DE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 00179/2020.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

RICARDO ANTONIO RUIZ FERRAEZ, ZAZIL LILIAN PIÑA GONZALEZ; ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00673/2019.- AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXPEDIENTILLO FORMADO POR MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR MARIELY MONSERRAT LEE LOPEZ- RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS JOSE ISRAEL CETINA PALOMO Y MARIELY MONSERRAT LEE LOPEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTILLO 103/2018- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DIANA CRISTINA CORTES LEYVA ;ERICK MAURICIO FLORES HERNANDEZ .- JUICIO ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 278/2017.- AUTO

ALVIN JESUS BURGOS CAMPOS; CAROLINA DE JESUS PRESUEL LEON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REGIMEN DE CONVIVENCIA PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00304/2017.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DEYBI ALEJANDRO ARRIAGA NAH, TANIA YAZMIN NAH ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DEL CONVENIO QUE REGIRA SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00885/2016.- AUTO.-

HIGINIO DE JESUS PUC IBARRA; MARIA DORCAS MARTIN CASANOVA .- INICIADO COMO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y SEGUIDO ACTUALMENTE COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00347/2015.- AUTO

FERNANDO CAUICH CAUICH; LENY MARGARITA CASTILLO SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00409/2015 TOMO II.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DANIEL SARRELANGUE PEREZ; NANCY BEATRIZ PECH MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00037/2013 TOMO II.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ALICIA CHAN PECH ;RODOLFO RODRIGUEZ SANCHEZ .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PRMOVIDAS POR USTEDES.-EXPEDIENTE 477/2013.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JUAN FRANCISCO ROBERTO MONFORTE MENDEZ, ROSALBA ANGELARES CRUZ.- INICIADO COMO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, SEGUIDO ACTUALMENTE COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SEA APROBADO JUDICIALMENTE LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 01202/2013.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

EXHORTO FORMADO con el exhorto número 98/2026, girado por la Jueza Sexto Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el Cuadernillo de Incidente de Ejecución de Convenio, promovido por PABLO SANTIAGO PÉREZ ALCUDIA deducido del expediente número 744/2023, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario.- EXHORTO 73/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

FREDDY GERMAN MEX TUYUB, DAMARIS JAEL LIMA PECH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 114/2026.- RESOLUCION.

FLORENTINO NOH CHACON, TAMBIEN CONOCIDO COMO FLORENTINO NOH Y CHACON; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 131/2026.- AUTO.

LILIBETH RUZ AGUILAR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 171/2026.- AUTO.

ALEJANDRA JASIBI SOSA BRICEÑO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 188/2026.- AUTO.

NORMA BEATRIZ LOPEZ LOPEZ; CARLOS ALEJANDRO MOLINA CANTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE GUARDA, CUSTODIA, REGIMEN DE CONVIVENCIA Y PENSION ALIMENTICIA.- EXPEDIENTE 295/2026.- AUTO.

ELIA MAGDALENA SOSA PAT; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 95/2025.- AUTO.

WENDY CRISTHEL HERNANDEZ MONTERO, HENRY CORDOVA GALINDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, REGIMEN DE CONVIVENCIA Y PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 132/2025.- AUTO.

JOSE ADRIAN POLANCO CESPEDES, LIGIA CONCEPCION CESPEDES KANTUN, YAZMIN GUADALUPE DZUL BENITEZ, LAMADOS A JUICIO TAMARA GERALDINE ALONZO ALONZO, NINO JESUS POLANCO ALONZO, JOSE MANUEL ALEJANDRO POLANCO ESCOBEDO; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE JOSE RAMON DE JESUS POLANCO ORTEGON, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JOSE RAMON POLANCO ORTEGON Y MANUEL ALEJANDRO POLANCO CESPEDES, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 218/2025.- AUTO.

JUAN LUIS GONZALEZ MONTALVO, MARCIA ESTELA MONTALVO SALAZAR, CIRO MIGUEL ESPOSITOS PENICHE, EN SU CARACTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESION DE LUIS HERNANDO GONZALEZ MARIN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 279/2025.- AUTO.

VIRIDIANA RUBI RICO, JUAN CARLOS MAYOL HERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 342/2025.- AUTO.

JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 382/2025.- AUTO.

MARICELA GONGORA HERNANDEZ; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 407/2025.- AUTO.

MARIO GASPAS CANUL GAMBOA, VERONICA HUADDET MAIZA VAZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 529/2025.- RESOLUCION.

BRENDA MARIANA JIMENEZ GARCIA, JOSE EDUARDO HERRERA PEREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 1/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 36/2024.- AUTO.

ANDREA NIETO CONDE, JOSE PAULINO KU CAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CRAGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 160/2024.- AUTO.

NOE CHE BALAM; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 366/2024.- AUTO.

MARIANA NATIVIDAD SOSA SALINAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 678/2024.- AUTO.

ELINA ALICIA CHAN KU, EMIR ALEJANDRO DE LOS SANTOS ARGAEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 467/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 716/2024.- AUTO.

CARLOS EDUARDO GOMEZ COUOH, CLAUDIA CONCEPCION GOMEZ COUOH, FERNANDO EMILIO GOMEZ COUOH, LLAMADA A JUICIO MARIA CLAUDIA COUOH TZUN; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE CARLOS ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 760/2024.- AUTO.

EDWIN GABRIEL CASTILLO PUERTO, CYNTHIA ALEJANDRA LEON FIGUEROA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 314/2023.- AUTO.

EDNA GRISELDA MEDINA VELAZQUEZ, LUIS HORACIO TELLEZ ESTRADA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 433/2023.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS.

ANA PATRICIA CAZAN SOSA, JORGE CARLOS CU LARA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 662/2023.- AUTO.

KELLY GERALDINE TORREGROSA CASTRO, JULIO CESAR GOMEZ CRESPO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 673/2023.- AUTO.

SARA URIOSTEGUI FLORES, RICARDO MANUEL BARRERA HERRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 704/2023.- AUTO.

MARIA DEL PILAR LOROÑO MALDONADO, MARIA DEL PILAR AGUILAR LOROÑO, LLAMADOS A JUICIO ANA MARGARITA AGUILAR LOROÑO, RAYMUNDO JULIAN AGUILAR LOROÑO, JOSE ROBERTO AGUILAR LOROÑO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE RAYMUNDO JULIAN AGUILAR SABIDO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 718/2023.- AUTO.

ALEJANDRO DAVID HERRERA FLOTA, ELIZABETH MANZUR ESPADA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 762/2023.- AUTO.

WALTER ARMANDO DORANTES COOL, JENNYFER YESENIA ESTRELLA BURGOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CASUALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 220/2022.- AUTO.

ELIZABETH ANTONIA LIZAOLA HERNANDEZ, JESUS RAMON DIAZ SANCHEZ, BRUNO DIAZ LIZAOLA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 135/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 841/2022, TOMO II.- RESOÑUCION DE FECHA DIECINUEVE Y AUTO DE FECHA VEINTITRES AMBOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ELSI NOEMI LLANES LORIA, SANTA LUCIA LLANES LORIA, LLAMADO A JUICIO GRATINIANO LLANES AGUAYO; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE ISABEL LORIA CALDERON, JESUS FELIPE ROLDAN, AGUSTINA BEATRIZ LORIA Y JOAQUIN EDMUNDO ROLDAN LORIA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 628/2021.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

FRANCISCO ERNESTO MENDOZA POOT, ADRIANA MONROY PEREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 690/2021.- AUTO.

MARIA BEATRIZ PECH MANZANERO, CARLOS ROBERTO CABRERA SOSA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 772/2021.- AUTO.

ALONSO POOT MATU, ALIAS, ALONSO POOT, JORGE CARLOS POOT GOMEZ, MARCO ANTONIO POOT GOMEZ, LUIS ALBERTO POOT GOMEZ, JOSE MANUEL POOT GOMEZ, MARIA GERALDA GOMEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MANUELA JESUS GOMEZ MEDINA, ALIAS, MARTA GOMEZ MEDINA, ALIAS, MARIA GOMEZ MEDINA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 842/2021.- AUTO.

LEYDI MARGARITA ECHEVERRIA CHIM, LUIS FERNANDO PALOMO GONGORA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 207/2018.- AUTO.

YAHAIRA DAYANIRA AVILA CASTRO, ALVARO ENRIQUE DUARTE CUPUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 435/2018.- AUTO.

KARLA GUADALUPE CONRADO VAZQUEZ, JOSE LUIS BOLIO ESPAÑA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 450/2018.- AUTO.

JOSE ANTONIO BOLIO RODRIGUEZ, ERIKA GUADALUPE SALAZAR LEON; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 531/2018.- AUTO.

MIGUEL ANGEL MAY CANTE, YENDI NAYELI CAAMAL CHAN, AMBOS EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA ADMINISTRACION DE BIENES Y PARA TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LOS SEÑORES, ZOILA ROSA GONZALEZ, CARLOS MARTIN BOSQUE GONZALEZ Y GLADYS MARIA BOSQUE GONZALEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MIGUEL BOSQUE Y FLORES, ALIAS, MIGUEL BOSQUE FLORES, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 718/2018.- AUTO.

MARIA CATALINA TUN MORALES, MANUEL PALOMERA RAMOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA.- EXPEDIENTE 754/2018.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCION EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCION DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 13556/08-2009/1F-II, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVEN MARIO JULIAN ALVIREZ DUARTE Y CLAUDIA POUULLET PEREZ CANUL.- EXHORTO 46/2026.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 361/24-2025/J3MMTF-II, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ANGEL RAMIREZ ALONSO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 64/2026.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 893/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DEYSI DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 70/2026.- AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

GERARDO ENRIQUE BRITO MARTINEZ; GLORIA MARIA RODRIGUEZ CASTILLO ;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 192/2026 AUTO

JAQUELINE ELIZABETH DE GANTE TORRES; SEBASTIAN GONZALEZ CASTILLO ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00330/2025, AUTO

ROSARIO ÁVILA TORRES, ROSALINA ÁVILA TORRES, DZOARA ALEJANDRA QUINTAL ÁVILA, EDDIE DANIEL QUINTAL ÁVILA ; - JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ROSARIO TORRES PINKNEY VECINA QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, , AL CUAL SE SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE 345/2025 A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 130/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE PROPIO JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ROSALINA ÁVILA TORRES, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MISMA QUE SE TRAMITARÁ UNIDA A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ROSARIO TORRES PINKNEY , POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00130/2024, AUTO

KAREN ABIGAIL TOMAS MENA; ; ERICK MANUEL BALAM GARCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00298/2024, AUTO

PAMELA GUADALUPE LOPEZ VERGARA ; ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00303/2024, AUTO

EDGAR GASPAR CABRERA CHI; DANIELA CRISTINA CABRERA KAU; MIRIAN SULEMI CANTE PALOMO , JOSÉ ANTONIO CITUK.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS .- EXPEDIENTE 00759/2024, AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.**

JAQUELINE JACOBO HERRERA Y HENRY SUÁREZ HERNÁNDEZ .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGIRÁ LAS BASES DE SU DIVORCIO.- EXPEDIENTE NÚMERO 00084/2026.- AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIA GUADALUPE MENDEZ INTERIAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NÚMERO 00165/2026.- AUTO

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ CANTO y JAVIER CHI LOEZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGIRÁ LAS BASES DE SU DIVORCIO.- EXPEDIENTE 00228/2026.- AUTO

ILIANA ECHAZARRETA VALENCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00232/2026.- AUTO

GABRIEL AUGUSTO CANCHE GOROCICA.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00293/2026.- AUTO

SANDY MONSSERAT MENA RODRIGUEZ, GASPAR JAIR CAN MONTERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDIA Y CUSTODIA PARA CON SUS HIJAS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 00057/2025.- AUTO

JOSE WILBERT GOMEZ GONZALEZ, CARMEN ISABEL GOMEZ GONZALEZ, DIANA ELENA GOMEZ GONZALEZ, JAVIER ARMANDO GOMEZ GONZALEZ, WILBERT GERMAN GOMEZ GONZALEZ, GABRIELA DEL ROSARIO GOMEZ GONZALEZ, SILVIA DEL SOCORRO GOMEZ GONZALEZ, MARIA EUGENIA GOMEZ GONZALEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE JOSE WILBERT GOMEZ PALAFOX Y MARIA JESUS GONZALEZ CHIM TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA JESUS GONZALEZ CHIN VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD , Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00131/2025.- AUTO

CARMEN LIRA LOPEZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CAB, JUAN MIGUEL RAMIREZ LIRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA, LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS COMPADECEN EN SU CARACTER DE INTERESADOS.- EXPEDIENTE 00134/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FERNANDO JOSE AGUILAR CABALLERO, ROSA ALVAREL CASTILLO PANTOJA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDIA, CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE VISITAS PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00181/2025.- AUTO

FABIOLA IVETTE SOBRINO XOOL // LUIS FERNANDO ORTEGA SILVEIRA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00525/2024.- AUTO

JORGE MANUEL PINZON SANCHEZ MARÍA JOSEFINA CONTLA MARRUFO.- Juicio de Sucesión de Intestado de la ciudadana MARÍA TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ MARUFO vecina que fue de esta Ciudad, Y DENUNCIADO POR USTED, LA ÚLTIMA LLAMADA A JUICIO.- EXPEDIENTE 00775/2024.- AUTO

AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO EN SU carácter de apoderada legal de la persona moral denominada BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO INICIALMENTE PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA Y CONTINUADO POR MARIA ISABEL PUC KU se

carácter de apoderada de CKD ACTIVOS 11 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, VIRGINIA ELIZABETH, RICARDO KATSUYA Y FRANCISCO JAVIER, LOS TRES DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE ROBERTO CARLOS RAMIREZ GARCIA DENUNCIADO POR USTED, LOS ÚLTIMOS TRES LLAMADOS A JUICIO.- EXPEDIENTE 00119/2023.- AUTO

SARED DELGADO MARTIN // ERVIN DE JESUS CHAVEZ CEBALLOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00262/2023.- AUTO

BRANDO MARTIN CASANOVA CABALLERO // EDITH ISAI HERRERA GARCIA.- JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00372/2023.- AUTO

CRISTINA SIMA VICAB// EDDIE ARMANDO CANUL Y CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO, Y POR CAMBIO DE VÍA, CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- EXPEDIENTE 00767/2023.- AUTO

MARTHA ALICIA REYES TORRES// FRANCISCO MARTIN JIMENEZ GALLEGOS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00787/2023.- AUTO

MARIA ISABEL OLGUIN VICIANA, JOSE LUIS HARO HIDALGO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00279/2022.- AUTO

DIANA MANRIQUE PASOS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00430/2022.- AUTO

CLAUDIA GABRIELA TEC VAZQUEZ, GERONIMO GASPAR MIJANGOS BORGES; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00568/2022.- AUTO

CESAR HUITZIL HUCHIN alias CESAR ANATOLIO HUITZIL HUCHIN; LUCELY BEATRIZ EUAN SOBERANIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 75/2018.- AUTO

DINORAH DUARTE CANTO; FREDDY JESUS UH CHAVEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 703/2016.- AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

JJORGE ADALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MERCEDES DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, JOSEFINA NOEMI DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, MARTHA GUILLERMINA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTA GUILLERMINA DOMÍNGUEZ Y GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA MEZQUITA Y LOURDES YESENIA MOGUEL DOMÍNGUEZ, ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON José Mercedes Domínguez Soberanis, también conocido como Mercedes Domínguez Soberanis, también conocido como José Mercedes Domínguez y Soberanis. Y Eusebia González Brito, también conocida como Eucebia González Brito, también conocida como Eusebia González Brito de Domínguez, SE reconócese a Ramiro José Magaña Domínguez, su personalidad de Apoderado General para pleitos y cobranzas de Jorge Adalberto Domínguez González, José Mercedes Domínguez González, Josefina Noemi Domínguez González, María del Socorro Domínguez González, Lourdes Yesenia Moguel Domínguez y Martha Guillermina Domínguez González, también conocida como Marta Guillermina Domínguez y González también conocida como Martha Mezquita.- EXPEDIENTE 1/2026 .- AUTO

CLAUDIA LUCILA CHALE; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO CRISANTO CHALE NAHUAT VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD - PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 36/2026 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARISSA NOEMI QUINTAL LOEZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- .- EXPEDIENTE 45/2026 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

FRANCISCA AKE COB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.-EXPEDIENTE 150/2026 .- AUTO

FERNANDO SOSA FLORES ; IRENE SOSA FLORES ;FELIPE JAVIER SOSA FLORES ; JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMORON EDUARDO SOSA Y SABIDO ALIAS EDUARDO SOSA SABIDO ALIAS EDURADO SOSA Y MARIA DE LA LUZ FLORES ROJANO ALIAS MARIA DE LA LUZ FLORES ROJANO DE SOSA ALIAS LUZ FLORES VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES , RECONOCESE A PATRICIA VERONICA FERNANDEZ QUINTAL SU PERSONALIDAD DE APODERADA DE FELIPE JAVIER SOSA FLORES .-EXPEDIENTE 187/2026. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

REGINA ASUNCION MILLAN KUMUL ; JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO GILBERTO MILLAN CIME VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 194/2026 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

ALTAGRACIA EK EK ; LUCELY AURORA BALAM EK;JOSE MANUEL BALAM EK ;IRMA YOLANDA BALAM EK ;MODESTO BALAM EK ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO MODESTO BALAM CETZ VECINOS QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 238/2026 .- AUTO

ALMA GUADALUPE MADERA PECH .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.-EXPEDIENTE 293/2026 .- AUTO

MARIA ESTELA CHAN CHAN // ROSA MARIA DEL CARMEN LARA CHAN (COMO INTERVENTORA DE LA SUCESION DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIO EL NOMBRE DE ROSA MARIA DEL CARMEN LARA CHAN ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00210/2025.- AUTO

RITA MARIA CERVERA HEREDIA ;ROGER CARRILLO CERVERA ;JESSICA GUADALUPE CARRILLO CERVERA ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO ROGER ANTONIO CARRILLO CORREA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 427/2025 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

LILIA DEL SOCORRO POLANCO TURRIZA ;LINNET PRICILA CANTO POLANCO ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO AGUSTIN CANTO ARGUELLES VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 463/2025 .-AUTO

MARLENE IVETTE VAZQUEZ PINTO // JAVIER FRANCISCO ESTRELLA AVILEZ ; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00189/2024.- AUTO

GUADALUPE ESTEFANIA UICAB SANTOS; JOSE GABRIEL SANTOS FLOTA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO,PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00384/2023.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

DALIA KARINA MORENO GUTIERREZ, DANTE CARRILLO MALDONADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 00408/2019. AUTO

DALIA CRISTINA ZALDIVAR DZUL, MARIO RENE CHAN MAGAÑA.- JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00582/2017. AUTO

ISRAEL ALBERTO AKE ALONZO; NELY DEL ROCIO NIC BAAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA; MISMO QUE OBRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 1350/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DEL PRIMERO CITADO. EXPEDIENTE 00757/2016. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

RUBEN DARIO ACOPA AREVALO, MAYAIRAM ZETINA XEQUEB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00051/2015. AUTO

MICHEL PAMELA CETZ BACAB, IRVING MIGUEL AVILA HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00168/2015. AUTO

EDGAR DE JESUS MORENO MANRIQUE, KARLA DANIELA HERNANDEZ PAREDES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00285/2015. AUTO

SANDRA LUZ SILVEIRA CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE FIJE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEÑOR WILLIAMS MORENO HERNANDEZ . EXPEDIENTE 00364/2014. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE QUERETARO RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROCIO ASUNCION LUNA PLASCENCIA .- EXHORTO 97/2025. AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC MONICA GUADALUPE MARTINEZ BAAS.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

CIUDADANO (A) . ABELARDO TZEC Y GONZALEZ

DOMICILIO. IGNORADO

En los autos del Expediente número 00804/2023 Radicado en este JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Relativo al JUICIO DE SUCESORIO DE INTESTADO DEL SEÑORQUE EN VIDA SE LLAMO ALONZO TZEC GONZÁLEZ, vecino que fue esta Ciudad, promovidas por MARIA AURORA TZEC Y GONZALEZ ALIAS MARIA AURORA TZEC GONZALEZ Y JUAN CARLOS CHAN TZEC; La Juez del conocimiento ha dictado un proveído del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----

Vistos: Se tiene por presentada a MARIA AURORA TZEC Y GONZALES alias MARIA AURORA TZEC GONZALEZ, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; ahora bien, atento a lo solicitado y en vista de que se han agotado los medios para la localización, habiendo sido infructuosa la búsqueda del domicilio de ABELARDO TZEC Y GONZALEZ y MARIA YOLANDA TZEC Y GONZALEZ, por cuanto dichas personas son de domicilio ignorado, con apoyo en los artículos 220 y 470 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese el acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, a fin de notificar a ABELARDO TZEC Y GONZALEZ y MARIA YOLANDA TZEC Y GONZALEZ sobre la tramitación del presente juicio.

Así mismo, téngase por autorizados para recibir los edictos, en su nombre y representación, a los licenciados en derecho JORGE ALBERTO ALAMILLA CASTRO y TITO MOISES CUTZ POOL, previa identificación oficial vigente con fotografía que exhiba y recibo que otorgue en autos.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Cristina Ancona Ruz, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Rubi Marisol Sosa Palomo. Lo certifico.-

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a quince de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

VISTOS: Se tienen por presentados a María Aurora Tzec y González, también conocida como María Aurora Tzec González y Juan Carlos Chan Tzec con su escrito inicial, certificaciones de datos del Registro Civil, documentos y copias simples que acompaña, denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor Alonzo Tzec González, vecino que fue de lo Comisaría de Cosgaya, municipio de Mérida, Yucatán; con apoyo en los artículos 597 en relación con el numeral 637, ambos del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, gírese atento oficio al Director del Archivo Notarial del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, a fin de que informe a este Juzgado si en esa oficina a su cargo existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el referido autor de la sucesión.

Hágase saber a dicho Director, que para no incurrir en responsabilidad, la información solicitada deberá rendirla a más tardar dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba el comunicado correspondiente, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada, o en su caso, hacer del conocimiento de la suscrita la falta de pago de dichos derechos. Y para tal efecto, hágasele saber a los interesados, que el oficio ordenado en líneas precedentes, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, por el término de tres días, contados a partir de que se encuentren debidamente notificados de este auto, a fin de que por su conducto sea realizada su diligenciación, debiendo remitir el acuse correspondiente dentro del término de tres días, contados a partir de que reciba el referido oficio, previa toma de razón que del mismo obre en autos para constancia, con el apercibimiento que de no presentarse para la recepción del oficio en cuestión, dentro de dicho término, se procederá a su envío.

Una vez recibido el informe arriba solicitado, se procederá, en su caso, a fijar fecha y hora para el desahogo de la información testimonial a que se refiere el artículo 637 del Código Adjetivo Aplicable y para la celebración de la audiencia preliminar respectiva; por lo tanto, se previene a la parte interesada para que procure realizar en tiempo y forma el pago de los derechos que se causan por la expedición del informe solicitado en líneas precedentes al Archivo Notarial.

Con apoyo en el artículo 123 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, notifíquese y dese vista del inicio de este Juicio Sucesorio a la Fiscal de la Adscripción, con entrega de las copias correspondientes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte interesada, el predio marcado con el número doscientos tres letra A de la calle diecisiete A entre ocho A y ocho Dos de la Colonia San Antonio Kaua I (Vergel III) de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Se tiene por hecha la designación de los Licenciados en Derecho Jorge Alberto Alamilla Castro y Tito Moisés Cutz Pool, como Asesor Jurídico Patrono de los interesados, con todas las facultades, restricciones y obligaciones concedidas en los artículos 107, 108, 109, 114 y 116 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndole saber al asesor jurídico nombrado, que el abandono de la defensa de los intereses de la parte que representa, sin causa justificada, es motivo de responsabilidad civil, y que para que surtan los efectos correspondientes la designación que se le confiere, deberá acreditar en la primera diligencia o audiencia en que intervenga, que tiene debidamente inscrito su título profesional, y su cédula ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En el mismo tenor, y respecto de lo que solicita, se tiene por autorizados a los Licenciados en Derecho Jorge Alberto Alamilla Castro, Tito Moisés Cutz Pool, Francisco José Poot y Canche, Ariana Concepción Novelo González, Norma Angélica Mex Tun, Cinthia Evangelina Pam Sansores, Norma Evelyn Ake y Cen y Lenny Georgina Rodríguez Chan únicamente para imponerse de los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y no así para oír y recibir notificaciones, por cuanto se advierte que dichos autorizados no comparecen en calidad de parte o apoderados en el presente juicio.

Igualmente, se autoriza a los antes nombrados, y a los asesores jurídicos para reproducir de manera electrónica las constancias que obren en el expediente, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio de reproducción portátil, previo registro e identificación que otorgue en autos; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia.

De igual modo, y con fundamento en el artículo 78 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado, para que dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir de que reciba el comunicado correspondiente, se sirva informar y remitir a este Juzgado, si en la base de datos de la dependencia a su cargo existe Registro de Descendencia de los ciudadanos Susano Tzec Huchin y Gertrudis Gonzalez Salazar progenitores del autor de la sucesión Alonzo Tzec Gonzalez.

Se apercibe al Director que no cumplir con lo anterior dentro del término señalado, se hará acreedor a una multa por la cantidad de dos mil setenta y cuatro pesos con ochenta centavos, moneda nacional, que equivale a veinte unidades de medida y actualización (UMA) a razón de ciento tres pesos con setenta y cuatro centavos, valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), correspondiente al año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 83 fracción I del Código Adjetivo de la Materia, en relación con el tercer transitorio del Decreto que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Desindexación del Salario Mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Finalmente, se hace del conocimiento de la parte interesada, que en todo momento podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con el procedimiento establecido en los Artículos 46, 51, 54 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, así como que el ejercicio de cualquiera de tales derechos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. Fundamento: artículos 564, 567, 571, 597 y 598 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rita Elvira Ortiz Noh, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Rubí Marisol Sosa Palomo. Lo certifico.-

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES -----
CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 220 Y 470 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLÍQUESE, DOS VECES EN EL DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y UNA SOLA VEZ EN ALGÚN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN

MÉRIDA, YUCATÁN, A 8 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO
PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

Publíquese los días 19 y 25 de junio de 2026.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

EDICTO

**CIUDADANO (A) . MARIA YOLANDA TZEC Y GONZALEZ
DOMICILIO. IGNORADO**

En los autos del Expediente número 00804/2023 Radicado en este JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Relativo al JUICIO DE SUCESORIO DE INTESTADO DEL SEÑORQUE EN VIDA SE LLAMO ALONZO TZEC GONZÁLEZ, vecino que fue esta Ciudad, promovidas por MARIA AURORA TZEC Y GONZALEZ ALIAS MARIA AURORA TZEC GONZALEZ Y JUAN CARLOS CHAN TZEC; La Juez del conocimiento ha dictado un proveído del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----

Vistos: Se tiene por presentada a MARIA AURORA TZEC Y GONZALES alias MARIA AURORA TZEC GONZALEZ, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo; ahora bien, atento a lo solicitado y en vista de que se han agotado los medios para la localización, habiendo sido infructuosa la búsqueda del domicilio de ABELARDO TZEC Y GONZALEZ y MARIA YOLANDA TZEC Y GONZALEZ, por cuanto dichas personas son de domicilio ignorado, con apoyo en los artículos 220 y 470 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese el acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, a fin de notificar a ABELARDO TZEC Y GONZALEZ y MARIA YOLANDA TZEC Y GONZALEZ sobre la tramitación del presente juicio.

Así mismo, téngase por autorizados para recibir los edictos, en su nombre y representación, a los licenciados en derecho JORGE ALBERTO ALAMILLA CASTRO y TITO MOISES CUTZ POOL, previa identificación oficial vigente con fotografía que exhiba y recibo que otorgue en autos.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Cristina Ancona Ruz, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Rubi Marisol Sosa Palomo. Lo certifico.-

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a quince de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

VISTOS: Se tienen por presentados a María Aurora Tzec y González, también conocida como María Aurora Tzec González y Juan Carlos Chan Tzec con su escrito inicial, certificaciones de datos del Registro Civil, documentos y copias simples que acompaña, denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor Alonzo Tzec González, vecino que fue de lo Comisaria de Cosgaya, municipio de Mérida, Yucatán; con apoyo en los artículos 597 en relación con el numeral 637, ambos del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, gírese atento oficio al Director del Archivo Notarial del

Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, a fin de que informe a este Juzgado si en esa oficina a su cargo existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el referido autor de la sucesión.

Hágase saber a dicho Director, que para no incurrir en responsabilidad, la información solicitada deberá rendirla a más tardar dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba el comunicado correspondiente, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada, o en su caso, hacer del conocimiento de la suscrita la falta de pago de dichos derechos. Y para tal efecto, hágasele saber a los interesados, que el oficio ordenado en líneas precedentes, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, por el término de tres días, contados a partir de que se encuentren debidamente notificados de este auto, a fin de que por su conducto sea realizada su diligenciación, debiendo remitir el acuse correspondiente dentro del término de tres días, contados a partir de que reciba el referido oficio, previa toma de razón que del mismo obre en autos para constancia, con el apercibimiento que de no presentarse para la recepción del oficio en cuestión, dentro de dicho término, se procederá a su envío.

Una vez recibido el informe arriba solicitado, se procederá, en su caso, a fijar fecha y hora para el desahogo de la información testimonial a que se refiere el artículo 637 del Código Adjetivo Aplicable y para la celebración de la audiencia preliminar respectiva; por lo tanto, se previene a la parte interesada para que procure realizar en tiempo y forma el pago de los derechos que se causan por la expedición del informe solicitado en líneas precedentes al Archivo Notarial.

Con apoyo en el artículo 123 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, notifíquese y dese vista del inicio de este Juicio Sucesorio a la Fiscal de la Adscripción, con entrega de las copias correspondientes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte interesada, el predio marcado con el número doscientos tres letra A de la calle diecisiete A entre ocho A y ocho Dos de la Colonia San Antonio Kaua I (Vergel III) de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Se tiene por hecha la designación de los Licenciados en Derecho Jorge Alberto Alamilla Castro y Tito Moisés Cutz Pool, como Asesor Jurídico Patrono de los interesados, con todas las facultades, restricciones y obligaciones concedidas en los artículos 107, 108, 109, 114 y 116 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndole saber al asesor jurídico nombrado, que el abandono de la defensa de los intereses de la parte que representa, sin causa justificada, es motivo de responsabilidad civil, y que para que surtan los efectos correspondientes la designación que se le confiere, deberá acreditar en la primera diligencia o audiencia en que intervenga, que tiene debidamente inscrito su título profesional, y su cédula ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En el mismo tenor, y respecto de lo que solicita, se tiene por autorizados a los Licenciados en Derecho Jorge Alberto Alamilla Castro, Tito Moisés Cutz Pool, Francisco José Poot y Canche, Ariana Concepción Novelo González, Norma Angélica Mex Tun, Cinthia Evangelina Pam Sansores, Norma Evelyn Ake y Cen y Lenny Georgina Rodríguez Chan únicamente para imponerse de los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y no así para oír y recibir notificaciones, por cuanto se advierte que dichos autorizados no comparecen en calidad de parte o apoderados en el presente juicio.

Igualmente, se autoriza a los antes nombrados, y a los asesores jurídicos para reproducir de manera electrónica las constancias que obren en el expediente, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio de reproducción portátil, previo registro e identificación que otorgue en autos; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia.

De igual modo, y con fundamento en el artículo 78 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado, para que dentro del plazo de ocho días

hábiles contados a partir de que reciba el comunicado correspondiente, se sirva informar y remitir a este Juzgado, si en la base de datos de la dependencia a su cargo existe Registro de Descendencia de los ciudadanos Susano Tzec Huchin y Gertrudis Gonzalez Salazar progenitores del autor de la sucesión Alonzo Tzec Gonzalez.

Se apercibe al Director que no cumplir con lo anterior dentro del término señalado, se hará acreedor a una multa por la cantidad de dos mil setenta y cuatro pesos con ochenta centavos, moneda nacional, que equivale a veinte unidades de medida y actualización (UMA) a razón de ciento tres pesos con setenta y cuatro centavos, valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), correspondiente al año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 83 fracción I del Código Adjetivo de la Materia, en relación con el tercer transitorio del Decreto que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Desindexación del Salario Mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Finalmente, se hace del conocimiento de la parte interesada, que en todo momento podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con el procedimiento establecido en los Artículos 46, 51, 54 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, así como que el ejercicio de cualquiera de tales derechos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. Fundamento: artículos 564, 567, 571, 597 y 598 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rita Elvira Ortiz Noh, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Rubí Marisol Sosa Palomo. Lo certifico.-

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES -----
CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 220 Y 470 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLÍQUESE, DOS VECES EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y UNA SOLA VEZ EN ALGÚN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN

MÉRIDA, YUCATÁN, A 8 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO
PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

Publíquese los días 19 y 25 de junio de 2026.

**JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

MERLY YANELY MEJIA VASQUEZ, MARIA LUISA VASQUEZ CATZIM, MARÍA DE LA LUZ ÚRSULA MEJÍA PÉREZ, ALIAS MARÍA ÚRSULA MEJÍA PÉREZ, MARTHA EUGENIA MEJÍA PÉREZ Y MARÍA DEL SOCORRO MEJÍA PÉREZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO QUE EN VIDA RESPONDIÓ A NOMBRE DE MANUEL JESUS MEJIA PEREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, DENUNCIADO POR LAS DOS PRIMERAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 6/2026 AUTO . DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

AUSTRALIA HERMELINDA CABRERA CARVAJAL, YULSIE CARVAJAL CABRERA, GEISY CARVAJAL CABRERA, MANUEL EUGENIO CARVAJAL CABRERA, GLENDY GIOVANNA CARVAJAL GÜEMEZ, MIGUEL ALEJANDRO CARVAJAL GÜEMEZ Y GLENDY BEATRIZ SOLÍS PERAZA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD K. S. C. S.- JUICIO SUCESORIO, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 55/2026 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

WILFRIDO GARCIA PENICHER.- JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR MERCEDES PENICHER GUZMAN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL NOMBRADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 100/2026 AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE AÑO 2026.

ANA MARIA ACOSTA TUGORES, TANIA GABRIELA CRUZ ACOSTA, ANA LAURA CRUZ ACOSTA, JOSE GABRIEL CRUZ ACOSTA, MARIA JOSE CRUZ GALLEGOS.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ GABRIEL CRUZ CANTO, VECINO QUE FUE DE MÉRIDA, YUCATÁN; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00081/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ADRIAN ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00327/2024 AUTO .DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ, CINDY PAMELA CHIN SANCHEZ, VERONICA GUADALUPE CHIN SANCHEZ, MONSERRAT ASUNCIÓN CHIN VARGUEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOSÉ FRANCISCO CHIN VILLANUEVA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LAS TRES PRIMERAS.- EXPEDIENTE 00554/2024 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 .

LEIDY ROSELIA SARABIA PACHECO .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00584/2024 AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MELBA ISELA TAMAYO GÓMEZ, JAVIER ARMANDO TAMAYO GÓMEZ, JORGE ISRAEL TAMAYO GÓMEZ, ELSY MARBELLA TAMAYO GÓMEZ, MANUEL JESÚS ALONZO TAMAYO, GLORIA MARÍA ALONZO TAMAYO, THELMA GUADALUPE LÓPEZ TAMAYO, LIZBETH BEATRIZ LÓPEZ TAMAYO, ROSA ISELA LÓPEZ TAMAYO, ELSY DEL CARMEN LÓPEZ TAMAYO, ISURI VIOLETA LÓPEZ TAMAYO, JOAQUÍN JESÚS ALONZO ZETINA, GABRIEL JOAQUÍN ALONZO ZETINA, JESÚS JAVIER ALONZO ZETINA, DIMITRI ANDREI ALONZO POOT, SHIRLEY JANETT ALONZO POOT, DIANA CAROLINA ALONZO POOT Y FRANCISCO JAVIER ALONZO POOT .- JUICIOS UNIDOS DE SUCESIONES INTESTADAS DE LOS CIUDADANOS QUIÉN EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE ANDREA GÓMEZ PÉREZ, ALIAS ANDREA GÓMEZ PÉREZ DE TAMAYO, ANA MARÍA DEL CARMEN TAMAYO GÓMEZ, ALIAS CARMEN TAMAYO GÓMEZ, ALIAS MARÍA DEL CARMEN TAMAYO GÓMEZ, WILLIAM ARSENIO TAMAYO GÓMEZ, THELMA VIOLETA TAMAYO GÓMEZ, JOSÉ JOAQUÍN ALONZO TAMAYO, IVONNE DEL CARMEN ALONZO TAMAYO Y FRANCISCO JAVIER ALONZO TAMAYO; DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00619/2024 AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 .

JESSICA LILIANA PUERTO MENA, RODRIGO ADRIAN RUZ FRANCO,- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00745/2024 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JEANNIE MARTINA SANCHEZ FEBLES, EDUARDO MUÑOZ ANDRADE,- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00753/2024 AUTO DCITADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LESLIE GUADALUPE RIVAS AGUILAR, JOSUE ANCONA SABIDO .- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00376/2023 AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026 Y SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026

VERONICA ARACELY MEX MAY.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00668/2023 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

TERESA BEATRIZ BLANCO CETINA, LUIS ALBERTO HERRERA SALAS, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 799/2022 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN ACTUALMENTE PROCURADORA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO, SANTOS VICENTE MOO CAMPOS, GUADALUPE PÉREZ SOLÍS, ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00142/2021.- AUTO.DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JANUARY CAROLINA EUAN NOVELO, RODRIGO MAXIMILIANO CERON MOLINA ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00214/2021.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

FANNY MIREYA LOEZA PECH, ALIAS, FANNY LOEZA PECH DE BRITO, ALIAS, FANNY MIREYA LOEZA PECH DE BRITO, WENDY FANNY BRITO LOEZA Y CARLOS JOSE BRITO LOEZA .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS JOSE BRITO SOLIS, ALIAS, CARLOS BRITO SOLIS VECINO QUE FUE DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00676/2021 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026

KAREN ANDREA RAMIREZ QUINTAL .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00680/2021.- AUTO.

SANDRA BEATRIZ PAT COHUO, JOSÉ RAMIRO PAT COUOH, LUIS ENRIQUE PAT COUOH, MARÍA JOSÉ PAT COUOH, TANIA ANDREA PAT TUN, ERICK ABRAM PAT TUN.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADA Y TESTAMENTARIA DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERÓN A LOS NOMBRES DE RAMIRO PAT PAREJA, RAMIRO PAT PAREJA; , VECINOS QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS .- EXPEDIENTE 00797/2021 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE GUADALUPE CUA Y TZUC ;MARIA SILVERIA CUA TZUC ;DULCE MARIA CUA Y TZUC .- DENUNCIANDO EL PRESENTE JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .-EXPEDIENTE 288/2018 .- AUTO DE FCHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

FABIAN JESUS HUITZIL SUAREZ.

JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.

SUSANA CONCEPCION DURAN CHIM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 94/2026 .- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DIANA MICHEL NAVARRETE ESCALANTE y DANIEL ALBERTO PÉREZ COUOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGISTRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 163/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JULIA MARTINEZ CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 231/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ALMA ROSA, CINTYA NALLELI, SERGIO ARTURO, DE APELLIDOS SEGOVIA CASANOVA Y JANNETH STEPHANÍA SEGOVIA ESPINOZA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ SERGIO JULIÁN SEGOVIA PAREDES, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD; Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 276/2026.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

EDDA AMIRA MENDOZA TINAL, FANNY AGUSTINA CAMPOS BALAM; MARTHA ELENA, LUIS ANTONIO, MARIANA RUBY Y GERARDO JOSE LOS ÚLTIMOS CUATRO NOMBRADOS DE APELLIDOS PÉREZ MENDOZA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADA; LA TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA EL NOMBRE DE ÁNGELA MEDINA PACHECO ALIAS ÁNGELA MEDINA VIUDA DE PÉREZ, ALIAS ÁNGELA MEDINA PACHECO VIUDA DE PÉREZ Y LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JOSÉ LUIS PÉREZ MEDINA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD; Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 291/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DANIEL JESUS TAMAYO QUIJANO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 294/2026.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LULLI ALEJANDRO NOVELO CANCHE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 298/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DAVID JIMENEZ PISTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 299/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CLARA DEL CARMEN GOMEZ AVENDAÑO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00248/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 -

MARÍA ANTONIA MEDINA UC, LIMBER ENRIQUE PUCH MEDINA, GILMER ALFONSO PUCH MEDINA Y KARLA JANET PUCH MEDINA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ALFONSO PUCH ITZA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD; Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00312/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 -

INGRID YESENIA GONZALEZ MORALES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 564/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JOSBET CAROLINA MANSABEL FIGUERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 748/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CARLOS ABISAI CHAN CAN; SAYDI LETICIA CHAN CAN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00269/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PAULINO ALBANO PALMA GONZALEZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE PAULINO ALBANO PALMA SABIDO ALIAS PAULINO ALBARO PALMA SABIDO Y PEDRO DANIEL PALMA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00281/2024. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

SONIA ELIZABETH ZARATE PEREZ, MARIA HAIDEE ZARATE PEREZ.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARIA LUISA GUADALUPE PEREZ ZAPATA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA LUISA PEREZ ZAPATA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA LUISA PEREZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00479/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JUAN MANUEL AGUIRRE TREJO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00505/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 -

KATHY DE LA CRUZ AGUILAR VEGA, XAVIER OMAR ROLON RIVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES JUDICIALES QUE REGISTRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00560/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ELVIRA MIREYA CANTON AGUILAR; JOSE ALFREDO EUAN PISTE- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00575/2024.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

JOSÉ SANTIAGO MARÍN GLORY, ROSA ELENA MARÍN GLORY, HONORATO MARÍN GLORY, ALBERTO LAVIADA RENDÓN, ALDO FERNANDO LAVIADA RENDÓN, YENNYFER LAVIADA RENDÓN, MIREYA DEL CARMEN TRUJEQUE LAVIADA, ALEJANDRA DEL SOCORRO TRUJEQUE LAVIADA, YOLANDA JOSEFA TRUJEQUE LAVIADA, JUAN CARLOS LAVIADA ECHEVERRÍA, HENRY ALEJANDRO LAVIADA ECHEVERRÍA, RUBEN ISREAL LAVIADA ECHEVERRÍA Y JOSÉ LUIS LAVIADA NOVELO.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE SANTIAGO GLORY CETINA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SANTIAGO GLORY ZETINA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SANTIAGO GLORY CETINA, NATALIA HERRERA GUTIÉRREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO NATALIA HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO NATALIA HERRERA DE GLORY, MARÍA EDELMIRA DEL SOCORRO GLORY Y HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EDELMIRA GLORY HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EDELMIRA GLORY, MARÍA ROSALBA GLORY Y HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSALBA GLORY HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSALBA GLORY DE MARÍN, ALBERTO LAVIADA GLORY, CARLOS RUBÉN LAVIADA GLORY, ROSA EDELMIRA LAVIADA GLORY VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS TRECE NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00387/2023.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GABRIELA CAROLINA ORTEGA VÁZQUEZ, RUBEN NICOLAS PANTOJA MORENO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00692/2023.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA GABRIELA DEL JESUS BROCA BARRERA; JULIO EDUARDO ESPINOSA MOLINA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCION 00342/2022.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

CRUZ MARIBEL RIVERA TUNALES, JULIO CESAR GARCIA HERNANDEZ .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00427/2022.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ALICIA MORENO GALLARDO, ADRIANA MARTINEZ MORENO, ABRAHAM MARTINEZ MORENO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ ARRIAGA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00620/2022.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JOSE RICARDO MILLAN RODRIGUEZ; ABOGADO FERNANDO CASIANO SAURI SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00758/2022.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JESSICA GRACIELA NIÑO HERNANDEZ, EDWIN ALBERTO MORALES NARVAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00310/2021.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GUADALUPE ADONAY ALCOCER MATU, MIGUEL SANTIAGO ALCOCER MATU, JUSTINO GUADALUPE ALCOCER MATU; JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARIA SOCORRO DE JESUS MATU GARCIA TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOCORRO DE JESUS MATU GARCIA VECINA QUE FUÉ DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS TRES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00478/2021. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

INGRID YANELI CAUICH MAY, JOSUE ISRAEL GONZALEZ DIAZ, CELIA MINELIA MAY MOO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00310/2020.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

LUIS OCTAVIO VELA PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00325/2018.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JULIA GUADALUPE REYES PACAB, MARÍA DE LA LUZ EROSA PINEDA, MARINA CANDELARIA CANTE EROSA, MAURICIO GUADALUPE CANTE EROSA Y VIRGINIA DE LOS ANGELES CANTE EROSA.- JUICIO DE SUCESION INTESADA DE QUIEN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JUAN PABLO CANTE Y MEDINA, ALIAS JUAN PABLO CANTE MEDINA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS, EN EL CUAL TIENE INTERES ELIZABETH DE LOS ANGELES CANTE CANUL.-EXPEDIENTE 00705/2017.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026.-

SUGEIDY MILAGROS UICAB CARBALLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00508/2016. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

YENI ALEJANDRA GUTIERREZ CAT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED. SIENDO INTERESADOS YOSHUA RICARDO CANCHE GUTIERREZ Y JOSAFAT ALEJANDRO CANCHE GUTIERREZ.- EXPEDIENTE 630/2016. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

SILVIA PATRICIA GARCIA CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01206/2016. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VIRGILIO PISTE MOO .- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESADA DE LOS CIUDADANOS MARCELINO PISTE Y CAAMAL alias MARCELINO PISTE CAAMAL, alias MARCELINO PISTE CANUL, FLORENTINA PECH SOSA, alias FLORENCIA PECH Y SOSA, Y CRISTOBAL PISTE Y PECH alias CRISTOBAL PISTE PECH, vecinos que fueron de esta ciudad; ASI COMO LA SUCESIÓN DE LORENZO PISTE PECH alias LORENZO PISTE Y PECH alias FLORENCIO PISTE PECH VECINO QUE FUE DE KOMCHEN, YUCATAN. DENUNCIADO POR USTEDES. TIENEN INTERES FRANCISCA DE PAULA PISTE MOO, CANDIDO PISTE MOO, RUPERTO PISTE CHAN, LUCIANO PISTE CHAN, LAURENTINO PISTE CHAN Y JORGE MARCIAL PISTE CHAN.- EXPEDIENTE 00608/2015. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026 -

FAUSTINO CANUL IUIT Y MARIA EDILBERTA CANUL IUIT ALIAS HERIBERTA CANUL IUIT .- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE RAMIRO CANUL MARTIN Y SANTOS EUSTAQUIO CANUL IUIT ALIAS EUSTAQUIO CANUL IUIT ALIAS SANTOS EUSTAQUIO CANUL YUIT ALIAS SANTOS EUSTAQUIO CANUL YUIT, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD; QUIEN TIENEN INTERÉS MIGUEL ANGEL CANUL MUTUL, JAVIER CANUL MUTUL, VERONICA CANUL MUTUL, MARIA LIBIANA MUTUL CETZ, ALIAS, MARIA VIVIANA MUTUL CETZ, ALIAS, VIVIANA MUTUL CETZ, ALIAS, BIBIANA MUTUL CETZ, ALIAS, JULIANA MUTUL CETZ, DELSY BEATRIZ CANUL MUTUL, MARIA DELFINA CANUL MUTUL, MARIA MARGARITA CANUL MUTUL, VERONICA CANUL MUTUL, MIGUEL ANGEL CANUL MUTUL, JAVIER CANUL MUTUL, ILEANA CANUL MUTUL, JOSE EUSTAQUIO CANUL MUTUL Y DELSY BEATRIZ CANUL MUTUL.- EXPEDIENTE 00882/2014.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXHORTO NÚMERO 367/2026, GIRADO POR LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE INSTRUCCIÓN ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2025, RELATIVO AL JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA, ALIMENTOS, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA KAREN ONTIVEROS PÉREZ.- EXHORTO 69/2026.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.**

RITA MARIA ESCALANTE GONZALEZ, OSCAR IVAN DZIB ESCALANTE, GUSTAVO MARTIN DZIB ESCALANTE, - PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 2/2026 .- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. -

JESSICA GRACIELA ZAPATA SOLIS - PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 30/2026 .- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MELISSA GABRIELA VARGAS GONZALEZ, EFRAIN ULISES LOPEZ BALAN - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 69/2026 .- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ISIS PAOLA TERESA DE JESUS MAZA RAMAYO ;JOSHUA DAVID ROSADO SCHRADER - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- EXPEDIENTE 83/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CYNTHIA ALEJANDRA LEON FIGUEROA - PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 113/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

RICARDO ANTONIO TUN CHAN -PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 125/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026. -

JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR DAVID MARIEL, MARTHA MINU, MARISSA LORENA, MARCO ANTONIO, FLOR ISELA, TODOS DE APELLIDOS GAMBOA ANCONA, COMPARECIENDO LA ÚLTIMA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ASÍ COMO APODERADA LEGAL DE SU MADRE ISELA NOEMI ANCONA GUZMAN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ISELA ANCONA GUZMAN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ICELA ANCONA GUZMAN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ISELA ANCONA DE GAMBOA, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE SOSTENES GAMBOA ECHEVERRIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SOSTENES GAMBOA ECHERRIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SOSTENES GAMBOA ANCONA.- EXPEDIENTE 144/2026 .- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MELINA CASTILLO PINEDA, CELESTINO SANTIAGO LOPEZ - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 155/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

YANET GUADALUPE ESPINOZA ZETINA - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 184/2026 .- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VÍCTOR MANUEL TRUJEQUE IUIT - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 211/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

REYNA OSIRIS LIRA VALDEZ y JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIO .- PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y GUARDA Y CUSTODIA .- EXPEDIENTE 223/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LINLU GUADALUPE CHIM GARRIDO - PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 229/2026 .- AUTO DE FECHA: 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

KARLA DIANET BRICEÑO GONGORA.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 233/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIELA ESTEFANIA ORTIZ HERRERA - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 237/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

GLORIA YARELI MENA BAUTISTA e ISRAEL ANTONIO DZIB ESTRELLA - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 243/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

BERNARDO CHUC MARTIN - PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 249/2026 .- AUTO DE FECHA: 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VIVIANO DAVID CHI CUMI - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 254/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA EUGENIA CETZ EUAN - PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 259/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MAURO ALEJANDRO RODRÍGUEZ FLOTA, MAURY ALEJANDRO y CRISTY AMELIA ambos de apellidos RODRÍGUEZ VILLALOBOS - JUICIO SUCESORIO DE UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MAURO INES RODRIGUEZ NOVELO Y GUADALUPE DEL SOCORRO VILLALOBOS AKE .- DENUNCIADO POR USTED .- EXPEDIENTE 260/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOAHANNA JULIEF DEL ROSARIO BALBOA GARCIA - PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 262/2026 .- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LEYDI DEL CARMEN TREJO SANCHEZ - Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida respondiera al nombre de MARÍA JESÚS SÁNCHEZ, también conocida como MARÍA JESÚS SÁNCHEZ ESTRELLA, también conocida como MARÍA JESÚS SÁNCHEZ DE T., vecina que fue de esta ciudad .- DENUNCIADO POR USTED .- EXPEDIENTE 264/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANA MARÍA DEL CARMEN TREJO RODRÍGUEZ, CLAUDIA MARIANA y LIGIA GUADALUPE, ambas de apellidos MONTEJO TREJO - Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de CLAUDIO DEL CARMEN MONTEJO MARCIN, vecino que fue de esta ciudad.- DENUNCIADO POR USTED .- EXPEDIENTE 264/2026 .- AUTO DE FECHA: 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LIZZIE VALENTINA DE GUADALUPE ANDUEZA FERRERA y DIEGO MANUEL MORA CHAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 289/2026.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MAURICIO ABRAHAM BRICEÑO MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 291/2026.- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ELINA DEL CARMEN PECH ORILLA y RENAN GUILLERMO CASTILLO PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 294/2026.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GENNY AVILA TORRES, GABRIEL JOSE AVILA TORRES, JUAN AVILA TORRES, GABRIEL AVILA BARGAS.- JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE JOSE GABRIEL AVILA CONTRERAS también conocido como JOSE AVILA, también conocido como JOSE GABRIEL AVILA C. y MA. JOSEFA TORRES RAMIREZ, también conocida como JOSEFA TORRES, también conocida como MARIA JOSEFA TORRES RAMIREZ, vecinos de esta ciudad.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00063/2025.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

SUGELLY MARINE MONTERO CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00073/2025.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JOSE GABRIEL ANDRADE MARTIN, DESIREE PALMA FRANCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 489/2025.- AUTO DE FECHA: 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

MARIA DE JESUS MANZANILLA BADIAS, también conocida como MARIA DE JESUS MANZANILLA VADIAS, su carácter de Apoderada Legal de la ciudadana DULCE MARIA MANZANILLA BADIAS, también conocida como DULCE MARIA MANZANILLA OUELLETTE.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE NILDA MINERVA MANZANILLA BADIAS VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 508/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANA LUZ DEL PORTE CHIRINO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 538/2025.- ACTA MINIMA DE FECHA: 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIO JESUS LARA GARMA, RAUL ANOTONIO MARICELA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES Y LUIS VICENTE los cuatro de apellidos LARA GARMA.- JUICIO SUCESORIO DE UNIDAS DE INTESTADO de quienes en vida respondieran a los nombres de OFELIA GARMA SANTOS y VICENTE ANDRES LARA MANZANERO tambien conocido como VICENTE LARA.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 723/2025.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LANDY ELIZABETH MOLINA AZCORRA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 731/2025.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GUSTAVO MARTIN PAZ GONZÁLEZ y HORTENSIA DEL SOCORRO CANUL GONZÁLEZ.- Juicio de Sucesiones Unidas Intestadas de quienes en vida respondieron a los nombres de GREGORIO PAZ MEDINA y GASPAR MANUEL PAZ GONZÁLEZ vecinos que fueron de esta ciudad.- EXPEDIENTE 777/2025.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

VICTOR AURELIO SULU PEREZ, ARIANA GUADALUPE CANO IX, VICTOR IVAN Y ABRIL DE JESUS ambos de apellido SULU IX.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de ADDY CAROLINA IX PARRA, vecina que fue de esta ciudad.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 781/2025.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VERONICA Y AUDRE MARIA ambas de apellidos VALENCIA GARCIA.- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARIA JESUS GARCIA GAMAS.- EXPEDIENTE 00011/2024.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JOSE FERNANDO CHI CHAN, GLENDY ARLENE MEDINA PUGA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00153/2024.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GENNY YOLANDA BALAM TEC, ROLANDO RENE PUC DZIB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00201/2024.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

WILMA ENRIQUETA PIÑA ORTEGA, YANELY MARISOL GALAVIZ PIÑA, FERNANDO ARIEL GALAVIZ PIÑA; DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE FERNANDO ARIEL GALAVIZ ESPADAS VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00512/2024.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

AUREA SELENE y KARLA GUILLERMINA ambas de apellidos AYALA BURGOS, SAMUEL ISAAC ZETINA AYALA (la segunda nombrada en representación de los menores de edad A.I.Z.A y J.A.Z.A. de identidad reservada).- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de JOSE SAMUEL ZETINA CHAN, vecino que fue de esta ciudad.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 610/2024.- AUTO DE FECHA: 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026

ANGELA ZURITA VILLALOBOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00639/2024.- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARTHA GALA RODRIGUEZ ROSADO, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROSADO, HUMBERTO RAFAEL RODRIGUEZ ROSADO.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE ADELFA ROSADO Y ARANA, también conocida como ADELFA ROSADO ARANA, también conocida como ADELFA ROSADO, también conocida como ADELFA ROSADO ARANA DE RODRÍGUEZ; y PEDRO SALOME RODRÍGUEZ, también conocido como PEDRO RODRÍGUEZ.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00699/2024.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

WENDY ARACELLY PACHECO JIMENEZ, LUIS ALVARO MUKUL SANTANA; PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDIA Y CUSTODIA.- PROMOVIDO POR POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- ACUMULADO AL EXPEDIENTE 351/2023.- RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL

ESTADO Y PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA PRIMERA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00386/2023- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE RAFAEL REYES SANGUINO, MARIA JULIA REYES SANGUINO.-, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JOSÉ DIONICIO REYES TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONISIO REYES Y RUBERTA SANGUINO CHICLIN TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA SANGUINO TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA SANGUINO CHICLIN.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00542/2023.- AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JANNETH DE JESUS DURAN BRITO; JOSE ROBERTO PECH HUITZIL.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00020/2022.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PATRICIA ESTHER CONTRERAS TENORIO; ENRIQUE MOLINA ROJO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL DE ALIMENTOS PROMOVIDA POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00136/2022.- AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

WENDY ISABEL CANUL CANUL; IVAN RUFINO CAN MAY; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE CONSIGNE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00431/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LEOPOLDO DE JESUS CUEVAS SALINAS, REBECA DEL JESUS CUEVAS SALINAS,LEOPOLDO CUEVAS PECH, MIGUEL GUILLERMO CUEVAS PECH, LETICIA EUGENIA CUEVAS PECH;MARIA DEL SOCORRO PECH SABIDO .-JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE LEOPOLDO CUEVAS PARRA TAMBIEN CONOCIDA COMO LEOPOLDO CUEVAS Y PARRA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS Y EN EL QUE TIENE INTERES LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00224/2021.-AUTO DE FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

IVAN DE JESUS PECH PARRA, JORGE CARLOS PECH PARRA; SANDRA BEATRIZ PECH PARRA, JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE QUIÉNES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JORGE IVAN PECH TORRES, SANDRA MARIA ISABEL PARRA PERAZA VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00361/2021.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

DAVID VELA LOEZA, ALEJANDRA, JOEL ISRAEL Y NIDELVIA ARELY TODOS DE APELLIDOS VELA MARTIN.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE PRISCA NIDELVIA MARIN TRUJEQUE, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LOS CUATRO PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00450/2021.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARÍA DEL PILAR CAUICH CEN, MARÍA ROSALBA y MARICELA DEL PILAR ambas de apellidos CANCHE CAUICH,- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de ABELARDO CANCHE CAAMAL, vecino que fue de esta ciudad, DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00535/2021.-AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CHRISTIAN JHANIN TUZ FENIX; JESUS REYES KU MARTIN.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR,PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDOMENCIONADO. EXPEDIENTE 00792/2021.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANTONIO CERON GARCIA; TERESITA DE JESUS EVIA MANZANILLA .-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 00211/2019.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

HILDA MARIA SIERRA CHUIL, ERIC EDUARDO SEGOVIA SIERRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00315/2017.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA JOSE MIR DAGUER; MIGUEL ELIAS DOGRE CUEVAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00413/2017 TOMO II.- AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

CHRISTIE MARIELA SUAREZ PEREZ; ERWIN ADRIAN CUTZ TORRES,-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .-EXPEDIENTE 679/2017.-AUTO DE FECHA: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LUIS JESUS SARABIA VARGUEZ; ALEJANDRA MEX CANCHE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA; CONTINUADO CON EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 572/2016. AUTO DE FECHA: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ELSY MARIA PIÑA TORRES.

JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.

MIRIAM EUGENIA POOL PECH // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 65/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

OMAR CHUIL TUN // PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 101/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

MARIA FERNANDA RAMIREZ ROJAS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN L EXPEDIENTE 106/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

JOSUE ADRIAN CHIU BERZUNZA // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 112/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA / DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 140/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

LISSETH AURORA AVILA EUAN // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 160/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

ciudadanos VALERIO, GILDA ANGELICA, YENI MARISELA, CEYDI GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, CRISTINA ADELAYDA, LUIS EDUARDO, todos de apellidos KOYOC CANCHE // JUICIO DE SUCESION UNIDA DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARIA OLDA CANCHE CHAN ALIAS MARIA OLDA CANCHE Y CHAN Y FRANCISCO JAVIER KOYOC MATU ALIAS FRANCISCO JAVIER KOYOC Y MATU, SE RECONOCE A CRISTINA ADELAYDA KOYOC CANCHE SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DE FRANCISCO JAVIER KOYOC CANCHE. EXPEDIENTE 169/2026 AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026

SARA DALILA GARCIA BIERGE - PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 228/2026. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026

FELIX ARANA GUERRERO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MARITZA RUBI ARANA RODRIGUEZ DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 242/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

TANIA GABRIELA MAPICA RAMIREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 286/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

DIANA ESTEFANIA LEAL DOMINGUEZ; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 291/2026. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

NAYELY GABRIELA ESTRELLA OZORIO; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 292/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

EMMA BEATRIZ ALVARADO MORALES; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 293/2026. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026

MICHEL FRANCISCO HEREDIA BAEZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 295/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

ROBERTO ALEXANDER MEDINA EK; ; MARIA DE LA CRUZ CHAY DIAZ; - JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00050/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO 2026

JOSE RAMON GARCIA BENITEZ; VERONICA YAQUELINE NAVARRETE RODRIGUEZ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00107/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

GONZALO JOSE BRICEÑO ALONZO, LUIS ORLANDO BRICEÑO ALONZO, CELININA MARBELLA BRICEÑO ALONZO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE CARLOS SOLIS BRICEÑO, CARLOS OMAR BRICEÑO ALONZO, MARCO ANTONIO BRICEÑO ALONZO, LUCELLY GUADALUPE BRICEÑO ALONZO, WILBERT HUMBERTO BRICEÑO ALONZO, LINDA DOLORES GLORY VILLAMIL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE HUGO BRICEÑO GLORY, JORGE BRICEÑO GLORY POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE TUTOR DEFINITIVO RECONOCIDO EN AUTOS; JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE BIENES DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON AIDA LUZ BRICEÑO ALONZO.- EXPEDIENTE 00165/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

REFUGIA ARMANDA TOVAR CASTELAN, RONALD OTERO TOVAR y DANNY WILLIAM OTERO TOVAR // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA RIGOBERTO OTERO CARRILLO - EXPEDIENTE 00269/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMOS; MARIA MAGDALENA NAH NAH // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00299/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

GEIDI MARIA DEL ROSARIO AGUILAR Y ARZAPALO alias GEIDI MARIA DEL ROSARIO AGUILAR ARZAPALO alias HEIDI MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA AGUILAR ARZAPALO, JOSE ERNESTO CORTES AGUILAR, KARINA GUADALUPE CORTES AGUILAR, NAYELI DEL ROSARIO CORTES AGUILAR // denunciando el Juicio de Sucesión Intestado del ciudadano que en vida respondiera al nombre de JUAN JOSE CORTES LEON, vecino que fue de esta ciudad; - EXPEDIENTE 00361/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

CARLOS ALBERTO CAMPOS ALDAZ; MAYOLA DIAZ BARRADAS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00368/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

FERNANDO RODRIGO DZIB GUZMAN; AURORA BERENICE HUERTA HERNANDEZ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE 00395/2025 ACTA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

LEYSY JAZMIN CAAMAL TUT; JOSE SANDRO BALAM HAU // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00433/2025 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

TRINIDAD ESPERANZA CANCHE VILLANUEVA; ALEJANDRA ROJAS MANCILLA // PRODECIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00452/2025 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

MAYOLA DIAZ BARRADAS; CARLOS ALBERTO CAMPOS ALDAZ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO PROMOVIDO POR EXPEDIENTE 473/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

Leonides Chan Ucan y, Evelia Chan Ucan; Juicio de Sucesión Intestada promovido por los dos primeros de quien en vida respondiera al nombre María Antonia Chan Ucan, vecina que fue de esta ciudad. EXPEDIENTE 534/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

SANTA BERNARDA CETZ CAN // denunciando el Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de quienes en vida se llamaron TIMOTEO CETZ CHAN, alias TIMOTEO CETZ UITZ alias FAUSTINO CETZ CHAN alias FAUSTINO QUETZ CHAN, PETRONILA CAN UITZ, RAYMUNDO CAN, EUGENIA ISABEL CETZ CAN Y, BARBACIANA CETZ CAN alias BARBACIANA QUETZ CAN, vecinos que fueron de esta Ciudad. EXPEDIENTE 583/2025. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

CLAUDINA DE LOS ANGELES BALAM DZUL ; JOHNY BLADIMIR VARGUEZ CIME// JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO // SE DECLARA EL CAMBIO DE VIA A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDO POR AMBAS PARTES EXPEDIENTE 655/2025 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

MARIA GUADALUPE PUC TZUN // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 724/2025 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

WILLIAM JESUS CATZIN ARCEO; YORMI GUADALUPE RUBIO VARGUEZ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA- EXPEDIENTE 00428/2024 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

PATRICIO GUILLERMO BASULTO SOSA, OLGA BEATRIZ BASULTO SOSA, SANDRA TERESA BASULTO SOSA; // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARIA DEL PILAR BASULTO SOSA EXPEDIENTE 00517/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

JESUS EMILIO SARABIA CABRERA; EMILIO SARABIA CAN // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO EXPEDIENTE 00761/2024 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

MARIA FERNANDA AZCORRA CHI // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00784/2024 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

FERNANDO y JOSE ALBERTO ambos de apellidos SOLOGUREN PEÑA // Juicio de Sucesión Intestada de que en vida respondiera al nombre de OLIVA PEÑA MEZQUITA también conocida como OLIVIA PEÑA MEZQUITA vecina que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS EXPEDIENTE 00216/2023 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

ALICIA VICTORIA YAM TUYUB; CARLOS JOSE TUN PINZON // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00780/2023 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

JESUS ANTONIO BARRERO DOMINGUEZ; JANNET SULEMY HERRERA VILLALOBOS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00270/2022 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

GILDA MARIA MENDEZ LIZARRAGA; GENNER ALBERTO RUIZ MOGUEL // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00588/2022 TOMO II AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

DIANA AMAYA MONTES; RICARDO RODRIGO CAÑEDO BAHÍ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00587/2021; AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

ADDA STELIA QUINTAL FLANDES; ADRIAN HUMBERTO CAMPOS ANDRADE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; EXPEDIENTE 00445/2018. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026

MIGUEL AARON UICAB SABIDO; MONICA AZALEA PEREZ PAVIA // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA ; EXPEDIENTE 00502/2018.(TOMO II) AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL exhorto girado por la Jueza Civil y Familiar de Instrucción del Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, deducido del expediente número 560/2026, relativo al Juicio Oral de Divorcio Unilateral promovido por MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ESCOBAR en contra de LINO OMAR HERNÁNDEZ MURILLO - EXHORTO 78/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

CARTA ROGATORIA FORMADA CON MOTIVO DE LA carta rogatoria, girada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, tramitada ante el Tribunal de Lucca, Sección Civil, Republica Italiana, deducida del expediente con número de registro general 2024/702, relativo al Recurso con Arreglo al artículo 337 Quater del Código Civil Italiano, promovido por JANICE ORTIZ MORENO en contra de CRISTOBAL PARDO FERNANDEZ - CARTA ROGATORIA 1/2026. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. EDGAR IVAN CANUL ESTRELLA.

JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.

WILBERT HUMBERTO YA HAU también conocido como **WILBERT UMBERTO YAH JAU**, también conocido como **WILBERT HUMBERTO YAH HAU**, **WILBERT ANTONIO YAH MAY**, **LUIS ALBERTO YAH MAY**, **JOSÉ MIGUEL YAH MAY Y**

CRUZ ALEJANDRO YAH MAY.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó LINA MARÍA MAY PACHECO también conocida como LINA MARÍA MAY DE YAH, vecina que fue de esta Ciudad, denunciado por ustedes.- EXPEDIENTE 61/2026.- AUTO.-

JOSE ANGEL LOPEZ PUERTO .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 124/2026.- AUTO .-

LAZARO ENRIQUE GARCIA CHE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00149/2026.- AUTO.-

LAZARO ENRIQUE GARCIA CHE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00149/2026.- AUTO.

ELIASIN GONZALEZ VELAZQUEZ; NOEMI MANILLA DE LA CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 171/2026.- AUTO.-

MARIA ESTHER CANCHE.- JUICIO SUCESORIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARIA CESAR CANCHE AC ALIAS CECILIA CANCHE ACOSTA DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 198/2026.- AUTO.-

TERESA DEL SOCORRO REBOLLEDO BOBADILLA/ GEORGINA SOLEDAD REBOLLEDO BOBADILLA con su carácter de interventor de la Sucesión de quienes en vida se llamaron ÁLVARO REBOLLEDO MUGARTEGUI y ENEIDA MARÍA BOBADILLA SÁNCHEZ, también conocida como ENEIDA BOBADILLA SÁNCHEZ, también conocida como ENEYDA BOBADILLA SÁNCHEZ, también conocida como ENEIDA MARÍA BOBADILLA SÁNCHEZ DE REBOLLEDO, también conocida como ENEIDA BOBADILLA DE REBOLLEDO .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 208/2026 .- AUTO.-

JOEL ARTURO PINZON CERVANTES; EDITH LORENA KIN NOVELO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 229/2026 .- AUTO.-

MARIA DEL CARMEN NOVELO LOPEZ; LUIS FABIAN GONZALEZ SANCHEZ .- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LAURA GABRIELA GONZALEZ NOVELO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 230/2026.- AUTO.-

NAHYR ARIEL ESTEFANIA VITAR BENITEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00089/2025.- AUTO.-

UBALDO SILVESTRE PEREZ // SARAI GALLARDO HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00113/2025.- AUTO.-

PATRICIA DEL SOCORRO GONZALEZ POMPEYO, JUANA ARACELLY GONZALEZ POMPEYO, LOURDES TERESITA GONZALEZ POMPEYO, ALVARO GABRIEL GONZALEZ POMPEYO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, Y LOS TRES ULTIMOS LLAMADOS A JUICIO.- EXPEDIENTE 00170/2025.- AUTO.-

MARIA GABRIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ/ EDGAR GABRIEL CARRILLO KOYOC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00245/2025.- AUTO.-

MARIO RUBEN CASTILLO MATOS // LUIS DE JESUS SANTANA LOPEZ EN SU CARACTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESION DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE PABLO CASTILLO CRUZ Y MARIA CANDELARIA MATOS MOGUEL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 279/2025.- AUTO.-

LAURA PRIMAVERA GOMEZ MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 533/2025.- AUTO.-

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NUMERO número 233/2026 girado por el Juzgado Primero Familiar de Procedimientos Escritos y Orales del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 998/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por la ciudadana SOCORRO de los SANTOS CANUL HOO a fin de que se le decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de su hija menor de edad.- EXHORTO 78/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. AREMY ALEJANDRA CAN CHAN.

JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.

JOAQUIN JESUS MANRIQUE LARA, RICARDO AUGUSTO MANRIQUE LARA, LILIANA GRISEL MANRIQUE LARA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NELLY ARACELLY LARA CARVAJAL VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 350/2025.- AUTO.-

ALBERTH YADIR DE JESUS CORDOVA LOPEZ // ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ LECHUGA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 559/2025 - AUTO .-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. AREMY ALEJANDRA CAN CHAN.

**JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

SARAHÍ ESTEFANÍA ESCAMILLA CÁMARA; ANGEL FELIPE DE JESUS ESTRADA CANCHE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 7/2026.- AUTO

JORGE MARTIN GONZALEZ, CARLOS ALBERTO MARTIN GONZALEZ Y ANGEL RICARDO MARTIN GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 24/2026.- AUTO

MICHELL GONZALEZ MARQUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 273/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LORENZO JOSÉ SIERRA PÉREZ, LORENZO DE JESÚS SIERRA LIZAMA, ILEANA ISABEL SIERRA LIZAMA, CYNTHIA SIERRA LIZAMA Y NORMA GUADALUPE SIERRA LIZAMA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE NORMA NELLY LIZAMA CORAL, VECINA QUE FUÉ DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 282/2026.- AUTO

ADRIAN UN PECH TAMBIEN CONOCIDO COMO ADRIAN TAMAYO CAAMAL .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 289/2026.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RUBICELIA DOMINGUEZ ANTONIO; ARTURO JUAN GRAJALES ULLOA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, A FIN DE QUE SE NOMBRE TUTOR O PERSONA DE APOYO A SU HIJA ALEJANDRA GRAJALES DOMÍNGUEZ; SIENDO NOMBRADA ALICIA GRAJALES DOMINGUEZ COMO TUTORA DEFINITIVA Y BRENDA ELIZABETH VAZQUEZ OCHOA COMO CURADORA DEFINITIVA.- EXPEDIENTE 00163/2025.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ANDREA ITZEL HERNANDEZ PÉREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00186/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ANA LETICIA MENÉNDEZ MOLINA ; JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR SAMUEL DE JESÚS GONZÁLEZ MEDINA .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00191/2025.- AUTO

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CARRILLO, ELSY NOEMÍ GÓMEZ MONTERO, LUZ MARÍA GÓMEZ MONTERO, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MONTERO, CARLOS MARTÍN GÓMEZ MONTERO, MANUEL ATOCHA GÓMEZ MONTERO, GABRIEL ARMANDO GÓMEZ MONTERO, CELSO MARTÍN RODRÍGUEZ NAVARRO, CARLOS MARTÍN RODRÍGUEZ GÓMEZ Y JULIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIRAN A LOS NOMBRES DE FLORA AURORA DEL SOCORRO MONTERO HOYOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLORA AURORA MONTERO HOYOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLORA MONTERO HOYOS Y ANA MARÍA GÓMEZ MONTERO .- DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 329/2025 .- AUTO

LUPITA JIMENEZ DE DIOS; CARLOS MANUEL TRINIDAD VELUETA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 340/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

GRAZIELLA REVILLA BONILLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA ; SIENDO NOMBRADA LA CIUDADANA MARIA EUGENIA REVILLA BONILLA INTERVENTORA DE LA SUCESIÓN DE CLEMENTE REVILLA LEÓN TAMBIÉN CONOCIDO COMO CLEMENTE REVILLA.-EXPEDIENTE 501/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. AREMY ALEJANDRA CAN CHAN.

**JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026.**

MARCO ANTONIO CERON MARTINEZ.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 85/2026.-AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

OMAR ALEXANDER LOPEZ CRUZ.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 160/2026.-AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MIRZA DEL CARMEN TABASCO MARTINEZ.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 186/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MARIA MAGDALENA AYUSO PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE UNO INDICA.- EXPEDIENTE 235/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

PEDRO SAUL GARRIDO GARCIA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 240/2026.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VICTOR MANUEL BAAUTISTA MORALES ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 285/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SILVIA GUADALUPE NAVARRO MENA; JORGE GABRIEL CALDERON CHAC; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO - EXPEDIENTE 292/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

CLAUDIA BEATRIZ QUIJANO EUAN ;PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 295/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

JOSE ERNESTO COLLI PETUL; FELIPA MARIBEL COLLI PETUL; JOHNNY ANGEL COLLI PETUL; ELSY VANESA COLLI PETUL; LUIS GABRIEL COLLI PETUL ; JUDITH GABRIELA COLLI PETUL ; LILIA ESTHER PETUL TEC ; IRINEO COLLI MAY (A BIENES DE); JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIA - EXPEDIENTE 297/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

HERBERT DAMIAN OLIVIA SANCHEZ//GENNY JOSEFINA MADERA POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00039/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ANGELICA MARIA SILVA CRUZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MENOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LAS INICIALES M.A.L.S. DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MIGUEL DE JESUS LOPEZ PASOS. EXPEDIENTE 254/2025. ACTA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

FELIPE DE JESUS POLANCO POOT//KAREN BERENICE GARMA JIMENEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00273/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GUADALUPE DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ//GABRIEL GONZALEZ CANCHE.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00278/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

VICTOR MANUEL BARROZO BUENFIL//TERESA DE JESUS BALAM CRUZ.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 321/2025.- RESOLUCION DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

JUAN CARLOS BAEZA CORAL//ERICK RAUL BAEZA LUNA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADO.-EXPEDIENTE 406/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JOCELYN GUADALUPE DZIB MENDEZ; DANIEL JOSUE SAMOS ZALDIVAR.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.-EXPEDIENTE 408/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JENNIFER GUADALUPE HERRERA ALCOCER.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.-EXPEDIENTE 536/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 0083/2026 GIRADO POR EL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO TABASCO, EN EL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR PABLO SANTIAGO PEREZ ALCUDIA EN CONTRA DE DANIELA ARIADNA SEGURA BALLINA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 744/2023 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.-EXHORTO 68/2026.-AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

GIRADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 745/18-2019/J2MFAMT-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE ESTRELLA CUY en contra de JOEL ANTONIO URDAPILLETA CAAMAL MARIA GUADALUPE ESTRELLA CUY ; - EXHORTO 79/2026 AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO 2026

CARLOS JAVIER SOSA BACCI ;JUANA INES HERNANDEZ AGUILAR - PROCEDIMIENTO ESPECIAL; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; CARTA ROGATORIA 1/2026 ; AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS NUMERO 14952/2026 Y 15001/2026 RECIBIDOS DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO IV.856/2026 PROMOVIDO POR FABIO JR. CONTRERAS .-AMPARO 10/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS NUMEROS 16806 Y 16715 AMBOS DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2025, RECIBIDOS DEL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1389/2025-III-B PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JUAN HERNANDEZ TRUJILLO, MIGUEL ARTURO HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCA LOPEZ GUZMAN Y EVANGELINA LOPEZ GUZMAN ALIAS EVANGELINA L DE ZARAGOZA, ALIAS EVANGELINA LOPEZ GUZMAN ZARAGOZA, ALIAS EVANGELINA LOPEZ DE ZARAGOZA, ALIAS EVANGELINA ZARAGOZA.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO 03/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. LUIS FRANCISCO GARCIA VILLANUEVA.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

AL C.

**SENTENCIADO: RAÚL DE JESÚS LOEZA CARRILLO
DOMICILIO IGNORADO**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

En el expediente número 584/2012 J2ES, derivado de la causa Penal número 460/2010 que se siguió ante el Juzgado Tercero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de RAÚL DE JESÚS LOEZA CARRILLO, por el delito de ATAQUES A LAS VIAS DE

COMUNICACIÓN, Departamento de Peritos de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado e imputado por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, México, a 6 seis de junio del 2025 dos mil veinticinco.-----

VISTOS: Los autos y constancias que integran el presente expediente de ejecución de sentencia marcado con el número 584/2012-J2ES, iniciado a Raúl De Jesús Loeza Carrillo, por el delito de ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACIÓN, denunciado por el ciudadano José Julián Cih Pool, Responsable del Departamento de Peritos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se acuerda lo siguiente:

EJECUTORIA DE EXTINCIÓN

Habiendo transcurrido el término de 3 tres días hábiles, previsto en el artículo 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente, sin que alguna de las partes hubiera interpuesto el recurso de apelación en contra del proveído de 30 treinta de enero del 2020 dos mil veinte (foja 138), en la que se decretó la EXTINCIÓN por PRESCRIPCIÓN de la sanción pecuniaria de MULTA así también como de la medida de INHABILITACIÓN del derecho de expedición de licencia o autorización para conducir vehículos por el término de 2 dos meses; sanción y medida que les fueron impuestas al aludido sentenciado Loeza Carrillo en la sentencia de segunda instancia dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 16 dieciséis de octubre del 2012 dos mil doce, derivado de la causa penal número 460/2010, del índice del extinto Juzgado Tercero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, aplicado supletoriamente, es que se decreta que dicha determinación HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales que procedan.-----

CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

En consecuencia; comuníquese lo anteriormente decretado mediante oficio que se tenga a bien girar al Fiscal General del Estado, para que, se sirva CANCELAR las anotaciones en la hoja de antecedentes penales registrado al mencionado sentenciado Torres Cardaña, únicamente con lo que respecta a la causa penal en cita, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 veintisiete, fracción V quinta, inciso "H" de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente.-----

REHABILITAR DERECHOS POLÍTICOS

De la misma manera y con sustento en el numeral 25 veinticinco, párrafo primero, fracción VIII octava de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y 154 ciento y cuatro, inciso "3" tres, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, para el efecto de que al sentenciado le sean rehabilitados sus derechos políticos que le fueran suspendidos con motivo del proceso penal iniciado en su contra.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciado en derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, asistido de la secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe, licenciada en derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam. Lo certifico".-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO RAÚL DE JESÚS LOEZA CARRILLO, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 15 QUINCE DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.-----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES
Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

AL SENTENCIADO: GUALBERTO ALONSO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO ALONZO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO PECH (A) "BETO" (A) "MECHA"

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 23/2015 J2ES, derivado de la causa Penal número 331/2011, que se siguió ante el Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de GUALBERTO ALONSO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO ALONZO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO PECH (A) "BETO" (A) "MECHA", por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, denunciado por el ciudadano CARLOS CAUICH SANTOS; e imputado por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 16 dieciséis de Agosto de 2022 dos mil veintidós.-----

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia marcado con el número 23/2015, iniciada en contra del sentenciado GUALBERTO ALONSO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO ALONZO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO PECH (a) "BET50" (a) "MECHA", con motivo del cumplimiento de la Sentencia de Primera Instancia dictada en la causa penal número 331/2011 de origen, del extinto Juzgado Sexto Penal del Estado, en fecha 7 siete de julio del año 2014 dos mil catorce, en la que aparece que se declaró a GUALBERTO ALONSO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO ALONZO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO PECH (a) "BETO" (a) "MECHA", penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, denunciado por el ciudadano Carlos Huchim Santos e imputado por la Representación Social. Y toda que en la sentencia señalada en líneas que anteceden y en lo que atañe a las penas de multa, reparación del daño y amonestación, impuestas al sentenciado PECH MANZANERO, y atendiendo al tiempo transcurrido desde que se impusieron las mismas, el que resuelve considera prudente entrar al estudio de los capítulos VI sexto y VIII octavo, del Título VI sexto, del Libro Primero del Código Penal del Estado, vigente en la época de la comisión de los hechos, relativo a la prescripción.-----

Disponen los artículos 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 130 ciento treinta, 131 ciento treinta y uno, 132 ciento treinta y dos, 133 ciento treinta y tres y 134 ciento treinta y cuatro, todos, del Código Penal del Estado, en vigor en la época de la comisión del delito, lo siguiente:-----

"ARTÍCULO 116. La prescripción extingue la acción penal y las sanciones".-----

"ARTÍCULO 117. La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----
La prescripción surtirá sus efectos aunque no lo aleguen las partes ni como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso".-----

"ARTÍCULO 129. Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria".-----

"ARTÍCULO 130. La sanción privativa de libertad prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena más una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor de tres años".-----

"ARTÍCULO 131. Cuando el condenado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años".-----

"ARTÍCULO 132. La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----
Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años".-----

"ARTÍCULO 133. La prescripción de la sanción privativa de libertad sólo se interrumpe aprehendiendo al reo, aunque la aprehensión se ejecute por diverso delito o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público haga al de otra Entidad Federativa en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción, hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado".-----

"ARTÍCULO 134. La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente".-----

Ahora bien, cabe precisar que, los términos de la prescripción cuando las sanciones no sean privativas de libertad, se tomarán en cuenta desde la fecha en que la sentencia cause ejecutoria, tal como establece el numeral 129 ciento veintinueve del Código Penal del Estado, sentado lo anterior, en el presente caso, cabe citar que la sentencia quedó firme en fecha 4 cuatro de febrero de 2015 dos mil quince. Es el caso que esta autoridad dicto un acuerdo en fecha 19 diecinueve de febrero de 2015 dos mil quince en el cual se concedió al sentenciado 1 un mes para que exhibiera la cantidad correspondiente a la multa, y en cuanto a la reparación del daño, ordeno iniciar los trámites para el cobro coactivo de la misma, lo que aconteció mediante oficio 4364 de fecha 19 diecinueve de febrero de 2015 dos mil quince. Notificándosele el acuerdo a dicho sentenciado el 19 diecinueve de marzo de 2015 dos mil quince. Es el caso, que ante la falta de voluntariedad del infractor por lo que respecta a la multa, esta autoridad en resolución de fecha 09 nueve de septiembre de 2015 dos mil quince, inició el cobro coactivo de dicho concepto de multa, y ordenó girar el oficio 2384 correspondiente a la Agencia de Administración fiscal ordenándole hiciera efectiva dicha suma. Es el caso que se han girado diversos oficios recordatorios a la agencia fiscal para que informen el estatus del cobro de dichos conceptos de multa y reparación siendo la última fecha de respuesta de dicha agencia de administración el día 26 veintiséis de mayo de 2015 dos mil quince en el que informaron que tanto la multa como la reparación del daño no han sido posible ser cobradas por las razones asentadas en dichos informes, cosa que hasta el día de hoy , no ha sido tampoco logrado ni de forma voluntaria ni coactiva. Por lo que esta autoridad que resuelve procede a entrar al estudio de la procedencia de la prescripción de dichas sanciones, y procede a tomar como fecha de partida para el cómputo de la prescripción de la multa y la reparación del daño, el día 26 de mayo de 2015 dos mil quince. Luego entonces, es evidente que de esa fecha hasta el día de hoy , en que esto se resuelve (16 de agosto de 2022), han transcurrido 7 SIETE AÑOS, 2 DOS MESES Y 21 VEINITIUN DÍAS, tiempo que resulta más que suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción, de la sanción pecuniaria de multa así como de la reparación del daño, a que fue condenado a pagar el sentenciado en el fallo de mérito, por cuanto rebasa el tiempo exigido en el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, que establece, para la prescripción de la multa de 2 dos años y 5 cinco para la reparación del daño. -----

Por lo que respecta a la AMONESTACION Y LAS JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas al sentenciado en la citada definitiva, es conveniente primero precisar que por lo que respecta a la amonestación, que es la advertencia que el juez dirija al sentenciado, explicándole las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiera. A juicio de esta autoridad, la amonestación (se hará en público o en privado) y las jornadas de trabajo, es el de 3 tres años que se aplica a aquellas penas que no tengan temporalidad, cuyo punto de partida es la fecha de la sentencia ejecutoriada (4 de febrero 2015) hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (16 de agosto de 2022) impuesta al sentenciado, tiempo transcurrido que es mayor al término de 3 tres años exigido por la ley, para que opere la prescripción de las sanciones que no tienen temporalidad (amonestación), ello de conformidad con el último párrafo del numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo del Estado, en consecuencia SE DECRETA LA PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA AMONESTACIÓN Y JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.-----

Como Corolario de lo anterior, y con fundamento en el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro párrafo primero fracción V quinta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, aplicable al caso, se declaran extinguidas por prescripción las referidas sanciones de multa, reparación del daño, amonestación y jornadas de trabajo a favor de la comunidad, que le fueran impuestas al sentenciado GUALBERTO ALONSO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO ALONZO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO PECH MANZANERO (o) GUALBERTO PECH (a) "BETO" (a) "MECHA" en la sentencia en comento.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. LO CERTIFICO".-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 2 dos de enero de 2025 dos mil veinticinco.-----

VISTA: En atención a la constancia que inmediatamente antecede, en la cual se me informa que no se ha realizado la notificación correspondiente del acuerdo dictado por el entonces titular de este Juzgado de fecha 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, consecuentemente, a fin de regularizar el presente procedimiento, proceda la Actuaría adscrita a este Juzgado, a notificar el acuerdo de referencia a las partes, haciéndoles saber que los términos comenzaran a contarse, una vez realizadas las notificaciones respectivas.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el licenciado en derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germon, Juez del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza, licenciada en derecho Cintya de los Angeles Castilla Balam. LO CERTIFICO".-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO GUALBERTO ALONSO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO ALONZO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO PECH MANZANERO (O) GUALBERTO PECH (A) "BETO" (A) "MECHA", PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.-----

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC
Servidora Pública Judicial con clave N. 783 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 23, 24 y 25 de junio de 2026.

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL
DEL ESTADO.**

**A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO
DOMICILIO IGNORADO**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

En el expediente número 674/2013 J2ES, derivado de la causa Penal número 286/2010 que se siguió ante el Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de DAVID MELCHOR VELA PERALTA Y CANDELARIA GÓMEZ ALEGRÍA por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, (cometido en agravio de la persona que en vida respondió al nombre de Luis Gaspar Vela Peralta (o) Luis Gaspar Vela) denunciado e imputado por la representación social; HORTENSIA LÓPEZ GÓMEZ (U) HORTENSIA LÓPEZ (U) ORTENSIA LÓPEZ Y SOFONÍAS LÓPEZ ÁLVAREZ (O) SOFONÍAS LÓPEZ GÓMEZ por el delito de ENCUBRIMIENTO denunciado por la representación social; se ha dictado los siguientes acuerdos:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 18 dieciocho de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno.-----

“VISTOS: En los autos del expediente de ejecución 674/2013-JES se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado el 26 de febrero del año de 2015, a las 10:20 diez horas con veinte minutos, suscrito por el extinto Juzgado Sexto Penal del Estado, por medio del cual para conocimiento y efectos legales que correspondan, remite 60 fojas útiles, copia debidamente certificada de la sentencia de segunda instancia de fecha 15 de octubre de 2014, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivado del toca 1843/2013, que se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por el sentenciado MARIANO LÓPEZ GÓMEZ, en contra la Sentencia de Primera Instancia de fecha 6 de septiembre del año de 2013 dos mil trece, en la que se declaró responsable al citado apelante del delito de homicidio calificado (cometido en agravio de la persona que en vida respondió al nombre de Luis Gaspar Vela Peralta o Luis Gaspar Vela) denunciado e imputado por la Representación Social; misma resolución que REVOCO la de primera instancia, por lo que ABSOLVIÓ al aludido López Gómez del delito y denunciante citados, dejándolo en libertad absoluta. No omite manifestar que mediante oficio número 6088 del 28 de octubre de 2013, remitió copia debidamente autorizada de la sentencia de primera instancia. Finalmente y en cumplimiento a los puntos décimo de la sentencia que nos ocupa y para estar en armonía con lo dispuesto en el numeral 113 ciento trece de la referida Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de seguridad de Yucatán, pone a disposición jurídica para los efectos y fines legales pertinentes dos casquillos de color cobre con la leyenda “Flocchi usa luger 9mm”, una ojiva metálica color cobre y una ojiva metálica color cobre, cuya parte posterior se encuentra deformada, (dos cabellos y unas fibras), una almohada color azul con rojo con la leyenda Spiderman, así como el relleno que estaba en su interior, una sábana de color beige, manchada de color rojo al parecer sangre, una playera de color azul claro, con franjas rojas y azul marino de la marca náutica, consignados ante la autoridad penal y se encuentran en el Almacén de los Juzgados Penales. Asimismo y en cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutivos UNDÉCIMO, DUODÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO, remite los siguientes objetos: “la cantidad de \$14,426.50 cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos con cincuenta centavos, moneda nacional, depositada en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, mediante recibo D-6 con número de folio 10520 de fecha 23 de julio de 2010; un celular de color gris con negro color gris, de la marca motorola, modelo 1880, Nextel; un rifle de color negro, con culata de plástico de color negro, calibre 5.5 milímetros con número de serie 04-10032616-04, con mira telescópica, de la marca Gamo, con adaptación de una lámpara de una lámpara y un láser, 48 placas fotográficas; un cargador de celular color negro de la marca Mobo; una argolla de color plata con tres llaves de color palta y una de color dorado; una argolla color plata con cuatro llaves de color plata; un pasaporte con número G01584902 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores a favor de Vela Peralta Luis Gaspar; una billetera de color negro con la leyenda MONTBLANC, que en su interior tiene 2 fotografías y diversas tarjetas de presentación; una credencial de elector con número de folio 0731042110359, a nombre de Vela Peralta Luis Gaspar; una licencia de chofer número 020084279 expedida por el Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, a nombre de Vela Peralta Luis Gaspar; un cédula de notificación del Tribunal Unitario del Décimo cuarto Circuito, a favor de Luis Gaspar Vela Peralta, la cual consta de 3 fojas útiles; el original de una tarjeta de circulación vehicular, con número de folio A 615710, expedida por Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a nombre de Valenzuela Muñoz Elba Luz; el original de una póliza de seguros de automóviles, marcada con el número de póliza 0880098181, expedida por QUALITAS, Compañía de Seguros, S. A de C.V., a nombre de Góngora Álvarez Jorge Antonio; una carpeta de color blanco, con la leyenda impresa en su frente ACCORD, CIVIC, ADISSEY, CR-V HONDA PILOT; una tarjeta de circulación vehicular con el folio 140415313, expedida por la Secretaría de Protección y Vialidad a nombre de Avilés Sierra Adán Enrique; tres copias simples de factura número M 03677 de fecha 25 de mayo del año de 2004, expedida en Circuito Empresarial L-9 MZ. 1 y en la cual obra al reverso en endoso y dos firmas legibles; un original de un documento que hace la tarjeta de circulación provisional por 60 días, a partir de la fecha de trámite con fecha 27 de septiembre del año de 2001 dos mil uno, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; un original de un documento que hace de tarjeta de circulación provisional por 60 días, a partir de la fecha de trámite, con fecha 13 de febrero del año de 2004, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; un original de carta factura de fecha 13 de septiembre del año de 2001 dos mil uno, expedida por Automotriz Papaloapan, S. A de C.V.; un original de la responsiva de la compraventa de particular marcada con el número 0610 de fecha 7 de junio del año de 2004; un original de la declaración de pago del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos y/o derechos por servicio de control vehicular, de fecha 18 de marzo del año de 2003, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; un original de declaración de pago de impuestos sobre la tenencia o uso de vehículos y/o derechos por Servicio de Control Vehicular de fecha 27 de marzo de 2002, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; un original de recibo con folio 140415314 de fecha 20 de septiembre del año de 2005, expedido por el Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda; un original de la factura número A 5889 de fecha 19 de julio del año de 2008, expedida por José Mario Maiza Canales; un original de un certificado de verificación vehicular, marcado con el folio 168112, expedido por el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave; un original de un certificado de aprobación vehicular marcado con el folio 115865, expedido por el Gobierno del Estado de Veracruz; un original de una calca con placas de circulación vehicular YWY-7628 del Estado; dos contratos de prestación de servicios con números 79890 y 79891, expedidos por Cablemas a nombre de López Gómez Mariano; una orden de servicio con número MID453504, expedida por Cablemas a nombre de López Gómez Mariano; una tarjeta de circulación con número de folio 140631356 expedida por el Gobierno del Estado, Secretaría de Protección y Vialidad a favor de López Gómez Ana María; un original de un recibo oficial con número de inventario 909314, expedido por el Gobierno del Estado, Secretaría de Hacienda a favor de López Gómez Ana María; un original de un recibo oficial con número de inventario T205946 expedido por el Gobierno del Estado, Secretaría de Protección y Vialidad, a favor de López Gómez Ana María; una copia fotostática simple de la factura 0702 de fecha 9 de noviembre del año de 2007 expedida por MAZDA ALTABRISA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., a favor de Ana María López Gómez; una carpeta de color blanco con la leyenda MAZDA; consignados ante la autoridad Penal y que se encuentran en el Almacén de los Juzgados penal. Igualmente pone a disposición en los patios de la entonces denominada Procuraduría General del Estado, el vehículo de la marca Nissan, color azul, modelo 2001, con placas de circulación YXS-6114 del Estado”.-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y medidas de Seguridad de Yucatán, por cuanto se aprecia en autos que ninguna de las partes interpuesto recurso alguno en contra de la resolución de fecha 30 de octubre del año de 2013, en la cual se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad a favor de los sentenciados DAVID MELCHOR VELA PERALTA Y CANDELARIA GÓMEZ ALEGRÍA, sanción que les fue impuesta en la sentencia de primera instancia de fecha del año de 2013, derivado de la causa penal número 286/2010 del extinto Juzgado Sexto Penal del Estado, por el delito de homicidio calificado (cometido en agravio de la persona que en vida respondió al nombre de Luis Gaspar Vela Peralta o Luis Gaspar Vela) denunciado e imputado por la Representación Social; en tal virtud, se procede que dicha extinción, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción II segunda, del Código de Procedimiento en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente.-----

Por otra parte, se gira oficio a la Fiscalía General del Estado, para que sirva cancelar los antecedentes que reportan los citados Vela Peralta y Gómez Alegría, respecto a la causa penal número 286/2010, del índice del extinto Juzgado Sexto Penal del Estado.

Ahora bien, en atención al punto resolutivo décimo de la sentencia en cuestión, con fundamento en los artículos 60 del Código penal del Estado en vigor y 113 ciento trece párrafo segundo de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se realiza la DESTRUCCIÓN de lo siguiente: dos casquillos de color cobre con la leyenda "Fiocchi usa luger 9mm", una ojiva metálica color cobre y una ojiva metálica color cobre, cuya parte posterior se encuentra deformada, (dos cabellos y unas fibras), una almohada color azul con rojo con la leyenda Spiderman, así como el relleno que estaba en su interior, una sábana de color beige, manchada de color rojo al parecer sangre, una playera de color azul claro, con franjas rojas y azul marino de la marca náutica; que se encuentra en el Almacén de los Juzgados Penales; en tales circunstancias, gírese atento oficio al Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; con copia al Juez Primero Penal del Estado.

Finalmente, por lo que respecta a los puntos resolutivos undécimo, duodécimo y decimotercero, esto como se hace mención en el oficio número 734 de fecha 11 de febrero del año de 2015 suscrito por el Juez Penal del Estado, pone a disposición diversos objetos; así como también puso a disposición en los patios de la entonces denominada Procuraduría General del Estado, el VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR AZUL, MODELO 2001 DOS MIL UNO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YXS-6114 DEL ESTADO, SE DA EL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN a la persona y/o personas quienes acrediten tener derecho a lo antes transcrito en el presente acuerdo, proceda el Actuario del Juzgado a realizar también por medio de DIARIO OFICIAL, debiendo comparecer debidamente identificados (original y copia) credencial de elector para su correspondientes devolución y recibo que otorguen en autos; ya que de lo contrario, transcurrido el término se procederá conforme a derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos, licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico".

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

RUBRICAS.

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 13 trece de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.-

VISTA: la constancia que inmediatamente antecede, en la cual comunica que no se ha realizado la notificación correspondiente del acuerdo de 18 dieciocho de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, en el cual se decretó la EJECUTORIA de la resolución en el cual se dio por extinguida la sanción privativa de libertad a favor de los sentenciados David Melchor Vela Peralta y Candelaria Gómez Alegría, de igual forma, se giró oficio a la Fiscalía General del Estado con la finalidad de que los citados Vela Peralta y Gómez Alegría, se sean cancelados sus respectivos antecedentes penales; así mismo, se comunica la DESTRUCCIÓN de los objetos mencionados en dicho acuerdo, y por último en el referido acuerdo se da el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a su notificación a la persona o personas que acrediten tener derecho al VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR AZUL, MODELO 2001 DOS MIL UNO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YXS-6114 DEL ESTADO, a las siguiente partes: 1) defensor particular: licenciado en derecho Vicente González Acosta; 2) sentenciados: Mariano López Gómez, David Melchor Vela Peralta y Calendaria Gómez Alegría. En mérito de lo anterior, a fin de procurar un equilibrio procesal y salvaguardar al derecho de las partes, se comisiona a la actuario adscrita para que proceda a NOTIFICAR el referido proveído, haciéndoles saber que los términos comenzaron a computarse una vez realizada las notificaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado en derecho Rodrigo Moisés DajdajGermón de conformidad con lo dispuesto en la décima cuarta sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la que resolvió que se desempeñará en suplencia interina de forma temporal ante la falta del titular del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza y da fe, licenciada en derecho Cintya de los Angeles Castilla Balam. LO CERTIFICO".

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

RUBRICAS.

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE QUIEN ACREDITE TENER DERECHO LA CANTIDAD DE \$14,426.50 CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, DEPOSITADA EN EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE RECIBO D-6 CON NÚMERO DE FOLIO10520 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010; UN CELULAR DE COLOR GRIS CON NEGRO COLOR GRIS, DE LA MARCA MOTOROLA, MODELO 1880, NEXTEL; UN RIFLE DE COLOR NEGRO, CON CULATA DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO, CALIBRE 5.5. MILÍMETROS CON NÚMERO DE SERIE 04-10032616-04, CON MIRA TELESCÓPICA, DE LA MARCA GAMO, CON ADAPTACIÓN DE UNA LÁMPARA DE UNA LÁMPARA Y UN LÁSER, 48 PLACAS FOTOGRÁFICAS; UN CARGADOR DE CELULAR COLOR NEGRO DE LA MARCA MOBO; UNA ARGOLLA DE COLOR PLATA CON TRES LLAVES DE COLOR PALTA Y UNA DE COLOR DORADO; UNA ARGOLLA COLOR PLATA CON CUATRO LLAVES DE COLOR PLATA; UN PASAPORTE CON NÚMERO G01584902 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FAVOR DE VELA PERARLDA LUIS GASPAS; UNA BILLETEERA DE COLOR NEGRO CON LA LEYENDA MONTOBLANC, QUE EN SU INTERIOR TIENE 2 FOTOGRAFÍAS Y DIVERSAS TARJETAS DE PRESENTACIÓN; UNA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO 0731042110359, A NOMBRE DE VELA PERALTA LUIS GASPAS; UNA LICENCIA DE CHOFER NÚMERO 020084279 EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A NOMBRE DE VELA PERALTA LUIS GASPAS; UN CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMOCUARTO CIRCUITO, A FAVOR DE LUIS GASPAS VELA PERALTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS ÚTILES; EL ORIGINAL DE UNA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, CON NÚMERO DE FOLIO A 615710, EXPEDIDA POR GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, A NOMBRE DE VALENZUELA MUÑOZ ELBA LUZ; EL ORIGINAL DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES, MARCADA CON EL NÚMERO DE PÓLIZA 0880098181, EXPEDIDA POR QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A DE C.V., A NOMBRE DE GÓNGORA ÁLVAREZ JORGE ANTONIO; UNA CARPETA DE COLOR BLANCO, CON LA LEYENDA IMPRESA EN SU FRENTE ACCORD, CIVIC, ADISSEY, CR-V HONDA PILOT; UNA TARJET DE CIRCULACIÓN VEHICULAR CON EL FOLIO 140415313, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD A NOMBRE DE AVILÉS SIERRA ADÁN ENRIQUE; TRES COPIAS SIMPLES DE FACTURA NÚMERO M 03677 DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DE 2004, EXPEDIDA EN CIRCUITO EMPRESARIAL L-9 MZ. 1 Y EN LA CUAL OBRA AL REVERSO EN ENDOSO Y DOS FIRMAS ILEGIBLES; UN ORIGINAL DE UN DOCUMENTO QUE HACE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN PROVISIONAL POR 60 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE TRÁMITE CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2001 DOS MIL UNO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; UN ORIGINAL DE UN DOCUMENTO QUE HACE DE TARJETA DE CIRCULACIÓN PROVISIONAL POR 60 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE TRÁMITE, CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO DE 2004, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; UN ORIGINAL DE CARTA FACTURA DE FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2001 DOS MIL UNO, EXPEDIDA POR AUTOMOTRIZ PAPALOAPAN, S. A DE C.V.; UN ORIGINAL DE LA RESPONSIVA DE LA COMPRAVENTA DE PARTICULAR MARCADA CON EL NUMERO 0610 DE FECHA 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE 2004; UN ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O DERECHOS POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DE 2003, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; UN ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O DERECHOS POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR DE FECHA 27 DE MARZO DE 2002, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; UN ORIGINAL DE RECIBO CON FOLIO 140415314 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2005, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE HACIENDA; UN ORIGINAL DE LA FACTURA NÚMERO A 5889 DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO DE 2008, EXPEDIDA POR JOSÉ MARIO MAIZA CANALES; UN ORIGINAL DE UN CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, MARCADO CON EL FOLIO 168112, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE; UN ORIGINAL DE UN CERTIFICADO DE APROBACIÓN VEHICULAR MARCADO CON EL FOLIO 115865, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; UN ORIGINAL DE UNA CALCA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN

VEHICULAR YWY-7628 DEL ESTADO; DOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMEROS 79890 Y 79891, EXPEDIDOS POR CABLEMAS A NOMBRE DE LÓPEZ GÓMEZ MARIANO; UNA ORDEN DE SERVICIO CON NÚMERO MID453504, EXPEDIDA POR CABLEMAS A NOMBRE DE LÓPEZ GÓMEZ MARIANO; UNA TARJETA DE CIRCULACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 140631356 EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y VALIDAD A FAVOR DE LÓPEZ GÓMEZ ANA MARÍA; UN ORIGINAL DE UN RECIBO OFICIAL CON NÚMERO DE INVENTARIO 909314, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE JHACIENA A FAVOR DE LÓPEZ GÓMEZ ANA MARÍA; UN ORIGINAL DE UN RECIBO OFICIAL CON NÚMERO DE INVENTARIO T205946 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y VALIDAD, A FAVOR DE LÓPEZ GÓMEZ ANA MARÍA; UNA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA FACTURA 0702 DE FECHA 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2007 EXPEDIDA POR MAZDA ALTABRISA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., A FAVOR DE ANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ; UNA CARPETE DE COLOR BLANCO CON LA LEYENDA MAZDA, ASÍ COMO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, COLOR AZUL, MODELO 2001, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YXS-6114 DEL ESTADO, PROCEDO A NOTIFICARLELOS ACUERDOS QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.-----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES
Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

SENTENCIADO: MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

En el expediente número 354/2014 J2ES, derivado de la causa Penal número 379/2013 que se siguió ante el Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, querrelados por las ciudadanas IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE y NELLY MARÍA SAENZ ESCALANTE y LESIONES, querrelado por la ciudadana IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE e imputados por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 10 diez de Noviembre del año de 2015 dos mil quince.--

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 354/2014, iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrelado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se tiene por recibido de la Directora de Recaudación Fiscal en fecha 03 tres de septiembre del año 2014 dos mil catorce su oficio AAFY/DR/CDC/1557/2014 por medio del cual, solicita le sea remitida copia certificada de la resolución de fecha 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce dictada por el Juez Octavo Penal del Estado a efecto de efectuar el cobro de la suma de \$650.00 seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; en otro orden de ideas, en fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso se tuvo por recibido del Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado su oficio II-736/2015 por medio del cual comunica a esta Juzgadora que el sentenciado SAENZ ESCALANTE hasta esa fecha no se ha presentado ante esa dirección para el efecto de que le sea designada la Institución en la cual deberá dar cumplimiento a las 12 doce jornadas de trabajo a favor de la comunidad que le fueron impuestas por el extinto Juzgado Octavo Penal del Estado.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, ténganse por recibidos dichos oficios para agregar en autos, para lo que legalmente proceda.-----

En atención a lo solicitado por la Autoridad Fiscal en su oficio descrito en líneas precedentes, gírese oficio a dicha autoridad, adjuntando copia debidamente autorizada de la Sentencia de Primera Instancia emitida por el extinto Juez Octavo Penal del Estado en fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, esto dentro de la causa penal 379/2013, misma que consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE penalmente responsable de los delitos arriba citados.-----

Por lo que atañe al punto resolutivo CUARTO de la Sentencia de Primera Instancia, en la que se condenó al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE"; al pago de la reparación del daño por el delito de LESIONES a favor de la querellante IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE, cuya cuantía podrá determinarse en esta etapa de ejecución de sentencia; de conformidad con el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado en vigor, y del artículo 8 ocho y 36 treinta y seis fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; para estar en aptitud de hacerle saber a la ciudadana Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante el tiempo en que fenece su derecho para ejercer el incidente de Reparación de Daño con relación a las lesiones que le fueron inferidas; en ese sentido y de conformidad con el artículo primero del Acuerdo General número EX04-120309-01 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 11 once de marzo del año 2015 dos mil quince que determinó la conclusión de funciones del Juzgado Octavo Penal por necesidades del servicio; gírese oficio al Juez Cuarto Penal del Estado a fin de que remita a esta autoridad, a la brevedad posible y en relación a la causa penal 379/2013, copia debidamente certificada de las constancias de notificación realizadas a la parte agraviada, de la sentencia ejecutoriada dictada en fecha 27 veintisiete de Junio del año en curso por el extinto Juzgado Octavo Penal.-----

Y observándose que mediante actuación llevada a cabo por esta autoridad en fecha 22 veintidós de julio del año 2014 dos mil catorce, el sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE dió cumplimiento a la medida de Amonestación que le fue impuesta en la definitiva de primer grado de fecha ya señalada; con fundamento en la fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta la EXTINCIÓN de la medida de amonestación ya mencionada.-----

Asimismo, y toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal, en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 22 veintidós de julio del año 2014 dos mil catorce, en la que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad impuesta a SAENZ ESCALANTE por el delito en comento, con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha EXTINCIÓN de la sanción antes enunciada, HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.-----

Finalmente, y toda vez que de autos se advierte que al nombrado SAENZ ESCALANTE le fue impuesta una MULTA por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA por la suma de \$1,350.36.00 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos, así como por el delito de LESIONES (sancionado con pena alternativa) consistente en la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos; así como le fue impuesta como pena autónoma de 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD por el ilícito de LESIONES; esta autoridad tiene a bien fijar el próximo día MARTES 08 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS para que el nombrado sentenciado comparezca ante este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias, sito en la parte alta del Edificio en el que se encuentran los Juzgados Penales del Estado, a un costado del CERESO, exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía en original y copia

fostostática; a fin de dar cumplimiento a las sanciones antes citadas, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin causa justificada, se procederá conforme a derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO".

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

" JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 12 doce de Junio del año de 2019 dos mil diecinueve.--

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 354/2014, iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se tiene por recibido del entonces Juez Cuarto Penal del Estado en fecha 04 cuatro de mayo del año 2016 dos mil dieciséis su oficio 1334 por medio del cual remite en (03) fojas útiles copias debidamente autorizadas de la cédula y constancia de notificación realizadas a la agraviada Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante del acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce.

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, ténganse por recibido dicho oficio para agregar en autos, para lo que legalmente proceda.

Y continuando con la secuela procedimental del expediente en que se actúa, tomando en consideración la constancia levantada por la actuario de este Juzgado, de la que se desprende que al constituirse hasta el domicilio ubicado en el predio 450-F de la calle 109 ciento nueve por 52-A cincuenta y dos letra "A" y 54 cincuenta y cuatro de la colonia Dolores Otero de esta Ciudad a fin de notificar tanto al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE como a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, le fue comunicado por una persona del mini súper que se encontraba en su interior que la citada Irma Escalante es mamá del sentenciado Sáenz Escalante y que fueron sus vecinos, pero que hace aproximadamente un año y medio desocuparon el predio y que la señora Irma sabe se fue a vivir con una de sus hijas, pero no sabe a donde, motivo por el cual con apoyo en los numerales 12 doce, fracción I primera, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, lo que procede es la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE así como de la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Estatal de Investigación del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, se avoquen a dicha búsqueda y de conformidad con el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad y al Instituto Nacional Electoral a fin de que señale el domicilio proporcionado por los arriba mencionados ante el Padrón Electoral y dicho instituto.

En relación al oficio 3067 que esta autoridad le enviare a la Agencia de Administración Fiscal en fecha 10 diez de Noviembre del año 2015 dos mil quince, gírese oficio a dicha autoridad fiscal y comuníquese lo acordado en esta fecha en relación a la búsqueda del domicilio del sentenciado.

Por otro lado, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 10 diez de noviembre del año 2015 dos mil quince, misma en la que entre otras cosas, se decretó la extinción de la medida de amonestación impuesta al sentenciado SAENZ ESCALANTE; luego entonces con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha medida HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.

Asimismo, y en lo que respecta al punto resolutivo CUARTO de la Sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce por el entonces Juez Octavo Penal del Estado, en el que se condenó al sentenciado arriba citado a la Reparación de Daño cuya cuantía podría ser cuantificada en esta etapa de ejecución por el delito de LESIONES; hágasele saber a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante que quedan a salvo sus derechos para ejercer el Incidente de Reparación de Daño a que tiene derecho por el delito en comento, y cuyo término fenecé el próximo 09 nueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve; lo anterior, toda vez que de las constancias emitidas por el Juez natural se advierte que la citada agraviada fue notificada en fecha (08 de julio del 2014).

Ahora bien, en relación a las sanciones pecuniarias de MULTA impuestas a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE en la Definitiva de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce dictada por el entonces Juez Octavo Penal del Estado, en la causa penal 379/2013, sanciones pecuniarias consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES; luego entonces se esta autoridad tiene a bien resolver lo siguiente respecto a las citadas MULTAS,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirán por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación de daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se ha decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de un juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.

SEGUNDO.- En el presente caso sujeto a estudio, se surten los supuestos legales para que opere la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuestas al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE en la Definitiva de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce dictada por el entonces Juez Octavo Penal del Estado, en la causa penal 379/2013 en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, además de la sanción privativa de libertad, las pecuniarias de MULTA consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES; siendo que desde la fecha de la Sentencia de Primera Instancia (27 de Junio del año 2014), hasta el día de hoy (12 de Junio del año 2019), han transcurrido 04 cuatro años, 11 once meses; aunado a que desde la fecha en que se le concedió término a fin de que comparezca a cumplir con las sanciones (acuerdo de fecha 10 de Noviembre del 2015) hasta el día de hoy (12 de Junio del 2019), han transcurrido 03 tres años y 07 siete meses.

Por lo que, es por demás suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE en la Sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce por el extinto Juzgado Octavo Penal del Estado, por cuanto rebasa el término de 2 dos años exigido para la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta, en base al numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tal plazo (2 dos años), para determinar que en este caso ha prescrito dicha sanción económica (sanción pecuniaria de multa).

Cabe hacer mención que por ende, todo lo anteriormente expuesto aplica también para la sanción de 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas por el delito de LESIONES, al referido MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, en la sentencia de Primera Instancia de que se viene hablando, ya que devienen de la referida definitiva de fecha arriba citada, dándole término para el cumplimiento de dichas sanciones mediante el acuerdo de fecha 10 de Noviembre del 2015 hasta el día de hoy (12 de Junio del 2019), han transcurrido 03 tres años y 07 siete meses.

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación, para que opere la prescripción de las sanciones pecuniaria de multa por ambos delitos y las 12 doce jornadas de trabajo a favor de la comunidad por el delito de LESIONES impuestas al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, en la sentencia de Primera Instancia, por lo que las mencionadas sanciones han quedado extinguidas por prescripción, siendo que desde la fecha de la Sentencia de Primera Instancia de la Sentencia de Primera Instancia (27 de Junio del año 2014), hasta el día de hoy (12 de Junio del año 2019), han transcurrido 04 cuatro años, 11 once meses; aunado a que desde la fecha en que se le concedió término a fin de que comparezca a cumplir con las sanciones (acuerdo de fecha 10 de Noviembre del 2015) hasta el día de hoy (12 de Junio del 2019), han transcurrido 03 tres años y 07 siete meses, lapso que rebasa el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Represivo Local, en vigor, esto es los 2 dos años exigidos para que se actualice la extinción por prescripción de dichas sanciones y medida; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la Extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de MULTA consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES, 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas al citado SAENZ ESCALANTE también por el delito de Lesiones.----

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se surten los supuestos legales para que opere la Prescripción de dichas sanciones a que se refiere el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, resulta procedente resolver, como desde luego se:-----

===== R E S U E L V E =====

PRIMERO.- Se declara extinguida por PRESCRIPCIÓN LA SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA, consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES, así como las 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, en la sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce por el extinto Juzgado Octavo Penal del Estado en la causa 379/2013, en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social.-----

SEGUNDO.- Se ordena la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE así como de la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, para lo que legalmente proceda.-----

TERCERO: Con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que la Extinción de la medida de Amonestación HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.-----

CUARTO: Hágasele saber a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante que quedan a salvo sus derechos para ejercer el Incidente de Reparación de Daño a que tiene derecho por el delito de LESIONES, y cuyo término fenece el próximo 09 nueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve; por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.-----

QUINTO: En lo que atañe al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE así como a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, éstos serán notificados hasta en tanto se obtengan los domicilios de los mismos.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO'.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 26 veintiséis de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución marcado con el número 354/2014-J2ES iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, se tiene por recibido en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de Junio del año 2019 dos mil diecinueve los oficios suscritos por el Vocal del Registro Federal de Electores y Subdirector de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de esta Ciudad, respectivamente mediante los cuales el primero comunica que el domicilio registrado del sentenciado lo es la calle 109 ciento nueve número 471-C cuatrocientos setenta y uno letra "C" por 52 cincuenta y dos y 54 cincuenta y cuatro de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad; y el segundo informa que no cuenta con registro alguno de esas personas; y finalmente en fecha 03 tres de julio de ese mismo año se tuvo por recibido del Encargado del Departamento Jurídico de la Policía Estatal de Investigación su oficio mediante el cual comunica que no obtuvo resultado del domicilio del sentenciado y denunciante Irma Escalante.-----

Agréguese al expediente en que se actúa los oficios de cuenta, para los efectos legales que procedan.-----

Advirtiéndose de los oficios arriba descritos que no se localizó el domicilio tanto del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE como de la querellante Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante, agotados los medios legales por parte de esta autoridad, se considera a los antes nombrados de DOMICILIO IGNORADO, en consecuencia, con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la Materia Vigente, proceda la actuario de este Juzgado a NOTIFICAR al SENTENCIADO, los acuerdos de fechas 10 diez de noviembre del año 2015 dos mil quince, 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el presente y subsecuentes acuerdos; en tanto que a la querellante todo lo actuado en el presente expediente de ejecución desde el inicio del procedimiento, hasta el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.-----

Por otra parte, observándose que ha transcurrido el término señalado por el numeral 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal sin que ninguna de las partes interpusiera recurso legal alguno en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, misma en la que se decretó Extinguida por Prescripción la Sanción Pecuniaria de Multa y las Jornadas de Trabajo impuestas al sentenciado SAENZ ESCALANTE; en tal virtud y con fundamento en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a la letra establece "En cuanto no sean oportunamente recurridas, las resoluciones judiciales quedarán firmes y serán ejecutables sin necesidad de declaración alguna", se decreta que dicha resolución de Extinción arriba descrita HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales que procedan.-----

Ahora bien, por lo que respecta a la sanción pecuniaria de REPARACION DE DAÑO impuesta al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; cuya cuantía podrá determinarse en esta etapa de ejecución de sentencias, (abstracto), esto como se advierte de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 379/2013 por lo que:-----

===== C O N S I D E R A N D O =====

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales

celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----
La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.-----

SEGUNDO.- En el caso sujeto a estudio, existe una Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 379/2013, en la que se consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, definitiva en la que se le condenó entre otras sanciones a la reparación del daño.-----

En virtud de que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el sentenciado se substraiga de la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada, por lo tanto habida cuenta que existe una Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por lo que respecta a la REPARACION DE DAÑO EN ABSTRACTO Y tomando en consideración que mediante acuerdo de fecha 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se le hizo saber a la agraviada Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante que su derecho para ejercer el Incidente de Reparación de Daño en abstracto por el delito de Lesiones, concluye el día 09 nueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, que son los 5 cinco años de ley, como fecha límite, sin que hasta la presente fecha se hubiere realizado; es que se toma en cuenta que a partir de la fecha de la Sentencia debidamente ejecutoriada (27 de Junio del 2014), comenzó a correr el término para la prescripción de la sanción pecuniaria de Reparación de daño de que se viene hablando que son de 5 CINCO AÑOS; luego entonces, de la fecha de la sentencia (27 de Junio del 2014) hasta el día de hoy (26 de Agosto del 2021) han transcurrido 07 SIETE AÑOS, 1 UN MES circunstancia que se adecua al supuesto normativo contenido en los numerales 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos del Código Punitivo previamente invocado; en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término de la prescripción de la sanción pecuniaria impuesta en el presente asunto, se estará a las reglas establecidas en dichos numerales; consecuentemente la sanción pecuniaria relativa a la REPARACIÓN DEL DAÑO prescribirá en 5 CINCO AÑOS a partir de la sentencia ejecutoriada.-----

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que de igual manera opera la Prescripción de la Sanción Pecuniaria de Reparación de Daño Cuantificada impuesta al sentenciado citado por la suma de \$650.00 seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, por cuanto ha transcurrido con ventaja el término establecido para dicha prescripción; así las cosas en la especie surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 132 ciento treinta y dos y 134 ciento treinta y cuatro, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación y la mencionada sanción pecuniaria de REPARACIÓN DE DAÑO EN ABSTRACTO Y CUANTIFICADA por la suma de \$650.00 pesos moneda nacional, han quedado extinguidas por prescripción; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la PRESCRIPCIÓN de las sanciones acabadas de señalar impuesta al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, señalada en la sentencia de Primera Instancia de fecha antes mencionada, por el delito en comento.-----

Finalmente, Gírese oficio a la Agencia Fiscal del Estado a fin de que Cancele y deje sin efecto el cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño Cuantificada por la suma arriba señalada, esto en relación al oficio número 2186 que le fue enviado en fecha 22 veintidós de Julio del año 2014 dos mil catorce; haciendo lo propio con el Director de Ejecución del Estado para su conocimiento en relación a las Jornadas de Trabajo, para lo que legalmente proceda.-----

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara extinguida por PRESCRIPCIÓN LA SANCIÓN PECUNIARIA DE REPARACIÓN DE DAÑO EN ABSTRACTO Y CUANTIFICADA por la suma de \$650.00 pesos moneda nacional, señaladas en la Sentencia de Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado derivada de la causa penal 379/2013, en la que se consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, lo anterior por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales, se decreta que la resolución emitida por esta autoridad en fecha 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, misma en el que se declaró Extinguidas por Prescripción las sanciones consistentes Multa y Jornadas de Trabajo a Favor de la comunidad impuestas al sentenciado SAENZ ESCALANTE, HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales que procedan.-----

TERCERO: Gírese oficio a la Agencia Fiscal del Estado a fin de que Cancele y deje sin efecto el cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño Cuantificada por la suma arriba señalada, esto en relación al oficio número 2186 que le fue enviado en fecha 22 veintidós de Julio del año 2014 dos mil catorce; haciendo lo propio con el Director de Ejecución del Estado para su conocimiento en relación a las Jornadas de Trabajo, para lo que legalmente proceda.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencias, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan; de la Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico".-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 08 ocho de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro-----

VISTOS: Por cuanto en el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 354/2014-J2ES iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE; sentenciado en el Juzgado Octavo Penal del Estado, en la causa penal número 379/2013 en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (éste ilícito sancionando con pena alternativa), querrellados, el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se advierte que ha transcurrido el término señalado por el numeral 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal sin que ninguna de las partes interpusiera recurso legal alguno en contra de la resolución del 26 de agosto del 2021, en el que se decretó la Extinción por Prescripción de la Sanción Pecuniaria de Reparación de Daño en Abstracto y Cuantificada; en tal virtud y con fundamento en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a la letra establece "En cuanto no sean oportunamente recurridas, las resoluciones judiciales quedarán firmes y serán ejecutables sin necesidad de declaración alguna", se decreta que dicha resolución de Extinción arriba descrita HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales que procedan.-----

Y por cuanto se observa del oficio suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores de fecha 24 de junio del año 2019, que se encontró la dirección del sentenciado, siendo la calle 109 número 471 C por 52-A y 54 de la colonia Dolores Otero de esta Ciudad, proceda la actuario de este Juzgado a NOTIFICAR al citado sentenciado en la dirección antes mencionada, los acuerdos emitidos en autos.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan; asistido de la Actuaría que autoriza, en funciones de la Secretaría de Acuerdos por Vacaciones de la misma, Licenciada Candy Aracely García Castillo.-Lo Certifico".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.-----

VISTOS: Por cuanto en autos del presente expediente de ejecución marcado con el número 354/2014, iniciado en contra de MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (Este ilícito sancionado con pena alternativa), querellados, el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante o Irma Escalante y Nelly María Sáenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se advierte que agotados los medios legales por parte de esta autoridad, no se localizó el domicilio tanto del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE como de la querellante Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante, por lo que se considera que los antes nombrados son de DOMICILIO IGNORADO, en consecuencia con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la abrogada materia, aplicado supletoriamente, proceda la actuaría de este juzgado a notificar al SENTENCIADO, los acuerdos fechas 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno y 08 ocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el presente y subsecuentes acuerdos; en tanto a la querellante Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante los acuerdos de fechas 09 nueve y 22 veintidós de julio de 2014 dos mil catorce, 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, 12 doce de junio del dos mil diecinueve, 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno y 08 ocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.-----

Gírese oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto que ordene la cancelación de los antecedentes penales registrados por el sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, por la presente causa penal iniciada en su contra.-----

De la misma manera con sustento en los numerales 73 setenta y tres y 76 setenta y seis de la Ley de Ejecución de sanciones y Medidas de seguridad del Estado, y 154 ciento cincuenta y cuatro inciso 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor se deberá girar oficio al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado, para efecto de que el sentenciado sea rehabilitado en sus derechos políticos que le fueran suspendidos con motivo del proceso penal iniciado en su contra.-----

Notificando lo anterior por cuanto no existe diligencia alguna que desahogar, ni trámite alguno que resolver, en relación al presente procedimiento de ejecución de sentencia que ante este juzgado se inició, ARCHIVASE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, de conformidad con lo dispuesto en la décima cuarta Sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la que se resolvió que se desempeñara en suplencia interina de forma temporal ante la falta del titular del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias, asistido de la Actuaría la licenciada María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc, que autoriza y da fe en suplencia de la Secretaría de Acuerdos por vacaciones de la misma de acuerdos. LO CERTIFICO".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.-----

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES
Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

**QUERELLANTE: IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE
DOMICILIO IGNORADO**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

En el expediente número 354/2014 J2ES, derivado de la causa Penal número 379/2013 que se siguió ante el Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, querellados por las ciudadanas IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE y NELLY MARÍA SAENZ ESCALANTE y LESIONES, querellado por la ciudadana IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE e imputados por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 09 nueve de Julio del año de 2014 dos mil catorce.-----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el ciudadano Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informa que se recibió el oficio número 3492 de fecha 27 veintisiete de Junio del citado año, suscrito por el Juez Octavo Penal del Estado, por medio del cual comunica que a partir de esa fecha queda a disposición de esta autoridad en el Centro de Reinserción Social del Estado el sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE toda vez que fue declarado penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, adjuntando un legajo de copias a computadora debidamente certificadas, constante de (20) fojas útiles de la Sentencia Definitiva de Primera y Única Instancia dictada por esa autoridad, misma que causó ejecutoria en esa propia fecha por Ministerio de Ley en virtud de la naturaleza sumaria del proceso. Informando que el domicilio del sentenciado lo es el predio marcado con el numero 450-F cuatrocientos cincuenta letra "F" de la calle 109 ciento nueve entre 52 cincuenta y dos y 54 cincuenta y cuatro de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad, siendo su defensor el público de la adscripción; siendo el domicilio de las querellantes Yolanda Escalante el ubicado en la calle 109 ciento nueve número 450-F cuatrocientos cincuenta letra F entre 52-A cincuenta y dos letra "A" y 54 cincuenta y cuatro del Centro de esta Ciudad, y el de la quejosa Nelly María Saenz Escalante es el predio número 309 trescientos nueve de la calle 23 veintitrés entre 46 cuarenta y seis y 48 cuarenta y ocho de la Colonia Roma de esta Ciudad. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 354/2014, y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Ejecutoriada de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, la cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la

Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado.

Y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 uno, 4 cuatro, fracción II segunda, 6 seis, 26 veintiséis fracción I primera inciso a) y segunda y 30 treinta, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal de las sanciones impuestas en la sentencia de mérito al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, estableciendo la forma, términos y condiciones en que se cumplirán las mismas.

Por lo que respecta a la PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD impuesta al sentenciado SAENZ ESCALANTE, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, consistente en 7 SIETE MESES DE PRISION, dicha pena comenzará a computársele a partir del día 22 veintidós de Diciembre del año 2013 dos mil trece, fecha en la que fue detenido y privado de su libertad, motivo por el cual se fija como fecha probable de EXTERNACIÓN impuesta en la sentencia de mérito, el día 22 VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE. Y Con fundamento en el artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dicha sanción la computará el sentenciado en el Centro de Reinserción Social del Estado. En consecuencia, gírese oficio al Director de Ejecución Prevención y Reinserción Social del Estado con copia al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, comunicándole el presente inicio y la fecha de externación del referido penado, haciéndose lo propio con el Titular del Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado.

Ahora bien por lo que respecta a la MULTA impuesta tanto por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA por la suma de \$1,350.36.00 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos, así como por el delito de LESIONES (sancionado con pena alternativa) consistente en la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos; con fundamento en la fracción I primera del artículo 96 noventa y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se concede al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, el término de 2 DOS MESES contados a partir del día hábil siguiente al que externe su sanción privativa de libertad, para que se presente al local que ocupa este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, a fin de que exhiba, las sumas arriba señaladas que hacen un total de \$2,086.92 DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que se le impuso, en la definitiva en cuestión, ya que en caso contrario, con fundamento en el artículo 97 noventa y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dichas multas adquirirán el carácter de crédito fiscal para su cobro.

En lo referente a las 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas como pena autónoma por el ilícito de LESIONES, de conformidad con los artículos 120 ciento veinte, 121 ciento veintinueve, 122 ciento veintidós, 123 ciento veintitrés y 124 ciento veinticuatro de la Ley de Ejecución de Sentencia y Medidas de Seguridad del Estado, se hace del conocimiento del referido SAENZ ESCALANTE que se le concede el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que obtenga su libertad con motivo del cumplimiento de su sanción privativa, para que se presente al local que ocupa la Dirección de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, ubicada en el Centro de Reinserción Social Femenil del Estado (CERESOFE) calle 54 cincuenta y cuatro sin número por 137 ciento treinta y siete y 139 ciento treinta y nueve de la Colonia San José Tecoh de esta Ciudad, para el cumplimiento de las 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, que deberá cumplir en el lugar en donde indique la mencionada Dirección, tomando en cuenta el lugar de residencia del sentenciado y aptitudes del mismo; por tal motivo y una vez cumplida la sanción privativa de que se viene hablando, gírese oficio al ciudadano Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para que señale el lugar de la ejecución de las citadas jornadas de trabajo, que en su caso, se llevarán a cabo dentro de los períodos distintos al horario de las labores que representa la fuente de ingresos para la subsistencia del sentenciado y de su familia, y sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria, esto es, de tres horas diarias ni de tres veces a la semana, en términos del artículo 66 sesenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; tomando en consideración el domicilio, los intereses y las aptitudes del citado sentenciado, y una vez hecho lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 20 veinte fracción II segunda del ordenamiento jurídico antes invocado, remita a este Tribunal, un informe técnico en el que se especifique las circunstancias particulares del cumplimiento, incumplimiento o irregularidades de la sanción decretada.

Por lo que atañe al punto resolutivo CUARTO de la Sentencia de Primera Instancia, en la que se condenó al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, al pago de la reparación del daño por el delito de LESIONES a favor de la querellante IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE, cuya cuantía podrá determinarse en esta etapa de ejecución de sentencia; de conformidad con el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado en vigor, y del artículo 8 ocho y 36 treinta y seis fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; para estar en aptitud de hacerle saber a la ciudadana Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante el tiempo en que fenece su derecho para ejercer el incidente de Reparación de Daño con relación a las lesiones que le fueron inferidas; en ese sentido gírese oficio al Juez Octavo Penal del Estado a fin de que remita a esta autoridad, a la brevedad posible copia debidamente certificada de las constancias de notificación realizadas a la parte agraviada, de la sentencia ejecutoriada dictada por esa autoridad en fecha 27 veintisiete de Junio del año en curso.

En otro orden de ideas, con fundamento en el artículo 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dese cumplimiento al punto resolutivo QUINTO de la sentencia que nos ocupa, en la que aparece que se condeno al sentenciado antes mencionado a pagar a favor de las agraviadas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Sáenz Escalante (copropietarias del predio afectado), la suma de \$650.00 seiscientos cincuenta pesos moneda nacional en concepto de Reparación de daño ocasionado a 8 ocho cristales de tipo florentino; en consecuencia gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, a fin de que inicie el trámite correspondiente para el cobro de la citada cantidad de dinero, adjuntándole para tal efecto copia del encabezado y puntos resolutivos de la sentencia de mérito.

Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo SEPTIMO del fallo ejecutoriado de primer grado, AMONÉSTESE al citado sentenciado, explicándole las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y adviértasele que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere; esto con fundamento en el numeral 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Elbeth Jacqueline Novelo Novelo, asistida del del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Catañeda. LO CERTIFICO.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

RUBRICAS.

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 22 Veintidós de Julio del año 2014 dos mil catorce.

VISTOS: Para resolver en los autos del expediente de Ejecución de Sentencia número 354/2014 del índice de este Órgano Jurisdiccional, relativo a la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD del interno MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE; sentenciado en el Juzgado Octavo Penal del Estado, en la causa penal número 379/2013 que se instruyó en su contra y de la que deriva la Sentencia Ejecutoriada de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de junio del año en curso en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (éste ilícito sanciondo con pena alternativa), querrellados, el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; enjuiciado que actualmente se encuentra privado de su libertad en el interior del Centro de Reinserción Social del Estado de Yucatán.

En atención al principio de economía procesal se tienen aquí por reproducidos los datos personales del interno.

RESULTANDO: PRIMERO: En fecha 09 nueve de Julio del año en curso se remitió a este Juzgado de Ejecución de Sanciones mediante oficio 3492, copias a computadora debidamente certificadas, constante de (20) fojas útiles de la Sentencia Ejecutoriada de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de Junio de los corrientes por el Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado relativa a la causa penal número 379/2013, definitiva en la que se consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (éste ilícito sanciondo con pena alternativa), querrellados, el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, imponiéndole únicamente por el delito de DANO EN PROPIEDAD AJENA, la pena privativa de libertad de 07 SIETE MESES DE PRISION, la cual empezo a

compurgar a partir del día 22 veintidós de Diciembre del año 2013 dos mil trece, fecha en la que consta fue privado de su libertad.

CONSIDERANDO: PRIMERO: COMPETENCIA. Este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de la totalidad de una pena privativa de libertad a favor del interno MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, quien se encuentra privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Estado con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán; institución penitenciaria que se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, con fundamento en el artículo 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán en rigor, 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, 9 nueve y 13 trece fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán en vigor.

SEGUNDO: Con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado en vigor, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad recaerá en el Juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado, es por lo que la que resuelve considera pertinente dejar establecido que este procedimiento tiene como sustento legal y punto de partida la cosa juzgada, es decir, la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, tal y como lo es la emitida el 27 veintisiete de Junio del año en curso por el Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en la causa penal 379/2013, en la que se consideró al referido SAENZ MENDOZA, penalmente responsables del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y OTRO, denunciado por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante, sentencia en la que se le impuso la pena privativa de libertad de 7 SIETE MESES DE PRISION únicamente por dicho ilícito, la cual empezó a compurgar a partir del día 22 veintidós de Diciembre del año 2013 dos mil trece, fecha en la que consta fue privado de su libertad.

CAUSANDO EJECUTORIA LA RESOLUCIÓN EN COMENTO EN LA MISMA FECHA EN LA QUE FUE DICTADA(27 DE JUNIO DEL AÑO 2014) DEBIDO A QUE SE TRATÓ DE UNA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONVIRTIENDOSE EN COSA JUZGADA, QUEDANDO FIRME PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. TERCERO: Los artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro, 255 doscientos cincuenta y cinco y 256 doscientos cincuenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado en vigor, a la letra disponen: "Artículo 254. Las sanciones y medidas de seguridad se extinguen por las siguientes causas: Cumplimiento;...". "Artículo 255. Cuando el Juez de Ejecución declare la extinción de la sanción ordenará la cancelación de los antecedentes penales y notificará dicha resolución dentro del plazo de tres días hábiles a la Fiscalía General del Estado para que esta la registre dentro del mismo plazo, con la excepción que se establece en el artículo siguiente."

"Artículo 256. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el registro de los antecedentes penales prevalecerá para el uso interno y exclusivo de las autoridades en materia de seguridad pública."

La fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley antes mencionada se refiere al caso cuando el interno cumple la pena privativa de libertad de manera completa, es decir, de principio a fin.

Es importante mencionar que el sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, fue privado de su libertad en fecha 22 veintidós de Diciembre del año 2013 dos mil trece con motivo de la causa penal citada en líneas precedentes, por lo que el día de hoy 22 VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE compurga la sanción privativa de libertad que se le impuso únicamente por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA consistente en 07 SIETE MESES DE PRISION, en consecuencia el día de hoy ha cumplido con su sanción privativa de libertad de principio a fin, en términos de los establecido por el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera de la Ley de Ejecuciones de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán en vigor.

En tal virtud este Tribunal considera que el día de hoy MARTES 22 VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE se surten los requisitos necesarios para dar por cumplida la sanción privativa de libertad impuesta al interno MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, con todos los efectos legales correspondientes.

Ahora bien, por lo que respecta al pago de las MULTAS impuestas en la definitiva de mérito, así como de la Reparación de Daño y las Jornadas de Trabajo a Favor de la Comunidad; estás ya han sido acordadas en fecha 09 nueve de julio del año que transcurre.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, es procedente resolver y se: R E S U E L V E: PRIMERO.- Siendo las 11:00 once horas del día de hoy MARTES 22 VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, se decreta la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD a favor del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, únicamente por lo que respecta al delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, querrellado por Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante, consistente en 07 SIETE MESES DE PRISION, la cual empezó a compurgar a partir del día 22 veintidós de Diciembre del año 2013 dos mil trece, fecha en la que consta fue privado de su libertad; sanción que le fue impuesta en la Sentencia Ejecutoriada de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce por el Juzgado Octavo Penal del Estado, en la causa penal 379/2013 en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (éste ilícito sancionado con pena alternativa), querrellado el primero por Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; en tanto que el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social.

SEGUNDO.- Se decreta para el día de HOY MARTES 22 VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE la LIBERTAD DEFINITIVA del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, como consecuencia de lo establecido en el resolutivo primero; gírese oficio al ciudadano Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Yucatán comunicándole la presente resolución a fin de que se sirva ordenar la inmediata EXTERNACIÓN del antes referido por lo que se refiere a la causa penal en comento.

TERCERO.- Gírese oficio al Patronato de Asistencia para la Reinserción Social del Estado, para su conocimiento y fines legales correspondientes.-- CUARTO.- Remítase atento oficio al Director de Prevención, Ejecución y Reinserción Social del Estado para su conocimiento y efectos legales que procedan.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho Elbeth Jacqueline Novelo Novelo asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Ramón Madera Rosado. Lo Certifico".

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 10 diez de Noviembre del año de 2015 dos mil quince.

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 354/2014, iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se tiene por recibido de la Directora de Recaudación Fiscal en fecha 03 tres de septiembre del año 2014 dos mil catorce su oficio AAFY/DR/CDC/1557/2014 por medio del cual, solicita le sea remitida copia certificada de la resolución de fecha 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce dictada por el Juez Octavo Penal del Estado a efecto de efectuar el cobro de la suma de \$650.00 seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; en otro orden de ideas, en fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso se tuvo por recibido del Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado su oficio II-736/2015 por medio del cual comunica a esta Juzgadora que el sentenciado SAENZ ESCALANTE hasta esa fecha no se ha presentado ante esa dirección para el efecto de que le sea designada la Institución en la cual deberá dar cumplimiento a las 12 doce jornadas de trabajo a favor de la comunidad que le fueron impuestas por el extinto Juzgado Octavo Penal del Estado.

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, ténganse por recibidos dichos oficios para agregar en autos, para lo que legalmente proceda.

En atención a lo solicitado por la Autoridad Fiscal en su oficio descrito en líneas precedentes, gírese oficio a dicha autoridad, adjuntando copia

debidamente autorizada de la Sentencia de Primera Instancia emitida por el extinto Juez Octavo Penal del Estado en fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, esto dentro de la causa penal 379/2013, misma que consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE penalmente responsable de los delitos arriba citados.

Por lo que atañe al punto resolutivo CUARTO de la Sentencia de Primera Instancia, en la que se condenó al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, al pago de la reparación del daño por el delito de LESIONES a favor de la querellante IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE, cuya cuantía podrá determinarse en esta etapa de ejecución de sentencia; de conformidad con el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado en vigor, y del artículo 8 ocho y 36 treinta y seis fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; para estar en aptitud de hacerle saber a la ciudadana Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante el tiempo en que fenece su derecho para ejercer el incidente de Reparación de Daño con relación a las lesiones que le fueron inferidas; en ese sentido y de conformidad con el artículo primero del Acuerdo General número EX04-120309-01 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 11 once de marzo del año 2015 dos mil quince que determinó la conclusión de funciones del Juzgado Octavo Penal por necesidades del servicio; gírese oficio al Juez Cuarto Penal del Estado a fin de que remita a esta autoridad, a la brevedad posible y en relación a la causa penal 379/2013, copia debidamente certificada de las constancias de notificación realizadas a la parte agraviada, de la sentencia ejecutoriada dictada en fecha 27 veintisiete de Junio del año en curso por el extinto Juzgado Octavo Penal.

Y observándose que mediante actuación llevada a cabo por esta autoridad en fecha 22 veintidós de julio del año 2014 dos mil catorce, el sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE dió cumplimiento a la medida de Amonestación que le fue impuesta en la definitiva de primer grado de fecha ya señalada; con fundamento en la fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta la EXTINCIÓN de la medida de amonestación ya mencionada.

Asimismo, y toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal, en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 22 veintidós de julio del año 2014 dos mil catorce, en la que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad impuesta a SAENZ ESCALANTE por el delito en comento, con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha EXTINCIÓN de la sanción antes enunciada, HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.

Finalmente, y toda vez que de autos se advierte que al nombrado SAENZ ESCALANTE le fue impuesta una MULTA por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA por la suma de \$1,350.36.00 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos, así como por el delito de LESIONES (sancionado con pena alternativa) consistente en la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos; así como le fue impuesta como pena autónoma de 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD por el ilícito de LESIONES; esta autoridad tiene a bien fijar el próximo día MARTES 08 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS para que el nombrado sentenciado comparezca ante este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias, sito en la parte alta del Edificio en el que se encuentran los Juzgados Penales del Estado, a un costado del CERESO, exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía en original y copia fotostática; a fin de dar cumplimiento a las sanciones antes citadas, apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin causa justificada, se procederá conforme a derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

“ JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 12 doce de Junio del año de 2019 dos mil diecinueve.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 354/2014, iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se tiene por recibido del entonces Juez Cuarto Penal del Estado en fecha 04 cuatro de mayo del año 2016 dos mil dieciséis su oficio 1334 por medio del cual remite en (03) fojas útiles copias debidamente autorizadas de la cédula y constancia de notificación realizadas a la agraviada Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante del acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce.

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, ténganse por recibido dicho oficio para agregar en autos, para lo que legalmente proceda.

Y continuando con la secuela procedimental del expediente en que se actúa, tomando en consideración la constancia levantada por la actuario de este Juzgado, de la que se desprende que al constituirse hasta el domicilio ubicado en el predio 450-F de la calle 109 ciento nueve por 52-A cincuenta y dos letra "A" y 54 cincuenta y cuatro de la colonia Dolores Otero de esta Ciudad a fin de notificar tanto al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE como a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, le fue comunicado por una persona del mini súper que se encontraba en su interior que la citada Irma Escalante es mamá del sentenciado Sáenz Escalante y que fueron sus vecinos, pero que hace aproximadamente un año y medio desocuparon el predio y que la señora Irma sabe se fue a vivir con una de sus hijas, pero no sabe a donde, motivo por el cual con apoyo en los numerales 12 doce, fracción I primera, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, lo que procede es la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE así como de la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Estatal de Investigación del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, se avoquen a dicha búsqueda y de conformidad con el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad y al Instituto Nacional Electoral a fin de que señale el domicilio proporcionado por los arriba mencionados ante el Padrón Electoral y dicho instituto.

En relación al oficio 3067 que esta autoridad le enviare a la Agencia de Administración Fiscal en fecha 10 diez de Noviembre del año 2015 dos mil quince, gírese oficio a dicha autoridad fiscal y comuníquese lo acordado en esta fecha en relación a la búsqueda del domicilio del sentenciado-----

Por otro lado, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 10 diez de noviembre del año 2015 dos mil quince, misma en la que entre otras cosas, se decretó la extinción de la medida de amonestación impuesta al sentenciado SAENZ ESCALANTE; luego entonces con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha medida HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.

Asimismo, y en lo que respecta al punto resolutivo CUARTO de la Sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce por el entonces Juez Octavo Penal del Estado, en el que se condenó al sentenciado arriba citado a la Reparación de Daño cuya cuantía podría ser cuantificada en esta etapa de ejecución por el delito de LESIONES; hágasele saber a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante que quedan a salvo sus derechos para ejercer el incidente de Reparación de Daño a que tiene derecho por el delito en comento, y cuyo término fenece el próximo 09 nueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve; lo anterior, toda vez que de las constancias emitidas por el Juez natural se advierte que la citada agraviada fue notificada en fecha (08 de julio del 2014).

Ahora bien, en relación a las sanciones pecuniarias de MULTA impuestas a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE en la Definitiva de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce dictada por el entonces Juez Octavo Penal del Estado, en la causa penal 379/2013, sanciones pecuniarias consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES; luego entonces se esta autoridad tiene a bien resolver lo siguiente respecto a las citadas MULTAS,-----

===== C O N S I D E R A N D O =====

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del

Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpaado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirán por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación de daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se ha decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de un juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.-----

SEGUNDO.- En el presente caso sujeto a estudio, se surten los supuestos legales para que opere la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuestas al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE en la Definitiva de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce dictada por el entonces Juez Octavo Penal del Estado, en la causa penal 379/2013 en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, además de la sanción privativa de libertad, las pecuniarias de MULTA consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES; siendo que desde la fecha de la Sentencia de Primera Instancia (27 de Junio del año 2014), hasta el día de hoy (12 de Junio del año 2019), han transcurrido 04 cuatro años, 11 once meses; aunado a que desde la fecha en que se le concedió término a fin de que comparezca a cumplir con las sanciones (acuerdo de fecha 10 de Noviembre del 2015) hasta el día de hoy (12 de Junio del 2019), han transcurrido 03 tres años y 07 siete meses.-----

Por lo que, es por demás suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE en la Sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce por el extinto Juzgado Octavo Penal del Estado, por cuanto rebasa el término de 2 dos años exigido para la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta, en base al numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tal plazo (2 dos años), para determinar que en este caso ha prescrito dicha sanción económica (sanción pecuniaria de multa).-----

Cabe hacer mención que por ende, todo lo anteriormente expuesto aplica también para la sanción de 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas por el delito de LESIONES, al referido MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, en la sentencia de Primera Instancia de la Sentencia de Primera Instancia (27 de Junio del año 2014), hasta el día de hoy (12 de Junio del año 2019), han transcurrido 04 cuatro años, 11 once meses; aunado a que desde la fecha en que se le concedió término a fin de que comparezca a cumplir con las sanciones (acuerdo de fecha 10 de Noviembre del 2015) hasta el día de hoy (12 de Junio del 2019), han transcurrido 03 tres años y 07 siete meses.-----

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación, para que opere la prescripción de las sanciones pecuniaria de multa por ambos delitos y las 12 doce jornadas de trabajo a favor de la comunidad por el delito de LESIONES impuestas al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, en la sentencia de Primera Instancia, por lo que las mencionadas sanciones han quedado extinguidas por prescripción, siendo que desde la fecha de la Sentencia de Primera Instancia de la Sentencia de Primera Instancia (27 de Junio del año 2014), hasta el día de hoy (12 de Junio del año 2019), han transcurrido 04 cuatro años, 11 once meses; aunado a que desde la fecha en que se le concedió término a fin de que comparezca a cumplir con las sanciones (acuerdo de fecha 10 de Noviembre del 2015) hasta el día de hoy (12 de Junio del 2019), han transcurrido 03 tres años y 07 siete meses, lapso que rebasa el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Represivo Local, en vigor, esto es los 2 dos años exigidos para que se actualice la extinción por prescripción de dichas sanciones y medida; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la Extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de MULTA consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el delito de LESIONES, 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas al citado SAENZ ESCALANTE también por el delito de Lesiones.-----

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se surten los supuestos legales para que opere la Prescripción de dichas sanciones a que se refiere el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, resulta procedente resolver, como desde luego se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara extinguida por PRESCRIPCIÓN LA SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA, consistente en \$1,350.36 mil trescientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, y la cantidad de \$736.56 setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y seis centavos por el ilícito de LESIONES, así como las 12 DOCE JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD impuestas al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, en la sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce por el extinto Juzgado Octavo Penal del Estado en la causa 379/2013, en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social.-----

SEGUNDO.- Se ordena la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE así como de la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, para lo que legalmente proceda.-----

TERCERO: Con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que la Extinción de la medida de Amonestación HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.-----

CUARTO: Hágasele saber a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante que quedan a salvo sus derechos para ejercer el Incidente de Reparación de Daño a que tiene derecho por el delito de LESIONES, y cuyo término fenece el próximo 09 nueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve; por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.-----

QUINTO: En lo que atañe al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE así como a la agraviada Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante, éstos serán notificados hasta en tanto se obtengan los domicilios de los mismos.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO".-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 26 veintiséis de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución marcado con el número 354/2014-J2ES iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, se tiene por recibido en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de Junio del año 2019 dos mil diecinueve los oficios suscritos por el Vocal del Registro Federal de

Electores y Subdirector de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de esta Ciudad, respectivamente mediante los cuales el primero comunica que el domicilio registrado del sentenciado lo es la calle 109 ciento nueve número 471-C cuatrocientos setenta y uno letra "C" por 52 cincuenta y dos y 54 cincuenta y cuatro de la Colonia Dolores Otero de esta Ciudad; y el segundo informa que no cuenta con registro alguno de esas personas; y finalmente en fecha 03 tres de julio de ese mismo año se tuvo por recibido del Encargado del Departamento Jurídico de la Policía Estatal de Investigación su oficio mediante el cual comunica que no obtuvo resultado del domicilio del sentenciado y denunciante Irma Escalante.

Agréguense al expediente en que se actúa los oficios de cuenta, para los efectos legales que procedan.

Advirtiéndose de los oficios arriba descritos que no se localizó el domicilio tanto del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE como de la querellante Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante, agotados los medios legales por parte de esta autoridad, se considera a los antes nombrados de DOMICILIO IGNORADO, en consecuencia, con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la Materia Vigente, proceda la actuario de este Juzgado a NOTIFICAR al SENTENCIADO, los acuerdos de fechas 10 diez de noviembre del año 2015 dos mil quince, 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el presente y subsecuentes acuerdos; en tanto que a la querellante todo lo actuado en el presente expediente de ejecución desde el inicio del procedimiento, hasta el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.

Por otra parte, observándose que ha transcurrido el término señalado por el numeral 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal sin que ninguna de las partes interpusiera recurso legal alguno en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, misma en la que se decretó Extinguida por Prescripción la Sanción Pecuniaria de Multa y las Jornadas de Trabajo impuestas al sentenciado SAENZ ESCALANTE; en tal virtud y con fundamento en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a la letra establece "En cuanto no sean oportunamente recurridas, las resoluciones judiciales quedarán firmes y serán ejecutables sin necesidad de declaración alguna", se decreta que dicha resolución de Extinción arriba descrita HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales que procedan.

Ahora bien, por lo que respecta a la sanción pecuniaria de REPARACION DE DAÑO impuesta al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, por los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; cuya cuantía podrá determinarse en esta etapa de ejecución de sentencias, (abstracto), esto como se advierte de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 379/2013 por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos derivan"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada.

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.

SEGUNDO.- En el caso sujeto a estudio, existe una Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 379/2013, en la que se consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, definitiva en la que se le condenó entre otras sanciones a la reparación del daño.

En virtud de que los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el sentenciado se substraiga de la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada, por lo tanto habida cuenta que existe una Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juez Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por lo que respecta a la REPARACION DE DAÑO EN ABSTRACTO Y tomando en consideración que mediante acuerdo de fecha 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se le hizo saber a la agravada Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante que su derecho para ejercer el Incidente de Reparación de Daño en abstracto por el delito de Lesiones, concluye el día 09 nueve de julio del año 2019 dos mil diecinueve, que son los 5 cinco años de ley, como fecha límite, sin que hasta la presente fecha se hubiere realizado; es que se toma en cuenta que a partir de la fecha de la Sentencia debidamente ejecutoriada (27 de Junio del 2014), comenzó a correr el término para la prescripción de la sanción pecuniaria de Reparación de daño de que se viene hablando que son de 5 CINCO AÑOS; luego entonces, de la fecha de la sentencia (27 de Junio del 2014) hasta el día de hoy (26 de Agosto del 2021) han transcurrido 07 SIETE AÑOS, 1 UN MES circunstancia que se adecua al supuesto normativo contenido en los numerales 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos del Código Punitivo previamente invocado; en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término de la prescripción de la sanción pecuniaria impuesta en el presente asunto, se estará a las reglas establecidas en dichos numerales; consecuentemente la sanción pecuniaria relativa a la REPARACIÓN DEL DAÑO prescribirá en 5 CINCO AÑOS a partir de la sentencia ejecutoriada.

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que de igual manera opera la Prescripción de la Sanción Pecuniaria de Reparación de Daño Cuantificada impuesta al sentenciado citado por la suma de \$650.00 seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, por cuanto ha transcurrido con ventaja el término establecido para dicha prescripción; así las cosas en la especie surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 132 ciento treinta y dos y 134 ciento treinta y cuatro, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación y la mencionada sanción pecuniaria de REPARACIÓN DE DAÑO EN ABSTRACTO Y CUANTIFICADA por la suma de \$650.00 pesos moneda nacional, han quedado extinguidas por prescripción; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la PRESCRIPCIÓN de las sanciones acabadas de señalar impuesta al sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, señalada en la sentencia de Primera Instancia de fecha antes mencionada, por el delito en comento.

Finalmente, Gírese oficio a la Agencia Fiscal del Estado a fin de que Cancele y deje sin efecto el cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño Cuantificada por la suma arriba señalada, esto en relación al oficio número 2186 que le fue enviado en fecha 22 veintidós de Julio del año 2014 dos mil catorce; haciendo lo propio con el Director de Ejecución del Estado para su conocimiento en relación a las Jornadas de Trabajo, para lo que legalmente proceda.

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se:-

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara extinguida por PRESCRIPCIÓN LA SANCION PECUNIARIA de REPARACIÓN DE DAÑO EN ABSTRACTO Y CUANTIFICADA por la suma de \$650.00 pesos moneda nacional, señaladas en la Sentencia de Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de Junio del año 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado derivada

de la causa penal 379/2013, en la que se consideró a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, querrellado el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social, lo anterior por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales, se decreta que la resolución emitida por esta autoridad en fecha 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, misma en el que se declaró Extinguidas por Prescripción las sanciones consistentes Multa y Jornadas de Trabajo a Favor de la comunidad impuestas al sentenciado SAENZ ESCALANTE, HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales que procedan.

TERCERO: Gírese oficio a la Agencia Fiscal del Estado a fin de que Cancele y deje sin efecto el cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño Cuantificada por la suma arriba señalada, esto en relación al oficio número 2186 que le fue enviado en fecha 22 veintidós de Julio del año 2014 dos mil catorce; haciendo lo propio con el Director de Ejecución del Estado para su conocimiento en relación a las Jornadas de Trabajo, para lo que legalmente proceda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.
Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencias, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan; de la Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 08 ocho de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro-----

VISTOS: Por cuanto en el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 354/2014-JZES iniciado a MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE; sentenciado en el Juzgado Octavo Penal del Estado, en la causa penal número 379/2013 en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (éste ilícito sancionando con pena alternativa), querrellados, el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (O) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se advierte que ha transcurrido el término señalado por el numeral 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal sin que ninguna de las partes interpusiera recurso legal alguno en contra de la resolución del 26 de agosto del 2021, en el que se decretó la Extinción por Prescripción de la Sanción Pecuniaria de Reparación de Daño en Abstracto y Cuantificada; en tal virtud y con fundamento en el numeral 412 cuatrocientos doce del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a la letra establece "En cuanto no sean oportunamente recurridas, las resoluciones judiciales quedarán firmes y serán ejecutables sin necesidad de declaración alguna", se decreta que dicha resolución de Extinción arriba descrita HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales que procedan.

Y por cuanto se observa del oficio suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores de fecha 24 de junio del año 2019, que se encontró la dirección del sentenciado, siendo la calle 109 número 471 C por 52-A y 54 de la colonia Dolores Otero de esta Ciudad, proceda la actuaría de este Juzgado a NOTIFICAR al citado sentenciado en la dirección antes mencionada, los acuerdos emitidos en autos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
Así lo acordó y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan; asistido de la Actuaría que autoriza, en funciones de la Secretaría de Acuerdos por Vacaciones de la misma, Licenciada Candy Aracely García Castillo.-Lo Certifico".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.-----

VISTOS: Por cuanto en autos del presente expediente de ejecución marcado con el número 354/2014, iniciado en contra de MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES (Este ilícito sancionado con pena alternativa), querrellados, el primero por las ciudadanas Irma Yolanda Escalante o Irma Escalante y Nelly María Saenz Escalante; y el segundo por Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante e imputados por la Representación Social; se advierte que agotados los medios legales por parte de esta autoridad, no se localizó el domicilio tanto del sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE como de la querellante Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante, por lo que se considera que los antes nombrados son de DOMICILIO IGNORADO, en consecuencia con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la abrogada materia, aplicado supletoriamente, proceda la actuaría de este juzgado a notificar al SENTENCIADO, los acuerdos fechas 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno y 08 ocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el presente y subsecuentes acuerdos; en tanto a la querellante Irma Yolanda Escalante (o) Irma Escalante los acuerdos de fechas 09 nueve y 22 veintidós de julio de 2014 dos mil catorce, 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, 12 doce de junio del dos mil diecinueve, 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno y 08 ocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.

Gírese oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto que ordene la cancelación de los antecedentes penales registrados por el sentenciado MIGUEL ANTONIO SAENZ ESCALANTE, por la presente causa penal iniciada en su contra.

De la misma manera con sustento en los numerales 73 setenta y tres y 76 setenta y seis de la Ley de Ejecución de sanciones y Medidas de seguridad del Estado, y 154 ciento cincuenta y cuatro inciso 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor se deberá girar oficio al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado, para efecto de que el sentenciado sea rehabilitado en sus derechos políticos que le fueran suspendidos con motivo del proceso penal iniciado en su contra.

Notificando lo anterior por cuanto no existe diligencia alguna que desahogar, ni trámite alguno que resolver, en relación al presente procedimiento de ejecución de sentencia que ante este juzgado se inició, ARCHIVASE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
Así lo acordó y firma el Licenciado en Derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, de conformidad con lo dispuesto en la décima cuarta Sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la que se resolvió que se desempeñara en suplencia interina de forma temporal ante la falta del titular del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias, asistido de la Actuaría la licenciada María Martina Hilario del Rosario Cocom Uc, que autoriza y da fe en suplencia de la Secretaría de Acuerdos por vacaciones de la misma de acuerdos. LO CERTIFICO".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA QUERELLANTE IRMA YOLANDA ESCALANTE (O) IRMA ESCALANTE, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE
SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES
Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN
Calle 145 #299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, CIOPOA (Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio), C.P 97299 (frente al Centro de Reinserción Social de Mérida)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DENUNCIANTE CLARISSA CHO

VICTIMA DIRECTA DE INICIALES C.F.R.

C. CELIDA CHO.

En el expediente número 216/2018 J3ES derivado de la causa penal número 71/2017 (carpeta administrativa T1JO 61/2017), seguida en contra de CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO", a quien por Sentencia condenatoria dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento en el Estado se declaró penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA (cometido en perjuicio de la adolescente de iniciales C.F.R.) denunciado por su progenitora CLARISSA CHO e imputado por la representación social; se ha dictado lo siguiente:-----

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.

AUDIENCIA ORAL

- o Audiencia: Relativa a la solicitud de beneficio preliberacional de libertad anticipada.
- o Fecha: 09 de junio de 2026.
- o Hora inicio: 13:33 horas Hora fin: 14:20 horas
- o Lugar: Sala de Oralidad de los Juzgados de Ejecución de Sentencia.
- o Juez: M.D. Silvia Carolina Estrada Gamboa.
- o Expediente: 216/2018-J3ES.
- o Sentenciada: Crescencio Pech Hoil (a) "CHENCHO".
- o Delito: VIOLACIÓN EQUIPARADA.
- o Denunciante: denunciado de iniciales C.C (ausente).
- o FISCALÍA: Lic. Guadalupe Cruz Bielma.
- o ASESOR JURÍDICO CEEAV: Lic. Héctor Adán Canto Aguilar. (ausente)
- o Defensa pública: Lic. José Francisco Cervera Couch.
- o Representante de la Dirección de ejecución: Lic. Ángel Armando Carrillo Rodríguez.
- o Encargada de sala: Lic. Alejandro Alfonso Castillo Sosa.

Incidencias:

La presente audiencia tuvo lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, a las 13:30 horas del 09 de junio de 2026, habiéndose reunidos los requisitos de fondo y forma exigidos por la legislación aplicable en la materia, de la siguiente manera:

09/06/2026 13:36 p. m. Protocolo de inicio.

09/06/2026 13:36 p. m Juez declara abierta la audiencia.

09/06/2026 13:38 p. m. Jueza pide individualización de las partes y estas lo hacen. Fiscal, y representante de ejecución.

Se hace saber constar la inasistencia del denunciante y el asesor jurídico y se hace saber que los derechos de la víctima y de la denunciante se encuentran garantizados con la asistencia de la fiscal.

09/06/2026 13:40 p. m Continúa individualización de la defensa y sentenciado.

La juez señala el motivo de la audiencia que es en relación a la petición realizada por el sentenciado con relación al beneficio de libertad anticipada.

09/06/2026 13:41 p. m se concede el uso de la voz a la defensa.

09/06/2026 13:42 p. m. el defensor señala que en fecha 20 de marzo de 2024 una autoridad diversa a esta autoridad le concedió a la sentenciada el beneficio de libertad condicionada (sic).

Señala las condiciones que se le impusieron al sentenciado.

09/06/2026 13:43 p. m. el defensor da lectura de las documentales de las cuales se corrió traslado y que obran en autos.

09/06/2026 13:50 p. m el defensor señala que el sentenciado ha cumplido con todas las condiciones que le fueron impuestas y solicita que sean incorporadas las documentales que dio lectura y de las cuales se corrió traslado.

09/06/2026 13:52 p. m Hace uso de la voz la sentenciada.

09/06/2026 13:53 p. m se concede el uso de la voz a la fiscal.

En el cual se aprecia que el sentenciado cumple con los requisitos, por lo que solicita que se resuelva conforme a derecho.

09/06/2026 13:54 p. m Representante de ejecución, señala que considera que el sentenciado si cumplió con todas las condiciones que le fueron impuestas en la libertad condicionada y, tomando en cuenta que la información que vierte la Dirección de Servicios Postpenales, es una institución de buena fe que, por ende, si cumple con todos los requisitos para la concesión del beneficio de libertad anticipada.

09/06/2026 13:55 p. m. La juez cierra debate.

09/06/2026 13:56 p. m la juez señala que se aprecia que el sentenciado a dado cabal cumplimiento a las condiciones que se le impuso al momento de otorgarle su beneficio preliberacional de libertad condicionada.

09/06/2026 13:57 p. m La juez señala que la sentenciada cumplió con informar su cambio de domicilio, asimismo admite e incorpora los documentos, por cuanto son hechos notorios, conocidos por todas las partes.

09/06/2026 13:58 p. m. Se concede el uso de la voz a la defensa. Señala que el sentenciado ha cumplido con todas las condiciones que le fueron impuestas, así como con los requisitos que establece el numeral 141 de la LNEP para el otorgamiento del beneficio de libertad anticipada.

09/06/2026 13:59 p. m En uso de la voz el sentenciado realiza diversas manifestaciones.

09/06/2026 14:00 p. m. En uso de la voz las partes señalan que no tiene ninguna manifestación al respecto, únicamente que se resuelva conforme a derecho.

09/06/2026 14:01 p. m p.m. La juez establece la competencia, así como los fundamentos legales.

Al juez procede a resolver y señala que se da cumplimiento a las condiciones impuestas en la libertad condicionada, así como a los requisitos establecidos en el numeral 141 de LNEP.

09/06/2026 14:05 p. m La juez señala que ES PROCEDENTE otorgar a Crescencio Pech Hoil (a) "CHENCHO", el beneficio de LIBERTAD ANTICIPADA previsto en el numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta, por ende, se ordena la cancelación del beneficio de libertad condicionada, otorgado a la sentenciada en fecha 20 de marzo de 2024.

Se decreta la extinción de la sanción privativa de libertad que le fue impuesta a la aludida sentenciada.

Quedan formalmente notificadas las partes intervinientes en la audiencia.

Se hace saber a las partes su derecho de apelar.

Se informa a las partes que esta autoridad tiene el término de 5 días para redactar, notificar y entregar copia a las partes de la resolución final, en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 de la Ley Nacional.

Una vez que la presente resolución quede firme, se cancelarán los antecedentes penales de la sentenciada y se rehabilitará en sus derechos políticos, de conformidad con el numeral 129 de la Ley Nacional de Ejecución Penal

Se reitera al sentenciado, de no molestar a la víctima y ni a la denunciante, en caso contrario, se le informa que puede ser responsable de la comisión de un delito.

09/06/2026 14:15 p. m. La fiscal, representante de ejecución y defensor, solicitan copia de audio y video. Se accede.

09/06/2026 14:18 p. m p. m. Concluye audiencia.

La presente audiencia quedó registrada en audio y video bajo el número de disco que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, maestra en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa.

----- FIRMA ILEGIBLE. ----- RÚBRICA. -----

"JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 09 de junio de 2026. -----

VISTO: En cumplimiento al artículo 127 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y habiendo escuchado los argumentos de las partes en audiencia de fecha de hoy, se procede a resolver la solicitud planteada por el sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL, a fin de que se le cancele el beneficio preliberacional de libertad condicionada por la concesión del beneficio de libertad anticipada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; -----

===== RESULTANDO =====

ÚNICO.- Las constancias conducentes que integran el presente expediente de ejecución de sentencia, consistentes en: -----

1.- Acuerdo de fecha 10 de julio de 2018 con el que se dio inicio al procedimiento de ejecución de las sanciones y medidas impuestas al sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL alias "CHENCHO" en la sentencia condenatoria de primer grado de fecha veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento en el Estado, en la causa administrativa número T1JO-61/2017, derivada de la causa penal 71/2017, en la que se condenó al citado sentenciado Pech Hoil, como autor directo, material y singular del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, cometido en perjuicio de la adolescente de identidad reservada con iniciales C.F.R., denunciado por su progenitora Clarisa Cho; los Magistrados integrantes de esa Sala, dictaron por Unanimidad, sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, en cuyo punto resolutorio segundo se confirmó la mencionada sentencia condenatoria de primer grado dictada por esa autoridad la cual fue recurrida. -----

2.- En el citado acuerdo inicial, se le fijó al sentenciado Pech Hoil el término de 5 días, siguientes a la notificación de dicho acuerdo, a fin de que exhibiera el pago de la reparación del daño moral por el delito que se le condeno, a favor de la adolescentes de identidad reservada de iniciales C.F.R a través de su representante legal, por la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos moneda nacional; mismo acuerdo que le fue notificado al mencionado sentenciado en fecha 16 de julio de 2018, a las 12:40 horas, constancia que obra en autos. -----

3.- Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2018, donde se confirma la fecha de extenuación del sentenciado para el 1 de julio de 2029 y se hace de conocimiento nuevamente a las partes el término de 5 días, para que el sentenciado exhibiera el pago de la reparación del daño moral por el delito que se le condeno, a favor de la adolescentes de identidad reservada de iniciales C.F.R a través de su representante legal. -----

4.- Oficio de fecha 4332/2018 del 24 de septiembre de 2018, dirigido a la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal, para el inicio del cobro de la reparación del daño por la suma de \$8,000.00 pesos, moneda nacional, a que fue condenado el sentenciado en dicho fallo. -----

5.- Acuerdo de fecha 23 de enero de 2020, en el que se ordenó girar oficio 309/2020 a la Agencia de Administración Fiscal del Estado para la ejecución de la suma de \$20,759.75 pesos, moneda nacional, en concepto de sanción pecuniaria de multa a que fue condenado el sentenciado en dicho fallo. -----

7.- Acuerdo de fecha 19 de junio de 2020, en el que se suspendió el procedimiento de ejecución con motivo del amparo directo promovido por el sentenciado contra la sentencia de la sentencia dictada el 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho. -----

8.- Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2021, en el que se dejó sin efecto la suspensión decretada en el presente procedimiento de ejecución de sentencia, a fin de que se continúe con la ejecución de la referida sentencia de segunda instancia, ordenando girar los oficios que legalmente correspondan comunicando lo anterior, entre ellos el oficio número 2033/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, girado a la Agencia de Admisión Fiscal del Estado de Yucatán, por medio de cual se informó la continuación del procedimiento de ejecución 216/2018, que se sigue en contra del sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "Chencho". -----

9.- Oficio número 692/2023, datado en fecha 10 de marzo de 2023, girado a la Agencia de Admisión Fiscal del Estado de Yucatán, mediante el cual se solicita en el término de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de dicho oficio, un informe sobre los avances en el procedimiento de cobro ordenado en: 1.- El oficio 4332/2018 de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en relación al cobo de la reparación del daño, por la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos moneda nacional; y 2.- El número 309/2020 de fecha 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte, respecto a la sanción pecuniaria de multa de \$29,759.75 veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional; que fueron impuestas al sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "Chencho", en la sentencia condenatoria de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año 2018 dos mil dieciocho, emitida por la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 30/2018. -----

10.- Oficio número AAFY/DR/CDC/2254/2023 datado en fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa del Departamento de Control de Créditos, por medio del cual en atención a nuestro atento oficio número 2271 de fecha 21 de agosto de 2023, recibido en la oficina de partes de la Dirección de Recaudación, informa que se emitieron los respectivos requerimiento de pago y/o embargo de fecha 15 de agosto de 2023, con domicilio en el Centro de Reinserción Social de Mérida, Yucatán; los cuales se encuentran en vías de ejecución; asimismo se solicitaron rentísticas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el sentenciado Pech Hoil cuenta con bienes susceptibles de embargo, estas informaron no tener registro de este. -----

11.- Acuerdo de fecha 25 de diciembre de 2023, en el cual mediante memorial suscrito por el defensor público licenciado José Francisco Cervera Couoh, solicita el beneficio de libertad condicionada a favor de su representado. -----

12.- Actuación del 11 de marzo de 2024, en el que se declararon extinguidas por cumplimiento las sanciones pecuniarias de multa y reparación del daño que le fueron impuestas al sentenciado en el fallo que nos ocupa. -----

9.- En audiencia pública de fecha 20 de marzo de 2024, se resolvió conceder al sentenciado el beneficio de libertad condicionada, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.- No salir del Estado, sin la autorización de esta autoridad de Ejecución;
2.- Deberá residir en un domicilio determinado, siendo este el ubicado en la calle 29 lote 8 x 52 y 54 de la colonia Mérida Chubumá y, si cambia de residencia, deberá comunicarlo de manera inmediata a esta autoridad; -----

3.- Acreditar un que tiene un trabajo honesto; para lo cual, deberá exhibir en el plazo de 1 mes una constancia firmada por su patrón, en el que aparezca el nombre, la ubicación y número telefónico del lugar donde labore; -----

4.- Presentarse ante la Dirección de Servicios Postpenales, en el plazo de 5 días contados a partir del día de hoy, para iniciar su control que, de manera mensual e ininterrumpida, deberá firmar ante dicha autoridad, la cual deberá concluir hasta el día 1 de julio de 2029. -----

5.- Acudir ante esta autoridad las veces que sea requerido. -----

6. Abstenerse de molestar a los ofendidos y, en su caso, a los testigos que depusieron en su contra. -----

7.- Abstenerse de estar involucrado en algún otro asunto de naturaleza penal. -----

En esa misma fecha, se declaró extinguida por cumplimiento la medida de seguridad de amonestación. -----

10.- En escrito de fecha 09 de enero de 2026, el sentenciado solicitó la cancelación del beneficio de libertad condicionada por la concesión del beneficio de libertad anticipada; al cual recayó el acuerdo de fecha 22 de abril de 2026, con el que se admitió la solicitud y se dio trámite al procedimiento, corriendo vista y traslado a las partes del escrito de solicitud y de los demás informes respecto al cumplimiento de las condiciones impuestas a la sentenciada al momento de otorgar el beneficio de libertad condicionada. De igual manera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones I y VI, del numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establecen "I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme;... VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y..."; se giró oficio al Fiscal General del Estado para que en el término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del oficio respectivo, remita un informe en el que indique si la persona sentenciada se encuentra sujeta o no a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva o, en su caso, de que se haya dictado en contra de aquella una diversa sentencia condenatoria firme; así como la hoja de antecedentes de la persona sentenciada. -----

Asimismo, en la citada fecha se decretó la firmeza de lo resuelto en fechas 11 y 20 de marzo de 2024, en la que se declaró extinguida por cumplimiento la medida de seguridad de amonestación, el otorgamiento del beneficio de libertad condicionada, la multa y reparación del daño. -----

11.- En fecha 24 de abril de 2026, rindió protesta el licenciado en Derecho Héctor Adan Canto Aguilar, asesor jurídica adscrita a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. -----

12.- En acuerdo de fecha 03 de junio de 2026, se citó a las partes para que comparezcan el día de hoy, a las 12:00 horas, a la Sala de Oralidad de los Juzgados de Ejecución de Sentencia, a fin de resolver la solicitud del beneficio de libertad anticipada. -----

13.- En fecha de hoy se llevó a cabo la audiencia señalada en autos. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- DE LA COMPETENCIA. Este Juzgado es legalmente competente para conocer de la promoción realizada por la sentenciada en razón de que nos encontramos en el cumplimiento de una sentencia condenatoria ejecutoriada, que se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13, 14, 16, 18, 19 y 21, párrafo III, todos, de la Constitución General de la República; el ordinal 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán vigente; los numerales 97 noventa y siete y 115 ciento quince, fracción II segunda, ambos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente; así como a lo establecido en los artículos 24 veinticuatro, 25 veinticinco fracciones I, II y demás aplicables, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; así como el Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se estableció la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; y el Acuerdo General número OR-03-120301-02 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se creó y se determinó la jurisdicción por territorio y materia y la forma de turnar los asuntos entre los Juzgados del mismo ramo; la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la 10ª décima sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de julio de 2014 dos mil catorce, en la cual se decretó la reanudación de las funciones del Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado a partir del día 4 cuatro de agosto de 2014 dos mil catorce; la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la 2ª segunda sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de enero de 2015 dos mil quince, en la que se determinó la distribución de los expedientes que conocerán los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Estado, a partir del día 1 uno de febrero de 2015 dos mil quince; decretándose que los asuntos que correspondan al Primer Departamento Judicial del Estado y al Primer Distrito del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado corresponderán a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado; y el Acuerdo General número OR09-170913-01 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en fecha 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete la que se reformó el Acuerdo General número OR12-141201-01 con el objeto de determinar el procedimiento de asignación de asuntos correspondiente a cada Juzgado de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; decretándose que a partir del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete los asuntos que correspondan a los 3 tres Departamentos Judiciales del Estado y a los 5 cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado corresponderán a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado; así como al acuerdo general número OR09-170913-0, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la Novena Sesión Ordinaria Celebrada el día 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por el que se reforma el acuerdo OR12-141201-01, mismo que fue publicado el 13 trece de noviembre del año en 2017 dos mil diecisiete; y la 5ª quinta sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018 dos mil dieciocho por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en la que se determinó la asignación de inicios para los Juzgados Ejecución de Sentencia del Estado; estableciéndose que para el sistema tradicional las sentencias firmes emitidas por los Juzgados Penales de la ciudad de Mérida, Yucatán, se repartirán de manera equitativa y aleatoria entre cada uno de los Juzgados de Ejecución; y para el sistema oral las sentencias firmes de los Juzgados de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en la ciudad de Mérida y Puerto de Progreso, Yucatán, las conocerá este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado.

SEGUNDO.- FUNDAMENTO LEGAL. El Juez de Ejecución es el encargado de controlar la ejecución de toda sanción o medida de seguridad que se realice de conformidad con la sentencia definitiva, garantizando la legalidad, derechos y garantías que le asisten al sentenciado durante la ejecución de las mismas, tal como se señala en el artículo 25 veinticinco fracciones I primera, V quinta, VI sexta y X decima de la Ley Nacional de Ejecución en vigor, que establece: -----

"Artículo 25. Competencias del Juez de Ejecución. -----

En las competencias a que se refiere el artículo anterior, el Juez de Ejecución deberá observar lo siguiente: I. Garantizar a las personas privadas de la libertad, en el ejercicio de sus atribuciones, el goce de los derechos y garantías fundamentales que le reconoce la Constitución, los Tratados Internacionales, demás disposiciones legales y esta Ley; II. (...); III. (...); IV. (...); V. Garantizar a las personas privadas de la libertad su defensa en el procedimiento de ejecución; VI. Aplicar la ley más favorable a las personas privadas de la libertad; VII. (...); VIII. (...); IX. (...); X. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran". -

Por su parte el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: "La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial". -----

En virtud de lo anterior, conforme al principio de supremacía constitucional, es indispensable exponer que la reinserción social es un derecho fundamental consagrado por el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley...". -----

Así pues, el artículo 124 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, establece en su último párrafo: en la fecha fijada se celebrará la audiencia, a la cual deberán acudir todos los interesados, la ausencia del director del centro o quien lo represente y de la víctima o su asesor jurídico no suspenderá la audiencia. -----

TERCERO.- MARCO JURÍDICO DE APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PRELIBERALICIONALES. -----

En primer lugar debe decirse que con motivo de las reformas al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fechas 18 de junio del año 2008 y 10 de junio de 2011, se alcanzó a rango constitucional los objetivos y las funciones del sistema penitenciario mexicano; estableciéndose en su segundo párrafo de ese artículo constitucional los ejes fundamentales del sistema penitenciario, ya que se decretó que: "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto". -----

Así, se establecieron las directrices que rigen actualmente la actuación de legisladores, jueces y autoridades administrativas en ese rubro. De ese modo, surgió la obligación a cargo de dichas autoridades de garantizar que los centros penitenciarios cuenten con ciertas cualidades en el marco de un sistema respetuoso de la dignidad y los derechos del sentenciado; en consecuencia, las autoridades quedaron obligadas a procurar la generación de un régimen penitenciario con características tales que su principal propósito sea desincentivar la comisión de nuevas conductas delictivas por parte de quienes logran obtener su libertad. En el entendido de que la procuración de tal fin no implicaba que sea posible coaccionar al sujeto, haciéndolo acreedor de castigos con motivo de su rechazo a tales ofertas educativas, laborales o simplemente de formación personal. En esta lógica del sistema, era claro el deseo por parte del constituyente permanente de aminorar los perjuicios que suelen estar implicados con la pena privativa de la libertad; tales como la falta de oportunidades para que la persona se desarrolle adecuadamente en ese ambiente. Además de buscar evitar que cuando el sentenciado recupere su libertad continúe teniendo los mismos incentivos que antes para delinquir. Por ello, la prisión debía ofrecerle medios para su crecimiento como persona, en el ámbito educativo, laboral, etcétera. -----

Bajo el nuevo modelo de reinserción social las instituciones penitenciarias debían funcionar de tal forma que permitieran garantizar al sentenciado la posibilidad de acceder a los medios de reinserción -salud, deporte, trabajo, capacitación para el mismo y la educación -. Aunado a la pretensión constitucional de que sea la lógica de la protección de los derechos humanos la que inspire y determine el funcionamiento de tales instituciones, de tal forma que se garanticen condiciones de vida digna en prisión, como fin constitucional al que principalmente aspira el actual artículo 18 constitucional. -----

El nuevo paradigma constitucional sobre el que se delineó el sistema penitenciario tenía una importante relevancia para el tema de la concesión de los beneficios penitenciarios, a partir de los cuales las personas sentenciadas por la comisión de un delito podían aspirar a obtener la libertad anticipada. A la luz de la nueva lógica constitucional tales beneficios adquirirían una nueva connotación, al tener una nueva finalidad eminentemente instrumental. -----

Esto es, constituían medios adecuados para generar los resultados y fines que el artículo 18, párrafo segundo, de la Constitución General de la República adscribe al régimen penitenciario; a saber: "...lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir". -----

Consecuentemente, los beneficios penitenciarios adquirirían la función de incentivar a que los sentenciados opten por desempeñar acciones que los involucren con actividades laborales, educativas, de salud y deportivas que, bajo ciertos parámetros, se estiman resocializadoras. Con la clara precisión de que el hecho de que existiera una condición constitucional que incentive la reinserción no significa que el otorgamiento incondicional o restricto de los beneficios de libertad anticipada o condicionada pueda ser considerado un derecho fundamental. -----

Si bien la redacción del artículo 18 Constitucional incorporó los beneficios a la lógica del sistema penitenciario; de ello no se sigue que exista una prohibición dirigida al legislador en el sentido de impedirle condicionar su otorgamiento. Por el contrario, la norma constitucional establecía que sería en la ley secundaria donde se previeran los beneficios acordes al modelo de sistema penitenciario. -----

Aunado a lo anterior, hay que considerar que la reforma constitucional también implica una transformación en el modelo que determinaba la resolución sobre la concesión de los beneficios penitenciarios y determina la competencia de las autoridades judiciales para decidirlo. En el entendido de que la reforma acotó la discrecionalidad de los juzgadores de decidir sobre el otorgamiento de los beneficios, que opera de tal modo que cuando una persona reúna los requisitos señalados por el legislador para acceder a determinados beneficios y se ubique en la hipótesis que los hacen procedentes, se surta a su favor el derecho de exigir su concesión y que le sean otorgados. -----

Sin embargo, también hay que considerar que el reconocimiento de la reinserción como derecho humano de todo sentenciado por la comisión de un delito, no comprende el otorgamiento sin limitaciones de los beneficios penitenciarios que permiten obtener la libertad anticipada en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. Es decir, si bien los beneficios penitenciarios tienen relación directa con la ejecución de la pena de prisión impuesta y, por ende, con el derecho humano a la reinserción social contenido en el artículo 18 de la Constitución; ello no significa que conllevara necesariamente la concesión de beneficios que permiten la libertad anticipada. -----

Lo anterior, porque el orden constitucional prevé como fin de la pena de prisión la reinserción social, en el marco de la política criminal de prevención general y especial. De manera que la procedencia o no de los eventuales beneficios que pudieran ser concedidos para que no se compurgue a plenitud la sanción privativa de libertad impuesta, quedan delegados a su regulación a la legislación secundaria, conforme a la propia remisión que realiza el texto constitucional. -----

Es decir, es el orden constitucional el que hace la remisión a la ley secundaria, en este caso corresponde a la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente desde el día 17 de junio del año 2016, pues ésta es donde se regula de manera particular el beneficio de libertad anticipada solicitada por el sentenciado, ya que en el artículo 141 indica con toda precisión los requisitos que deben satisfacerse para que puedan disfrutarse de ese beneficio. -----

En ese sentido, como se ha expuesto se tiene que el beneficio de libertad anticipada que hoy se solicita no opera en forma mecánica ni automática por el simple hecho del tiempo que haya transcurrido en prisión el interno; sino, por el contrario, para el otorgamiento de éste es necesario que el enjuiciado cumpla a cabalidad todos y cada uno de los requisitos que establece la legislación aplicable, en este caso, lo previsto en el numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente; e incluso dicho numeral dispone expresamente que se deben cumplir y contar con los requisitos que señala; luego entonces se pone de manifiesto que el legislador nacional estableció imperativamente para el Juzgador que, para conceder tal prerrogativa, la persona sentenciada debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ese dispositivo legal y no alguno o algunos de ellos. -----

Establecido lo anterior, procede transcribir lo que la legislación dispone respecto a dicho beneficio: -----

Capítulo II

Libertad Anticipada

Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada

El otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado. Solamente persistirán, en su caso, las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente.

El beneficio de libertad anticipada se tramitará ante el Jefe de Ejecución, a petición del sentenciado, su defensor, el Ministerio Público o a propuesta de la Autoridad Penitenciaria, notificando a la víctima u ofendido.

Para conceder la medida de libertad anticipada la persona sentenciada deberá además contar con los siguientes requisitos:

I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme;

II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad;

III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento;

IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud;

V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso;

VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y

VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos.

No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.

CUARTO.- ANALISIS DEL BENEFICIO PRELIBERACIONAL DE LIBERTAD ANTICIPADA. -----

En primer lugar, tenemos que la petición de libertad anticipada fue realizada por el sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "Chencho", mediante memorial de fecha 09 de enero de 2026, en el que solicitó la cancelación del beneficio preliberacional de libertad condicionada (que actualmente se encuentra gozando), concedido en audiencia de fecha 20 de marzo de 2024, por la concesión del beneficio de libertad anticipada a que hace referencia la Ley Nacional de Ejecución Penal. -----

Teniéndose así que el sentenciado tiene legitimación para formular la solicitud, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, 121, fracción I, 122, 140 y 141, todos de la Ley Nacional de Ejecución Penal. -----

En ese sentido es aplicable la Jurisprudencia por reiteración de Tesis, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 2a./J. 75/97, de la Novena Época, publicada en la página 351, del Tomo VII, Enero de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, registrada con el número 196,956; con el rubro y texto: -----

"LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO. Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de ad procesum y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación ad causam que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación ad procesum es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la ad causam, lo es para que se pronuncie sentencia favorable". -----

Bajo tales, atendiendo a que el sentenciado se encuentra gozando del beneficio preliberacional de libertad condicionada, concedido el 20 de marzo de 2024; las partes intervinientes realizaron las manifestaciones que estimaron convenientes, en los términos que aparecen en la audiencia verificada en propia fecha, las cuales fueron valoradas al momento de resolver acerca del beneficio solicitado. -----

De igual forma, se tuvieron por admitidos e incorporados los medios de pruebas que se hicieron consistir en las diversas documentales de las que se dio vista a las partes en el presente asunto, durante el trámite respectivo, mismas que se tuvieron por perfeccionadas, dada su naturaleza. -----

Ello, en virtud de que las probanzas que fueron ofertadas son documentos públicos expedidos por autoridades judiciales, cuyo contenido son hechos notorios y conocidos por las partes. Al respecto cobra aplicación la tesis jurisprudencial, con número de registro 174899 que es de rubro y texto siguientes: -----

"HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona

de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exige de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento."-----

Siguiendo con esta exposición, por cuanto el sentenciado actualmente se encuentra gozando del beneficio preliberacional de libertad condicionada, prevista en el numeral 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y para la concesión del beneficio de libertad anticipada que hoy se estudia y que solicitó la sentenciada, el numeral 141 de la citada Ley, contempla los mismos requisitos para el otorgamiento del beneficio de libertad condicionada, a excepción del porcentaje del cumplimiento de la pena que se le haya impuesto al sentenciado.-----

En ese sentido, para el análisis de la posible concesión del presente beneficio de libertad anticipada, se debe estar al cumplimiento de las condiciones impuestas al sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "Chencho", al momento de otorgarle el beneficio preliberacional de libertad condicionada, consistentes en:

- 1.- No salir del Estado, sin la autorización de esta autoridad de Ejecución;
- 2.- Deberá residir en un domicilio determinado, siendo este el ubicado en la calle 29 lote 8 x 52 y 54 de la colonia Mérida Chuburná y, si cambia de residencia, deberá comunicarlo de manera inmediata a esta autoridad;-----
- 3.- Acreditar un que tiene un trabajo honesto; para lo cual, deberá exhibir en el plazo de 1 mes una constancia firmada por su patrón, en el que aparezca el nombre, la ubicación y número telefónico del lugar donde labore;-----
- 4.- Presentarse ante la Dirección de Servicios Postpenales, en el plazo de 5 días contados a partir del día de hoy, para iniciar su control que, de manera mensual e ininterrumpida, deberá firmar ante dicha autoridad, la cual deberá concluir hasta el día 1 de julio de 2029.-----
- 5.- Acudir ante esta autoridad las veces que sea requerido.-----
- 6.- Abstenerse de molestar a los ofendidos y, en su caso, a los testigos que depusieron en su contra.-----
- 7.- Abstenerse de estar involucrado en algún otro asunto de naturaleza penal.-----

De las documentales que obran en el presente expediente de ejecución y de las cuales en acuerdo de fecha 22 de abril de 2026 se dio vista y corrió traslado a las partes, consta que el sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "Chencho" ha cumplido con cada una de las condiciones impuestas, toda vez que mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2026 comunicó su cambio de domicilio; de los diversos oficios II-136/2024 de fecha 01 de abril de 2024, II-149/2024 de fecha 04 de abril de 2024, el oficio II-189/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, el oficio II-229/2024 de fecha 06 de junio de 2024, el oficio II-274/2024 de fecha 08 de julio de 2024, el oficio II-318/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, el oficio II-371/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, el oficio II-414/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, el oficio II-481/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, el oficio II-537/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, el oficio II-043/2025 de fecha 17 de enero de 2025, el oficio II-095/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el oficio II-127/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, el oficio II-208/2025 de fecha 07 de abril de 2025, el oficio II-253/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, el oficio II-325/2025 de fecha 09 de junio de 2025, el oficio II-381/2025 de fecha 10 de julio de 2025, el oficio II-450/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, el oficio II-491/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, el oficio II-559/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, el oficio II-649/2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, el oficio II-703/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, el oficio II-009/2026 de fecha 05 de enero de 2026, el oficio DSP/063/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, el oficio DSP/152/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, el oficio DSP/221/2026 de fecha 17 de abril de 2026, todos suscritos por la Directora de Servicios Postpenales, en el que comunicaron los diversos registros de asistencia del sentenciado a dicha dirección, de los que se advierte que dio cumplimiento desde la fecha de concesión del beneficio de libertad condicionada, hasta el día de hoy.-----

Asimismo, respecto a la condición de abstenerse de acercarse a la denunciante y a la víctima de identidad reservada con iniciales C.F.R, esta condición es de carácter negativo; motivo por el cual, se procederá al análisis con base en las circunstancias de los hechos y en el expediente de ejecución no se tiene información de que el denunciante o la víctima directa hayan sido molestadas por el sentenciado, por lo que no hay prueba que permita determinar que existe un riesgo objetivo, puesto que con el comportamiento del sentenciado se consideran que se encuentran garantizados y salvaguardados los derechos de la víctima directa del presente asunto.-----

Por lo tanto, se tienen por cumplidas todas las condiciones impuestas al momento de otorgar el beneficio de libertad condicionada concedida al sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO" el 20 de marzo de 2024, ello de acuerdo a las constancias que obran en el expediente y toda vez que los argumentos expuestos por la Fiscal son ajenos al cumplimiento del sentenciado al momento de otorgarle el beneficio preliberacional, por lo tanto, para esta Juzgadora no son suficientes para no concederle el beneficio de libertad anticipada.-----

De igual manera, para la concesión del beneficio de libertad anticipada, prevista en el numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se procede a analizar únicamente los requisitos establecidos en las fracciones I, VI y VII del citado numeral.-----

La fracción I primera del artículo 141 en cuestión establece "que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme"; sobre este punto debe decirse que la sentenciada cumple con este requisito, pues de autos no se observa probanza alguna que demuestre lo contrario. Tal afirmación tiene sustento, en el oficio número FGE/DJ/COLAB/4366-2026 de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Vicefiscal Especializada en Justicia par Adolescentes, en suplencia del Fiscal General del estado, en el que comunica que no se encontró diverso proceso penal o sentencia condenatoria en contra de CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO"; así como del oficio FGE-ICF-IDEN-188/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Director General del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía, en el que adjunta la hoja de antecedentes penales registrados en los archivos del Instituto de Ciencias Forenses de dicha Fiscalía, correspondiente al sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO", y del que se advierte que hasta esa fecha el antes nombrada no tiene registrado ningún nuevo proceso, así como no existe registro alguno que indique que se encuentra sujeta a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva, y tampoco se le encontró sentencia condenatoria diversa a la que nos ocupa, lo que se corrobora en la referida hoja de antecedentes penales.-----

Por lo tanto, a juicio de quien resuelve, se cumple con el requisito dispuesto en la fracción I que se estudia, ya que de los oficios antes invocados se pone de manifiesto que no existe una diversa sentencia condenatoria firme en contra del sentenciado, ni mucho menos proceso penal alguno vigente.-----

Por lo que respecta a fracción VI sexta del artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente consistente en: "no estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa"; de autos aparece también que el sentenciado hasta el momento cumple con este requisito, lo que se corrobora con el oficio número FGE-ICF-IDEN-188/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Director General del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía, en el que comunicó que no existe registro alguno que indique que se encuentra sujeta a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva, así como de la hoja de antecedentes del que se aprecia que únicamente se le sigue en su contra el presente procedimiento.-----

Por lo tanto, de la información proporcionada por aquellas autoridades en sus oficios antes invocados, y que hasta el momento no obra prueba en contrario, se pone de manifiesto que el sentenciado de mérito a la presente fecha cumple con el requisito dispuesto por esta fracción VI, ya que no cuenta con diverso proceso penal vigente que amerite la imposición de prisión preventiva oficiosa.-----

En lo que toca a la fracción VII séptima del numeral en estudio, relativa a que: "haya cumplido con el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o a la mitad de la pena tratándose de delitos culposos"; se tiene que la persona sentenciada Crescencio Pech Hoil (a) "CHENCHO" fue condenada por la comisión del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, los cuales, debido a su naturaleza establecida en el numeral 8º octavo del Código Penal del Estado de Yucatán corresponde a una conducta dolosa.-----

Así, de autos se tiene que se le impuso al nombrado sentenciado por su responsabilidad la pena de 12 años y 3 meses de sanción que equivale a 4,470 días compurgables (ello tomando como equivalencia de 1 año a 365 días y de 1 mes a 30 días).-----

Partiendo de esa circunstancia se tiene que el 70 por ciento del total de la pena de prisión impuesta corresponde a 3,129 días; y debe ser como mínimo el tiempo que debe tener por compurgado la sentenciada para cumplir con este requisito.-----

En ese sentido, se tiene que en el resolutivo QUINTO de la sentencia que nos ocupa, aparece que la sentenciada comenzó a compurgar su sanción privativa de libertad, a partir del día 1 de abril de 2017, fecha en que fue privada de su libertad con motivo del asunto penal y, se estableció el 1 DE JULIO DE 2029, como la fecha en la que debía cumplir en su totalidad con la libertad condicionada, por lo tanto haciendo el cómputo respectivo se tiene que desde el 25 de octubre de 2025 cumplió con el 70 por ciento de la pena, es decir, al momento de solicitar el beneficio ya había cumplido con

dicho porcentaje. Asimismo, al día de hoy, 09 de junio de 2026, la sentenciada ha cumplido con un total de 3356 días, es decir, 9 años, 2 meses, 1 semana, 1 día.

Así considerando todo lo expuesto, hasta el momento la sentenciada tiene computado más del 70 por ciento de la pena que se le impuso en sentencia por un delito de naturaleza dolosa; luego entonces, resulta tener por válido que cumple a cabalidad con el requisito establecido en la fracción VII séptima del numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente.

Bajo tales condiciones, quien esto resuelve considera que existen elementos suficientes para determinar que el sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "CHENCHO", SI CUMPLIÓ CON TODOS LAS CONDICIONES IMPUESTAS AL MOMENTO DE CONCEDERLE EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONADA, y por ende como se ha señalado en líneas precedentes cumple con todos los requisitos a que hace alusión el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, para el OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA, es decir, ha dado cabal cumplimiento a los medios de reinserción social que establece el numeral 18 Constitucional.

En ese sentido, al reunir en su totalidad con los requisitos legales que se exigen para la concesión de dicho beneficio, debe decretarse la cancelación del beneficio de libertad condicionada por el OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA, previsto en el numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente, solicitado por el sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO" y, por ende, se decreta la EXTINCIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN, que le fuera impuesta mediante sentencia condenatoria de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, es procedente resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se decreta que ES PROCEDENTE otorgar a CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO", el beneficio de LIBERTAD ANTICIPADA previsto en el numeral 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia condenatoria de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año 2018 dos mil dieciocho, emitida por la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 30/2018, misma que CONFIRMÓ la sentencia dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2018, en la que se condenó a PECH HOIL como autor directo, material y singular del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, cometido en perjuicio de la adolescente de identidad reservada de iniciales C. F. R., denunciado por su progenitora igualmente de identidad reservada de iniciales C.C., misma sentencia que quedó firme en acuerdo de fecha 5 de enero de 2018; por ende, se ordena la cancelación del beneficio de libertad condicionada, otorgado a la sentenciada en fecha 20 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Se decreta la extinción de la sanción privativa de libertad que le fue impuesta a la aludida sentenciada en el fallo de referencia, con fundamento en el primer párrafo del artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 485 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TERCERO.- Quedaron formalmente notificadas las partes intervinientes en la audiencia respectiva, con fundamento en el artículo 63 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

CUARTO.- Hágase saber a las partes que, en caso de inconformidad, podrán apelar la presente resolución, dentro de los 3 días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132, fracción IV, 133, 134 y 135 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

QUINTO.- Infórmese a las partes que esta autoridad tiene el término de 5 días para redactar, notificar y entregar copia a las partes de la resolución final, en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 de la Ley Nacional.

SEXTO.- Una vez que la presente resolución quede firme, se cancelarán los antecedentes penales de la sentenciada y se rehabilitará en sus derechos políticos, de conformidad con el numeral 129 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

SÉPTIMO.- De conformidad con el numeral 50 cincuenta del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, se accede a las copias del audio y video de la audiencia del día de hoy que solicitaron las partes, previo recibo que otorguen en autos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Maestra en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa. Lo certifico.

FIRMA ILEGIBLE. -----RÚBRICA-----

Y POR CUANTO SE IGNORA SU DOMICILIO, PROCEDO A NOTIFICAR EL ACUERDO QUE ANTECEDE, TAL Y COMO SE ORDENA, POR MEDIO DE EDICTO QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

LA NOTIFICADORA DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO YAJAIRA IVETT PECH CUITUN
Servidor Público con clave 1110 del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 18 de junio de 2026.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.**

AMISAEAL CHABLE TORRES.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 0091/2026. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

DIANA LAURA CUEVAS CHUCK.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 222/2026. Auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

VICTOR ALBERTO CASTRO LOEZA.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 265/2026. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

NUBY SEVILLA SANCHEZ.- Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de quien en vida respondieron HECTOR SEVILLA OJEDA, también conocido como HECTOR SEVILLA Y OJEDA: DALIA SANCHEZ FLORES, vecinos que fueron de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán. EXPEDIENTE 276/2026. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

SILVIA MANNE DE JESUS RUIZ MONTALVO; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN; OFICIAL NUMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE PROGRESO, YUCATAN.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra de los últimos nombrados. EXPEDIENTE 173/2025. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

EDUARDO ENRIQUE OLIVERA GONZALEZ; IMANOL EDUARDO OLIVERA TALIA.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 174/2025. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

ELVIRA DE JESUS MATU VILLALOBOS, por conducto de su Apoderado General para pleitos y cobranzas JOSE OMAR REYES DIAZ; GREGORIO DE JESUS RODRIGUEZ MATU; ISABEL XEILA RODRIGUEZ MATU; VIRGEN VERONICA RODRIGUEZ MATU.- Juicio de Sucesión Intestada de quién en vida respondiera al nombre de GREGORIO ISAIAS RODRIGUEZ PEREZ. EXPEDIENTE 190/2025. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

CECILIO AVELAR LOPEZ; SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ MARTINEZ, también conocida como SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de BERIMUNDO GARIN MENDEZ, promovido por el primero en su carácter de representante legal de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 621/2025. Auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

GARY JOAN SOSA TAMAYO.- Juicio Ordinario Civil, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 628/2025. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

ARGELIA ROMERO.- Juicio de Sucesión de intestada de quien en vida respondió al nombre de JORGE GUADALUPE DE JESUS CASTRO ROMERO. EXPEDIENTE 15/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

GUADALUPE PECH MORENO; JUAN MANUEL PEREZ BAEZA.- Juicio de Sucesión de intestada de quien en vida respondió al nombre de EDUARDO SANTIAGO PEREZ PECH. EXPEDIENTE 18/2024. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

ARMENIA CORDOVA CRUZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor de edad. EXPEDIENTE 156/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

JOSUE ROJAS HERRERA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por usted, a fin de que se nombre un interventor que represente la Sucesión de AGUSTINA HERRERA, también conocida como AGUSTINA HERRERA VIUDA DE DOMÍNGUEZ. EXPEDIENTE 206/2024 Auto de fecha veintitrés de junio de os mil veintiséis.

MINERVA MINA MARRUFO. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 316/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

ALMA LETICIA DOMINGUEZ PAREDES, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de JOSE ROLANDO PECH REJON.- Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de la Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de MARGARITA PAREDES VIUDA DE PECH, también conocida como MARGARITA PAREDES LEON, representada por su Interventor ISRAEL ALFONSO CHABLE CAMARA. EXPEDIENTE 321/2024. Auto de fecha veintitrés de junio mil veintiséis.

MARISELA HERNANDEZ GONZALEZ.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 364/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

MARIA DEL CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre MANUEL JESUS CEBALLOS PACHECO, vecino que fue de Progreso, Yucatán. EXPEDIENTE 406/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

MARIA JOSE HERRERA MARTINEZ.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 429/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

ELIA GUADALUPE NOOS PARRA, SAN GUILLERMO ESQUIVEL GUTIERREZ.. - Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de BRISLY PAOLY ESQUIVEL NOOS, promovido por la primera por su propio y personal derecho y como Apoderada General del segundo nombrado. EXPEDIENTE 436/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

JOSUE ISAIAS COBOS CONTRERAS.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de quienes en vida respondieron a los nombres de JOSE LUIS COBOS RABELL, también conocido como JOSE LUIS COBOS RAVELL; GRACIELA ELENA CONTRERAS PALMA; SARA DEL CARMEN COBOS RABELL, también conocida como SARA DEL CARMEN COBOS RAVELL, también conocida como SARA DEL CARMEN MARIA COBOS RABELL. EXPEDIENTE 443/2024. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

CARLOS OROZCO HERNANDEZ; JOSE LUIS ESPÍNOSA OROZCO; INVERSION COLECTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE". -Juicio Ordinario Civil, promovido por el primero como Apoderado Legal del segundo nombrado en contra de la última nombrada. EXPEDIENTE 481/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

MILDRED DEL CARMEN BURGOS GUTIERREZ; JOSE GASPAR KU PECH.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 553/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

ANDREA ITZEL HERNANDEZ PEREZ; OSCAR CORTES COLLADO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 612/2024. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

JOSE RIGOBERTO CHAN PECH; VIANEY ELENA BURGOS CARDENAS.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada EXPEDIENTE 689/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

AIDA NELLY OSORIO CARRILLO, también conocida como AIDA NELLY OSORIO, también conocida como AIDA COPELAND.- Juicio de Sucesión Testamentaria, de quién en vida respondió al nombre de ROGELIA CARRILLO MARTINEZ, también conocida como ROGELIA OSORIO, también conocida como ROGELIA CARRILLO DE OSORIO, también conocida como ROGELIA CARRILLO MARTINEZ DE OSORIO EXPEDIENTE 691/2024. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

FARIDE ASTRIT PEDRO MEDINA; MAIKEL GARCIA HERNANDEZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por la primera en contra se la segunda nombrada. EXPEDIENTE 147/2023 Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

MARIA DE LOURDES SEGURA Y ABREU. Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 368/2023 Auto de fecha doce de junio de dos mil veintiséis.

ARMIN ROBERTO CHAN Y DIAZ; SUSANO GOMEZ JIMENEZ; MARICELA LIRA LOPEZ.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como apoderado legal del segundo, en contra de la última nombrada. EXPEDIENTE 415/2023. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

JOSE AURELIO OSORNO LIRA; SOCORRO DEL CARMEN INTERIAN PAT.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 480/2023. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

ARENY ARACELLY CATZIN NOH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 511/2023 Auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

RAUL GABRIEL MEZETA PACHECO; MARIA ABIGAIL DE LOS ANGELES CANCHE HUCHIM.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 557/2023 Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

DANIEL HERNANDEZ DAMIAN; AZUCENA CRUZ PEREZ.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 0692/2022. Auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

BELSI CAROLINA HUCHIM US; EMMANUEL PALACIOS GONZALEZ.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 0735/2022. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

OSCAR ELIAS CHI CATZIN; MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO.- Interdicto de Apeo y Deslinde promovido por el primero como apoderado de la segunda nombrada, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 0752/2022. Auto de fecha veintidós de junio mil veintiséis.

WILLIAM ANTONIO CASTALDI TORRES; MARÍA JOSÉ PECH FIGUEROA, también conocida como MARÍA JOSÉ FIGUEROA PECH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 0120/2019. Dos Autos de fechas dos de octubre de dos mil veinticinco y veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

ESMERALDA DEL CARMEN AZUETA SOLIS; LILIA DEL CARMEN AGUILAR RODRIGUEZ; MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, interventor de la sucesión de MANUEL DOMIGUEZ ZUBIETA.- Juicio Ordinario Civil, promovido por los dos primeros en contra del último nombrado. EXPEDIENTE 0526/2019. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

MARIA JOSE CUEVAS VASQUEZ; JUAN JOSE BORGES EK.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia, a favor de sus hija menor de edad, y a cargo del segundo nombrado EXPEDIENTE 597/2019. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

CARLA JANETH PEREYRA ENRIQUEZ; ARIEL ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 0253/2018. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

CARLOS JOAQUIN JIMENEZ CORDOVA; PATRICIA GUADALUPE AYALA CARVAJAL.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda nombrada, y continuado por los dos nombrados como Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se apruebe judicialmente el convenio que celebraron. EXPEDIENTE 0619/2018. Auto de fecha dieciocho de junio dos mil veintiséis.

ANGEL DAVID MEDINA LEON Y GUADALUPE FLORES ROSAS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 0448/2017. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HUGO JAVIER GÓNGORA LÓPEZ; ROBERTO ALFREDO SEGURA GÓNGORA; AMALIA GUADALUPE CASTILLO RIZO; JOSUE ABIMAEEL GONZÁLEZ CASTILLO.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la primera por conducto del segundo como su apoderado general, continuado actualmente por el tercero como Administrador Único de la primera nombrada en contra de los últimos nombrados. EXPEDIENTE 0423/2015. Auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

ROMÁN JESÚS DUARTE ORTEGA; LISSU YEMELÍ RODRÍGUEZ CORTES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente las bases para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. EXPEDIENTE 0077/2013. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

GUADALUPE FERREIRA PATRON; REYES GASPAR FERNANDEZ TUN; MELIZA DE JESUS MEX CHAN; MARÍA NAZARIA VAZQUEZ ACOSTA, alias NAZARIA VAZQUEZ ACOSTA, alias NAZARIA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera como sus endosatarios en procuración, en contra de la última nombrada. EXPEDIENTE 0729/2012. Auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis.

CAJA LA ASUNCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CAJA LA ASUNCIÓN, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.); AZAEL RAMOS CALÁN; PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ; MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ PECH; ADDY GUADALUPE FERNÁNDEZ ESPINOZA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera nombrados como sus Endosatarios en Procuración en contra de las dos últimas nombradas, actualmente continuado por el segundo como Cesionario de la segunda. EXPEDIENTE 0458/2011. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

CAJA LA ASUNCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALÁN; ALBERTO CHALE POOT; PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ, ANA LUISA DEL SOCORRO RUIZ ZAPATA, JESÚS CONCEPCIÓN LÓPEZ KÚ, ROSANGELA RAVELL ZAPATA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por la primera por conducto del segundo, tercero y cuarta como sus Endosatarios en Procuración, continuado por el segundo nombrado como cesionario de la primera, en contra de los tres últimos nombrados. EXPEDIENTE 0535/2010. Auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Exhorto girado por la Juez Decimoprimer de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 402/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por FABIOLA MARYLIN CHAN CHAN, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hija menor de identidad reservada de iniciales D.M.M.C. EXHORTO 0013/2026. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

Exhorto girado por la Juez Decimotercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 126/2025, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales, promovido por IRENE ALEJANDRO CEBALLOS ALVAREZ. EXHORTO 101/2026. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

Exhorto girado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 211/2026, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su Apoderado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ. EXHORTO 119/2026. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

Exhorto girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 860/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por por el ciudadano HUMBERTO GARDUÑO CARRILLO,

por conducto de sus endosatarios en procuración JOSE CARLOS MEDINA SALAS YO EDUARDO JOSE REYES ZAPATA Y/O GONZALO ANTONIO GAMBOA GAMBOA Y/O CONSTANZA FARAH MADE DE ZAVALA Y/O LUIS FERNANDO XAMAN LOPEZ.. EXHORTO 150/2026. Auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

Exhorto girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 517/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano MIGUEL ANGEL KUK CENTINA, por conducto de sus endosatarios en procuración JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE Y/O GENNY AMIRA PERAZA CARO, en contra de LUIS MANUEL RAMOS BASTO. EXHORTO 262/2025. Auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

Despacho girado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto circuito, Despacho número 16/2026, Expediente 3036/2024, promovido por VICTOR ANTONIO COUOH RICALDE. DESPACHO 0044/2026. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

Despacho girado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, despacho número 30/2026, número de Orden 73/2026, Juicio de Amparo 1236/2026, promovido por WILLIAM ROSALES DIAZ. DESPACHO 0050/2026. Auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

PROGRESO, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO ANGEL MARTIN RODRIGUEZ CONCHA.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026.**

REFUGIO TUZ MUT, DAVID CONCEPCION TUZ CHABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 89/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

IGNACIO TORRES SUSTAITA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 159/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JOSEPH ANDREY PEREZ SOSA y/o PASANTE EN DERECHO SHEILA YAZMIN AKE ARCEO, ERIC JOVANY CANCHE MAY.- JUICIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCER MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 162/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LISSETT MARIEL RUIZ QUIÑONES, CASA SANTOS LUGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL ACOSTA SOLIS, FLAVIO IVAN OJEDA LEY.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA CITADA PERSONA MORAL, REPRESENTADO POR EL TERCER Y CUARTO MENCIONADOS COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 35/2025.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LISSETT MARIEL RUIZ QUIÑONES, CASA SANTOS LUGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL ACOSTA SOLIS, FLAVIO IVAN OJEDA LEY.- CUADERNILLO DE PRUEBA OFRECIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA CITADA OFERENTE EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA, REPRESENTADO POR EL TERCER Y CUARTO NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 35/2025.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LISSETT MARIEL RUIZ QUIÑONES, CASA SANTOS LUGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL ACOSTA SOLIS, FLAVIO IVAN OJEDA LEY.- CUADERNILLO DE PRUEBA OFRECIDO POR EL TERCER NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA CITADA PERSONA MORAL, REPRESENTADO POR EL CITADO OFERENTE Y POR EL CUARTO MENCIONADO COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 35/2025.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

HECTOR MANUEL NAVARRETE VAZQUEZ, ROBERTO ALEJANDRO CENTURION MONTERO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCION DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO REPRESENTADO POR VICENTE ALONSO CENTURION MONTERO EN SU CARACTER DE ALBACEA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 86/2025.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA CANDITA MENA RIVERO, VIRGILIO CAN MAY alias VIRJILIO CAN MAY , NATALIA ANAHY CRUZ CAUICH, GAMALIEL PEREZ TAMAYO.- CUADERNILLO OFRECIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL CITADO OFERENTE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN, SIENDO LA TERCERA NOMBRADA MANADATARIA JUDICIAL DE LA CITADA MENA RIVERO Y EL CUARTO MENCIONADO MANDATARIO JUDICIAL DEL CITADO CAN MAY.- EXPEDIENTE 193/2024.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA CANDITA MENA RIVERO, VIRGILIO CAN MAY alias VIRJILIO CAN MAY , NATALIA ANAHY CRUZ CAUICH, GAMALIEL PEREZ TAMAYO.- CUADERNILLO OFRECIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL CITADO OFERENTE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN, SIENDO LA TERCERA NOMBRADA MANADATARIA JUDICIAL DE LA CITADA MENA RIVERO Y EL CUARTO MENCIONADO MANDATARIO JUDICIAL DEL CITADO CAN MAY.- EXPEDIENTE 193/2024.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUAN MANUEL PACHECO CHAN.- JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 102/2023.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EDITH YULIANA OLÁN ALEJANDRO, MARÍA GUADALUPE PAREDES VARGUEZ; MARÍA MAGDALENA HUCHIM PAT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA CITADA, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 251/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXHORTO NUMERO 77/2026 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 148/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO KELQ, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR y/o JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA EN CONTRA DEL CIUDADANO FELIPE DANIEL COLLI MAY, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 65/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO NUMERO 184/2026 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 240/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARICELA ULLOA CORDOVA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA ERIKA CUPIL SANCHEZ EN SU CARACTER DE DEUDORA PRINCIPAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 153/2026.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

UMÁN, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. MARCOS ADALBERTO CANCHE CUA.

**TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.
SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.**

ANGELES JAQUELINE CHAN PECH, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 228/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

JUAN SELEM BERROM DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS EXPEDIENTE 299/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

PABLO EZEQUIEL VENTOSO DOLZ DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONCUBINATO PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 323/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

LORENZO HUMBERTO CASTILLO SANCHEZ; LAURA DEL SOCORRO CHAN CHAN; MARIA GUADALUPE CASTILLO CHAN; ALINA DEL SOCORRO CASTILLO CHAN; ANGEL HERNANDO CASTILLO CHAN Y JESUS HERNANDO CASTILLO CHAN JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON AL NOMBRE DE ;HERNANDO CASTILLO SANTANA ;NILIA ALINA SANCHEZ CASTILLO ALIAS ALINA SANCHEZ CASTILLO Y ;TOMAR HERNANDO CASTILLO SANCHEZ EXPEDIENTE 346/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

LAURA NAVIEL CITUK MAY PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 423/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

MARIO EDILBERTO MAY BALAM; SERGIO ANTONIA MAY BALAM; LIGIA ARACELY MAY BALAM JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTED DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ;ELSA MARIA BALAM Y POOL TAMBIEN CONOCIDA COMO ELSA MARIA BALAM PECH Y OSCAR ALFREDO MAY BALAM EXPEDIENTE 437/2026 AUTO VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

ADRIANA GUADALUPE KANTUN LARA JUICIO ORDINARIO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 452/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

MARIA DIANELI MEDINA SOSA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 455/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

JESUS DE GUADALUPE JIMENEZ UCH PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 456/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

SOCORRO CHAN PAT; BERTHA EUGENIA XIX CHAN; LINO FULGENCIO XIX CHAN; FERNANDO ANTONIO XIX CJHAN; HIPOLITO BRAHAM XIX CHAN; ROMULO XIX CHAN; DIEGO ALBERTO XIX CHAN JUICIO SUCESORIO INTESTADO PROMOVIDO POR USTED DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE;DIONICIO ABRAHAM XIX CAAMAL TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONICIO XIX MATU TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONICIO XIX CAAMAL TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONICIO ABRAHAM XIX CAAMAL TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONISIO XIX CAAMAL EXPEDIENTE 458/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

REYES GERARDO VILLALOBOS CUTZ, CINTHYA DE LOURDES DZUL TZAB, PROMOVIENDO EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL INICIALMENTE POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA; Y CONTINUADO POR Jeiner Ricardo Martínez Ku, Federico Rosado Perez, María Valentina Tun Uribe, Mariana Isabel Gonzalez Gonzalez, Edgardo Enrique Negron May y Katherine Rodriguez Santana, reconózcane a este su carácter de mandatario Judicial de la ciudadana Cinthya de Lourdes Dzul Tzab. EXPEDIENTE 181/2025. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

JEINER RICARDO MARTINEZ KU Y/O EDGARDO ENRIQUE NEGRON MAY, Y/O REYES GERARDO VILLALOBOS CUTZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ANNETTE ADRIANA HOBAK DZUL. EXPEDIENTE 225/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

AIDA ELENA FREYRE MENDIBURU (O) AIDA ELENA FREYRE MENDIBURU DE GONZÁLEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE ANA FABIOLA GABER ARISTI Y BADER NOEMI GABER ARISTI EXPEDIENTE 306/2025.AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MAGDALENA AZULEMY CAUICH CIAU RELATIVO AL juicio ejecutivo mercantil PROMOVIDO POR Jeiner Ricardo Martínez Ku y/o Edgardo Enrique Negrón May y/o Reyes Gerardo Vaillalobos Cutz como endosatarios en procuración de la Ciudadana ANNETTE ADRIANA HOBAK DZUL EN CONTRA DE LA PRIMERA NOMBRADA. EXPEDIENTE 318/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

JORGE CONCEPCION KUK PECH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 602/2025. SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

AMIRA GUADALUPE BEATRIZ CONCHA SANTANA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 665/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

FILOMENO YAM CETINA Y JOSE ISMAEL YAM CETINA, DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO DE EMILIO YAM CHIM ALIAS EMILIO YAM CHIN EXPEDIENTE 682/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

DAMARIS ABIGAIL MAY RAMIREZ, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 705/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

GABRIEL ALBERTO VICARIA TAMAYO, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 708/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

ROGER ANTONIO ORILLA TEC como endosatario en procuración de la persona moral denominada INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por sus siglas (INSUVA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V) promoviendo formal demanda en juicio ejecutivo mercantil EN CONTRA DE YOLANDA EUGENIA CAAMAL EXPEDIENTE 804/2025. RESOLUTIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

DANIEL ENRIQUE TUN CHAN DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 867/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

LUZ MARIA MEJIA AVILA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 429/2024. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

AYLIN MABEL ESPADAS CENTENO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE GAEL ALEJANDRO MEDINA EK. EXPEDIENTE 458/2024. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

MARIA ROSA CANUL Y CETZ JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REINVIDICATORIA DE PROPIEDAD Y POSESION. PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 729/2024. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

INTERDICTO DE RETENER LA POSESION PROMOVIDO POR ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZÁLEZ su carácter de apoderado legal de los ciudadanos GABRIEL ANTONIO CAMARA ROCHE y JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE FINH SOLUCIONES ECONÓMICAS, SAPI DE CV, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJERO MÚLTIPLE ENR EXPEDIENTE 744/2024. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

NERI WIGELMY CHAN MEX, JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PEDRO DANIEL CHAN DZUL EXPEDIENTE 852/2024. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

MARIA MARGARITA TZAB POOL, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE ISIDRO TAMAYO CHIM EXPEDIENTE 853/2024. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

MARGARITA BEATRIZ KUK MONTES, JUAN LUIS TAMAYO DZUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NIOMBRADO. EXPEDIENTE 0027/2023. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

ANSELMO TZUC TUN, JESUS ENRIQUE TZUC KOH, ALAM BRIAN TZUC KOH, ALONDRA SARAHÍ TZUC KOH, DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ELODIA KOH PECH, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELODIA KOH PECH. COMPARECIENDO ANITA DEL SOCORRO KOH PECH, COMO TUTRIZ, COMPARECIENDO CRISTIAN GABRIEL TZUC NOH POR TENER INTERES EN EL PRESENTE ASUNTO. EXPEDIENTE 0034/2023. RESOLUTIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

NORMA DEL ROSARIO PECH PECH, GUADALUPE DE LA CRUZ PECH PECH, LIGIA ANABEL PECH PECH, XIOMARA ABIGAIL BARREDO PECH, DAVID ERNESTO BARREDO PECH, VICTOR MANUEL PECH PECH, GRACIELA ELIZABETH BARREDO PECH, MARTINA DEL SOCORRO BARREDO PECH, RAMIRO WILIAM PECH RICALDE ALIAS RAMIRO WILIAM PUCH RICALDE JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y PUEDIENDO TENER INTERES LOS ULTIMOS CITADOS EN EL PRESENTE JUICIO DE MARCELO PECH RICALDE ALIAS MARCELO PUCH RICALDE VECINO QUE FUE DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATÁN; EXPEDIENTE 0054/2023; AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL MENCIONADA, EN CONTRA DE ALEJANDRA JOCELYN AYALA BRICEÑO. EXPEDIENTE 470/2023. AUDIENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

FATIMA DEL ROSARIO NAH CAUICH, JESUS MANUEL GONZALEZ PERAZA, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 565/2023. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

EIMY JOANA RUBIO ORTEGON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 419/2022. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL; WILLIAM CANCHE IX ALIAS WILLIAN CANCHÉ IX; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POREL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0180/2021. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE SANTOS WENCESLAO ORTIZ CAUICH EXPEDIENTE 588/2021. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

FRANCISCO JAVIER ERGUERA PECH Y MILDRED GUADALUPE CHALE CHUC, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 729/2021. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

EUSTAQUIO DE JESUS ARGAEZ PECH, ELINA DEL SOCORRO ARGAEZ PEREZ; INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA; EXPEDIENTE 0273/2020; AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

ERIK RENÁN CEBALLOS LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA CON SU HIJA MENOR DE EDAD, QUIEN SE ENCUENTRA BAJO LA CUSTODIA MATERIAL DE SU MADRE MARÍA TERESA PÉREZ BASTO. EXPEDIENTE 0277/2020. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, FELIPE ANGELES PASOS LARA, ROGELIO PRIMITIVO BORGES Y ZALDIVAR. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0664/2019. AUTO. DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Néstor Benito Vargas Martín, Héctor Ismael Alonzo Lara, Julieta de Jesús Vergara Pérez, Wendy Aurora Cano Celis, CAJA LA SAGRADA FAMILIA” SOCIEDAD COPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA NOMBRADA EN CONTRA DE ARTURO DE JESUS UC GOMEZ Y MERCY LETICIA CASTILLO CAN. EXPEDIENTE 377/2018 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

WILLIAM PERAZA ECHEVERRIA, MANUEL HERBE MARTIN AGUILAR, MANUEL DE ATOCHA MENA MENA, NIDIA MARIA MENA PALMA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 024/2016. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EXPEDIENTILLO INCIDENTE DE EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 303/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALVARO FELIPE GONZALEZ AYALA EN CONTRA DE FABRICA DE AGREGADOS Y BLOQUES DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NELLY AURORA CAMPOS CASTILLO. LUIS FELIPE CAMPOS CASTILLO REPRESENTADO POR SU MANDATARIO JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA EXPEDIENTE 303/2015. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL Y TOPOGRAFIA DE LA PARTE ACTORA RELATIVO AL juicio ordinario civil PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y/o PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ y/o ADDA ROSA HOYOS BRITO y/o MONTSERRAT MONTES VALLADARES COMO apoderados de las señoras CELIA GEORGINA BASSO ALPUCHE, MARÍA CECILIA ANCONA CÁMARA, MYRIAM NOEMÍ CERVERA LOSA alias MIRIAM NOEMÍ CERVERA LOSA y MARÍA DEL PILAR DÍAZ RUBIO, en contra de ANA GABRIELA DEL PERPETUO SOCORRO ASCENCIO CAMPOS. EXPEDIENTE 524/2013. AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 16/2026 GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1169/2025 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE Y/O PASANTE EN DERECHO GERMAN EMMANUEL DZUL PADRON COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FELIPE ANGELES PASOS LARA en contra de Honorio Eleuterio Zapata y May tambien conocido como Eleuterio Zapata May, Susana Marindy Zapata Tamayo Y SUSANA TAMAYO CAHN TAMBIEN CONOCIDA COMO SUSANA TAMAYO CHAN DE ZAPATA EXHORTO 46/2026. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 169/2026 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 276/2026 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR JUAN MIGUEL CAN KUK. EXHORTO 256/2026. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

MOTUL, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MAXIMILIANO CANCHE MIS.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 506/2024, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR LA CIUDADANA LANDY CECILIA KU PECH, A FIN DE QUE SE NOMBRE PERSONA DE APOYO O TUTOR A FAVOR DEL CIUDADANO DAVID ARTURO CIAU KU; SE HA DICTADO UN AUTO Y UNA SENTENCIA EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE QUE DICE LO SIGUIENTE:-----

"Motul, Yucatán, cinco de febrero de dos mil veintiséis.-----

VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 506/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida por la ciudadana Landy Cecilia Ku Pech, a fin de que se nombre persona de apoyo o tutor a favor del ciudadano David Arturo Ciau Ku; y; -----

----- R E S U L T A N D O -----

(...) ----- C O N S I D E R A N D O -----

(...)Por lo considerado y expuesto, es de resolverse y se: -----

----- R E S U E L V E -----

PRIMERO. - Se declaran procedentes las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida por la ciudadana Landy Cecilia Ku Pech, a fin de que se nombre persona de apoyo o tutor a favor del ciudadano David Arturo Ciau Ku. -----

SEGUNDO. – Como corolario del resolutivo anterior, se declara que el ciudadano David Arturo Ciau Ku es una persona con discapacidad, por padecer discapacidad intelectual profunda, mismo padecimiento que es incurable. -----

TERCERO. - Se nombra como persona de apoyo o Tutriz definitiva del incapaz David Arturo Ciau Ku, a la ciudadana Landy Cecilia Ku Pech, para que la represente legalmente y se encargue de su guarda y custodia. -----

CUARTO. - Se tiene a los promoventes por opuestos a la publicación de sus datos personales al hacerse pública la sentencia y demás resoluciones. -----

QUINTO. - Publíquese la parte conducente de esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

Así lo sentencio y firma el Maestro en Derecho José Alberto Solís Sosa, Juez Tercero Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, asistido de la Licenciada en Derecho Gloria Selene Dzul Tuyú, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Lo certifico. ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS."-----

Para el efecto de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estrado de Yucatán, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.

Motul, Yucatán, a trece de junio del año dos mil veintitrés.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATAN, CON SEDE EN MOTUL, YUCATAN.

LICENCIADO EN DERECHO

ROGELIO BERDINO CHALÉ ESCOBEDO

Publíquese los días 22, 25 y 30 de junio de 2026.

**CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS.- ANDIE JOSELIN CANTON RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JIMENEZ ROSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ESTEFANY ADRIANA SANDOVAL PECH.- AUTO. EXPEDIENTE 12/2026

LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS Y/O ANDIE JOSELIN CANTON RAMIREZ.- PROMOVIDO POR USTEDES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL JIMENEZ ROSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 13/2026

LUIS DE JESÚS TORRES GÓMEZ y/o RICARDO ALEXANDER QUITUK PALOMO,- PROMOVIDO POR USTEDES EN su carácter de endosatarios en procuración de ANA MARISOL TUN LOZADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 51/2026

KAREN MARISOL XOOL POLANCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 74/2026.- AUTO.-

MARTHA ALICIA CHALE PAREJA.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- AUTO.- EXPEDIENTE 75/2026

WILMA ALICIA CARRILLO EB PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- AUTO. EXPEDIENTE 76/2026

MARIA DE JESUS PUCH CEN PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- AUTO.- EXPEDIENTE 77/2026

HIPOLITO MARTIN PECH.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO .- EXPEDIENTE 90/2026 DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA

MARIA EUGENIA DEL SOCORRO KANTUN CASTRO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE ROSA ARACELLY CERVERA SUSTAYTA Y KIMBERLY ARACELLY TUYUC CERVERA.- SE RECONOCE A LOS ABOGADOS OCTAVIO ANTONIO SOSA MARTINEZ, DARIÓ HAY ALAMILLA Y AL LICENCIADO EN DERECHO JORGE ANTONIO SOSA YAM EN SU CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CIUDADANA MARIA EUGENIA DEL SOCORRO KANTUN CASTRO. AUTO.- EXPEDIENTE 110/2026

FERNANDO UCAN MECETA, JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO. AUTO. EXPEDIENTE 170/2026.

ERIK DAMIAN QUINTAL POLANCO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ERIK ALEJANDRO KUYOC LOPEZ, EN CONTRA DE NORMA ANGELICA CHAN MENDOZA.- AUTO.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 466/2025 AHORA 60/2025

ERIK DAMIAN QUINTAL POLANCO.- CLAUDIA DEL ROSARIO REJON TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO. AUTO.- EXPEDIENTE 67/2025

LAURA MARIA CHABLE OJEDA. CARLOS MANUEL MANZANERO MAY- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. .- EXPEDIENTE 90/2025

GUILLERMO ALEJANDRO GRAJALES DZUL.- RICARDO NEFTALI ESCOBEDO BAQUEDANO.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EN CONTRA DE GERARDO DE JESUS COUOH CHAN.-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 135/2025

CARLOS ALBERTO CANTO SALAZAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA .-PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 203/2025.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS-

MARIA DEL SOCORRO GARMA SANTOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO.- EXPEDIENTE 209/2025

MANUEL FEDERICO CANDILA CAMPOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION GONZALEZ DORANTES.- SE RECONOCE AL LICENCIADO ALFREDO ARIEL SARABIA HERRERA EN SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE MANUEL FEDERICO CANDILA CAMPOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO UNO OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA MANUEL FEDERICO CANDILA CAMPOS. AUTO.- EXPEDIENTE 288/2025

MARTHA IVONNE SOLÍS LUGO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE BEATRIZ EULALIA SOSA MOLINA y JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOSA.- SE RECONOCE A LOS CIUDADANOS AZAEL RASHIN SÁNCHEZ SOSA, JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOSA Y ARTURO JAVIER MOLINA LUGO, SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LA CITADA SOSA MOLINA. - AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 33/2023 AHORA 11/2023

MARIA DOLORES CHAN PECH TAMBIÉN CONOCIDA COMO DOLY.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LEYDI MAGALY NOH BE, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA DE LA SUCESIÓN DE LOS CIUDADANOS CAMILA BE TEC ALIAS CAMILA BEH Y TEC ALIAS CAMILA BEH TEC ALIAS CAMILA BE, Y DE LUCIANO NOH COUOH ALIAS LUCIANO NOH COHUO ALIAS LUCIANO NOH COUHO ALIAS LUCIANO NOH CAUICH ALIAS LUCIANO NOH.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0345/2023 AHORA 96/2023.- AUTO.

PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOSÉ FELIX CAUICH QUIEN ES REPRESENTADO POR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR.- AUTO.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 1058/2022.- AHORA 269/2022

EDITH LETICIA DEL SOCORRO CAMPOS SOLIS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA MULCHECHEN, SOCIEDAD ANÓNIMA.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0256/2021 AHORA 59/2021.

JÉSSICA DINORAH ALONZO SÁNCHEZ; RAFAELA BEATRIZ CASTILLO CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0904/2019 AHORA 241/2019

EXHORTO 237/2026, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 438/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, LICENCIADO PEDRO ELIU PECH CHUC. AUTO.- EXHORTO 263/2026.

EXHORTO 230/2026, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 179/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. AUTO, EXHORTO 264/2026

EXHORTO 233/2026, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 50/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EDGAR IVÁN CANTO TORRES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO EDGAR IVAN CANTO ORTIZ. AUTO. EXHORTO 265/2026.

EXHORTO 169/2026 GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 667/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ROMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. AUTO. EXHORTO 268/2026.

EXHORTO 161/2026, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 458/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR JOSÉ LIBORIO NÚÑEZ AKE Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR RODRIGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DEL JUICIO QUE CORRESPONDÍA AL CITADO NÚÑEZ AKE. AUTO. EXHORTO 270/2026.

AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 21522/2026 GIRADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO1333/2026-I PROMOVIDO POR ROSA MIRELLA LOPEZ VAZQUEZ. AUTO. AMPARO 11/2026

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 544/2025 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 10/2024, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.). AUTO. EXPEDIENTILLO 80/2026

KANASÍN, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN. AUDIENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026.

ELVIRA MARCELA CAUICH CAUICH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO EN SU CONTRA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 285/2025

ALMA DEL CARMEN EK COLLI, ANGEL ANDRES MAY PERERA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 316/2024

MANUEL JESUS COHUO CIME. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 109/2026

DENIS EDUARDO MAY CANCHE, FIRPO ANTONIO CUEVAS MARAVE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE MARINA DEL CARMEN VALDEZ MAAS (O) MARINA DEL CARMEN VALDES MAAS Y MARIA SABINA VALDEZ MAAS (O) MARIA SABINA VALDEZ Y MAAS (O) MARIA SABRINA VALDEZ MASS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 200/2020

INGRI LILIBET CHUC PECH, ABIAEL RAMIREZ OROZCO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 434/2023

MARIO ALBERTO UC ALFARO, RUBI MARLENE CANUL UC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 133/2026

JOSE BERNALDO POOL SABIDO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 365/2025

JOSE MARIA DE LA CRUZ PEREZ LARA, JULIANA COUOH PATRON. INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESION. PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE ALFREDO CAUICH CHAY Y MARIA VICTORIA DEL SOCORRO MAAS TINAL (O) VICTORIA DEL S. MAAS TINAL. AUTO. EXPEDIENTE 425/2025

MARTHA MARIA CEN DZUL. JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 124/2026

ZOILA VIRGINIA CAAMAL CANTO, MARIA GABRIELA DEL SOCORRO CANCHE GALAZ. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ VICTOR CANCHE CAUICH (O) VICTOR CANCHE Y CAUICH. DENUNCIADO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SIENDO LLAMADOS A JUICIO VICTOR MANUEL CANCHE GALAZ, JOSE CANDELARIO CANCHE GALAZ, ROQUE JACINTO CANCHE GALAZ, LORENZO DE JESUS CANCHE GALAZ. AUTO. EXPEDIENTE 466/2024

LORENZO MAY KEB, JOSE LUIS MAY KEB, JUSTO FELICIANO MAY KEB, ELVIRA BEATRIZ MAY KEB. JUICIO DE SUCESION INTESTADA. DENUNCIADA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 125/2026

LINZY CRISTHEL YAM UC, ANGEL MANUEL UITZ CAB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. SE ACUMULA A ÉSTE EL EXPEDIENTE 179/2026. EXPEDIENTE 174/2026

MARIANA MORENO VILLALOBOS. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 438/2023

MIRNA JESUS BARCELO GALA, ELMY DEL ROSARIO BARCELO GALA, JOSE WILFRIDO BARCELO GALA, JORGE CONCEPCION BARCELO GALA. JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON MARIANO BARCELO MEDINA, MARIO RAFAEL BARCELO GALA (O) RAFAEL BARCELO GALA Y MARTIN ANTONIO BARCELO GALA. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. SIENDO LLAMADOS A JUICIO JESUS MANUEL BARCELO HERNANDEZ, MARIANO BARCELO HERNANDEZ, GUADALUPE ELIZABETH BARCELO HERNANDEZ, RAFAEL BARCELO HERNANDEZ, MAGDALENA ELIZABETH HERNANDEZ OLAYA. AUTO. EXPEDIENTE 182/2025

TALIA MARIA MORALES COBA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION A FAVOR DE SU HIJO. AUTO. EXPEDIENTE 189/2025

IZAMAL, YUCATAN A 24 DE JUNIO DEL 2026.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ESTHEFANNY TANAIKY AGUILAR NUÑEZ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.

ELADIO COLLI FLORES, MANUELA JESUS YAH PAT. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. CAMBIO DE VIA. AUTO. EXPEDIENTE 216/2026

BERNABÉ ANTONIO SANCHEZ GAMBOA, RITA ELENA TRUJEQUE CANCHE, EMMANUEL CANTO CAUICH. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA REPRESENTADA POR EL TERCERO MENCIONADO EN CARÁCTER DE INTERVENTOR JUDICIAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE VERONICA MONSSERRATH SANCHEZ TRUJEQUE. AUTO. EXPEDIENTE 194/2016

NELSY BEATRIZ CABRERA CAUICH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 268/2017

GUADALUPE DEL CARMEN CHAN MAY, HEYDER ALBERTO ALEJOS CANUL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 376/2019

SANTOS MARGARITO TELLO LUGO, JOSE EMMANUEL GAMBOA TELLO. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ GREGORIO PASCUAL GAMBOA CONTRERAS. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 369/2025

MARISELA DEL SOCORRO VALENCIA LOPEZ, MARTHA JOCABET ESPADAS VALENCIA, JORGE LUIS ESPADAS VALENCIA. JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES SE LLAMARON JORGE LUIS ESPADAS GONZALEZ (O) LUIS JORGE ESPADAS GONZALEZ (O) JORGE ESPADAS GONZALEZ, JUAN MOISES ESPADAS QUIÑONES (O) JUAN MOISES ESPADAS QUIÑONEZ. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. SIENDO LLAMADOS A JUICIO MIRZA BEATRIZ ESPADAS QUIÑONES, DAVID EDUARDO ESPADAS QUIÑONES (O) DAVID EDUARDO ESPADAS QUIÑONEZ. AUTO. EXPEDIENTE 65/2024

JESSUCA MARIA MAY MATU. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 365/2025

ELOIDA ISABEL CHAN PACHECO, DAVID NAVARRETE PECH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS DOS CITADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 344/2012

SATURNINO CHAN AC, DOMITILA CHAN CHEL, YGNACIO CHAN CHEL, LEONARDO CHAN CHEL, VICTOR MANUEL CHAN CHEL, DIANA ELISA CHAN CHEL, MIGUEL ANGEL CHAN CHEL, ROSALIA CHAN CHEL. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ULДАРICA CHEL MEDINA (O) ULДАРICA CHAN MEDINA. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 44/2026

CASIMIRA TUZ ALEJOS, OMAR CASTILLO TUZ, JULIO CESAR CASTILLO TUZ, SEIDY PATRICIA CASTILLO TUZ, CINTHYA RUBI CASTILLO TUZ, EDWIN IVAN CASTILLO TUZ. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSE OMAR CASTILLO HOY. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 97/2026

PATRICIO RUBIO CASARES, GUILLERMO JACOBO RAMÍREZ GRANADOS, RAFAEL FRANCISCO ALONSO ORTEGA Y/O NATHANAEL NOVELO RUIZ. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LOS NOMBRADOS EN CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA SILVIA ANTUANETE MARRUN MATUK, EN CONTRA DE ALBERTO CARDENAS ORDOÑEZ Y JOSÉ ISRAEL CARDENAS ORDOÑEZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 434/2025

IZAMAL, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DEL 2026.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ESTHEFANNY TANAIKY AGUILAR NUÑEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026.

SONIA ARACELY QUINTAL SOLIS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 81/2026. Auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiséis.-

MARIA DEL CARMEN BALLINA ACATE; JOSE MOISES GARCIAS BARAJAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 24/2025. Auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

DAMIAN MOO MAY, BERNARDINA MOO MAY, PAULINO MAY MOO, SANTOS DANIEL MAY MOO, MARÍA REMIGIA MAY MOO, ALBERTA MAY MOO, GUADALUPE DEL SOCORRO MAY MOO, LORENZO WILLEBALDO CEN MOO, CANDELARIA CEN MOO, FLORENCIA CEN MOO, MARÍA DE LA LIZ CEN MOO, MARÍA PIEDAD CEN MOO, ANA JUDITH CEN MOO, PABLO FLORENCIO CEN MOO, MARÍA ROSALÍA CEN MOO, AMELIA VENTURA MOO UICAB.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO a bienes de NESTOR MOO MAY, JUANITA MOO MAY, BENITA MOO MAY y DIEGO MOO MAY, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 30/2025. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis.-

ELENA GUADALUPE CAUICH ARAGÓN, PEDRO ARTURO CAUICH ARAGÓN, MILDRE ELIZABETH CAUICH ARAGÓN, LOURDES MARGARITA CAUICH ARAGÓN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 188/2025. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis. -

JOSE DAVID POOL HUCHIM; ELODIA MUT MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 317/2025. Auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis. -

JOSÉ OLEGARIO SERRANO VÁZQUEZ, IMELDA SOSA ARANA, MERLY ARMELITA SOSA ARANA; MARÍA DEL SOCORRO SOSA ARANA, SARA SOSA ARANA, MARÍA ELISA SOSA ARANA, LIDIA NOEMÍ SOSA ARANA, FREDY SOSA ARANA e ISABEL CRISTINA SOSA ARANA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA Y TESTAMENTARIA de los ciudadanos DANIEL SOSA BURGOS y FELICIANA ARANA, vecinos que fueran del municipio de Muna, Yucatán; denunciado por ustedes y por el primer nombrado en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la segunda y tercer mencionadas por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 422/2025. Auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.-

JUANA BAUTISTA PUC EK, MIGUEL PUC EK, BASILIO PUC EK.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA a bienes de SEBASTIAN PUC Y POOT alias SEBASTIAN PUC POOT denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 438/2025. Auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.-

MARGARITO GOMEZ; MARIA GUADALUPE GOMEZ HERNANDEZ; JESUS DAVID GOMEZ HERNANDEZ; MARTIN LEONARDO GOMEZ HERNANDEZ.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO, de quien en vida se llamara CARMELA HERNANDEZ SALAZAR alias CARMELA HERNANDEZ SALAZAR DE GOMEZ alias CARMEN HERNANDEZ SALAZAR vecina que fue de la Localidad de Umán , Yucatán, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 611/2025. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis.-

TERESITA DE JESUS UC CETZ; ALEJANDRO LOPEZ ZAPATA, DAVID LOPEZ ZAPATA, LOYDA LOPEZ ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 632/2025. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.

KARLA PATRICIA SAMOS PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por Usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 697/2025. Auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.

INGRID RUBI KIH COCOM; JHORDY IRABIEL TUN TUN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera citada en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 700/2025. Auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.-

LIDIA MARIA CHIM CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 783/2025. Auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.-

MARGARITA AZUCENA MARTINEZ MORA, MARILA CONCEPCION OJEDA MARTINEZ, ROMINA JOSELYN OJEDA MARTINEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, de quien en vida se llamó ROMAN RUBEN OJEDA CAUICH, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 835/2025. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.-

ALEJANDRA MONTSERRAT QUIJANO BAAS; JONATHAN WALTER BALAM BALAM.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 840/2025. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.-

JOSE SALVADOR SANCHEZ CETINA; LETICIA DEL ROCIO ALAMILLA XOOL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por el primer citado en contra de la segunda mencionada. EXPEDIENTE 887/2025. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis.-

MANUEL DE JESÚS PECH MATÚ; JUANITA MARÍA PECH XUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda mencionada. EXPEDIENTE 101/2024. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.

PASCUAL MANUEL PACHECO CHACÓN; DAZIRA LIZBETH MARTÍN POLANCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 318/2024. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis.-

DIDIER GENARO PAREDES CLAUDIO; VIRGINIA GUADALUPE PECH COB- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primer citado en contra de la segunda mencionada. EXPEDIENTE 714/2024. Audiencia Incidental de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.-

VICTOR MANUEL CAAMAL HERRERA; JANET ESTAFANÍA SALAS DZUL.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda mencionada. EXPEDIENTE 735/2024. Auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.-

SANTOS JUVENTINO CONCEPCION PAT HUCHIM; SANDY PATRICIA AVILA ALCOCER.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 803/2023. Audiencia Incidental de fecha once de junio del año dos mil veintiséis. -

ELSY MARIA TZUC UC; MARIA GERTRUDIS TZUC UC.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE CAMILO TZUC PUC Y BACILIA UC TZUC alias MARIA BACILIA UC TZUC vecinos que fueran de la localidad y municipio de Kinchil, Yucatán denunciado por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 951/2023. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis. -

LESLY YASMIN CHEL PEREZ; JUAN DOMINGO UC CIMÉ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO PATERNIDAD promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 89/2022. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis. -

MARY ANILU CANUL PECH, PEDRO ROGELIO TZUC TEC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases del convenio que suscribieron. EXPEDIENTE 246/2022. Auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.-

ALFREDO VARGAS CIME, EUGENIA BEATRIZ VARGAS CHALÉ, REINA ARACELY VARGAS CHALÉ, FREDY ANTONIO VARGAS CHALÉ, JUAN BAUTISTA VARGAS CHALÉ, GUADALUPE MARISOL VARGAS CHALÉ, GABRIEL JESUS VARGAS CHALÉ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA ESPERANZA CHALÉ KU, alias ESPERANZA CHALÉ KU VECINA QUE FUERA DE LA LOCALIDAD DE UMÁN, YUCATÁN denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0442/2022. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis. -

JESUS ABELARDO DZUL CHI; GENY ENEYDA HUCHIM PUC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. EXPEDIENTE 984/2022. Auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.-

MARIA ELENA NARVAEZ CAUICH, YASMIN BERENICE TUN NARVAEZ, ANGEL MEDARDO TUN NARVAEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ANGEL ARNULFO TUN TUN vecino que fuera de la localidad de Yaxcopoil, Yucatán, denunciado por ustedes por los motivos y fines que indican. Expediente 1106/2021. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.-

CESAR AUGUSTO UICAB ARANA, CLAUDIO FRANCISCO UICAB ARANA, RENE OSCAR ARANA, ROLANDO ARIEL UICAB ARANA, GELY AYDEE UICAB ARANA, SARA IDELGATH UICAB ARANA, FRANCISCO GABRIEL ARANA VARGUEZ, ALEJANDRA ARANA VARGUEZ, MIGUEL ANGEL COLLI ARANA, JOSE LUIS COLLI ARANA, JUAN DE DIOS COLLI ARANA, MARIA EUGENIA ARANA VARGUEZ, MARIA DEL CARMEN ARANA VARGUEZ, JUAN GERVAICIO ARANA VARGUEZ, ELMÍ LETICIA UICAB ARANA, HERIBERTO UICAB ARANA, HUMBERTO EDUARDO COLLI ARANA, MARIA ELENA COLLI ARANA, MARIA DEL CARMEN COLLI ARANA, JORGE ERNESTO COLLI ARANA, IRMA BEATRIZ ARANA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO de los señores MARIA GUADALUPE ARANA Y VAZQUEZ alias HAYDE ARANA VASQUES alias AIDEE ARANA VASQUEZ alias AYDE ARANA VARGUEZ alias HAIDEE ARANA VAZQUEZ alias AIDE ARANA VAZQUEZ alias AIDE ARANA VARGUEZ alias AIDEE ARANA alias AYDEE ARANA alias HAYDEE ARANA VAZQUEZ alias HAYDEE ARANA DE UICAB, CLAUDIO UICAB Y TUM alias CLAUDIO UICAB TUN alias CLAUDIO UICAB, ELENA ARANA alias MARIA ELENA ARANA y GERVAICIO ARANA vecinos que fueron de la Hacienda Yaxcopoil, Umán, denunciado por los primeros nombrados. EXPEDIENTE 22/2020. Auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis. -

DIURCY MARIBEL GUTIERREZ MAGAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indica. EXPEDIENTE 529/2018. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis.-

LEONARDO SEVERO CHAN CI, DEA MARIA CHAN QUI, NICOLAS ANTONIO CHAN CIH, MAGDALENA CHAN QUI.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO de los señores VALERIA QUI KU alias VALERIANA CI CHAN alias VALERIANA CIH KU alias VALERIANA CI alias VALERIANA QUI alias VALERIANA CIH CHAN alias VALERIANA QUI KUJ y ANTONIO CHAN, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0503/2015. Auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis. -

RILMA ELIZABETH KU POOL; MARIO CESAR CHIM RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera citada en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 600/2015. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis.-

MARGARITA QUINTAL HINOJOSA, VICTORIANO NOVELO CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primer nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo citado por los motivos y fines que indica. Expediente 0631/2015. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintiséis. -

LAURA PATRICIA ORDOÑEZ CEN Y RAUL JOAQUIN PAAT CALAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes, a fin de que sean aprobadas Judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0318/2010. Auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis. -

UMÁN, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

ESTHER MARICELA PERERA MARRUFO.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR LA PRIMERA, A BIENES DEL SEÑOR AMADO ISIDRO PERERA MÉNDEZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE KANASÍN, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 139/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ROQUE LORENZO KÚ UICAB Y DAILI YOLANDA MENDOZA PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 196/2026 AUTO

PALOMA DEL ROSARIO CASTILLO MILLAN.- JUICIO ORDINARIO ORAL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 198/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARIA ANEL XOOL XOOL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA-EXPEDIENTE 220/2026 AUTO

ANAYRA CHIM POOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 438/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ZAIR JONATAN VAZQUEZ GAMBOA.- JUICIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 479/2026 AUTO

RIDDER GERARDO PACHECO TOLOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 481/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JOSE CARLOS UICAB PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES , PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MARIA SUSANA PUCH UICAB.- EXPEDIENTE 107/2025 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARIA DEL CARMEN MENDEZ GUILLEN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE ABRAHAM ROBERTO UICAB PECH.- EXPEDIENTE 254/2025 AUTO

JUAN JOSE HERRERA BARRERA, TERESITA DEL NIÑO JESUS HERRERA BARRERA Y JUAN JOSE HERRERA BARRERA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JUAN JOSE HERRERA HERRERA.- EXPEDIENTE 0293/2025 AUTO

OSIRIS MEZA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE SERGIO GOMEZ MARTINEZ.- EXPEDIENTE 333/2025 AUTO

NORMA TEODORA, LIZARDO ADRIÁN, GRACIELA DEL SOCORRO, MARÍA DEL ROSARIO Y MAURICIO ERNESTO TODOS DE APELLIDOS HERRERA HERRERA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GREGORIA HERRERA DE HERRERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GREGORIA HERRERA HERRERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO GREGORIA HERRERA Y HERRERA NATURAL Y VECINA QUE FUE DE KANASÍN, YUCATÁN, .- EXPEDIENTE 362/2025 AUTO

CARLOS ALBERTO UICAB PUCH, LOURDES SARAI MEDINA CORDOVA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 517/2025 AUTO

ARGELIA MARICRUZ VARGUEZ DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EMILIO JOSUE HERNANDEZ VILLANUEVA.- EXPEDIENTE 722/2025 AUTO

VIRGINIA CHAN MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 770/2025 AUTO

LESLIE JACQUELINE SANCHEZ BAQUEDANO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE ANGEL DE JESUS UICAB UC.- EXPEDIENTE 812/2025 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

NAYELI CASTILLO BRAVATA, ALEJANDRO HERNANDEZ DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 970/2025 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CHRISTIAN LIZBETH TORRES REYES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 995/2025 AUTO

MARGARITA DEL SOCORRO ESTRELLA EROSA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE HIPÓLITO PECH BAAS, NATURAL Y VECINO QUE FUE DE ÉSTA LOCALIDAD DE KANASÍN, YUCATÁN .- EXPEDIENTE 1022/2025 AUTO

MARÍA ISABEL MATOS PUC, YOSHIRA BELEM, YAKAIRA YSABEL, LOURDES PATRICIA Y REYNA GUADALUPE, LOS TRES ULTIMOS DE APELLIDOS CABRERA MATOS.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE HENRY GASPARD CABRERA PECH, NATURAL Y VECINO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HOMÚN, YUCATÁN., SE RECONOCE A a YOSHIRA BELEM CABRERA MATOS su carácter de Apoderada Legal DE LOS DENUNCIANTES- EXPEDIENTE 1107/2025 AUTO

HERNAN ANTONIO MANZANERO ECHEVERRIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE MARTHA GABRIELA ARJONA EK.- EXPEDIENTE 0059/2024 AUTO

MARIA GUADALUPE, MARIA CONCEPCION, JOSE ADRIAN, JOSE GUSTAVO, MARIA TRINIDAD, JOSE ANDRES, MARIA TERESA Y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS BAAS BAAS.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIENES EN VIDA RESPONDIAN AL NOMBRE DE GUSTAVO BAAS FERNANDEZ Y GUADALUPE BAAS Y BAAS AMBOS NATURALES Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 742/2024 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JOSE ISMAEL NAAL XUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA VIA CONTENCIOSA POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MARIA VIANNEY MEX CANCHE Y CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES.- EXPEDIENTE 1167/2024 AUTO

AMADA MARIA BE UICAB, TAYLOR MIKEL RAIGOZA CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, COMPARECIENDO INICIALMENTE LA PRIMERA EN CALIDAD DE TUTORA DE SU HIJA ENTONCES HIJA MENOR DE EDAD MAYRA NICTEHA BAAS BE.- EXPEDIENTE 1235/2024 AUTO

VICTOR MANUEL, FELIPE CONCEPCION, JOSÉ CARLOS, MARÍA ILDEFONSA DEL ROSARIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL SOCORRO, JOSÉ GABRIEL, MARÍA ELENA, TODOS DE APELLIDOS CHAN GONZÁLEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JULIO CHAN SULUB (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JULIO CHAN SULU) NATURAL Y VECINO DE LA LOCALIDAD DE TECOH, YUCATÁN- EXPEDIENTE 1552/2024 AUTO

SANDRA RICELLY UICAB CANCHE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE CONCEPCION SEGURA CAN.- EXPEDIENTE 1578/2024 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LINDA JOANA CASTILLO PUERTO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EDWIN BIVIER DZUL MANZANILA.- EXPEDIENTE 1660/2024 AUTO

DANIELA DEL CARMEN UICAB AKE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE CRISTIAN ISRAEL PECH UC.- EXPEDIENTE 1680/2024 AUTO

GERÓNIMO AKE MIS.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MIRNA DEL SOCORRO CAMPOS ROMERO.- EXPEDIENTE 0431/2023 AUTO

DIEGO JESÚS EUAN UICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN SAGRERO GUZMAN .- EXPEDIENTE 852/2023 AUTO

MARÍA MARTA, MARÍA ROSA, MARÍA JULIANA, TAYDE YRENE Y OLGA ESTHER TODAS DE APELLIDOS CHI PECH.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESADO, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE FLORENTINO PECH CIMÉ TAMBIÉN CONOCIDO COMO FLORENTINO PECH TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ FLORENTINO PECH CIMÉ, AURORA CAHUN TAMBIÉN CONOCIDA COMO AURORA CAHUN TAMBIÉN CONOCIDA COMO AURORA CAHUN PECH, ROGELIA PECH CAHUN TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROGELIA PECH CAHUN TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROGELIA PECH Y SERAPIO CHÍ SALAZAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERAPIO CHÍ ZALAZAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERAPIO CHI, TODOS NATURALES Y VECINOS DE LA LOCALIDAD DE TIMUCUY, YUCATÁN .-ES LLAMADA A JUICIO LA CIUDADANA MARIA NATALIA CHI PECH.- EXPEDIENTE 1329/2023 AUTO

VERÓNICA DEL ROSARIO CHAN TAMAYO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE REYES MARTIN HOIL CAUICH- EXPEDIENTE 1429/2023 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA ARGAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR WILLIAM BALTAZAR CHAN VALENCIA - EXPEDIENTE 1190/2019.- AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ALFREDO PECH AKÉ, ELVIA MARIBEL PECH AKÉ, ROGELIO MARTIN PECH AKÉ, ÁNGEL ALFONSO PECH AKÉ, JUANA ANGÉLICA PECH AKÉ, GENARO PAREJA AKÉ, BARTOLOME ALEJANDRO PAREJA PECH, ANDRÉS AVELINO PAREJA PECH, PABLO PAULINO PAREJA PECH, RITA ANGELINA PAREJA PECH, ANGELA GRICELDA PAREJA PECH, MARIO JESÚS PAREJA PECH Y GLORIA ARELY PAREJA PECH.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE LOS SEÑORES TRANQUILINO PECH MEX, ERNESTINA AKE KANUL Y RITA MARIA PECH AKE NATURALES Y VECINOS QUE FUERON DE LA COMISARIA DE NOLO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATAN, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- COMPARECE A JUICIO YRMA LETICIA PECH AKE- EXPEDIENTE 0545/2017. AUTO

MARÍA JOSÉ CETINA TORRES; JOSÉ ALEJANDRO FRANCISCO GONZÁLEZ CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0587/2017. AUTO

JUAN PABLO SANSORES SANTANA Y EYNER GUADALUPE BENITEZ CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A EFECTO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE LA CIUDADANAS JULISSA ANDREA SANSORES BENITEZ Y EYNER JAZMIN SANSORES BENITEZ.-EXPEDIENTE 0179/2015 AUTO

JESUS MIGUEL MOGUEL AGUILAR; RUBY DEL CARMEN MILLAN MAY.- JUICIO ORDINARIO DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 0472/2014 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 34/2026, GIRADO POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ ALBERTO SOLÍS SOSA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 175/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ERIKA CAROLINA MAY CAMPOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO FREDDY RANULFO TAMAYO AKÉ.- EXHORTO 0134/2026

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 033/2026, GIRADO POR EL JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 190/2021 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA SEÑORA ROSA MARÍA MITZ ANDONEGUI MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ MORALES.- EXHORTO 0138/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 067/2026, GIRADO POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTOR EN DERECHO WILBERT HERNÁN VIDAL PECH, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 550/2025 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS MANUEL JESÚS CATZIN MANRIQUE Y SILVIA ARACELY BATUN PIÑA.- EXHORTO 0310/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 165/2026, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ ALBERTO SOLÍS SOSA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 417/2026, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LEDY DEL CARMEN RUIZ LOPEZ.- EXHORTO 437/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 145/2026, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRA EN DERECHO SELENE GUADALUPE LÓPEZ PACHECO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2026, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA FABIOLA ESTHER PINTO CANCHE A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXHORTO 0446/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CONJ MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 48/2026 REMITIDO POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 103/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL DE DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR CANDITA AVILA CONTRERAS.- EXHORTO 0457/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 177/2026 GIRADO POR EL JUEZ OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRO EN DERECHO RICARDO BARRERA MAGAÑA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 421/2021 RELATIVO A LA DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LUISA GABRIELA CANCHE MENA Y ANDRES INOCENCIO UC CHI A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS.- EXHORTO 0458/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 285/25-2026/JMCF-I, GIRADO POR EL JUEZ MIXTO CIVIL FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1142/24-2025/JMCF-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA PROMOVIDO POR CINDY CRISTELL MEDINA AGUIRRE.- EXHORTO 0459/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN NÚMERO 0005/2026, SOLICITADA POR GUADALUPE SHAMILA PERERA CHAN.- EXPEDIENTILLO 102/2026 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

KANASÍN, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE GUILLERMO CHAVEZ LOPEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

MAURICIO SILVA MARTIR, RUBI YANEIRA KUMUL BALAM. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-66/2026

MARIA NICOLASA CABRERA CABRERA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-113/2026

TERESA DE JESUS COLLI MAY, NOE MISAEL MAY TEH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-189/2026

YANDERY LUCIA RAMIREZ KU, RICARDO FLORES CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR USTED. SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-233/2026

LEONARDO CAAMAL UCAN, ROSA DEL CARMEN MARTINEZ SULUB. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-4/2025

DAVID BERNALDO CHAB CANUL. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE FACTURA PROMOVIDAS POR USTED. SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-412/2025

ARACELY ADELAIDA HERNANDEZ ESTRADA, JULIO ENRIQUE CANUL GUTIERREZ. PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-420/2025

ESTER GONGORA PACAB, JOSE ANTONIO MANRIQUE SOBERANIS. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-477/2025

JUAN DIEGO CARBALLO TEC. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE FACTURA PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-250/2024

GERARDO DE JESUS CAUICH BRICEÑO, INSTITUTO DEL FONDE NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE DOMINIO DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-374/2024

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-459/2024

GUADALUPE KU CHAN, ALFREDO DE JESUS FRIAS CUA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-486/2024

ALDO LEONEL CACHON EK, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES AHORA CAJA MAYA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO Y GERENTE GENERAL DE LA ALUDIDA PERSONA MORAL, JUAN MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, CARLOS MANUEL ROJAS SOSA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN SEGUNDO TERMINO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS CITADOS. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-100/2023

ANA NOEMI PALOMO POOT, JUAN DIEGO CERVANTES CABALLERO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-151/2023

AMADA MARTIN CANCHE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED, EN REPRESENTACION DE SU NIETA MENOR DE EDAD DE INICIALES E.A.CH.C. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.- 468/2023

DIANETT IVONN GONGORA SERRALTA, JESUS MANUEL BACAB NAVARRETE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-318/2022

JUAN MANUEL RAMIREZ BAEZ, ERIKA YARETH ORTEGON BASTO. juicio ordinario familiar de guarda y custodia promovido por el primero en contra de la segunda citada. ACTA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-346/2022

MARIA DEL ROSARIO VILLANUEVA POOT, MIGUEL ANGEL CAMARA VALENCIA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 419/2021

MARCELINO ULUAC EK, AURELIA PUC MAY, PEDRO CELESTINO SABIDO RAMIREZ. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por los dos primeros en contra del último citado. auto DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA.- 409/2018

NUBIA NAYELI BASTO CHAN, WILBERTH ANTONIO CASTILLO TZAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-482/2017

LILIANA GUADALUPE ROJAS ALONZO, GIBRAN ANDRE ACOSTA SOSA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-406/2016

JORGE FEMATT SANCHEZ, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PRIMITIVO ACOSTA GARCIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA CISTADA EN CONTRA DEL ULTIMO. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTILLO NUMERO.-583/2005

FERNANDO UC CHAN, LAURENCIO ZARATE VELAZCO, SANTOS DE LA CRUZ VILLAREAL VENEGAS ALIAS JUAN VILLAREAL VENEGAS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-83/1991

TEKAX, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MANUEL ALEJANDRO TOLOZA ANCA.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN. SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

MARIA ISABEL BLANCO MORALES. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.. EXPEDIENTE NUMERO.- 55/2024

TEKAX, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MANUEL ALEJANDRO TOLOZA ANCA.

SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN. AUDIENCIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026.

JOY PEARL RENTZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 2/2026

DAVID KANE SAUNDERS // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. PROMOVIDO POR USTED. SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 3/2026

JESSICA NOEMI ACOSTA KOH // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 12/2026

MARCELINO RUIZ, ALIAS, MARCELINO RUIZ LOPEZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 13/2026

WILMA DEL SOCORRO HUACAL DOMINGUEZ, LIZBETH GUADALUPE BALAM HUACAL, ADRIANA BEATRIZ BALAM HUACAL, MARTHA MIREYA BALAM HUACAL, VICTOR MANUEL BALAM HUACAL Y MARCOS ANTONIO BALAM HUACAL// JUICIO SUCESORIO INTESTADO. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 17/2026

FRANCISCO SANTIAGO BAAS BAAS// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. PROMOVIDO POR USTED. SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 18/2026

ANA BERTHA FLORES GONZALEZ, alias ANA BERTA FLORES GONZALEZ, alias ANABERTA FLORES GONZALEZ; RACIEL EDGARDO COUOH FLORES; ANDY ARTURO COHUO FLORES; MELISSA DOLORES COHUO FLORES; ANA MAYELLY COHUO FLORES; MARIA EUGENIA COHUO FLORES // JUICIO DE SUCESION INTESTADO. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 29/2026-

AUGUSTO CESAR HERRERA PUC// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 44/2026

MARIA MARGARITA SANSORES Y CASTILLO// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.- EXPEDIENTE 61/2026.

HENRRY RAFAEL PAT PECH// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDO POR USTED. SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 72/2026.

MARIA CANDELARIA MALDONADO RAMIREZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. PROMOVIDO POR USTED. SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 73/2026

ANGELICA MERCEDES EUAN TZIU ALIAS, ANGELA MERCEDEZ EUAN TZIU, ALIAS, ANGELA MERCEDES EUAN TZIU// JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 190/2026

MIRNA ELOIDA CANUL RUIZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 255/2026

MATILDE DEL CARMEN FAJARDO GONGORA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 276/2026

MARÍA LUISA OJEDA, VÁZQUEZ, alias, María Luisa Ojeda y Vázquez, Pedro Manuel Pino Ojeda, Celso de Jesús Pino Ojeda, Álvaro Andrés Pino Ojeda, Miguel Arcángel Pino Ojeda, Luis Bernardo Pino Ojeda, Carlos Esteban Pino Ojeda, David de los Santos Pino Ojeda, Tomás Alberto Pino Ojeda, Jorge Moisés Pino Ojeda y Saúl de la Cruz Pino Ojeda, // JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTED. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 315/2026

ANGEL CANDELARIO CANCHE ARGUELLES// JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 343/2026

JOSE CONCEPCION CHAN MEX// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 355/2026 P

NAYELI YOVANA PERERA CAAMAL y ROGER ALBERTO RIVERO DZUL// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 358/2026

MARTA YUGELMY KU AVILA, SAYRA YAMILY POOX KU y JUAN ANTONIO KEB REJON// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 364/2026

ASUNCIÓN ABIGAIL PECH CARRILLO; FRANCISCO JAVIER TZEEC KUK// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 33/2025.

OFELIA PORRAS MARTIN// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 122/2025

GABRIEL ANTONIO SUAREZ PIÑA, ROBERTO CANCHE LARA// JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026- EXPEDIENTE 158/2025

ORBELIN NARVÁEZ JUÁREZ, ROSA MARÍA CALDERON GONZÁLEZ// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 190/2025

MARÍA EUFEMIA ANTELMA PALOMO INTERIAN y MANUEL QUINTAL PARRA, MARIA ISABEL ALCUDIA HERNANDEZ, ALBERTO ABRAHAM QUINTAL PALOMO// JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 490/2025

JOSE ALEJANDRO BALAM MAGAÑA, YARITZA MARIA ESCAMILLA TUYU// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. ACTA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026, DONDE SE ENCUENTRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 529/2025. EXPEDIENTE 522/2025

ANGEL ROLANDO MENA EUAN, KARINA GRISEL CHI BARBOSA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 600/2025

LLUVIA STEPHANY MAGAÑA MEDINA, JORGE EFREN SANTOS// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 623/2025.

CINTHIA DEL PILAR AMBROSIO AY, RAUL AUGUSTO AMBROSIO CURA// JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO // DENUNCIADO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO COMO PARTE. // AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 624/2025

ELENA ADELINA MARIN VILLEGAS WILBERTH ALEJANDRO VEGA CHAY// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 667/2025

MARIO GASPAR POOT CAB// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 674/2025

LESLIE MICHELLE COUOH MARTINEZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OXKUTZCAB, ROSA ELENA DE LA CRUZ MARTINEZ MONTALVOJOSE ALBERTO BECERRA NAVAJ// JUICIO ORDINARIO NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR USTED PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 026 EXPEDIENTE 689/2025

RAFAEL AMILCAR ACOSTA BALAM, LAURA CECILIA COCOM DZUL// JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 704/2025

RAFAEL AMILCAR ACOSTA BALAM, LAURA CECILIA COCOM DZUL// JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 704/2025

ANTONIO AURELIO MEX GÓNGORA; SILVIA BEATRIZ KU CRUZ; Y/O NEFTALI ELEAZAR ALEJOS DURAN, FRANCISCO JAVIER SANTOS MENDOZA AGUILAR// JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA , EL TERCERO TUTOR DE OFICIO Y EL CUARTO COMO PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN. AUTO Y. RESOLUCIÓN AMBOS DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 30/2024.

MIRIAN DE GUADALUPE PAVON BRICEÑO, SANTOS ARMANDO CANUL CASTILLO// JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 335/2024

VÍCTOR MANUEL CEN CHAN, ALIAS, VÍCTOR MANUEL CEL CHAN, JORGE CEN CHAN// JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 405/2024.

GEOVANY GAMALIEL EK PAREDES, LOURDES DIANLEY CARRILLO CHAN// JUICIOS ORDINARIOS GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 - EXPEDIENTE 493/2024.

NANCY NAYELI EUAN CETINA, GASPAR DE JESÚS CARRILLO CARRILLO// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 550/2024.

ALICIA DEL SOCORRO ROJAS BACAB; JOSE CONCEPCIÓN LÓPEZ HERRERA;; MARLENI BALAN YAH ,ALIAS, MARLENI BALAN YHA, ELIAN FRANCISCO METELIN BALAN// JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA TERCERA Y EL CUARTO. SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.- EXPEDIENTE 716/2023.

MELVI INAI COLLI CHAN, JESÚS RAFAEL CEN NOVELO// JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 760/2023.

MANUEL YAM LOEZA, MARÍA ARACELLY CERVANTES COUHO// JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 490/2022.

RENE ADRIÁN GUERRERO ZALDÍVAR; ELSY NOEMÍ PÉREZ VELA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 652/2022

AMILCAR ARIEL GUERRERO GUTIERREZ; MARTIN ALBERTO SEGURA CANCHE;MAYTE EVANGELINA OSORIO LEON. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 55/2021

CÉSAR AUGUSTO MAGAÑA GONZÁLEZ; MARIO AMILCAR ROSADO Y CHAN// JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 253/2021

MANUEL ALEJANDRO PACHECO MEDINA; MIGDALIA JAZMIN AZARCOYA MOO//. Juicio Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda. auto de fecha 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 339/2021

JOSE MAURICIO PEREZ CHEL, JOSE CESAR PEREZ TUN// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA A CARGO DEL SEGUNDO, AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 177/2020.

NATALI FARAH VARGUEZ; JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ MENAJ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-.-EXPEDIENTE 398/2020

TERESA ASUNCIÓN CHAN CASTILLO; CARLOS ISMAEL BAUTISTA ZAPATA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 221/2017

JULIO EMILIO MAY CAN, MARGARITA MAXIMILIANA MAY CAN, JOSE DANIEL DONATO MAY CAN Y ESTHER ERNESTINA MAY CANO, LUIS OCTAVIO MAY VAZQUEZ, LUISA MARCELINA MAY KAN, MARTHA SOCORRO MAY CAN, SANTOS EMEREGILDO MAY CAN,, ALIAS, SANTOS ERMENEGILDO MAY CAN, PEDRO PABLO, MAY CAN, RUBI MARICELA MAY CAN, DAVID GAUDENCIO MAY CAN, , SANTIAGO MAY CAN, MAGDALENA MAY CAN, LUTY MARIA MAY CAN, ARACELY MAY CAN, PATRICIA GERTRUDIS MAY CAN, MARÍA JUNA LUTY MAY CAN, EULOGIA MADALENA MAY CAN, MARIA ARACELI RAQUEL MAY CAN, SANTIAGO PENTECOSTES MAY CAN, MARGARITA MAXIMILIANA MAY CAN. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 553/2016.

SHEILA MARTINA ROMERO PACHECO, MARIO JULIAN ROMERO SIERRA// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA A CARGO DEL SEGUNDO- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 780/2014.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 933/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR GLORIA MARIA TUN ANGUAS- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXHORTO 146/2026.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 082/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS FELIPE GONGORA CANCINO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXHORTO 136/2026.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 933/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR GLORIA MARIA TUN ANGUAS- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026 EXHORTO 146/2026.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 082/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS FELIPE GONGORA CANCINO. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXHORTO 136/2026.

DESPACHO GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1333/2026-I PROMOVIDO POR ROSA MIRELLA LOPEZ VAZQUEZ. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTILLO 020/2026.

TICUL, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y
MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, dictado por el Juez Segundo Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Segundo Departamento Judicial del Estado, licenciado en derecho Abel Eduardo Pamplona Pérez, en el expediente número 532/2022 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por VÍCTOR MANUEL CHI TRUJEQUE por su propio y personal derecho en contra de MARISELA DEL ROSARIO MEDINA ORTEGÓN, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: - - -

“SOLAR SIN CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO, DE MÉRIDA EN LA MANZANA DOSCIENTOS DIECISÉIS, DE LA SECCIÓN CATASTRAL VEINTE, MARCADO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DE LA CALLE CIENTO TREINTA Y TRES DE LA COLONIA SAN JOSÉ TECOH CON LA EXTENSIÓN DE DOCE METROS DE FRENTE POR VEINTE METROS TREINTA CENTÍMETROS DE FONDO, SUPERFICIE DE DOSCIENTOS UN METRO CON NOVENTA Y UN CETÍMETROS CUADRADOS DE FIGURA IRREGULAR” -----

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, AVALÚO PERICIAL DE DICHO INMUEBLE. -----

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO a las TRECE HORAS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL AVALÚO PERICIAL

DE DICHO INMUEBLE, que servirá de base para el remate. Los autos estarán en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. -----

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Ticul, Yucatán a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiséis. -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO
LICENCIADA EN DERECHO NANCY JUDITH FLORES SÁNCHEZ.

Publíquese los días 17, 22 y 25 de junio de 2026.

**PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026.**

ALEX ALEJANDRO AY XOOC. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR USTED CON EL CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR DE EDAD DE INICIALES P.A.C.C., EN CONTRA DE GELITZY DIANEL CHAN CANUL Y ESTEBAN DZUL PECH, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 19/2026

JUAN ALBERTO PUC CHI. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y REPRESENTADA POR SU MADRE LA CIUDADANA YESICA DZUL CHAN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 246/2026

MATEO CHUC CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 356/2026

SANTIAGO IRAN TEC CHI, VIRGINIO HAU NOH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO, EN CONTRA DE MIGUEL HAU KUYOC ALIAS MIGUEL HAU Y KUYOC, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0098/2025

DAVID CRUZ VILLALOBOS, DAVID JESUS CRUZ SALAZAR, ESTEFANY MICHELLE CRUZ SALAZAR, DANIELA DENISSE CRUZ SALAZAR. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE NAZARIA SALAZAR UITZIL. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0281/2025

MARIA JESUS MOO POOT, JOSE FELIPE POOT CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0330/2025

YADIRA CASTILLO MONTEJO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 720/2025

CINDY JOSSELYN CERVERA BALAM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 778/2025

SANDRA CRISTINA HOIL EUAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 862/2025

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (LIMBERGH ANTONIO MEDINA DZUL, RUBÍ ALEJANDRA HOIL PUGA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD DE INICIALES E IDENTIDADES RESERVADAS L.A.M.H., Y K.A.M.H., Y DE LA LICENCIADA EN DERECHO LINDA ANGELITA GUTIERREZ GONGORA, TITULAR DE LA ESCRIBANIA NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATÁN): RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALBA DE JESUS DZUL NOH, EN CONTRA DE LOS OFERENTES. AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0314/2024

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE DEMANDA (ALBA DE JESUS DZUL NOH): RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA OFERENTE, EN CONTRA DE LIMBERGH ANTONIO MEDINA DZUL, RUBÍ ALEJANDRA HOIL PUGA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD DE INICIALES E IDENTIDADES RESERVADAS L.A.M.H., Y K.A.M.H., Y DE LA LICENCIADA EN DERECHO LINDA ANGELITA GUTIERREZ GONGORA,

TITULAR DE LA ESCRIBANIA NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATAN. AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0314/2024

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES". JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0528/2024

MIGUEL ANGEL MANZANILLA FALCON, FATIMA VALERIA UC DIAZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0745/2024.

JOSE OSWALDO MUÑOZ DZUL, KARLA YANET COUOH CIAU. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0811/2024

MERVIN ANTONIO POOT TAMAYO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0848/2024

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR EL NOMBRADO EN CARACTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0436/2023

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN SU CARACTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0438/2023.

MIRIAM GUADALUPE ALCOCER LORIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0446/2023

FERMINA ANTONIA DZIB DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0556/2023

GRETY MARIA CANSECO ARJONA, WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY, AMAIRANI CAAMAL CUPUL, EDUARDO ALFONSO DZUL CANSECO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR VENANCIO UH KANXOC, EN CONTRA DE MARIA MELESIA POOT DZIB, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 736/2023.

SILVIA MAGALY CHIMAL TUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DEL CIUDADANO LUIS MANUEL CAHUN CHIMAL. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0849/2023

GRETY MARIA CANSECO ARJONA Y/O WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY Y/O AMAIRANI CAAMAL CUPUL Y/O EDUARDO ALFONSO DZUL CANSECO, PETRA LETICIA CÁMARA ORDOÑEZ, ROSA MARIA CUPUL MUKUL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0875/2023

JOEL GIOVANNY CONSUEGRA VAZQUEZ, DIANA GUADALUPE CASTILLO MEDINA. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDIA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0269/2021.

XOCHITL IVONNE TUZ CARRILLO, PAOLINA AMERICA TUZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER TUZ CARRILLO, ALEJANDRA SOLEDAD TUZ CARRILLO, ROBERTO JAVIER TUZ CARRILLO, AELIA FARIDE TUZ CARRILLO, ANA ROSARIO TUZ CARRILLO Y RAMÓN HILARIO TUZ CARRILLO. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERAN AL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER TUZ PUC. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0693/2021

SOFÍA MENA AGUILAR, GELMI CAROLINA ARCEO MENA, MERLY DARSE ARCEO MENA (ALIAS) MERLY DORSET ARCEO MENA, FRANKLIN ALFONSO ARCEO MENA. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ALFONSO EFRAÍN ARCEO GÓNGORA (ALIAS) EFRAÍN ARCEO GÓNGORA. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0468/2019.

NELLY ÁLVAREZ MENDOZA, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA SEGUNDA CITADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE JOSE LAURO EUAN CANCHE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0109/2014.

TERESITA DE JESÚS CEN CANCHÉ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR LA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE ANGELES GUADALUPE CUPUL CEN Y MIGUEL DE JESUS CUPUL CEN. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0280/2014

EMIGDIA RAMÍREZ CÁRDENAS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 0978/2012

DAMIANA CHIMAL CANCHÉ (ALIAS) DAMIANA CHIMAL Y CANCHE, BENITO COUOH CHIMAL, JOSÉ ÁNGEL COUOH CHIMAL Y FELIPA COUOH CHIMAL, CANDELARIO COUOH CHIMAL, CARLOS COUOH CHIMAL, FRANCISCO COUOH CHIMAL, FELIPE COUOH CHIMAL Y ROSENDA COUOH Y CHIMAL ALIAS ROSENDA COUOH CHIMAL. JUICIO UNIDO DE SUCESION INTESTADA DE INOCENCIO COUH Y CHOC ALIAS INOCENCIO COHUO CHOC ALIAS INOCENCIO COUOH CHOC ALIAS YNOSENCIO COUOH CHOOC ALIAS YNOCENSIO COUOH CHOC Y OLIVA COUH CHIMAL ALIAS HOLIVA COUOH CHIMAL. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 667/2010.

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 23/2026, GIRADO POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN; DEDUCDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 503/2025, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA CEFEMEX" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, "CEFEMEX" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026. EXHORTO 83/2026

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 70/2026, GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 605/2017, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA LICENCIADA ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ Y CONTINUADO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "OMEGA DISTRIBUCION Y SERVICIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARACTER DE CAUSAHABITANTE, POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL EDGAR GUZMAN BURGOS. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026. EXHORTO 128/2026

VALLADOLID, YUCATÁN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO MARTHA BEATRIZ TUZ MAY.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.

MARIA ESTHER BALAM EUAN, JOSE MAURICIO CAUICH BALAM; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE JOSE RAFAEL CAUICH CAB, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 60/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA MATEA TUN Y CHAN ALIAS MARIA MATEA TUN CHAN, CENOBIA TUN CHAN, MARIA FLORENTINA TUN CHAN, JUANA TUN CHAN, ESTHER TUN CHAN, SAMUEL DE JESUS CHAN TUN, ROGERIO CHAN CHAN; JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE MARTIN TUN DZIB Y DE FRANCISCA CHAN CAB ALIAS AGUSTINA CHAN CAB (A BIENES DE) - EXTRACTO INICIAL EXPEDIENTE 149/2026 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

VERONICA TUN NUÑEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 166/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ANTONIO PUC XOOL Y CRISTEL BIANET DZUL GARCIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 193/2026.- AUTO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LUIS ALEJANDRO UC MAY Y MARIA EUGENIA CAHUM BE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 196/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ANDRES RODRIGO SANCHEZ UCAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 293/2026.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MANUEL JESUS ALAMILLA ROMERO, ROCIO GUADALUPE ALAMILLA ROMERO Y ELMA LORENA ALAMILLA ROMERO; JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE ANDREO ALAMILLA RODRIGUEZ ALIAS ANDRES ALAMILLA RODRIGUEZ Y MARIA MARBELLA ROMERO QUIÑONEZ ALIAS MARIA MARBELLA ROMERO QUIÑONES ALIAS MARBELLA ROMERO QUIÑONES, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS.- EXPEDIENTE 345/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA IRMA POOT CEME; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 348/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LUIS ALBERTO MEDINA KU; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 354/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

NELSY VERONICA OSORIO LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 355/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JULIO FLORES PANANA Y MARTHA GRICELDA MALDONADO GUEMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 356/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

DANIEL ALONSO JIMENEZ LOPEZ, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 364/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

FABIOLA MAY PINTO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 365/2026.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

OSCAR ENRIQUE GONZALEZ OCH, NUBIA ROSSANA TUN CETZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 49/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

HUMBERTO RICARDO INTERIAN GIL Y MARINA DEL CARMEN SANTOS HAU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 428/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CECILIA BEATRIZ MARTIN TUZ, CRISTIAN ADRIAN OY UITZIL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 433/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

JOSE LUIS HUCHIM MAY, MARIA MARGARITA HUCHIM MAY, OLIVIA GUADALUPE HUCHIM MAY, JUAN ALFONSO HUCHIM MAY, MARICRUZ HUCHIM MAY, FLORENCIO ANTONIO HUCHIM MAY, NELSY ARACELY HUCHIM MAY Y JAVIER ALBERTO HUCHIM MAY; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE FLORENCIO HUCHIM OCH Y RAYMUNDA MAY Y

CEN, ALIAS, RAYMUNDA MAY CEN ALIAS REYNALDA MAY CORDERO, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS.- EXPEDIENTE 439/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

WILMA GUADALUPE TUN SANCHEZ, DAVID ALEJANDRO EK TUN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 469/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARCIAL JESUS GUEMEZ CAUICH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 596/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ARELY BEATRIZ POOT HAU; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 647/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

WILMA GUADALUPE DZIB GUEMEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 674/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ARGELIA ANTONIA MAY CAAMAL; SAHIR NOE RODRIGUEZ SOSA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 686/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MANUEL MENA AVILA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 718/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ELISEO CARTAS OROZCO, YOCELYN MARTIN MARTIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 739/2025.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ALFREDO GONZALO CANUL MARTINEZ, EDDA LIZZETTE CANUL ARGAEZ, MANUEL JESUS CANUL ARGAEZ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE EDDA MARIA ARGAEZ CEPEDA, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS.- EXPEDIENTE 756/2025.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

CRISTINA GUADALUPE PECH CAUICH, ELIAS RODRIGO SERRANO GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CONVENIO, PROMOVIDA POR USTEDOS DOS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALAN.- EXPEDIENTE 122/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA DOLORES MUÑOZ BE, ELMER JOSE CARMONA NUÑEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 214/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MARIA GENNY CANUL UC, JORGE ALEJANDRO TAMAYO CAAMAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 503/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

YOCELYN MARTIN MARTIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 511/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

FATIMA DEL ROSARIO MEDINA KUYOC, ROGER ARMANDO LOPEZ SALAS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 581/2024.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

MIGUEL ANGEL CAAMAL VALENCIA Y JESUS FILIBERTO CAAMAL VALENCIA; JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE FILIBERTO CAAMAL CIAU, MANUELA DE JESUS VALENCIA DZUL, ALIAS, MANUELA JESUS VALENCIA DZUL, ALIAS, MARICELA JESUS VALENCIA DZUL Y LUIS ALBERTO CAAMAL VALENCIA, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0386/2023.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ZULEIMA ARELLY COB CEN, ALEXANDER GUADALUPE CARRILLO SEGURA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0690/2023.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ANARI MAYRI MAZUN BURGOS, ANTONIO DE JESUS YAM MENA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 747/2023.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

ROSA ANTONIA BURGOS AGUILAR, ANGELO LUIS ANGEL SÁNCHEZ IBARRA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 86/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

LUIS FELIPE ESCAMILLA BEH, GLORIA DEL CARMEN AVILEZ CRUZ, ALIAS, GLORIA DEL CARMEN AVILES CRUZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0556/2017.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

GLADYS GUADALUPE KOH BASTO; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE PRUDENCIO KOH EK, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 456/2011.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

EXHORTO 50/2026 RECIBIDO DE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO 796/2026, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 100/2026, DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 160/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ Y/O ALEXANDER AUGUSTO SÁNCHEZ POOT COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DIEGO GUALBERTO MARTÍN AYORA EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA SALGADO JUÁREZ.- AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2026.-

TIZIMÍN, YUCATAN, A 24 DE JUNIO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO BENJAMIN EDUARDO FALCON UCAN.



MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATAN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CONVOCATORIA 01/2026

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25 fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. El H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2026**. Que se describe a continuación:

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-01

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CAXAYTUK, EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION DE UNA CALLE EN LA LOCALIDAD DE CAXAYTUK, EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$900,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
29/06/2026 7:00 AM	30/06/2026 8:00 AM	09/07/2026 09:00 AM	14/07/2026 09:00 AM	30 DÍAS	17/07/2026

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-02

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CORRAL, EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$400,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
29/06/2026 9:00 AM	30/06/2026 10:00 AM	09/07/2026 11:00 AM	14/07/2026 10:00 AM	30 DÍAS	17/07/2026

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-03

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE TIGRE GRANDE EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION DE UNA CALLE EN LA LOCALIDAD DE TIGRE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$400,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
29/06/2026 11:00 AM	30/06/2026 12:00 PM	09/07/2026 1:00 PM	14/07/2026 11:00 AM	30 DÍAS	17/07/2026

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-04

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE DZI, EN EL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$900,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
29/06/2026 1:00 PM	30/06/2026 2:00 PM	09/07/2026 3:00 PM	14/07/2026 12:00 PM	30 DÍAS	17/07/2026

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-05

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
CONSTRUCCION DE 12 ACCIONES DE VIVIENDA (1 PISO FIRME, 4 CUARTOS DORMITORIO, 6 TECHOS FIRMES Y 1 SANITARIO CON BIODIGESTOR) EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$300,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
01/07/2026 9:00 AM	02/07/2026 10:00 AM	10/07/2026 9:00 AM	15/07/2026 09:00 AM	60 DÍAS	20/07/2026

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-06

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
CONSTRUCCION DE 19 ACCIONES DE VIVIENDA (2 PISO FIRME, 12 CUARTOS DORMITORIO, 4 TECHOS FIRMES Y 1 SANITARIO CON BIODIGESTOR) EN LA LOCALIDAD DE CORRAL, DEL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$600,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
01/07/2026 11:00 AM	02/07/2026 12:00 PM	10/07/2026 11:00 AM	15/07/2026 10:00 AM	60 DÍAS	20/07/2026

LICITACION No. FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-07

Descripción general de la obra			Costo de la Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EK BALAM, MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.			\$ 5,865.50	26/06/2026 DE 9:00 AM A 12:00 PM	\$1,400,000.00
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica-económica	Fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
01/07/2026 1:00 PM	02/07/2026 2:00 PM	10/07/2026 1:00 PM	15/07/2026 11:00 AM	60 DÍAS	20/07/2026

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el periodo mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tzucacab con dirección calle 31 Núm. 100ª por 30 y 32 colonia Centro, Tzucacab, Yucatán.
- Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste no encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Documentación legal:
 - Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
 - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (Estados financieros dictaminados o firmados por contador público correspondiente al ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2025, incluyendo sus anexos)
 - Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
 - Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Relación de contratos de obra pública y privada en ejecución o concluidos durante los últimos tres años, indicando monto contratado, avance físico y financiero; o, en su caso, escrito manifestando la inexistencia de dichos contratos.
- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.
- Presentar opinión positiva de cumplimiento emitida por el IMSS y Constancia de Situación Fiscal vigente.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal de Tzucacab con dirección calle 31 Núm. 100ª por 30 y 32 colonia Centro, Tzucacab, Yucatán, con el siguiente horario: de jueves 25 de junio de 2026 al viernes 26 de junio de 2026 en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

2. La forma de pago es en efectivo.
3. La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el palacio municipal con dirección calle 31 Núm. 100ª por 30 y 32 colonia Centro, Tzucacab, Yucatán.
4. El acta de presentación y apertura de la propuesta se efectuará el día y hora indicados en el recuadro en la sala de juntas de la Presidencia Municipal con dirección calle 31 Núm. 100ª por 30 y 32 colonia Centro, Tzucacab, Yucatán.
5. El fallo será en el día y hora señalado en el recuadro en el palacio municipal con dirección calle 31 Núm. 100ª por 30 y 32 colonia Centro, Tzucacab, Yucatán.
6. Ubicación de las obras:

LICITACIÓN	UBICACIÓN
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-01	LOCALIDAD DE CAXAYTUK, MUNICIPIO DE TZUCACAB
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-02	LOCALIDAD DE CORRAL, MUNICIPIO DE TZUCACAB
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-03	LOCALIDAD DE TIGRE GRANDE, MUNICIPIO DE TZUCACAB
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-04	LOCALIDAD DE DZI, MUNICIPIO DE TZUCACAB
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-05	LOCALIDAD DE TZUCACAB, MUNICIPIO DE TZUCACAB
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-06	LOCALIDAD DE CORRAL, MUNICIPIO DE TZUCACAB
FAISMUN-TZUCACAB-YUC-LP-2026-07	LOCALIDAD DE EK BALAM, MUNICIPIO DE TZUCACAB

7. El idioma en que deberán presentarse será: Español.
8. La Moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
9. No se podrán subcontratar partes de la obra.
10. Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% (IVA incluido) del importe del contrato, destinado al inicio de la obra, compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y otros insumos, siendo requisito indispensable presentar la fianza del anticipo y cumplir con el contrato.
11. El inicio programado será el indicado en el recuadro; aun si no hubiere recibido el pago del anticipo.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Tzucacab, Yucatán a 25 de junio del 2026.

Atentamente:

(RÚBRICA)

Ing. Erick Fernando Ku Caamal
Presidente Municipal de Tzucacab, Yucatán.

Convenio de suplencia recíproca que los suscritos notarios públicos, licenciado Faridh Armando López Cano M.D.C. y maestra Dianely Castillo Medina, titulares de las notarías públicas ciento cuarenta y ciento cuarenta y cuatro del estado de Yucatán, respectivamente, celebramos para los efectos previstos en los artículos 59, 62 y demás aplicables de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en los términos de las siguientes declaraciones y cláusulas.

-----**DECLARACIONES**-----

PRIMERA. - Declara el maestro Faridh Armando López Cano: que es titular de la notaría pública número ciento cuarenta del estado de Yucatán, con residencia en el municipio de Tixkokob, y cuyas oficinas se encuentran establecidas en el predio marcado con el número ciento doce letra F de la calle veinticinco de la ciudad y municipio de Tixkokob, Yucatán. -----

SEGUNDA. - Declara la maestra Dianely Castillo Medina: que es titular de la notaría pública número ciento cuarenta y cuatro del estado de Yucatán, con residencia en el municipio de Motul, y cuyas oficinas se encuentran establecidas en el predio marcado con el número trescientos cuarenta y tres de la calle veintiocho entre las calles cuarenta y uno y cuarenta y tres del municipio de Motul, Yucatán. -----

-----**CLÁUSULAS**-----

PRIMERA.- Suplencia recíproca.- Los notarios públicos, maestro Faridh Armando López Cano y maestra Dianely Castillo Medina, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en este acto celebramos el convenio de suplencia previsto en ese mismo precepto, mediante el cual pactamos suplirnos recíprocamente en el desempeño de nuestras funciones notariales durante las ausencias temporales a las que se refiere el artículo 62 y otros aplicables de la citada ley, previo aviso que el notario público que pretenda ser suplido dirija al que, en cumplimiento de este convenio, deberá suplirle. -----

SEGUNDA. - Desempeño de la suplencia. - Los notarios públicos que suscribimos el presente convenio nos obligamos mutuamente a que, al ejercer la suplencia del otro, lo haremos con estricto apego a las disposiciones legales que rigen las suplencias y la función notarial en general, conforme a las disposiciones vigentes de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y su Reglamento; y a que tal ejercicio será desempeñado con absoluta probidad, profesionalismo y responsabilidad. -----

TERCERA. - Vigencia del convenio. - El presente convenio de suplencia se celebra por una vigencia indefinida. -----

Cualquiera de los notarios públicos que celebramos el presente convenio podremos darlo por terminado en cualquier tiempo, con un aviso o notificación dirigida al otro con cuando menos tres días de anticipación y debiendo hacer del conocimiento del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de su Consejería Jurídica, esa terminación. -----

CUARTA. - Limitación. - De conformidad con lo previsto en la parte final del primer párrafo del artículo 66 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, los suscritos atenderán a la limitación consistente en que no se podrá suplir a más de un notario público a la vez. -----


Y para debida constancia, suscribimos el presente convenio en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis. -----





Faridh Armando López Cano
Titular de la notaría pública
número 140 del estado de Yucatán




Dianely Castillo Medina
Titular de la notaría pública
número 144 del estado de Yucatán

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA